

BOLETIN  
DE LA  
COMISION DE  
MONUMENTOS  
DE NAVARRA

3.ª ÉPOCA

AÑO II

MCMXXVIII  
EDITORIAL ARAMBURU  
PAMPLONA



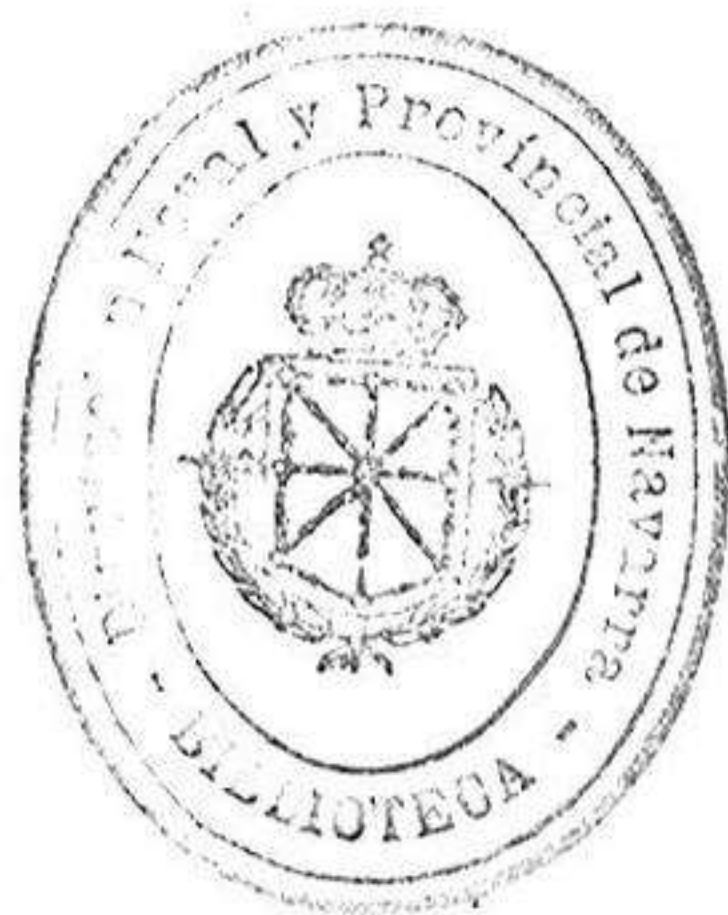
# SUMARIO DE ESTE VOLUMEN

PAGS.

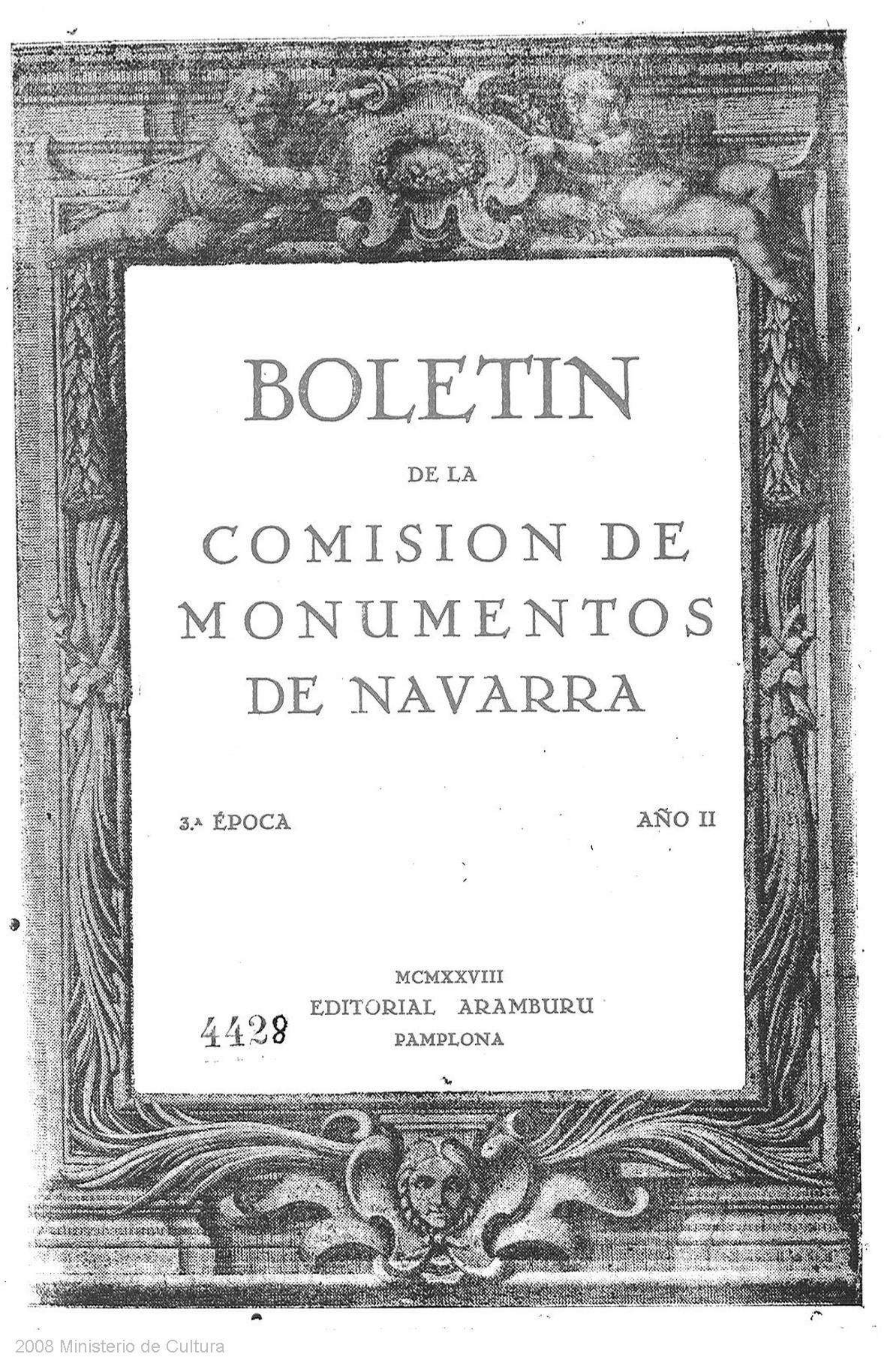
<i>Libro primero de la nobleza del Reino de Navarra, mandado recopilar por D. Isidoro Gil de Jaz.—Emiliano Ladrero.—(Continuación).</i>	
§ 51.º—Acostamiento pretendido por Don Josseph de Bayona y Arbizu . . . . .	7
§ 52.º—Idem por Don Pedro de Navarra y La Cueba . . . . .	18
§ 53.º—Idem por Don Martín de Huarte . . . . .	32
§ 54.º—Idem por Don Diego Remirez de Baquedano . . . . .	41
§ 55.º—Idem por Don Juan de Garibay . . . . .	46
§ 56.º—Idem por Don Josseph Velazquez de Eguia . . . . .	55
§ 57.º—Idem por Don Fermín de Subiza . . . . .	62
§ 58.º—Idem por Don Josseph Velazquez de Eguia . . . . .	72
§ 59.º—Idem por Don Francisco Vertiz . . . . .	80
§ 60.º—Idem por Don Juan de Ursua . . . . .	85
<i>La Catedral de Pamplona.—Onofre Larumbe, Pbro. . . . .</i>	91
<i>Hace tres siglos... Escrito histórico de las fiestas celebradas en Pamplona en honra de San Fermín, en 1628, por D. Francisco de Aguilar y Prado.—José María de Huarte . . . . .</i>	
	121
<i>Inventario de la riqueza artística de la Diócesis de Pamplona.—Dr. Tomás Biurrun. . . . .</i>	
	142
Arciprestazgo de la Cuenca . . . . .	142
Valle de Echauri . . . . .	181
Cendea de Galar . . . . .	194
Valle de Goñi . . . . .	211
Cendea de Iza . . . . .	221
Cendea de Olza: . . . . .	231
Valle de Ollo. . . . .	257
<i>Notas sobre el fomento Hidráulico en Navarra a fines del siglo XVIII.—Alberto de Huarte . . . . .</i>	
	264
DOCUMENTOS INÉDITOS PARA LA HISTORIA DE NAVARRA. — XI. <i>La Universidad de Pamplona. — Carta escrita por el Doctor Don Fermin de Ulzurrun al Diputado Don Martín de Agoiz, propugnando su creación y los medios precisos para sostenimiento de la misma. Año 1662.—Angel de Huarte . . . . .</i>	
	272
<i>Colección Diplomática del Rey Don Sancho VIII el Fuerte.—Carlos de Marichalar.</i>	
XII.—I. <i>Confirmación por el Rey Don Sancho de los Fueros concedidos por su padre a los moradores de Mendigorria. Año 1194 . . . . .</i>	
	283

(Continúa el Sumario en la página III de la cubierta.)

**BOLETIN**  
**DE LA**  
**COMISIÓN DE MONUMENTOS**  
**DE NAVARRA**







BOLETIN  
DE LA  
COMISION DE  
MONUMENTOS  
DE NAVARRA

3.<sup>a</sup> ÉPOCA

AÑO II

4428

MCMXXVIII  
EDITORIAL ARAMBURU  
PAMPLONA





**L**IBRO PRIMERO DE LA NOBLEZA DEL  
REINO DE NAVARRA EN QUE SE COM-  
PREHENDEN LAS FAMILIAS, QUE POR SU  
CALIDAD Y SERVICIOS LLEBABAN ACOS-  
TAMIENTOS DE LAS RENTAS REALES  
DE SU MAGESTAD, MANDADO RECOPI-  
LAR POR DON ISIDORO GIL DE JAZ,  
OIDOR DEL REAL Y SUPREMO CONSEJO  
DE DICHO REINO.

*(Continuación)*





## CAPÍTULO CINQUENTA Y VNO



De oro, y los dos lobos pasantes de sable, membrados y lampasados de gules. Bordura de gules cargada con quince sotueres de oro, que es de Arvizu.

(Arch. de Navarra.—Libro viejo de Armería, folio 5 vuelto.)

DEL ACOSTAMIENTO PRETENDIDO POR DON JOSSEPH DE BAYONA Y ARBIZU, DE QUE AY RAZON EN EL LIBRO SEGUNDO DE CONSULTAS DEL CONSEJO DE NAVARRA.

Fol. 52 vto.

SEÑOR:



NA cedula de Vuestra Magestad recibimos del tenor siguiente=EL REY.=Mi Virrey y Capitan General de mi Reyno de Navarra, Regente, y los de mi Consejo de él=por parte de Don Josseph de Bayona y Arbizu, Merino que fue de la ciudad de Pamplona me ha sido hecha relación que es hijo legitimo y natural de Don Juan Baupista de Vayona, Merino que fue de la ciudad de Pamplona ya difunto, y de Doña María de Arbizu su legitima muger, cuyos dice que fueron los palacios de las villas de Arbizu y lugar de Aoiz, y su patronazgo, pechas y collazos, y los dichos palacios son muy antiguos, y solariegos, y de apellido, y notoria gentileza, y nobleza, y por razón de los di-

chos palacios, así el dicho su padre, como Don Luis de Arbizu, su aguelo, que sobrevino a Don Luis de Arbizu su aguelo y revisaguelo, y demás ascendientes del dicho Don Joseph han sido llamados a la Cortes generales que se han celebrado en ese Reyno, teniendo su asiento, voz, y voto, en el brazo militar de los Cavalleros, y por ser de las dichas calidades han tenido el dicho su padre, aguelo, visaguelo, tercero, y quarto, y quinto, curadores que han sido de los dichos Palacios consecutivamente, el oficio de Merino de la Merindad de Pamplona, y han servido los dichos su padre, y ascendientes a mi, y a los Señores Reyes mis progenitores en las ocasiones que así en el dicho Reyno, como fuera de el se han ofrecido con mucha fidelidad, y cuidado, en particular siendo capitanes de los valles de Ergoyena y Echarri Aranaz, y el Lizenciado Don Miguel de Bayona, abuelo paterno del suplicante, murio siendo Oidor de ese Consejo, a la cual qual plaza ascendio de la de Alcalde de la Corte Mayor de el, y en ella, y en la de Camara de Comptos que primero tuvo que sirvio con grande satisfaccion por tiempo de quince años, y estando sirviendo la plaza de Camara de Comptos fue con comision muy extendida del Duque de Ciudad Real, mi Virrey de ese Reyno, a los confines de el, y del de Francia, á componer las diferencias que los de la valle de Roncal con la tierra de Sola de Francia, que son mas de setenta lugares, en que entendio con general aprovacion de todos, y el dicho Don Juan Bautista de Bayona su padre, en la entrada que hizo el exercito en Francia por la provincia de Labort el año pasado de mil seiscientos treinta y seis, fue cerca de la persona del Marques de Valparaiso, mi Virrey que fue de ese Reyno, y Capitan General, y se hallo en la toma de San Juan de Lux, Ciburu, y Puerto de Çocoa, con los demás lugares de la provincia de Lavort que se ganaron, y sirvio a su costa con mucha puntualidad, cumpliendo en todo con su obligación, y en la ocasion que hubo el año pasado de mil seiscientos treinta ocho del socorro de Fuenterrabia me sirvio en toda la campaña, y el dia que se tuvo la victoria hechando del sitio al exercito frances, fue en el esquadron bolante que llevo la vanguardia con su pica, y peleo valerosamente, cumpliendo las obli-

gaciones de su calidad, esponiendose a todos los peligros que se ofrecieron con muy grande valor, y acabada la ocasion bolviendose para la ciudad de Pamplona acompañando a vos el Marques de los Velez, le sobrevino vna enfermedad tan grave cerca de la villa de Lesaca, que sin poder pasar adelante ni llegarse á poderse curar a su casa, ha muerto en la dicha villa de Lesaca, y por su muerte ha vacado el acostamiento de treinta mil maravedís que llevaba al año, el qual le gozaron Don Luis de Arbizu su abuelo, Luis de Arbizu su vis-abuelo, Jorge, y Juan Beltran de Arbizu, y otros predecesores todos ascendientes del dicho Don Josseph, y dueños de los dichos palacios, asi mismo heredero de los servicios de sus padres y abuelos paternos y maternos, suplicandome que teniendo consideracion a lo referido, y a que en su persona concurren las calidades de nobleza de parte paterna, y materna, que se requiere, y a que el dicho su padre murio estando actualmente en mi servicio, y no se le hizo merced alguna por lo que sirvió el año de seiscientos treinta y seis quando se tomo á San Juan de Lux, Ciburu, y los demas lugares de Francia, y el desamparo en que han quedado el, y cinco hermanos que tiene, fuese servido de hacelle merced del acostamiento, acrecentandose hasta cien mil maravedis para que pueda acudir mejor a mi servicio, ó como la nuestra merced fuese; y por que quiero saber si es asi que por muerte del dicho Don Juan Bautista Vayona su padre, vacaron los dichos treinta mil maravedis, y que persona, y de que calidad es el suplicante, y si el dicho su padre, y sus antepasados me han servido en las ocasiones que refiere, y si por los servicios les he hecho alguna merced demas de los dichos acostamientos en materia de oficios, honores, o hacienda, y lo que sobre la distribucion de las dichas rentas de ese Reyno esta dispuesto, y hordenado por cédulas y ordenes de los Señores Reyes mis predecesores y mías, y si de hacer al dicho Don Josseph de Bayona y Arbizu lo que suplica, se seguiría algun inconveniente, ó perjuicio, a quien, y porque causa; os mandamos que bien informados de todo, y con asistencia de mi Procurador fiscal, y Patrimonial de ese Reyno, proveais se haga informacion, y de lo que de ella resultare me imbieis particular

relacion con vuestro parecer, firmando de vuestros nombres, cerrada, y sellada dirigida á Don Sebastián de Contreras del mi Consejo de Hacienda, y Secretario de la Camara y Estado de Castilla, para que vista provea lo que convenga. Fecha en Madrid á tres de febrero de mil seiscientos treinta y nueve años=Yo el Rey=Por mandato del Rey nuestro Señor Don Sebastian de Contreras, Secretario=La qual fue obedecida con el acatamiento debido, y en su cumplimiento citados el fiscal, y Patrimonial Real, se recebio informacion sobre lo contenido en ella, y por la que ha dado el dicho Don Josseph de Bayona y Arbizu, suplicante, resulta que es hijo legitimo, y natural de Don Juan Bautista Bayona, y Doña Maria de Arbizu su muger, y nieto del Lizenciado Don Miguel de Bayona, Oidor que fue del Consejo Real de este Reyno, y Doña María de Zalba su muger, y por parte de su madre nieto asi mismo de Don Luis de Arbizu, y Doña Maria Ladron de Cegama su muger, y con quatro probanzas acumuladas en este proceso, y hechas en diferentes tiempos de sesenta y ocho años á esta parte, á instancia de los predecesores del dicho Don Josseph, con citacion del dicho fiscal, y Patrimonial en que ay examinados quarenta y mas testigos de las personas mas principales de este Reyno, los vnos á ocasion del acostamiento que pretendieron su padre, abuelos, y visaguelos, y los otros a la pretension del oficio de Merino, se prueba que el dicho Don Luis de Arbizu, fue hijo de Luis de Arbizu, y este de otro llamado Luis de Arbizu, y aquel de Don Juan Beltran de Arbizu, y este de Jorge de Arbizu todos dueños, y poseedores de los palacios de la villa de Arbizu, y lugar de Oiz, con su patronazgo, pechas y collazos; los dichos palacios son muy antiguos, y principales de este Reyno, libres, y exemptos de la contribucion de quartel, solariegos; y de cavo de armería, de notoria e indubitada nobleza de quien descenden otros del dicho Reyno, y que el suplicante, sus dichos padres y abuelos fueron hombres nobles, hijosdalgo notorios de todo su origen, y dependencia, de los antiguos y principales del dicho Reyno, y que como dueños del dicho palacio de Arbizu su padre, y predecesores del dicho Don Josseph, han sido, y es llamado a las Cortes generales del dicho Reyno, y á los coro-

namentos juramentos reales, y de Principes, y han asistido en ellos con asiento, voz y voto en el brazo militar de los cavalleros, y para esto ha presentado seis cartas de llamamiento a Cortes, escritas a los predecesores del dicho Don Josseph dueños del palacio de Arbizu, las tres primeras por el Señor Rey Don Juan, y las otras tres de los Virreyes de este Reyno continuadas hasta el año mil seiscientos y siete, y dicen mas los testigos que los dichos Jorge de Arbizu y Juan Beltran de Arbizu su hijo, quarto, y quinto abuelo del suplicante, sirvieron al Rey Catholico Don Fernando en la toma de la villa de San Juan del Pie del Puerto quando aquella se revelo de la obediencia de vuestra magestad, y fueron como principales cavalleros por capitanes y caudillos, llevando toda la gente adherida del valle de Burunda, villa de Echarri Aranaz, y villa de Araquil a su costa, y tambien se hallaron como capitanes en la toma del Castillo de Maya con la gente que se ha referido, hasta que aquel se rindio, haviendo ido debaxo de la mano del Conde de Miranda, Virrey al tiempo del dicho Reyno, haciendo todo lo que buenos cavalleros, y vasallos de su magestad debian en servicio de su Rey y Señor, y quando Don Juan de Labrit vino á este Reyno de Navarra con grande exercito pretendiendo conquistalle, y puso sitio a la ciudad de Pamplona, se encerraron los dichos Jorge, y Juan Beltran de Arbizu su hijo, dueños del dicho Palacio, á vna con el Condestable de Navarra en la dicha ciudad, y estuvieron en su defensa en favor de la Casa de Castilla, hasta que se levanto el dicho sitio, y el dicho Don Juan Beltran de Arbizu tercer abuelo del dicho Don Josseph sirvio al Señor Emperador Don Carlos haviendo sido nombrado por capitan en el socorro que se imbio de este Reyno al de Castilla contra los que levantaron vando de comunidades, y en las jornadas que se hicieron del dicho Reyno para Francia en tiempo de Juan de Vega, y Don Beltran de la Cueva, Duque de Alburquerque Virrey del dicho Reyno, Don Luis de Arbizu, tercer aguelo del demandante, fue por capitan con su gente y adheridos de las dichas valles, y sirvio en las dichas jornadas, y en las demas ocasiones que se han ofrecido los dueños del dicho palacio como hombres valerosos, y que en consideracion de estos

servicios y de su calidad, los señores Reyes Vuestra Magestad les hicieron merced de acostamiento el qual por deposiciones de muchos testigos examinados aora setenta y quatro años en vna de las dichas probanzas acumuladas sobre acostamiento á pedimento de Luis de Arbizu tercer aguelo del dicho Don Josseph, se hallo haberle llevado y gozado el quarto y quinto aguelos dueños del dicho palacio de Arbizu, aunque no dicen la cantidad, pero por razón sacada de las nominas, y libros de thesorería general del dicho Reyno, que esta en el Archivo Real de Camara de Comptos presentada, consta que desde el año de mil quatrocientos nobenta y quatro hasta el año de mil seiscientos diez y seis, han llevado y gozado acostamiento en Navarra, el quarto, y quinto, y tercer abuelo del dicho Don Josseph; y que Luis de Arbizu, tercer abuelo, gozo de treinta mil maravedís moneda de Castilla en cada vn año, y que por muerte de este, su Magestad hizo merced de ellos a su segundo abuelo el año de mil seiscientos y dos, y que esta se continuo en Don Luis de Arbizu su abuelo, y por su muerte en Don Juan Bautista Bayona su padre, por merced hecha á diez siete de agosto de mil seiscientos veintidos, de los dichos treinta mil maravedis que gozaban los dichos dueños del palacio de Arbizu hasta que murio el dicho su Padre que fue el año mil seiscientos treinta y ocho, por cuya muerte ha vacado el dicho acostamiento, tambien resulta que el dicho Don Juan Bautista de Bayona padre del demandante en la entrada que hizo el exercito de vuestra Magestad en el Reyno de Francia provincia de Labort, fue cerca de la persona del Marques de Valparaiso, Virrey y capitan general del dicho Reyno, y se hallo a la toma de San Juan de Lux, Ciburu, Puerto de Çocoa, y otros lugares de la dicha provincia de Labort que se ganaron, asistiendo y sirviendo en toda aquella jornada a su costa, y en la ocasion que hubo el año pasado de mil seiscientos treinta y ocho del socorro de Fuenterrabia sirviendo tambien el dicho Don Juan Bautista, y fue cerca de la persona del Marques de los Velez Virrey y capitan general de dicho Reyno, y asistio en el exercito de vuestra Magestad todo el tiempo que duro la campaña a su costa, y el día que se dio la batalla y fue vencido y hechado el

frances del dicho sitio, se hallo el dicho Don Juan en el dicho exercito cumpliendo con las obligaciones de soldado y cavallero, exponiendose a todos los peligros que se ofrecieron con muy grande valor, y esfuerzo, y haviendole sobrevenido una enfermedad muy grave despues que se acabo el dicho sitio de las descomunidades y trabajos de la campaña, sin poder bolver á curarse a su casa, huvo de quedarse enfermo en la villa de Lesaca, que esta a pocas leguas de Fuenterrabia, donde murio, y amas de lo que dicen muchos testigos, tambien consta que el dicho Don Juan Bautista de Bayona se hallo en las dichas funciones con sus armas y cavallo, y que sirvio á vuestra Magestad con grande esfuerzo y puntualidad á su costa, por la certificacion dado por el Marques de Torreclusa Gobernador de las Armas, y del Maese de Campo Don Josseph de Doña María, y con su mucho numero de testigos esta probado que el suplicante por esta parte de los Bayonas es hijodalgo noble, y descendiente del palacio de Rocafort en este Reyno, y entre otros que lo atestiguan es el Rey de Armas de este Reyno, añadiendo el Libro de Armería que tiene en su poder en el tercer excudo hay vna nota que dice que los Bayonas de Sanguesa y Caseda de donde esta probado que fueron los predecesores del suplicante, llevan de Rocafort, y todos concluyen que fueron dueños del dicho palacio, y de que en esta familia ha habido seis Jueces en estos Tribunales Reales, y tambien colegiales, y cavalleros de la Religión de San Juan, y que tambien por parte de Doña María de Çalba su abuela es muy principal é hijodalgo notorio, y de toda gentileza, y nobleza, en cuya familia ha habido Obispos, Cardenales, y colegiales en colegios mayores, y canónigos reglares, y dignidades en la iglesia Catedral de esta ciudad, y mas se averigua que el Lizenciado Don Miguel de Bayona, abuelo paterno del suplicante, fue Oidor del Consejo Real de este Reyno, y que fué promovido á esta plaza de la de Alcalde de Corte mayor de el, y en ellas y en la Camara de Comptos Reales, que primero tuvo, sirvio á vuestra Magestad por tiempo de quince años con credito de grande y recto Juez, y general satisfaccion de todos, y haviendo subcedido por muerte del Obispo Don Fray Prudencio de Sando-

val vna competencia de jurisdiccion muy grave entre los Tribunales Reales de este Reyno, y la Camara Apostólica, sobre a quien tocaba conocer de la causa del Espolio del dicho Obispo, y la graduacion y paga de sus acreedores, fue con orden particular del Consejo el dicho Don Miguel de Bayona a la Villa de Madrid, Corte de Vuestra Magestad, y con el mucho trabajo, estudio, y diligencia que puso se resolvió el artículo que hasta entonces havia estado indeciso, y ganó cedula de Vuestra Magestad, por su Consejo de la Camara, remitiendo las causas del Espolio a los Tribunales Reales de este Reyno, en cuya virtud se conoció en ellos la causa de dicho espolio, y el día de oy se conoce actualmente de otro espolio por muerte del Obispo de Pamplona, habiendo resultado todo esto en la defensa, y aumento de la Jurisdiccion Real de Vuestra Magestad, y bien universal del dicho Reyno, y por la asistencia, y cuidado que puso el dicho Don Miguel de Bayona, el qual siendo Oidor de los Comptos Reales fue con comisión muy esplendida del Duque de Ciudad Real virrey del dicho Reyno a los confines de el y el de Francia a componer las diferencias que los vecinos de la valle de Roncal tenían con el valle ó tierra de Sola de Francia, que son mas de setenta lugares, sobre muertes que havian sucedido de vna, y otra parte, robos de ganados, y diferencias de mojones en que trabajo mucho, y se hubo en el servicio de Vuestra Magestad, con general aprobacion de todos, y por todos estos servicios, particularmente los del dicho su abuelo, y padre, no se les hizo a ellos ni al dicho Don Joseph, que es sucesor de ellos, hasta aora, merced alguna, porque el acostamiento que gozó el dicho su padre fue de los treinta mil maravedís que gozaba Luis de Arbizu su aguelo, de que en manera alguna se halla agraviado, porque siendo así que el oficio de Merino de Pamplona y sus montañas le han poseído y gozado su padre, abuelo, visabuelo, y demas ascendientes suyos, dueños de los dichos palacios de Arbizu y Oiz hasta su sexto abuelo continuamente, por los servicios hechos a la Corona Real de este Reyno, como esta probado con mas de quarenta testigos que lo aseguran en diferentes probanzas hechas de setenta y mas años á esta parte, que son las referi-



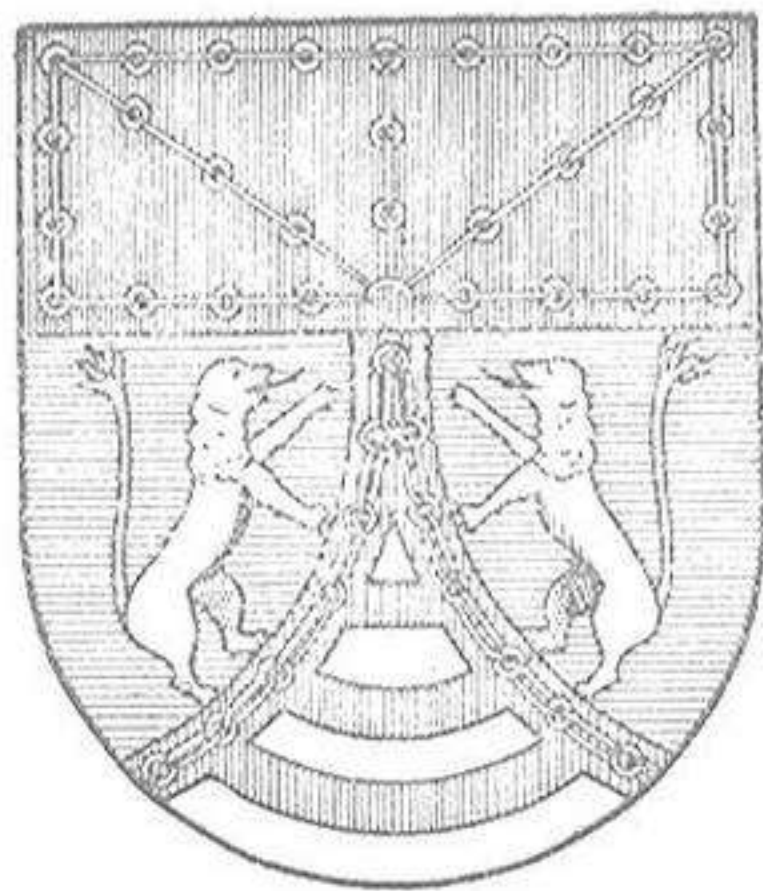
das, no ha podido continuarse en el suplicante, como se continuo en sus antecesores, por haber hecho Vuestra Magestad merced de dicho oficio a Don Luis de Bertiz del Habito de Santiago, en parte de pago de una permuta y recobracion de puertos secos que se agregaron a Vuestra Real hacienda quando el Conde de Castrillo Don Garcia de Avellaneda y Aro estuvo en el dicho Reyno a las materias del donativo, y asi concluyen la probanza del suplicante, que es conveniente y justo que en pago de los dichos servicios y falta de la dicha Merinia, Vuestra Magestad le haga merced del acostamiento de treinta mil maravedis que han llevado su padre y ascendientes, dueños del dicho palacio, acrecentandosele hasta cien mil maravedis, y que aunque el suplicante por aora tiene poca mas hedad de diez años, pero examinados los mismos Oidores de Camara de Comptos, atestiguan que nunca se ha reparado para dar acostamientos, y continuarlos en las casas que los han tenido en la mayor o menor hedad de los subcesores de ellas, y refieren diferentes exemplares de personas que los han llevado, actualmente allende que tambien se averigua que respecto de la buena disposicion del suplicante en llegando a mashedad, sera muy a proposito para el servicio de Vuestra Magestad en qualquier empleo, y que debe reparar menos en esto, pues el haberse muerto, y faltadole su padre dexandole de la dicha hedad, ha sido estando actualmente empleado en servicio de Vuestra Magestad en el socorro de Fuenterrabia, quedando con cinco hermanas mujeres principales á que debe acudir, y que en hacerle la merced que suplica no ay inconveniente ni perjuicio alguno, sino que antes sera justo que se le haga para animarlo á el, y á otros de su calidad a que los empleen con muchas veras en el servicio de Vuestra Magestad—Y aunque el fiscal, y Patrimonial de Vuestra Magestad han tomado contrario artículo, y hecho su probanza, no prueban cosa que sea en contrario de lo que esta referido, si bien averiguan que los acostamientos de que gozan los cavalleros, y gente noble de este Reyno, por merced de Vuestra Magestad, son pagados en primer lugar, prefiriendo á otras mercedes que no son acostamientos, aunque las tales mercedes sean anterio-

res en data, y que las mercedes hechas montan mas cantidad que lo que se alcanza de las Rentas Reales, pero a esto tiene respondido el dicho Don Josseph: a lo primero que los mismos testigos de la probanza del fiscal y Patrimonial de Vuestra Magestad atestiguan, y ello es asi verdad que la prelación que tiene la cobranza de los acostamientos á otras mercedes, es tan solamente en el servicio que el Reyno en las Cortes acostumbra hacer á Vuestra Magestad de los quartales, y alcabalas, y es, porque el otorgamiento se hace con esta condicion, que de ellos se hayan de pagar los acostamientos, y Vuestra Magestad lo acepta con esta conformidad, y tiene expresamente mandado por la ley primera de las Cortes del año mil seiscientos veinte y quatro, que se paguen primero, y no corre esta antelación en las demas Rentas Reales, y lo segundo del empeño que tienen las dichas Rentas, tiene averiguado el demandante que no se atiende á eso en la continuación de los acostamientos de las casas, y palacios cuyos padres y antecesores los han llevado, por ser en pago de serviciós, y ser costumbre de Vuestra Magestad y los Señores Reyes sus progenitores premiarlos en los subcesores de las casas, para alentarlos mas á su servicio, y mover a otros con este exemplo.—Y asi nos parece puede Vuestra Magestad siendo servido, hacer merced al suplicante de quarenta mil maravedis de acostamiento, acrecentando en diez mil mas la renta de los treinta mil que antes han tenido sus pasados, en consideracion de que despues de la ultima merced se hallo el dicho D. Juan de Bayona su padre, como arriba se represento a Vuestra Magestad, en las ocasiones de guerra con Francia que se han ofrecido en este Reyno, y el socorro de Fuenterrabía que le sobrevino en ellas, y faltar de su casa la Merindad de Pamplona, y sus montañas, que por tantos años atras ha estado en ellas, que es de calidad, é interés, y no haber hecho Vuestra Magestad, ni á el, sus hijos, ni casa, merced alguna por estos servicios y razones. Guarde Dios la Real Persona de Vuestra Magestad como la christianidad ha menester.—De Pamplona á veinte y quatro de Hebrero de mil seiscientos quarenta y tres.—El Conde de Oropesa y Alcaudete, Marques del Villar.—Lizenciado Don Grabiél Vi-

gil de Quiñones.=Lizenciado Don Juan de Aguirre.=Lizen-  
ciado Don Josseph de Aguerre.=Doctor Don Andres Santos de  
San Pedro.=Lizenciado Don Antonio de Pina y Hermosa.=  
Lizenciado Don Juan Fermin de Pereda y Ollacarizqueta.=  
Martin de Vribarri, Secretario.



## CAPITULO CINQUENTA Y DOS



Escudo mantelado de azur con sendos leones rampantes afrontados; el mantel de plata fajado de tres de gules. Los bordes interiores del mantel de gules, cargados con una cadena oro. El Jefe cosido de lo mismo, con la cadena en orla, banda, contrabanda y palo, que es del Marichal de Navarra.

(Arch. de Navarra.—Libro viejo de Armería, folio 4.)

DEL ACOSTAMIENTO PRETENDIDO POR DON PEDRO NAVARRA Y LA  
*Fol. 76 vto.* CUEBA, DE QUE AY RAZON EN EL LIBRO SEGUNDO DE CONSULTAS  
DEL CONSEJO DE NAVARRA.

**SEÑOR:**



mos recibido vna Cedula de Vuestra Magestad del thenor siguiente.—EL REY.—Nuestro Virrey del Reyno de Navarra, Regente y los de mi Consejo de el: por parte de Don Pedro de Navarra y de la Cueba, Gentil Hombre de mi boca, me ha sido hecha relación que es descendiente de los Reyes de ese Reyno, y todos sus pasados han servido a mi Corona Real en officios de Mariscales, Generales, y Embaxadores en todas las ocasiones que se han ofrecido, y en particular en la incorporación de ese Reyno, con el de Castilla, y el visaguero del suplicante recupero la villa de Fuenterrabia teniendola el frances, y sirvio en los cargos de Asistente de Sevilla, Governador, y Ca-

pitan General del Reyno de Galicia, Presidente de Ordenes, y en el Consejo de Estado, y Guerra, y murio en la recuperacion de Bugia, y Don Phelipe de Navarra, su padre, sirvio tambien en la jornada que Don Juan de Cardona hizo á Argel, en las diferencias de los montes de Alduide, y en la entrada que mis armadas hicieron en Francia el año mil seiscientos y veinte y seis, con vn tercio de infantería española, y en el socorro de Fontarrabia el de seiscientos treinta y ocho, sirvio tambien con otro tercio, y fue el suyo de los quatro que se señalaron para el socorro, y por lo que trabajo en esta faccion le sobrevino tan grande enfermedad que le obligo a su General á decirle que se retirase, y no lo hizo hasta que se socorrió la plaza, y a dos dias de como llego a su casa murio, y el suplicante á imitacion de sus pasados nos sirvio en el socorro de Cadiz, y en el de Fontarrabia asistiendo al Prior de ese Reyno Governador de las armas de el en la defensa de sus fronteras, con mucho gasto de su hacienda, y asimismo lo ha tenido, y tiene por lo que ha asistido, y asiste al Maese de Campo Don Leonel de Navarra, su hermano: suplicandonos que teniendo consideración a lo referido sea servido de hacerle merced de quarenta mil maravedis de acostamiento cada año, que estan vacos por muerte de su padre, y de otros cincuenta mil maravedis que asimismo estan vacos por muerte de Don Juan Fermin de Veumont su suegro, en cuya casa, y servicios ha sucedido el suplicante, por estar casado con Doña Bernardina de Veumont y Navarra, hija del dicho Don Fermin, acrecentandoselos á doscientos mil maravedis, ó como la nuestra merced fuese, y porque queremos saber que persona y de que calidad es el dicho Don Pedro, en lo que el y sus pasados nos han servido, y que acostamientos estan vacos pormuerte de su padre, y suegro, y en quien han recaido sus servicios, y los de sus casas, y si á ellos, ó al suplicante se les ha hecho alguna merced en materia de oficios, honores, y hacienda, ó a otros en su contemplacion, y si por no las haber recebido, y las causas que representa le podremos hacer al dicho Phelipe de la que suplica, ó resultaria algun inconveniente, ó perjuicio, a quien, y porque causas, os mandamos que con asistencia

del nuestro Procurador y fiscal Patrimonial de ese Reyno proveais se haga información de lo referido, y de lo que resultare imbieis a mi Consejo de Camara particular relación con vuestro parecer, para que visto proveamos lo que con venga; fecha en Madrid á veinte y tres de Octubre de mil seiscientos y quarenta años.—Yo El Rey.—Por mandato del Rey nuestro Señor, Antonio Alosa Rodarte.—Y en su cumplimiento se dio traslado á vuestro fiscal, y Patrimonial, que oponiendose al intento alegaron, y articularon, y ambas partes fueron admitidas á prueba, y lo que resulta de la que hizo el suplicante, asi con la deposición de catorce testigos, como con relaciones, fees de oficios, cédulas, certificaciones, títulos, y otros instrumentos, que es cavallero del habito de Santiago, Gentil Hombre de la boca de su Magestad, hijo legítimo y mayor de Don Phelipe de Navarra y la Cueba, del mismo havito, y nieto según papeles que han visto a quien se refieren de Don Pedro de Navarra, y viznieto de otro Don Pedro Navarra, Marichal que dicen fue de este Reyno, y descendiente de los Señores Reyes de el y como tal hijo por muerte del dicho Don Phelipe ha subcedido en su Mayorazgo, y posee las Villas de Cabriga, Auriz, y Palacios de Mues, y en todos los servicios que sus pasados hicieron a la Corona Real de Vuestra Magestad: y que su casa es de las nobles de este Reyno, llamada a las Cortes de el, y goza todos los honores, y preminencias, que gozan las demas casas nobles de el, y que dicho Don Phelipe sirvio a Vuestra Magestad con el mayor efecto en disponer los negocios tocantes a su Real servicio, en las Cortes que en el se celebraron, con muy grandes donativos que ocurrieron en aquel tiempo, y paso con Don Juan de Cardona a la jornada de Argel, gastando según el lucimiento a que se necesitaba su calidad, gran parte de su patrimonio, y en las ocasiones que él frances intento entrar en este Reyno, resistiendole valerosamente con su persona y gente, defendiendole con el mayor cuidado, y con el mismo descubrio el trato oculto de los moriscos quando intentaron levantarse, cogiendoles muchos papeles, y dando avisos de gran importancia a la conservación de esta Monarquia, satisfaciendo en su celo a la obligación de su sangre, que según

ella cundio á resolver la diferencia que hubo con Francia sobre los montes de Alduide, ajustandolas con el Virrey, y Obispo de esta ciudad, con el especial nombramiento que hizo de su persona, por la experimentada seguridad de su fineza, con la qual el año de mil seiscientos y quince no solo cuido de disponer el número de dos mil hombres que Vuestra Magestad mando estuviesen prevenidos para la defensa de estas fronteras, sino que adelantandose el servicio á puesto tres mil para dicho efecto, y que en el socorro de Cadiz fue vno de los cavalleros que con mas puntualidad acudieron á dalle, y el año mil seiscientos treinta y seis, con especial cuidado por la cedula de Vuestra Magestad se dispuso al Virrey de este Reyno, en las ocasiones que necesitasen de Consejo, convocase para ello el dicho Don Phelipe que sirvio aquel año por Maese de Campo de vn tercio de infanteria en la entrada que hizo en los lugares de San Juan de Luz, Çocoa y Orruna, y otros rigiendo por ausencia del Virrey aquel Exercito, gastando con sus camaradas, criados, lucimiento de su persona muchas cantidades, asistiendo siempre hasta la retirada del exercito, y el año de seiscientos treinta y ocho, presumiendo que pasaba el frances á sitiar á esta ciudad fue vno de los que asistieron a la fortificacion de sus murallas, cuidando el, y su tercio, y en la trinchera del Castillo que la asistio de dia, y de noche hasta dexarla con la mayor brevedad, y toda perfección: y como pasaron los disinnios del enemigo á executarse en Fontarrabia, paso con su tercio al socorro de aquella plaza, en que haviendo caído en vna grande enfermedad le hordeno el Capitan General bolviere á curarse, y replico asistiendo hasta que se consiguio el socorro, que entonces se vino tan enfermo, que murió á dos ó tres dias que llevo a su casa, y Vuestra Magestad mando que sucediese Don Leonel de Navarra, hermano menor del suplicante, del havito de San Juan, en el dicho tercio con que asiste hasta oy en todas las ocasiones que se ofrecen del servicio de Vuestra Magestad, imitando los exemplares de su padre que satisfizo cumplidamente las obligaciones de su sangre como tan cavallero, y soldado; verifica asimismo que el año de seiscientos treinta y ocho asistio el suplicante

al Prior de Navarra que quedo con el Gobierno de las armas de este Reyno, acudiendo a lo que se le ordeno con el mayor cuidado, y puntualidad, continuando los servicios de su padre, y los de su aguelo Don Pedro Navarra, que segun los papeles a que se remiten los testigos fueron en muchas, y considerables ocasiones, y todos han recaido en el suplicante: y por parte de Doña Bernardina Beaumont y Navarra muger de dicho suplicante, hija de Don Juan Fermin de Veaumont y Navarra, que ha sucedido por muerte de su padre en la casa de Monteagudo, de las calificadas de este Reyno, y como tal llamada á Cortes, descendiente de los Condestables de el, en que dicho Don Juan con el mayor afecto solicito siempre disponer las materias, como mas condujesen al Real servicio de Vuestra Magestad; asistio asimismo a la expulsión de Moriscos del Reyno de Aragon, ganando la satisfacción de su empleo el mayor credito a sus prendas, que asistio con dicho Don Phelipe a la composicion de dichas diferencias de los montes de Alduide, sirbio despues el corregimiento de Abila, en que merecio la mayor aceptación la prueba de su talento, y el año de seiscientos treinta y seis en la misma entrada de Francia sirvio de Maese de Campo con vn tercio cuidadosamente que su desvelo, y trabajo le ocasionaron vna grave enfermedad de que murio en dicha ocasión, y le bolvieron muerto a su casa, por cuya muerte ha subcedido en ella, su mayorazgo, y servicios, dicha Doña Bernardina de Veaumont y Navarra, su hija, muger de dicho Don Pedro, en quien los testigos discurren podian continuarse los quarenta mil maravedis de acostamiento que gozo dicho Don Phelipe su padre, y los cinquenta mil que tuvo dicho Don Juan su suegro, aumentarlos hasta los doscientos mil que pretende el suplicante, pues serbira este premio de motibo para que todos se adelanten en el servicio de Vuestra Magestad, y mas latamente consta de dicha descendencia antigüedad, de la calidad, y continuacion de servicios del suplicante de vna relación sacada de los papeles que presento dicho Don Phelipe de Navarra en el Consejo de Estado, aunque sin mas fee, ni authoridad de vn traslado simple de dichos papeles, sin hacer relación á ellos ni calendar el día de la saca, ni mas



legalidad que la firma de vn Martin Oroz, sin mencion del Secretario ante quien pasaron, y narra esta relación que Don Pedro Navarra, Marichal de este Reyno y Marques de Cortes, fue abuelo paterno de dicho Don Phelipe, y reviznieto por linea recta de varon del Señor Rey Don Carlos de Navarra y descendiente de los Reyes de Francia, aunque no individua por linea ó apellido, y lo mismo supone se verifica de los libros de la Hacienda Real, segun las lineas que judicialmente se sacaron de ellos, y por vna sentencia pronunciada en este Consejo, y que consta todo esto en la información que se recibio para el habito de San Juan de Don Leonel de Navarra, hermano del suplicante, y que Don Fray Prudencio de Sandoval, Obispo que fue de este Reyno, como Choronista que fue de Vuestra Magestad, certifica segun las noticias, en el examinando a los papeles antiguos, y curiosos de sus Archibos, ser el suplicante descendiente de sangre de los Reyes de este Reyno, y Alonso de Aro en su Nobelario Genealogico refiere que dicho Don Phelipe es pariente muy cercano de los Reyes de Navarra y por la linea femenina descende de los Señores Reyes de Castilla, pues fue su revisaguelo Don Beltran de la Cueva Duque de Alburquerque Maestro de Santiago, y así a los dichos Don Pedro de Navarra visaguelo, y revisaguelo del suplicante, fueron llamados Ricos Hombres, y segun la aceptacion del fuero de este Reyno son relatiba a lo que ay llamados Grandes, y como á tales los Señores Reyes Don Juan y Doña Cathalina criaron por Capitan General, y Embaxador, al primer Don Pedro, y al segundo Marichal de este Reyno, segun los titulos que supone la relación referida, y asimismo que Mosen Leonel de Navarra hijo y hermano de los Reyes Carlos segundo y tercero de este nombre, acompañó en las visitas y conferencias que tuvo con el Rey de Aragon, y fue Capitan General, y Governador de los Estados de Echeritarciri que tenia su hermano en el Reyno de Francia, y su hijo Don Phelipe de Navarra primer Marichal de este linage en este Reyno, juro las paces y concordia con Castilla, y su hijo el Marichal Don Pedro Navarra, asistio a la Princesa Doña Leonor quando vino á recuperar á esta Ciudad, en que peleando valerosamente gano la

entrada y dos torres principales donde fue muerto, dexando a su hijo el Marichal Don Phelipe de Navarra por sucesor, que como tal fue Capitan General, de la gente de este Reyno, y gano la villa ó ciudad de Viana y la entrego al Señor Rey Catholico, donde en vn reenquentro le mataron sin dejar hijos, y asi sucedio su hermano Don Pedro Navarra Marichal y Rico Hombre, visaguero del dicho Don Phelipe, que fue Capitan General y despues lugar Theniente del Rey Don Enrique, y con su authoridad, y maña solicito que el año de mil quinientos veinte y quatro, se entregase al Señor Emperador la villa y castillo de Fontarrabia que estaba entonces en poder del frances, y por sus muchos y considerables servicios fue asistente y Capitan General de la Ciudad de Sevilla, y el año de mil quinientos veinte y ocho Governador y Capitan General del Reyno de Galicia, y el año de mil quinientos cinquenta y tres fue Presidente del Consejo de Ordenes, y el siguiente de los de Estado, y Guerra, y como a persona de tales prendas se dispuso fuese el año de mil quinientos cinquenta y seis á tratar por su Magestad con el Cardenal Don Juan Martinez Sicilia, Arzobispo de Toledo, la empresa sobre la recuperación de Bugia, de que estaban apoderados los moriscos, y murio en Toledo en la continuación de esta jornada dexando por su hijo y sucesor á Don Pedro Navarra, padre de Don Phelipe, y abuelo del suplicante, el qual en las Cortes fue nombrado por los tres Estados para recibir juramento a su Magestad del Señor Rey Phelipe tercero el año mil quinientos nobenta y dos, y asi mismo fue Diputado del Reyno, y certifica Diego de Pereda, Archivistá de Simancas, con especial Cedula que se gano para ello de su Magestad, que el dicho Don Pedro tenia horden de dar aviso en este Reyno al Virrey que a la sazón era de este Reyno, de las cosas que disponia en Francia Antonio Perez con algunos Principes, y potentados, para efectuar su desigño contra el nuestro, para lo qual dicho Don Pedro acudio muchas veces a las fronteras de Francia, á comunicar con personas de toda satisfaccion, y se quitho de su Magestad los intentos con que intentaba Antonio Perez al Principe de Bearne, para que acudiese con gente a la entrada de Aragón,

y que dia se habia de hallar la gente francesa en Jaca, y de la confederacion que se habia asentado entre Francia, é Ynglaterra, y Don Antonio Portugal, hereges, y moriscos de España, de todo lo qual dio á tiempo diferentes avisos de tanta importancia, como suponen tales materias, y otro de no menos consideracion que la relacion lo omite, revelando una oculta conspiracion que se trataba contra su Magestad del Señor Rey Don Phelipe segundo, y que asi bien el dicho Don Pedro trato con persona á cuyo cargo estaba cierta villa fuerzas, y puerto de mar, de que la entregase a su Magestad, de que tambien dio quenta, y entretuvo la persona todo el tiempo que duro el tomarse resolucion sobre ello, que fue desde Diciembre de mil quinientos nobenta y uno, hasta el año de mil quinientos nobenta y tres, en que hubo novedades que porel inconveniente, segun se refiere, no se declararon, y que asi bien dio avisos de las espias dobles que havia en aquel tiempo, teniendo inteligencia para ello de las personas con quien en Francia, y Aragon se trataba, y correspondia todo lo qual refiere constaba de los papeles originales, ordenes, y cifras que el Virrey al tiempo dio para estos efectos, sucedioles Don Phelipe padre del suplicante, refiere que en las Cortes Generales de este Reyno, y servicios que en ella se hace á Vuestra Magestad, y que el año mil seiscientos y dos yendo con Don Juan de Cardona a la jornada de Argel le rebento un cañon en las manos de que quedo estropeado, y que el siguiente año fue nombrado por este Reyno para que fuese a la Corte de Vuestra Magestad á negocios del Reyno, y del servicio de Vuestra Magestad, y que el de mil seiscientos y seis haviendo entrado el frances por el valle de Anso en el Reyno de Aragon, y sacado mas de veinte mil cabezas de ganado estando en las fronteras de los puertos de este Reyno Mos de Madoma con mas de mil y quinientos hombres haviendole hordenado el Capitan Antonio de Soria se pusiese al oposito con quatrocientos soldados, con horden de ofender siendo necesario, certifica el dicho Capitan que se hallo en la dicha faccion el dicho Don Phelipe a su costa con muchos criados y asistio todo el tiempo que duro la ocasion, y por vna certificación dada por Jorge de Tovar al dicho Don

Phelipe, se refiere que gobernando este Reyno Don Manuel Ponce de Leon, le dio horden particular al dicho Don Phelipe para que fuese a las fronteras de el al descubrimiento de los designios que trayan los moriscos que havia en este Reyno con Francia, y que lo executo asi Don Phelipe con grande secreto, y trajo muchos papeles, y libros de los quales se descubrieron muchos tratos, y designios de los moriscos de que tenia dado havisos á Vuestra Magestad, y que el dicho Don Manuel Ponce le embio al dicho Don Phelipe á Castilla á cosas del servicio de Vuestra Magestad el año mil seiscientos y once, y que por carta de su Magestad del Señor Don Phelipe tercero, escribió por horden del Consejo de Camara escrita en razon del acuerdo, y juramentos que este Reyno havia de hacer á Vuestra Magestad el año mil seiscientos y vno, á Don Phelipe Navarra le ruega, y encarga de credito a las cosas que por el Virrey se propusieran en ellas, de lo qual se tendria Vuestra Magestad por servido, y que el Virrey en carta que escribió á Vuestra Magestad de veinte y uno de Junio de mil seiscientos y catorce decia haberse empleado el dicho Don Phelipe en el servicio de Vuestra Magestad muy conforme a sus obligaciones, señalándose aventajadamente asi en el juramento de Vuestra Magestad siendo Principe, como en las Cortes de este Reyno, y demas cosas que en el se han ofrecido, y que en las diferencias que hubo entre España y Francia sobre los Montes de Alduide, certifica el Virrey fue de los primeros que con Don Pedro de Navarra su hijo mayor asistio en lo que aqui se ofrecio, y que habiendose propuesto medios para escusar rompimientos fue embiado con el Obispo, y tuvo efecto, y que el año mil seiscientos y quince, habiendo mandado Vuestra Magestad que estuviesen guarnecidas las plazas importantes de este Reyno, y buscasen dos mil hombres poniendolos en las fronteras para la ocasion de los casamientos de Vuestra Magestad, fue nombrado el dicho Don Phelipe por la Ciudad de Pamplona cabeza de este Reyno, y tuvo juntados mas de tres mil hombres con mucho gasto de su hacienda y que certifica lo mismo asi el Virrey al tiempo en carta para Vuestra Magestad de treinta de Mayo de mil seiscientos diez y ocho, y Don

Fray Prudencio de Sandoval, Obispo de esta Ciudad en los cargos de Virrey, y por certificación del dicho Obispo en los dichos cargos, se certifica yendose a la Provincia el año de mil seiscientos y quince dexo el Gobierno de la gente de este presidio sin dependencia de naide al dicho Don Phelipe, y que en tres cartas escritas á Vuestra Magestad por el Duque de Ciudad Real los años de mil seiscientos y catorce, y mil seiscientos diez y ocho, representa la calidad de Don Phelipe, y algunos de los servicios que se refiere arriba, suplicando á Vuestra Magestad le haga merced con larga mano, y como á cavallero de semeiante calidad, y por certificación sacada de los libros del sueldo del exercito de Flandes de diez de Diciembre de mil seiscientos y trece, se certifica que Don Fermin de Navarra, hermano del dicho Don Phelipe, comenzo á servir en aquellos estados en nuebe de Junio de mil seiscientos y doze, en el tercio de Don Juan de Meneses, con treinta escudos de entretenimiento al mes, con los cuales continuo hasta que murio, y que Don Francisco de Navarra hermano del dicho Don Phelipe esta sirviendo á Vuestra Magestad en la Alcaydia mayor de Taneara de la Nueva España, conforme al titulo á el dado el año mil quinientos veinte y tres, y que Doña Ana de Navarra, prima hermana del dicho Don Phelipe, fue Dama de la Señora Reyna Doña Ana, y murio en Palacio el año mil quinientos setenta y nuebe, y que por dos permisos concedidos el año mil quinientos cinquenta y seis á Don Juan Benabides, y Doña Geronima de Navarra consta que se cargaron sus bienes en veinte y tres mil seiscientos y veinticinco ducados para las jornadas que habia de hacer á acompañar a su Magestad fuera de estos Reynos, y que los reditos de esta cantidad se pagan de su mayorazgo del dicho Don Phelipe, y consta por relación dada por Juan de Salazar, que siendo Virrey y Capitan General de este Reyno el Marques de Valparaiso, en Octubre de mil seiscientos treinta y seis, con ocasion de las guerras que se ofrecieron con Francia, por hordenes que tuvo de Vuestra Magestad para formar en este Reyno vn exercito, nombro por Maese de Campo de vn tercio de los que se formaron en el, al dicho Don Phelipe de Navarra, quien despues de haber asistido en

la parte se le ordeno, le bolvio á nombrar por General de San Juan de Luz, y venido de la Puente de Ciburu, como consta del titulo que dicho Marques le dio al dicho Don Phelipe, y por certificacion del dicho Marques de Valparaiso consta que asistio en la dicha faccion hasta Henero de mil seiscientos treinta y siete a su costa, con mucho lucimiento, y gasto de su hacienda hallandose á rendir las villas de Ciburu, Oruña, San Juan de Luz, y fuerte de Çocoa donde antes que reculase le nombraron para "que con su tercio fuese dando calor al de Don Gaspar de Carvajal, lo qual executo con mucho valor poniendose en el puesto descubierto a la artilleria, y demas bocas de fuego, y que haviendose ido el Marques de Valparaiso á Fuenterrabia con el Almirante de Castilla se le encomendo el gobierno del exercito hasta su buelta, y que haviendose ofrecido ocasion de ausentarse del exercito le hordenaron sus Generales, el Almirante y el Marques de Valparaiso no se ausentase, por lo mucho que converia al servicio de Vuestra Magestad, donde asistio en los Consejos de Guerra que alli se ofrecieron para las cosas de prevencion que eran necesarias, y que todo lo executo con la puntualidad, y cuidado que los demas, acudiendo siempre de los primeros a las fortificaciones como consta, asi bien de vna certificacion dada por el Marques de Valparaiso en veinte de Henero de mil seiscientos treinta y siete y por cedula de Vuestra Magestad, dirigida al Marques de los Velez en cargos de Virrey, que presento, de data de catorce de Septiembre de mil seiscientos treinta y ocho, consta que se le hizo merced al dicho Don Phelipe atendida su nobleza, y ser descendiente de los Reyes de este Reyno, y por particulares servicios que ha hecho, y de que todos sus ascendientes se han ocupado en puestos eminentes, de que se hallase en todas las juntas de Guerra, y que en ese Reyno se hiciesen, y de que asistiese en ellas como los demas que fuesen llamados para sus resoluciones, consta por certificacion de la Diputacion de este Reyno de data de doce de Mayo del año mil seiscientos treinta y ocho, presenta asi bien el titulo de Maestre de Campo de vn tercio que el Marques de los Velez dio á Don Phelipe para la ocasion del socorro de la plaza de

Fuenterrabia, en virtud de la horden que tenia Vuestra Magestad para ello, de data de treinta de Junio de mil seiscientos treinta y ocho: y por tres certificaciones del Marques de Torrecuso de data de primero, y diez y siete de Noviembre de mil seiscientos treinta y ocho, verifica que el dicho Don Phelipe, en la ocasion del socorro de Fuenterrabia, asistio con su tercio hasta que el enemigo desamparo el puesto, y que se le hordeno a causa de una grande enfermedad que le dio se viniese a su casa, y insistido en asistir hasta que se socorriese la plaza, y despues habiendo venido a su casa, al cavo de dos ó tres dias murio, representa á Vuestra Magestad para que sea servido de hacer a su hijo alguna merced que servira para que otros se alienten a lo mismo, y por dos hordenes del mismo Marques de Torrecuso de data de trece y quince de Agosto, consta que se le hordeno que con su tercio pasase la buelta de la Valle de Baztan, donde governo no solo la gente de el, sino tambien la demas gente de guerra que se hallo alli, y se le hordeno diese la buelta a la Valle de Santesteban, atento combenia al servicio de Vuestra Magestad como lo hizo, presenta la merced que Vuestra Magestad hizo al dicho Don Phelipe, padre del suplicante, de quarenta mil maravedis de acostamiento de data de veinte y vno de Abril de mil seiscientos y tres, en la que se refieren todos los servicios de los ascendientes del dicho suplicante, en consideracion de los quales, habiendo hecho consulta sobre ello á Vuestra Magestad el Consejo de este Reyno, se le hizo merced de los dichos quarenta mil maravedis de acostamiento en cada vn año en las tablas, y servicio hordinario de este Reyno; presenta asi bien el titulo de Maestre de Campo que el Marques de Valparaiso, en los cargos de Virrey de este Reyno, dio á Don Juan Fermin de Veumont, suegro del dicho Don Pedro de Navarra, de data de ocho de Octubre de mil seiscientos treinta y ocho, quien refiere, que atendidas las hordenes que tenia de Vuestra Magestad para formar vn exercito en este Reyno de la gente de el, y atendidas las prendas del dicho Don Juan Fermin de Veumont, y los servicios de sus pasados, y hermanos, y ser dueño de la casa, y fortaleza del lugar de Monteagudo, que esta a la frontera de Ara-

gon, le nombraba por Maestro de Campo de vno de los tercios de á mil hombres que se formaron en la dicha ocasion y vltimamente presenta la merced que Vuestra Magestad hizo al dicho Don Juan Fermin de Veaumont, con relacion que hizo el Consejo de este Reyno de sus servicios y de sus pasados, de cinquenta mil maravedis de acostamiento en las tablas, y servicio ordinario de este Reyno, de data de siete de Agosto de mil seiscientos y dos. = El Fiscal de Vuestra Magestad prueba con quatro testigos que las rentas de Vuestra Magestad en este Reyno son tan cortas que no alcanzan á pagar muchas mercedes que ay hechas, y que son de tal calidad las de acostamiento como la que suplica á Vuestra Magestad Don Phelipe de Navarra, que prefieren á qualesquiera otras mercedes que no sean de acostamiento, aunque sean primeras en tiempo, y aunque ha representado ser de inconveniente el que Vuestra Magestad haga semejantes mercedes por la consequencia que se asegura á otros de pidillas, y que estan bastantemente renumerados los servicios que el dicho Don Phelipe representa con las muchas que Vuestra Magestad le ha hecho á el y sus pasados y padres, no ha probado. = Segun lo qual nos parece podria servirse Vuestra Magestad se continuasen los quarenta mil maravedis que llevo de acostamiento Don Phelipe de Navarra en el suplicante, con la mesma calidad, aumentandolos hasta otros quarenta mil con que muriendo sin hijos de este matrimonio se dividio dicho aumento, y pues le motiban los servicios del suplicante, y sus ascendientes, como los del dicho Don Juan de Veaumont su suegro, y los suyos, queden solo los veinte mil para que los haya de gozar el que hubiere de suceder á eleccion de Vuestra Magestad en el acostamiento de dicho suplicante, y los otros veinte para el sucesor que fuere segun el gusto de Vuestra Magestad en el acostamiento de dicho Don Juan de Veaumont, que así entendemos convendra al servicio de Vuestra Magestad, que nos mandara, lo que mas de el fuere. = Guarde Dios la Catholica y Real Persona de Vuestra Magestad como la Christiandad ha menester. = De Pamplona y Marzo a veinte y quatro del año mil seiscientos quarenta y tres. = El Conde de Oropesa y Alcaduate, Marques del Villar. =



Lizenciado Don Gabriel Vigil de Quiñones.=Lizenciado Don Juan de Aguirre.=Lizenciado Don Josseph de Aguerre.= Doctor Don Andres Santos de San Pedro.=Lizenciado Don Antonio de Piña y Hermosa.=Lizenciado Don Juan Fermin de Pereda y Ollacarizqueta.=Martin de Vribarri, Secretario.



## CAPITULO CINQUENTA Y TRES



De plata, y la cruz flordelisada de gules, cantonada por cuatro lobos contrarrampantes de sable, armados y lampasados de gules, que es de Huarte-Portal.

(Arch. de Navarra.—Tomo I de Escudos de Armas, número 860.)

Folio 96.

DEL ACOSTAMIENTO PRETENDIDO POR DON MARTIN DE HUARTE  
DE QUE AY RAZON EN EL LIBRO SEGUNDO DE CONSULTAS DEL  
CONSEJO DE NAVARRA.

SEÑOR:



HEMOS recibido vna cedula de Vuestra Magestad del thenor siguiente.—EL REY.—Mi Virrey y Capitan General del mi Reyno de Navarra, Regente, y los del mi Consejo de el: por parte de Don Martin de Huarte me ha sido hecha relacion que me sirve desde el año de seiscientos veinte y ocho de soldado, de Alferez, y Capitan en las fronteras de Alarache y Flandes, y en la entrada que el Marques de Valparaiso hizo en Francia, y que en las fuerzas de Alarache, siendo soldado del Capitan Juan Porcel del Castillo, en tiempo que el Conde Villa estuvo por Governador y Capitan General, se halló de los primeros en quemar el lugar de Mesgalfee, picando al enemigo en la reta-

guardia mas de tres leguas, acudió á pelear con el enemigo á las partes de mas peligro, y en ocasión de haber dado al traves vn navio de enemigos en aquella costa, siendo Alferez del Capitan Don Bernardino de Argaiz Antillon, en ausencia suya, fue Governador de su compañía de la manguardia, y embistió con su gente con la cavalleria del enemigo, y le mató mucha parte de ella, y en otras muchas escaramuzas que con los moros se tuvieron acudió siempre á cumplir con sus obligaciones siendo de los primeros, y en los estados de Flandes me sirvió en la compañía de Don Cibrian de Lizarazu, en el tercio del Maestre de Campo Don Francisco Zapata siendo Alferez reformado, y que se halló en todas las ocasiones que en su tiempo se ofrecieron, como fue en socorrer las villas de Brujas, hechar al enemigo de Flandes, en defender los diques de aquellos estados, y escaramuza que en Labrerz tuvo el tercio con el enemigo, y con el trozo del exercito con que el Maestre de Campo General Don Carlos de Coloma salió á la frontera de Francia, y otras muchas ocasiones asistió con mucha puntualidad, y en la entrada que el Marques de Valparaiso hizo en Francia, en el exercito de este Reyno fue Capitan de vna compañía de ynfanteria, y sirvió a su costa y fue vno de los que primero se hallaron en la toma de las villas de Urruña, Ciburu, San Juan de Lux, fuerte de Çocoa, y Azcain, y acudió á hacer todos los fuertes, y fortificaciones que se hicieron, y de todos estos servicios no ha tenido otro premio que el de servirme, y que esta casado con Doña Faustina de Ollacarizqueta, nieta de Gil de Ollacarizqueta, Patrimonial que fue de este Reyno muchos años, y hija del Alferez Carlos de Ollacarizqueta, y sucesora legitima suya, que tambien sirvió á mi Corona en Lombardia, y antes mas de catorce años continuos en guerra viva, se halló en muchissimas ocasiones, particularmente en el socorro de la villa de Arlon, y despues en el sitio, y asalto de Alquemar donde le mataron vn hermano suyo, y en la toma de los fuertes de Alfue, en los sitios de Buade, Juaten, Ceseanomen, y otros fuertes que en Olanda se ganaron, y en la rota de los socorros que el enemigo llevó á Arlon, y en el sitio de Leyden, y asi bien quando el levantamiento de los estados de Flandes se

halló en la rota y batalla de Ludovico, y en el Esgarzo, y toma de Cinquezca, y fuerte de la Cabeza, quando la primera vez se ganó la villa de Matrique, fue nombrado de los primeros para la arremetida, y toma de ella, que fueron treinta piezas de las que se nombraron, y se hallaron en la toma primera de la villa de Aberez, y en todo lo de Portugal, y en otras muchas ocasiones sirvió con toda satisfacción, y Miguel, y Pedro de Ollacarizqueta, tambien sus hermanos, murieron en Ytalia, sirviendo a mi Corona, y de todos estos servicios no tuvieron mas remuneración que haber gozado Martin de Ollacarizqueta, su hermano, Doña Ana Frances su madre, y el dicho Alferez Carlos de Ollacarizqueta, veintemil maravedis de acostamiento, en todos los quales estan vacos por muerte del dicho Alferez Carlos de Ollacarizqueta, cuya hija legitima y natural es Doña Fausta de Ollacarizqueta sucesora suya: suplicandonos que teniendo consideración á sus servicios, y los de sus pasados de Doña Fausta de Ollacarizqueta, cuya familia es vna de las mas nobles, y calificadas de este Reyno, porque ha havido en ella muchos Oidores, y Alcaldes de Corte de el, y que tambien han servido en ocasiones de guerras con sus haciendas, y vidas, fuese servido de hacerle merced de mandar se continúe en la persona del suplicante el acostamiento de los veinte mil maravedis que están vacos por muerte del dicho alferez Carlos de Ollacarizqueta, y que es el llamado a las Cortes generales de este Reino en el brazo militar de los Cavalleros, ó como la nuestra merced fuese; y porque queremos saber que persona, y de que calidad es el dicho Don Martin de Huarte, y en lo que el, y sucesores de su muger, nos han servido, y que acostamiento tuvo el dicho Alferez Carlos de Ollacarizqueta, y en quien han recaído sus servicios, y los de sus pasados, y si á ellos, y al suplicante, se les ha hecho alguna merced en materia de oficios, honores ó hacienda, ó á otros á su contemplación, y si por no haberlas recebido, y las causas que representa se la podiamos hacer al dicho Don Martin del acostamiento, y llamamiento á Cortes que suplican, y concurren para esto en el las calidades, y requisitos necesarios, y si de ello resultará algun inconveniente, ó perjuicio, á quien, ó por

que causa, ó sería consecuencia para que otros pidiesen lo mismo, os mandamos que con asistencia de nuestro fiscal, y Patrimonial de ese Reyno, proveais se haga información de todo, y de lo que de ella resultare nos embiareis particular relación, con vuestro parecer, firmada de vuestros nombres, cerrada, y sellada, dirigida á Don Sebastian de Contreras del mi Consejo de Hacienda, y mi Secretario de la Camara, y Estado de Castilla, para que visto provea lo que convenga. Fecha en Madrid á diez y ocho de Mayo de mil seiscientos treinta y siete años.=Yo el Rey.=Por mandato del Rey nuestro Señor, Antonio Alosa Rodarte, Secretario.=Y en su cumplimiento se dió traslado a los dichos fiscal y Patrimonial, y habiendose admitido á prueba ambas partes, presentaron sus articulados, y lo que se verifica de la que hizo el dicho Don Martin es, que por mucho número de testigos consta ser hijo natural, y legitimo de León de Huarte, y Doña Geronima de Peña, y el dicho León de Huarte fue hijo de Martin de Huarte, y Graciana de Leoz abuelos paternos del suplicante, y el dicho Martin de Huarte, abuelo del suplicante, fue hijo legitimo de Juan de Huarte, y Juana de Leoz, visabuelos paternos del suplicante, y dicha Doña Graciosa de Peña, madre del suplicante fue hija natural y legitima de Martin de Peña, y Agueda Perez Vallende, abuelos maternos del suplicante, y que esta casado con Doña Fausta de Ollacarizqueta, hija natural, y legitima, de Don Carlos de Ollacarizqueta, y Doña Juana de Oteyza su muger, vecinos que fueron de esta ciudad, y que dicho Don Carlos de Ollacarizqueta fue hijo legitimo de Don Gil de Ollacarizqueta, y Doña Ana Frances su muger, abuelos paternos de dicha Doña Fausta muger del suplicante, y sobrina de Martin de Ollacarizqueta hermano del dicho Don Carlos, y para demostración de la calidad que por dichos apellidos toca al suplicante, tiene probado con mucho número de testigos que el y sus ascendientes por la parte de Huarte descienden del lugar asi llamado cerca de esta ciudad, y en él de la casa de Martiquet que oy poseen los de Juan Portal, y algunos testigos aseguran fueron dueños de ella los predecesores del suplicante, y nueve testigos concluyen en que dicha casa es noble, y principal de hijos-

dalgo, y vno que dicho lugar por particular privilegio es de hijosdalgo, y asi de hidalguia, y nobleza descendientes, y por la parte de Graciosa de Leoz, abuela paterna del suplicante, prueba con algunos testigos ser hija, y descendiente del Palacio del lugar de Leoz de conozida gentileza, y nobleza, y por la parte de Doña Graciosa de Peña, y Martin de Peña, madre, y abuelo del suplicante, consta, por la deposición de ocho testigos, que descenden del Palacio de Legarda; y por la dicha Agueda Perez Vallende, abuela materna, descende del Palacio de Andi6n, que son Cavos de Armeria, y por tales havidos, y tenidos por nobles, y como tal descendiente el suplicante se a tratado y correspondido con los poseedores de dichos Palacios que le han reconocido en diferentes ocasiones, y actos como deudo, y pariente, y por tal ser de la misma calidad que los dichos, y asi por todos estos apellidos muchos testigos deponen que el suplicante, y demas sus ascendientes son, y han sido hijosdalgo principales, y gente noble, y por tales havidos, tenidos, y comunmente reputados, y en esta conformidad se an tratado y lucido con la gente noble de esta ciudad, y otras partes de este Reyno, y con el lustre, y decencia de habito necesario á la calidad sobredicha; y por parte de dicha Doña Fausta de Ollacarizqueta su muger, prueba que el dicho Don Carlos de Ollacarizqueta era de la familia, y lineage de los Ollacarizqueta de este Reyno, muy antiguo, y noble en el, y como tal descendiente tenia el blas6n, y escudo de armas de dichos Ollacarizquetas en las casas que posey6 en esta ciudad, en las quales, y demas vienes de dicho Don Carlos su padre, Don Martin su thio, Don Gil su abuelo, ha sucedido juntamente dicha Doña Fausta, y como en tal sucesora legitima han pasado, y recaido todos los servicios que los dichos predecesores han hecho á Vuestra Magestad, que son los que constan asi por deposiciones de testigos, como por fee de Oficiales, y otros instrumentos autenticos presentados en esta causa, parece que dicho Don Carlos de Ollacarizqueta sirvi6 á Vuestra Magestad en los estados de Flandes, Lombardia, y Portugal como consta de vna informaci6n recebida en Lisboa a ño mil quinientos ochenta y vno, por auto del Lizenciado Ochoa de Villanueva, Au-

ditor General de aquel exercito, donde examinados cinco Capitanes, y sargentos mayores, contestan en que conozieron al dicho Don Carlos de Ollacarizqueta soldado aventajado en Ytalia, en la compañía del Capitan Don Grabiél de Peralta y tambien en Lombardia en el Presidio de Alexandria, y otros, que el dicho Don Grabiél de Peralta con su compañía pasó de Ytalia á Flandes, donde dicho Don Carlos fue siempre siguiendo su vanderá, y consta por vna certificación de Melchor Diez, que pasó con Don Lope de Acuña Governador de Alexandria al socorro de Orlen, y acabada aquella ocasión en el sitio, y asaltos de Alquemar, de Buro, Adengater, y Escanoben, al fin en el sitio de Leiden, y otros fuertes que se ganaron en Olanda y en la toma de Cisquicea, y en todas las ocasiones le vieron servir, y pelear con valor, y esfuerzo de la calidad de su sangre, y en el levantamiento de los Estados de Flandes se halló en la rota batalla de Ludovico, y en el Esquazo, y fuerte de la Cabeza, y fue nombrado por vno de treinta picas que se escogieron para el socorro de Maestrique, donde se halló en su primera toma, y en la de Amberes, sirviendo siempre con mucho credito, y reputación de su persona, y en Portugal consta por diferentes certificaciones se halló en la batalla el dia de la rota de Don Antonio, siendo alferez de la compañía del Capitan Don Valentin de Gurrpide, y por vn testimonio de Juan de Murchoquile, Escribano Real, su fecha en Alexandria año mil quinientos y ochenta, consta que Miguel de Ollacarizqueta, y Pedro de Ollacarizqueta, hermanos ambos del dicho Don Carlos de Ollacarizqueta, siendo soldados del Capitan Luis de Villar, murieron en la ciudad de Alexandria, y otro hermano en los asaltos de Alquemar, segun certificación del Capitan Melchor Diez, y en atención a tan acreditados servicios, se hizo merced á dicho Alferez Don Carlos de Ollacarizqueta de veinte mil maravedis de acostamiento, como consta de la cedula Real despachada en treinta y vno de Julio de mil quinientos ochenta y dos, en que sucedió a Don Martin de Ollacarizqueta su hermano, que tiró dicho acostamiento por los servicios de Don Gil de Ollacarizqueta su padre, vuestro Patrimonial, como consta de vna cedula Real de data de diez y ocho de Mayo de mil qui-

nientos setenta y seis años; que todos estos servicios han pervenido en dicha Doña Fausta, como sucesora y heredera de dicho Don Carlos, muger del suplicante; los que él ha hecho, segun diferentes certificaciones, son haber servido en la plaza de Alarache de soldado en la compañía de Don Juan Porcel del Castillo, siendo despues alferez de la compañía del Capitan Don Bernardino de Argaiz y Antillon, que estaba de guarnición en dicha fuerza, y por ausencia de su Capitan gobernó muchos meses su compañía, hallandose en la quema del lugar de Mesgalfé tierra de moros, y en ocasión que vn navio de enemigos dió al traves en aquellas costas, el dicho suplicante gobernando su compañía embistió con la gente della a la cavalleria del enemigo, y le mató mucha parte de ella, con grande valor, y esfuerzo, hallandose en todas las ocasiones de escaramuzas, y rebatos que trabaron con los moros, en el tiempo que el suplicante sirvió en aquella plaza de donde salió alferez reformado, con licencia del Conde de Villamor, Capitan General, pasando a los Estados de Flandes suplimiento para ser alferez reformado con diez escudos de ventaja, y quatro hordinarios, donde asentó plaza en la compañía del Capitan Don Cibrian de Lizarazu, en el tercio del Maestre de Campo Don Francisco Zapata, hallandose en el socorro de la Villa de Brujas, de adonde desalojaron al enemigo en la defensa de los diques y escaramuza que en el de Amberes tuvo el dicho tercio y asistió a la salida que hizo Don Carlos Coloma a la frontera de Francia, procediendo siempre con la atención y respeto de valeroso soldado, y habiendo buuelto á España, con licencia de su Alteza dada en Bruselas el año de treinta y tres, el Marques de Valparaiso Virrey, y Capitan General de este Reyno, nombró al suplicante por Capitan de vna compañía de ynfanteria de la gente de el, como parece de su nombramiento, en que sirvió a su costa, hallandose en la toma, y presa de las Villas de Urruña, Ciburu, San Juan de Lux, fuerte de Çocoa, quema de Azcain, y en disponer las fortificaciones, segun parece por certificación del Marques de Valparaiso, y por otra del Licenciado Don Fermin de Marichalar, Veedor General del exercito, consta que el Marques de los Velez, siendo Virrey y Capi-

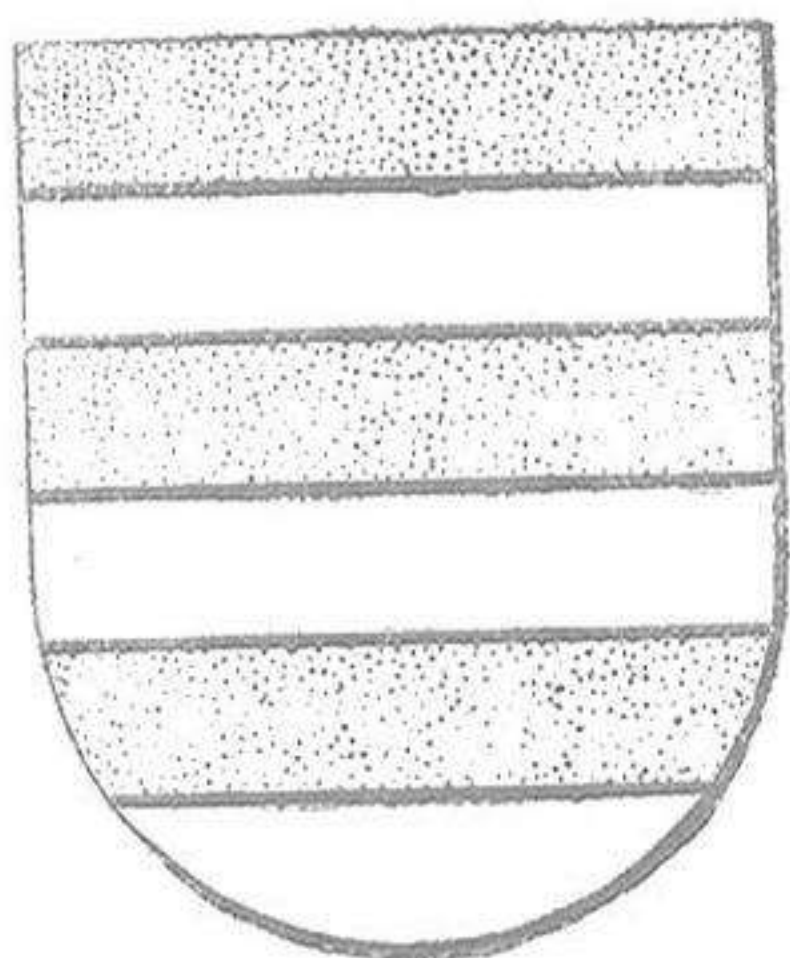


tan General de este Reyno, en la entrada que se dixo hacia el enemigo por la parte de Burguete, nombró al suplicante satisfecho de su valor, y cuidado, para que con el mayor llevase el socorro de la artilleria que embió á dicha plaza de esta, la hizo, dandole tropas de ynfanteria, y cavalleria, mandando á los cavos obedeciesen, y executasen las hordenes de dicho suplicante, honrrandole mucho en ellas como consta de las cédulas presentadas en que se contienen, y por diferentes cartas de dicho Capitan General, y Gran Prior de San Juan de este Reyno, se le dieron diversas hordenes, que executó con toda promptitud, estimandole mucho por tan puntual en el servicio de Vuestra Magestad; asimismo dispuso los transitos con particular comisión desde la Villa de Cortes á esta ciudad, y tambien con especiales comisiones, segun de ellas consta, mudó los alojamientos de dragones, que estaban en la Rivera, á diferentes lugares: hallose asimismo en la campaña y socorro de Fuenterrabia, segun certificacion del Marques de Torrecuso, procediendo en todas las ocasiones con el valor, y credito de gran soldado, gastando mucha parte de su hacienda en el servicio de Vuestra Magestad, sin haver tenido premio alguno en remuneración de estos servicios, y asi los testigos le juzgan por capaz del que pretende. =El fiscal y Patrimonial, oponiendose á lo dicho, articularon negando la calidad, y meritos, y descendencia del dicho suplicante, y que los servicios que se alega no han recaido en la dicha Doña Fausta de Ollacarizqueta su muger, y caso que huviesen pervenido en ella no se han de premiar en dicho suplicante, por no ser introducción de este Reyno los servicios de los ascendientes de la muger se remuneren con acostamiento del marido, ni á lugar á el llamamiento á Cortes por no descender de alguna de las Casas, y Palacios antiguos que han tenido llamamiento á ellas, y que el suplicante no descende de la de Martiquet, y asi nunca se a tratado como dueño ni pariente de los poseedores de ella; y lo que se verifica es solo con seis testigos, que no saben que el dicho Don Martin de Huarte, ni sus antecesores se hayan tratado de parientes con Juan Portal poseedor de la dicha Casa, ni le han visto concurrir, ni asistir, á desposorios, ni entierros

que hayan sucedido en dicha Casa, aunque tampoco saben dexe de ser pariente de los dichos; ni tampoco saben dicha Doña Fausta haya sucedido en los servicios referidos, remitiéndose á lo que dispone el derecho en esta parte, en todo lo demas concluyen muy en abono del suplicante, y le juzgan apto para las mercedes que pretende, y las demas con que Vuestra Magestad fuere servido de honrralle. Esto es, Señor, lo que resulta en esta causa, segun lo qual nos parece podria servirse Vuestra Magestad mandar se continuasen los veinte mil maravedis de acostamiento que llevó el Alferez Carlos de Ollacarizqueta en el suplicante, con la misma calidad de acostamiento, por el tiempo de la vida de dicha Doña Fausta de Ollacarizqueta su muger, y no mas, y hacerle merced de llamamiento á Cortes en el brazo militar de este Reyno, que asi juzgamos conviene al Real servicio de Vuestra Magestad, que mandara lo que mas de el fuere. Guarde Dios la Real y Catholica Persona de Vuestra Magestad como la Christiandad ha menester, de Pamplona y Junio trece de mil seiscientos quarenta y tres.=El Conde de Oropesa y Alcaudete, Marques del Villar.=Lizenciado Don Grabiel Vigil de Quiñones.=Lizenciado Don Juan de Aguirre.=El Lizenciado Don Josseph de Aguerre.=El Lizenciado Marichalar.=Doctor Don Andres Santos de San Pedro.=Lizenciado Don Antonio de Pina y Hermoso.=El Lizenciado Don Juan Fermin de Pereda y Ollacarizqueta.=Martin de Vribarri, Secretario.



## CAPITULO CINQUENTA Y QUATRO



Escudo fajado de oro y plata, bordadas de sable, que es de Baquedano.

(Arch. de Navarra.-- Libro viejo de Armería, folio 27.)

DEL ACOSTAMIENTO PRETENDIDO POR DON DIEGO REMIREZ DE BAQUEDANO, DE QUE AY RAZON EN EL LIBRO SEGUNDO DE CONSULTAS DEL CONSEJO DE NAVARRA.

Folio 114.

SEÑOR:



NA cedula de Vuestra Magestad hemos recebido que es del tenor siguiente.==EL REY.==Mi Virrey y Capitan General de mi Reyno de Navarra, Regente, y los de mi Consejo de el: por parte de Don Diego Remirez de Baquedano, nos ha sido hecha relación que es poseedor de los Palacios de Ecala, San Martin, y Baquedano, Cavo de linage de los Baquedanos de este Reyno, y tambien es poseedor de las pechas de las valles de Amesqua la alta, y la baxa, y descendiente por linea recta de varón de los que han gozado las pechas, y Palacios referidos, y otras haciendas muy calificadas en ese Reyno, y es hijo legitimo de Don Josseph Remirez de Baquedano, y Doña Maria de Arca-

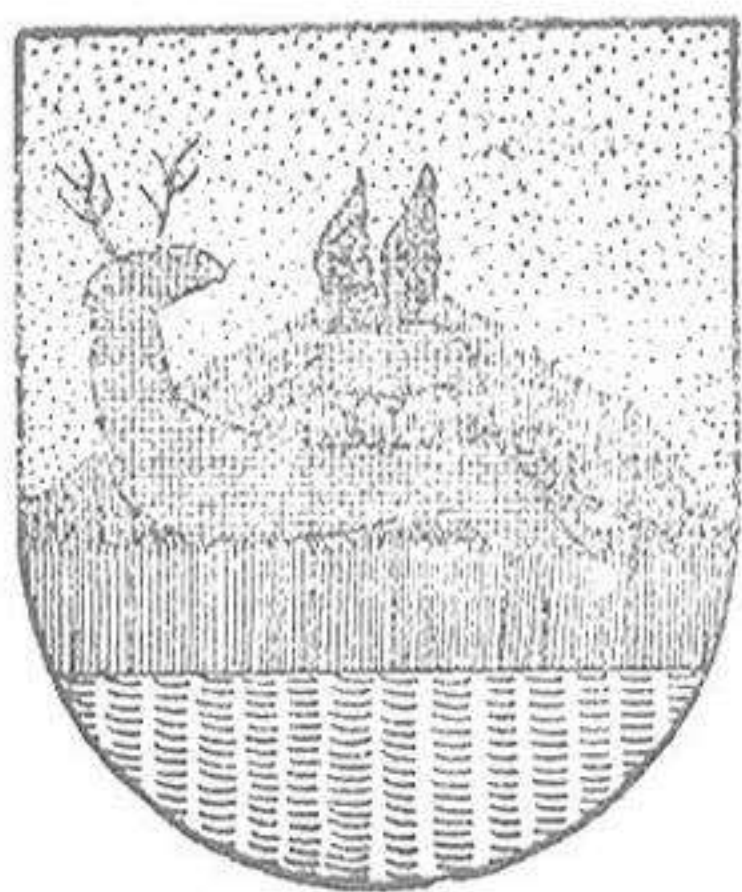
ya, y todos sus predecesores, como personas calificadas, han sido llamados a las Cortes generales de este Reyno, y servicio á mi Corona Real en todas las ocasiones que se han ofrecido en el, siendo Capitanes de los valles referidos, y de los de Yerri, Val de Lin, y Val de la Lana, que son de mucha población, y asimismo en Flandes, Ytalia, armadas del mar Mediterraneo, Portugal, Bretaña, batalla de Villalar, quema de San Juan de Lux, y jornada de Arranegui, y en otras muchas ocasiones.=Suplicandonos que teniendo consideración á lo referido sea servido de hacerle merced de veinticinco mil maravedis de acostamiento cada año, y que estan vacos en las rentas de este Reyno por muerte de Don Josseph Remirez, su padre, acrecentandoselos á ciento y cinquenta mil, ó como la nuestra merced fuese: y porque queremos saber que persona, y de que calidad es el dicho Don Diego, y en lo que el, y sus pasados nos han servido, y si se les ha hecho merced en materia de oficios, honores, ó hacienda, ó por no las haber recibido le podriamos hacer de la que suplica, ó de ello resultaria algun inconveniente, ó perjuicio, á quien, y por que causa: os mandamos que con asistencia de nuestro Procurador fiscal, y Patrimonial de ese Reyno, nos hagais información de lo referido, la qual, con vuestro parecer, firmada de vuestros nombres, signada, y señalado le imbiareis al mi Consejo de Camara, dirigida á Don Sebastian de Contreras del mi Consejo, y Contaduria de Hacienda, y mi Secretario de la Camara, y Estado de Castilla, para que visto provea lo que convenga. Fecha en Zaragoza á veintisiete de Octubre de mil seiscientos quarenta y dos años.=Yo el Rey.=Por mandato del Rey nuestro Señor, Antonio Alosa Rodarte.=Y haviendose comunicado al fiscal, y Patrimonial de Vuestra Magestad, presentaron las partes los articulados de prueba, de los quales, por lo que toca á Don Diego Remirez, ha constado lo siguiente: que el dicho Don Diego suplicante es hijo legitimo, y natural de Don Josseph Remirez y Baquedano, y Doña Maria Lopez de Arcaya su muger, verificase con cinco testigos presentados en esta causa, y por escrituras, y instrumentos publicos, en particular por dos cédulas de acostamiento de su padre del dicho Don Diego, y de su aguelo, se prueba que es

nieto de Don Gonzalo de Baquedano, y Doña Susana de Albizu su muger, viznieto de Diego Remirez de Baquedano, y que su tercer aguelo fue Don Juan Remirez de Baquedano, y quarto aguelo Hernando Remirez de Baquedano, todos los quales fueron dueños de los Palacios de San Martín, Ecala y Baquedano, y de las pechas de los once lugares de las valles de Amesqua la alta, y la baxa, y han puesto y ponen de su mano Bayles, y Merinos en las dichas valles, y los dichos Palacios han sido, y son de notoria gentileza y nobleza, y de Cavo de Armeria, y que el suplicante como sus pasados es cavallero llamado á las Cortes generales de este Reyno en el brazo militar de los cavalleros, y no solamente es, y han sido cavalleros tan conozidos, pero su casa ha sido, y es, Cavo de linage de los Baquedanos, tenido, y reputado por tal; y quando se han ofrecido ocasiones de guerra, los dueños de su casa han sido Capitanes de las valles de Amezcoa lá alta, y la baxa, y de la valle de Allin, y el Señor Rey Don Juan de Navarra nombró por Capitan de las valles de Amezcoa, y de las de Yerri, y Val de Lana á Juan Remirez de Baquedano, y Don Antonio Manrique, siendo Virrey de este Reyno el año mil quinientos veinte y vno, mandó á Juan Remirez de Baquedano que en la ciudad de Estella, y en las valles de Amezcoa, y entre sus parientes levantase vna compañía de doscientos hombres, para lo que se ofreciese al tiempo, y el año mil quinientos quarenta y dos, siendo Virrey Juan de Vega, mandó que siguiesen á Diego Remirez de Baquedano, visaguelo del suplicante, toda la gente que quisiese conducirse con el en su compañía en las valles de Amezcoa y Val de Lana, y el año mil quinientos treinta y ocho el Duque de Alburquerque, siendo Virrey de este Reyno, hordenó que la gente de las valles de Amezcoa alta, y baxa, y Val de Allin fuesen a la que Don Diego les ordenase, y el año siguiente se les mandó lo mismo, y en las dichas ocasiones han acudido el dicho Don Diego Remirez, y sus pasados, como valerosos soldados, a sus propias espensas, y el Señor Rey Don Phelipe Segundo dió conducta de Capitan el año mil quinientos ochenta y nueve, á Don Fernando Remirez de Baquedano, hermano del abuelo del suplicante, para levantar vna compañía de doscientos

hombres, y con ella pasó á Bretaña con los dos mil hombres de socorro que llevó el Contador Francisco de Echabbarri, donde sirvió tres años con vna compañía de ynfanteria, y por la misma cedula de acostamiento de Don Josseph, padre del suplicante, que en esta razón no hablan los testigos, consta que vn hermano de dicho Don Diego murió sirviendo de alferez en los estados de Flandes, y Bretaña; de la misma cedula resulta que el Virrey Duque de Ciudad Real en su tiempo, y el Conde del Castrillo el año mil seiscientos veinte y cinco, le dieron á Don Josseph, padre de Don Diego, conductas de Capitan para alistar la gente de las valles de Amezcoa alta, y baxa, Val de Allin, y Val de Lana, por cinco testigos de oidas, pero asegurando la notoriedad, se prueba que Don Juan Remirez de Baquedano, hermano mayor del suplicante, murió sirviendo á Vuestra Magestad en el Reyno de Napoles, habiendo asentado plaza en la compañía del Príncipe de Asculi; con seis testigos prueba el dicho Don Diego que sirvió á Vuestra Magestad de Capitan de ynfanteria española el año mil seiscientos treinta y seis, en la entrada que sus Reales Armas hicieron en Francia, y se halló en la toma de San Juan de Lux, Ciburu, Vrruña, y fuerte de Zocoa, asistiendo en todas las ocasiones que se ofrecieron, hasta que con licencia, y horden de Vuestra Magestad, se retiró la gente de este Reyno, y de lo que deponen dos testigos, y lo consta de las fees de oficios, se prueba que el año de mil seiscientos treinta y ocho sirvió Don Diego con la misma compañía en el fuerte de Burguete, á donde le imbió el Marques de los Velez Virrey y Capitan General de este Reyno, por ser la parte por donde se receló intentaba el enemigo hacer entrada en este Reyno, y asistió en Burguete por tiempo de cinco meses á la defensa de dicho fuerte, y las fortificaciones que en el se hicieron, hasta que con licencia del mismo Marques se retiró, quedando en pie la misma compañía, y que en esta misma ocasión fue embiando la artilleria al Burguete, y que el año siguiente sirvió con la misma compañía en el tercio del Maese de Campo Don Francisco de Lodosa, asistiendo en la frontera, por donde se recelaba intentaba el enemigo hacer entrada en este Reyno, y en esta ocasión fue Cavo de quatro

compañias; con quatro testigos de vista, dos de oidas, y por la fee de su Maese de Campo, consta que el año de mil seiscientos y quarenta sirvió Don Diego en la misma compañía en las fronteras de Cataluña, hasta que con horden de su superior se retiró su tercio: con los mas de los testigos presentados en esta causa, se averigua el gasto grande que ha tenido, y menoscabo su hacienda de Don Diego, y que lo tienen por cierto dicen los testigos, y vltimamente prueba Don Diego con seis testigos, que en hacerle Vuestra Magestad esta merced que suplica, no se sigue ningun perjuicio á nadie, antes servira de alentar á otros cavalleros que se ofrezcan al servicio de Vuestra Magestad; dicen asi bien los testigos que no saben se le haya hecho merced alguna al dicho Don Diego por sus servicios, ni de sus pasados, y consta de las cédulas de acostamiento, que Don Josseph Remirez, y Don Gonzalo Remirez, padre y aguelo de Don Diego, le tuvieron de veinte y cinco mil maravedis, y con su muerte cesaron.=De las informaciones recibidas por el fiscal, se prueba con dos testigos, que montan mas las mercedes hechas por Vuestra Magestad que sus rentas Reales que tiene en este Reyno, y que los acostamientos prefieren á las demas mercedes, y habiendo negado el fiscal todo lo que articuló Don Diego, y resulta haberse probado en esta relación, no ha probado nada mas de lo dicho.=Y segun lo sobre dicho nos parece que Vuestra Magestad siendo servido, podra acrecentar al dicho Don Diego Remirez de Baquedano sobre los veinte mil maravedis que llevaba de acostamiento Don Josseph Remirez de Baquedano, su padre, hasta quarenta mil maravedis. Vuestra Magestad mandara lo que mas fuere de su Real servicio. Cuya Catholica y Real Persona, guarde nuestro Señor como la Christiandad lo ha menester. Pamplona a veinte y quatro de Diciembre de mil seiscientos quarenta y tres.=El Conde de Oropesa y Alcaudete, Marques del Villar.=El Lizenciado Don Grabiél de Quiñones.=Lizenciado Don Juan de Aguirre.=Lizenciado Don Josseph de Aguerre.=Doctor Don Andres Santos de San Pedro.=Lizenciado Don Antonio de Pina y Hermosa.=Martin de Vribarri, Secretario.

## CAPITULO CINQUENTA Y CINCO



De oro y el ciervo en un palenque de sinople con espigas de trigo, con la cabeza vuelta hacia el águila, volante y posada sobre el mismo, que es de Garibay en la Provincia de Guipúzcoa.

(Arch. de Navarra.—Nobleza Executoriada, folio 347.)

DEL ACOSTAMIENTO PRETENDIDO POR DON JUAN DE GARIBAY,  
DE QUE HAY RAZON EN EL LIBRO SEGUNDO DE CONSULTAS  
DEL REYNO DE NAVARRA.

*Folio 121.*

*SEÑOR:*



NA cedula de Vuestra Magestad recebimos del the-  
nor siguiente.—EL REY.—Conde de Oropesa, pri-  
mo, mi Virrey y Capitan General del Reyno de Na-  
varra, Regente y Consejo que viole en la ciudad de  
Pamplona de el—Por parte de Don Juan de Garibay, se me  
ha hecho relación de lo mucho y bien que nos sirvieron sus  
pasados, y asimismo como han recaído en el los de Doña Po-  
lonia del Bayo Yrigaray, su muger, y que para hacerlos mas  
dignos de la remuneración, me ha servido por su persona en  
las ocasiones que en este Reyno se han ofrecido en su tiem-  
po, y en particular en la entrada de Francia, por Ciburu, con  
puesto de Capitan de ynfanteria, y que asimismo se halló en



el sitio de Fuenterrabia con su compañía, y que a su imitación, Don Juan de Garibay, su hijo, despues de acabados sus estudios, y graduado de Leyes en la Vniversidad de Salamanca, sirvió en el mismo sitio con otra, y despues padre, y hijo, con las mismas, en la guarda de los puertos de Francia, y acabada la ocasión se ordenó al dicho Don Juan me viniese á servir á las fronteras de Cataluña luego, con la qual llegó á la villa de Tamarite de Litera, donde hizo alto, y haviendola hinvadido el enemigo, y hallandose indefenso fue preso, y llevado á la carcel publica de Barcelona, donde lo estuvo mas de vn año, pasando muchos trabajos, y descomodidad, de que enfermó gravemente por los malos tratamientos que se le hizo en ella, hasta que se rescató, costandole la mayor parte de su hacienda; refiere asimismo haver servido en la paz en todas las ocasiones, y ocurrencias que se han ofrecido de mi servicio, que se halla probe, y con obligaciones de dar estado á dos hijas: Suplicandome que en remuneración de lo sobre dicho, le hiciese merced de vn acostamiento en ese Reyno, conforme a su calidad, por no haber tenido ninguna sus servicios, ni los de Doña Apolonia del Bayo Yrigoyen, su muger, y porque quiero ser informado del estilo y forma que se ha guardado, y guarda en semejantes pretensiones: os mando que, haviendo reconocido lo en esta cedula contenido, me informéis, con vuestro parecer, firmado, cerrado, y sellado lo remitais a mi infrascrito Secretario, para tomar de ello la resolución que convenga. Fecha en Zaragoza á dos de Septiembre de mil seiscientos quarenta y tres años.

=Yo el Rey.=Por mandato del Rey nuestro Señor, Juan Antonio Hurtado de Mendoza.=La qual fue obedecida con el acatamiento debido, y en su cumplimiento citados el fiscal, y Patrimonial Real, y por las informaciones que el suplicante ha dado, y papeles que ha presentado, lo que prueba de su calidad es: que el dicho Don Juan de Garibay, es hijo legitimo, y natural de Miguel Garces de Garibay, y Cathalina Daoiz, vecinos que fueron de la ciudad de Viana, y nieto legitimo, y natural, de Juan Garces de Garibay, y Maria Garcia Carrillo de Moreda, su muger, vecinos que fueron de la misma ciudad, y por parte de Cathalina Daoiz, su madre, nieto

legítimo, y natural, de Martín Daoiz, y Cathalina de Soyo, su muger, vecinos que fueron de la villa de la Puente, que los dichos sus padres, y abuelos, fueron hijosdalgo, nobles, de su origen y dependencia, en propiedad, y posesión y descendientes de los Palacios de Garibay, y Aguirre de la provincia de Guipuzcoa, así lo dicen diez testigos, y que por tales hijosdalgo, y descendientes de los dichos Palacios están declarados por sí, y sus ascendientes en los Tribunales Reales de este Reyno, en contradictorio Juicio con el dicho fiscal, y Patrimonial Real, lo qual consta así bien, por vna executoria de hidalguia presentada en vn proceso acumulado á este, que aora treinta y seis años se fulminó, sobre pretensión de renta en las Tablas de este Reyno que pidió Doña Polonia del Bayo, su muger, y que la dicha Maria Carrillo de Moreda, su aguela paterna, fue hijosdalgo, noble de padre y madre, y descendiente de los Palacios de Moreda, y casa de los Carrillos de Tordomar de Villaescusa, y prima hermana de los que ganaron las executorias: por la misma parte prueba con las deposiciones de ocho testigos, y tambien con otra executoria de hidalguia que esta en el mismo proceso, y con los mismos instrumentos prueba tambien, que Martín Daoiz, su abuelo materno, fue hijosdalgo noble, y que este fue thio de Don Juan Ros, Alcalde de la Corte de este Reyno, y hijo de Magdalena Daoiz, su hermana, y que era primo de Don Fernando Daoiz, el Mayor Comendador que fue de San Juan, y padre de otro Don Fernando Daoiz, del mismo habito, y hermano de Cathalina Daoiz, madre del dicho Don Juan de Garibay, y que Cathalina de Soyo, y el dicho Martín Daoiz, sus abuelos maternos del dicho Don Juan de Garibay, fueron asimismo abuelos de Don Francisco Daoiz, visabuelo de Don Martín Daoiz, primo hermano, y sobrino del dicho Don Juan de Garibay, y que entrambos fueron llamados a las Cortes Generales en el brazo militar de los caballeros hijosdalgo, y esto mismo prueba con mas probanzas hechas á instancia del dicho Comendador Don Fernando Daoiz, que están en el mismo proceso; y que todos los Daoizes arriba nombrados son vnos, y descendientes del abuelo materno del suplicante, y de Clara de Galdiano, su muger, pruebalo tambien por la

misma executoria de ydalguia, y por los testamentos de ellos, y por las deposiciones de ocho testigos del dicho proceso los quales atestiguan que de la casa y familia de Cathalina Daoiz, madre del dicho Don Juan Garibay, ha havido ocho Cavalleros del habito de San Juan, y consta tambien por vna relación hecha á Vuestra Magestad por el Duque de Ciudad Real, Virrey al tiempo de este Reyno, y el Consejo por la pretensión de renta arriba dicho que el dicho Don Juan de Garibay, es caballero muy noble y principal, hijodalgo de todos sus abolorios de parte paterna y materna, en propiedad, y posesión, y descendiente por linea recta de baron de los Palacios de Garibay, y Aguerre de la provincia de Guipuzcoa, y que estos Palacios son casas solariegas, y de Cavo de Armeria, y con prelacion, y asientos preheminentes en las Yglesias, y que las que se dice de Aguerre de Garibay, es de las que llaman de parientes mayores, y la otra casa solariega de Garibay, es cabeza de vando en Oñate, y tiene caserios que le pagan pecha, y en la misma consulta advierte que ay testigos examinados que dicen que ellos vieron de historia que compuso Martin Alonso Sarria de Abecia, que dice que vn Ynfante llamado Don Ordoño, hijo de vn Rey de Navarra, fue fundador de la dicha Casa de Aguerre, y Conde de Gabilria; averigua asimismo que Maria Miguel Morroquin, madre de su abuelo Don Juan Garces de Garibay, fue hermano de los Morroquines de Navarrete y Viana, y que estos Morroquines son hijosdalgo de executoria, para que ha presentado vna executoria de hidalguia, y por vna informacion del primer proceso consta que el dicho Martin Daoiz, su abuelo, fue hijo de otro Martin Daoiz, y Cathelina de Eguia, y nieto de Martin Daoiz, y Clara de Galdeano, su legitima mujer, vecinos que fueron de la villa de la Puente, y que Cathelina de Soyo, su abuela materna, es descendiente del Palacio de Soyo, y hija del Licenciado Soyo, y de Maria de Larraynzar, y que los dichos Martin Daoiz, y Cathelina de Eguia, y el Licenciado Soyo, y la dicha Maria de Larraynzar, fueron hijosdalgo nobles, y de conozida nobleza, armas, y apellido; prueba tambien que el dicho Don Juan de Garibay, esta casado con Doña Polonia del Bayo Yrigaray, hija del Licenciado

Don Cibrian del Bayo, Alcalde que fue de la Corte Mayor de este Reyno, y Doña Maria de Yrigaray de Mongelos, su muger, nieta del Lizenciado Don Cebrian del Bayo, y de Doña Maria Daoiz, viznieto de Bertol del Bayo, y de Graciana de Munarriz, como tambien parece por la dicha consulta, y por las dichas executorias de hidalguia, y lo deponen asi veinte y siete testigos de la probanza del mismo proceso, y todos ellos concluyen que la dicha Doña Polonia del Bayo, su muger, y todos sus pasados, han sido y son personas nobles, y principales Hijosdalgo, y que por tal esta declarado, y la dicha Doña Polonia, de todos sus abolorios paternos, y maternos en propiedad, y posesion en contradictorio juicio con los dichos fiscal y Patrimonial Real, con que verifica pertenecer a los dichos Don Juan de Garibay, y su muger veinte abolorios, los diez y ocho executoriados, y los dos por probanza que hizo Don Fernando Daoiz, thio del dicho Don Juan, primo hermano de su madre, que todos los abolorios son Garibayes, Aguerre, Moreda, Morroquin, Carrillo, Daoiz, Soyo, Eguia, Larrainzar, Bayo, Ysaba, Munarriz, Aybarolecalecas, Zunzarren, Acedo, Soraburu, Echeverria, Lacarra, Yrigaray, y Lizarazu, por donde consta descender de Palacios solariegos, y de Cavo de Armeria, y de linages antiguos, y nobles; consta asimismo que el dicho Don Juan de Garibay, es llamado á Cortes generales por cartas de llamamiento del Duque de Nochera, y Conde de Coruña, Virreyes de este Reyno que estan presentados en el proceso de esta pretension, y mucho numero de testigos de él contestan haberle visto asistir en ellas con voz, y voto en el brazo militar de los cavalleros, lo que prueba de servicios hechos á Vuestra Magestad, por si, sus padres, abuelos, y los de su muger, para merecer la merced que suplica son los siguientes: que por lo que sirvió Juan Garces de Garibay, su abuelo mereció que el Ilustrisimo Señor Emperador Carlos quinto le hiciera merced de reserba a su casa de aposento de gente de guerra, y lo prueba por una patente dada por el Conde de Alcaudete en los cargos de Virrey de este Reyno; tambien consta que Miguel Garces de Garibay, su padre, sirvió con mucho lucimiento en las ocasiones que se ofrecieron, y que Pedro Garces de

Garibay, su thio, hermano del dicho su padre, murió en servicio de la Corona Real en los estados de Flandes, adonde fue, habiendo llevado en su compañía otros veinte y quatro soldados sus amigos que con él fueron á servir á Vuestra Magestad, el qual por su mucho valor fue estimado de sus superiores, y que otros de sus pasados han servido en diferentes ocasiones, y que estos servicios pertenecen al dicho Don Juan de Garibay, por no haber quedado otro hijo ni sucesor de dichos sus padres, se verifica por la dicha consulta del Duque de Ciudad Real, y que el Lizenciado Don Cibrian del Bayo y Daoiz, su suegro, sirvió la plaza de Alcalde de la Corte Mayor de este Reyno, con mucha satisfaccion, siendo muy asistente, y despachante, y que en el mismo tiempo sirvió de Juez de sacas, y cosas vedadas, en que trabajó mucho, prueba en el titulo de Alcalde, y el de Juez de sacas, y cosas vedadas, y por siete testigos contestes del primer proceso, por los quales consta tambien que antes que su Magestad le hiciera merced de la plaza de Corte, defendió como Abogado muchas causas del Patrimonio Real, y en particular obtuvo sentencias en favor de Vuestra Magestad, sobre las villas de Miranda, y Artajona que havian muchos años las poseia el Condestable de este Reyno, y estan oy incorporadas en la Corona Real; prueba tambien que Bertol del Bayo, abuelo del dicho Alcalde, hizo ciertas capitulaciones con el Condestable de Castilla, en cuya virtud se le restituyó al dicho Condestable la villa, y fuerte de Fuenterrabia, que aora es ciudad, con la artilleria, y municiones que estaban dentro, y fuera de ella, como consta, por las mismas capitulaciones, y las deposiciones de ocho testigos del primer proceso que lo deponen asi, y que estos servicios de los pasados del dicho Don Juan, le pertenecen al suplicante por el testamento del dicho Lizenciado Don Cibrian del Bayo y Daoiz, su padre, y suegro en la que la instituyó por heredera vniversal á la dicha Doña Polonia, su hija, y deponen tres testigos contestes, verificandolo asi Bartholome de San Martin, Escribano Real, y del Ayuntamiento de la ciudad de Viana, que el dicho Juan de Garibay, suplicante, en las ocasiones, y diferencias que hubo con los franceses sobre los montes de Al-

duides, fue de los que acompañaron al Virrey, llevando consigo dos criados, y dos soldados, que en la ocasión podían tomar las armas, y los entretuvo á su costa todo el tiempo que el Virrey se detuvo en los dichos puertos, y tambien certifica el Marques de Valparaiso, Virrey que fue y Capitan General en este Reyno, que sirvió con vna compañía en la entrada de Ciburu, y por certificacion del Maestre de Campo, Don Josseph de Doña Maria, y deposicion de los testigos, consta que por horden del Marques de los Velez, fue vno de los cavalleros nombrados para asistir a la fortificacion de Pamplona, a que asistió con gran cuidado, y diligencia, poniendo en lo que le tocó cuidado, y parece tambien por esta misma certificación, y otros testigos de la misma probanza que en la ocasion de Fuenterrabia sirvió con otra compañía, teniendola siempre muy lucida, sin que le faltase soldado, y asentaron en ella plaza muchos insaculadores, y dos Capitanes, y dos Alfereces reformados, y otros que servian á su costa, y asistió á vna de las avenidas con gran cuidado, y diligencia, y que por la mucha satisfaccion que su Maese de Campo tenia de su persona, y valor, la noche antes que se acometiese á dar socorro á Fuenterrabia, le mandó y dió orden fuese á Oyarzun, y recogiese toda la gente que estaba retirada por las muchas aguas, resultando de la buena diligencia haber buuelto todos a la ocasion con que se llevaron todos los tercios, y puso en orden, y vinieron las personas particulares que se señalaron para el esquadron volante que fue particular servicio, y en que consistió el hacer el socorro, y asistió al Virrey hasta que bolvió á Pamplona: y con fee de officios prueba que en la misma ocasion sirvió tambien Don Juan de Garibay, su hijo y sucesor de su casa, á toda satisfaccion, con puesto de Capitan, y tambien que el año siguiente salieron padre é hijo, con sendas compañías, á los puertos de Francia, y asistieron hasta que se les dió horden de bolviesen á sus casas, y que el dicho su hijo ha servido despues aca con vna compañía, consta por las mismas fees de officios, y dos testigos de las informaciones, y dos patentes de Capitan dadas por el Marques de Valparaiso, y otros dos del Marques de los Velez, prueba tambien por vna rela-

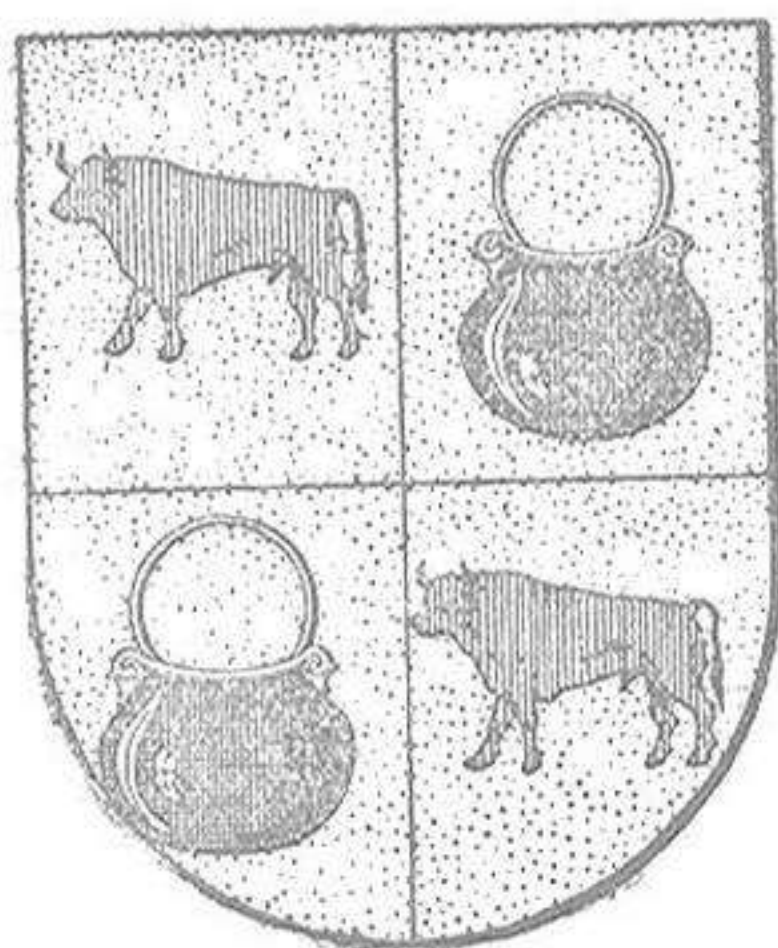
cion dada por el Secretario Juan del Castillo, y por siete testigos, que haviendole dado horden saliese con su compañía á las fronteras de Cathaluña, y lugar de Tamarite de Litera, fue preso estando indefenso, por no los haver proveido de municion, y que estuvo en la dicha prision desde catorce de Diciembre de mil seiscientos quarenta y vno, en que padeció muchos trabajos y enfermedades causadas del mal trato que se le hizo, teniendo siempre ante los ojos el riesgo de perder la vida, y vltimamente le costó el salir de la prision, y bolver á su casa gran parte de su hacienda; prueba asimismo que en las ocasiones de paz ha servido, en lo que se ha ofrecido, y que fue quien hizo los convenios por la ciudad de Viana con Don Garcia de Aro, quando la ciudad dió catorce mil ducados por el titulo de ciudad, y confirmacion de oficios, y tambien quando sirvió á Vuestra Magestad con otros veinte y ocho mil ducados por el titulo de Alcalde de la fortaleza para el Alcalde que fuere, y por la propiedad que Vuestra Magestad tiene en el Soto, y para esto ha presentado vn testimonio dado por Bartholome de San Martin, Escribano Real, y del Ayuntamiento de la ciudad de Viana, que lo certifica asi, y que en las ocasiones de paz ha servido el dicho Don Juan, en la forma dicha, y consta asimismo que en virtud de la horden que tuvo del Marques de los Velez, por carta suya, siendo el dicho Don Juan Alcalde de la ciudad de Viana, hizo que dicha ciudad admitiese la gente de guerra que en ella se alojó, con cuyo exemplo movió á todas las ciudades del Reyno á lo mismo, en que sirvió á Vuestra Magestad; resulta tambien de lo actuado en el mismo proceso que no se le ha hecho merced alguna por los dichos servicios al dicho Don Juan, ni á sus padres, ni al dicho Lizenciado Don Cibrian del Bayo, por la consulta hecha por el Duque de Ciudad Real, que habiendola presentado ante Vuestra Magestad se le bolvió copia con decreto de la Camara, fee haciendo, del Secretario Estevan de Aria de Zunzarren, Oficial principal de la Camara, y por otras cartas que ha presentado de los Virreyes de este Reyno, escrita al dicho Don Juan, se conoce el gran afecto con que ha acudido al servicio Real, y lo tiene asi probado, con mucho numero de testigos que todos

concluyen que en esta consideracion, y por lo mucho que ha gastado en servicio de Vuestra Magestad, se halla muy empeñado, que no podrá acudir al remedio de dos hijas que tiene para acomodarlas conforme a su calidad, si Vuestra Magestad no le hace merced del acostamiento que pide y que se la debe hacer, para que con el favor que recibiere aliente á otros á imitarle.=El fiscal y Patrimonial Real solamente prueban que las rentas Reales están muy gastadas, y empeñadas, y que prefieren los acostamientos á todas mercedes si bien vno de sus testigos distingue que las mercedes tienen su consignacion en las Tablas Reales, y los acostamientos no, sino en el servicio hordinario, y en lo demas concluyen honrrando los servicios, partes, y meritos de Don Juan de Garibay, para la merced que Vuestra Magestad suplica.=En cuya consideración, y lo que á Vuestra Magestad representamos, nos parece puede Vuestra Magestad, siendo servido, hacerle merced de renta de veinte y cinco mil maravedis de acostamiento en este Reyno. Guarde Dios la persona Real de Vuestra Magestad como la Christiandad y sus vasallos hemos menester. De Pamplona y febrero veinte y dos de mil seiscientos quarenta y quatro años.=El Conde de Oropesa, Marques del Villar.=Lizenciado Don Grabiél Quiñones.=Lizenciado Don Juan de Aguirre.=Lizenciado Don Josseph de Aguerre.=Doctor Don Andres Santos de San Pedro.=Lizenciado Don Antonio de Pina y Hermosa.=El Lizenciado Don Juan Fermin de Pereda y Ollacarizqueta.=Martín de Vribarri, Secretario.





## CAPITULO CINQUENTA Y SEIS



Traian de Amézqueta y Larrea. Escudo cuartelado en cruz; 1.º y 4.º de oro y la res de gules: 2.º y 3.º de oro y la caldera de sable, que es de Eguía.

(Arch. de Navarra.—Libro viejo de Armería, folio 59 vuelto.)

DEL ACOSTAMIENTO PRETENDIDO POR DON JOSSEPH VELAZQUEZ DE EGUIA, DE QUE AY RAZON EN EL LIBRO SEGUNDO DE CONSULTAS DEL CONSEJO DE NAVARRA.

Fol. 148 vto.

SEÑOR:



emos recibido una Cedula de Vuestra Magestad del thenor siguiente.—EL REY.—Mi Virrey y Capitan General de mi Reyno de Navarra, Regente y los del mi Consejo de él—por parte de Don Josseph Velazquez de Eguia entretenido en el Estado de Milan, me ha sido hecha relacion, que por los papeles que tiene presentados en el mi Consejo de la Camara consta de los muchos, y particulares servicios que sus pasados, hicieron a mi Corona Real, los quales ha continuado él en Alemania, y otras partes de diez y seis años á esta parte, y en la Secretaria de Estado y Guerra del Gobierno de Milan, donde quarenta escudos de entretenimiento de Camara al mes, y sirvio asi mismo

en la ocasión del Casal, donde fue herido, y prisionero, y tres hermanos suyos han hecho lo mismo en las ocasiones que hubo en Ytalia, y el vno murio peleando y defendiendo vn puesto importante el año de mil seiscientos treinta y nueve, despues de haber hecho muchos servicios particulares, siendo Capitan de Ynfanteria, y el otro quedo prisionero en Francia dos años á cerca de la persona de Juano Tindoria; y que por muerte de Gregorio Velazquez de Eguia su padre quedaron vacos ducientos ducados de renta en las tablas de este Reyno, que se le dieron en recompensa de la Alcaydia Real de Viana, y otros ducientos ducados de entretenimiento suplicandome que teniendo consideración a lo referido sea servido de mandar continuar en él la dicha Renta, acrecentandola hasta seiscientos ducados con la misma antelación que la tenia su padre, ó acrecentarle los quince mil maravedis que gozan de acostamiento en las dichas tablas, hasta quatrocientos ducados, pues con qualquiera de todas mercedes le cesaron los dichos quarenta excudos que tiene de entretenimiento al mes en el Estado de Milan, ó como la mi merced fuese; y porque quiero saber si es asi que por muerte del dicho Gregorio Velazquez de Albornoz Eguia, su padre, vacaron los dichos ducientos ducados de renta, y si las causas y servicios que representa porque se le hizo merced de ellos han recaído en el suplicante, y si el, y sus antecesores, y hermanos me han servido en las ocasiones que refiere, y si por ellos se le ha hecho merced en materia de oficios, honores, ó hacienda, lo que sobre la distribución de la renta de las tablas esta dispuesto, y hordenado por cédulas, y ordenes de los Señores Reyes mis predecesores, y mias, y si de hacer al suplicante la merced que suplica se seguira algun inconveniente ó perjuicio á quien, ó por qué causa=os mando que bien informados de todo con asistencia de mi Procurador Fiscal, de ese Reyno, proveais se haga informacion de ello, y lo que de ella resultare me imbieis particular relacion, con vuestro parecer, firmado de vuestros nombres, cerrada y sellada dirigida á Don Antonio Carnero, de mi Consejo, y mi Secretario de la Camara y Estado de Castilla, para que vista provea lo que convenga. Fecha en Berbe-

gal, á catorce de mayo de mil seiscientos quarenta y quatro años.=Yo el Rey.=Por mandato del Rey nuestro Señor, Antonio Carnero.=Y en su cumplimiento se dio traslado al Fiscal de su Magestad, y ambas partes fueron admitidas á prueba, y de la que ha hecho el suplicante consta, por mucho numero de testigos, que es hijo de Gregorio Velazquez de Eguia, y de Doña Cathalina de Sarria, sus padres, y nieto por parte paterna de Andres Velazquez y Doña María Eguía, y por parte materna nieto de Antonio Sarria, y de Doña Ana de Ezpeleta, y por todos sus abolorios es cavallero noble de los nobles, y de toda gentileza de este Reyno, que saben que esta sirviendo en los papeles de la Secretaria de Milan, y Ytalia, y que sirvió al dicho Don Josseph Velazquez en el socorro que dio al casal en tiempo del Principe Tomas, y que dos hermanos que tuvo, el vno que se llama Don Ambrosio Velazquez fue Capitan de Ynfanteria, y murio sirviendo en el Estado de Milan, y el segundo esta prisionero en Francia en compañía de Joano Tindoria, y que saben que por muerte del dicho Gregorio Velazquez, su padre, ha subcedido en sus bienes como hijo mayor suyo, quien dicen tuvo ducientos ducados de renta en las tablas, que juzgan no hay inconveniente que Vuestra Magestad le haga la merced que pide, porque de hacersela servira de alentar á otros á que sirvan á Vuestra Magestad, y asi mismo consta de una razón sacada de los papeles que el mismo Don Josseph Velazquez tiene presentados en el Consejo de la Camara, y relacion de ellos hecha por Bernardo Gonzalez, Oficial de la dicha Secretaria, quien certifica por la relacion que el Duque de Aramoyana embio á Vuestra Magestad sobre la licencia de Gregorio Velazquez de Eguia, le suplicaba para pasar de sus dias, ducientos ducados que tenia de renta en las tablas de Navarra en su muger ó en su hijo suyo, que el dicho Gregorio Velazquez es hijo natural de Andres Velazquez de Albornoz, y de Doña Maria de Eguia, nieto de Gregorio de Eguia, y viznieto de Juan de Eguia, aguelo, y visabuelo maternos, y que el dicho Juan de Eguia sirvió al Señor Rey Don Fernando muchos años y el de mil quinientos y trece se le señalaron en las tablas de dicho Reyno, treinta y cinco ducados de acostamien-

to cada vn año, y que Gregorio de Eguia su abuelo sirvió al Señor Emperador en los Estados de Flandes, y otras partes, que se le hizo merced de veinte mil maravedis de acostamiento, por cedula de treinta de mayo del año mil quinientos veinte y quatro, y que el dicho Gregorio de Eguia sirvió con armas y cavallo a su costa quando el frances tuvo cercado á Logroño, y gasto mucha parte de su hacienda hasta que se levanto el cerco, y que el dicho Andres Velazquez de Albornoz su padre sirvió mas de quarenta años al Rey Phelipe tercero, nuestro Señor, de gentil hombre de armas, y Alferez de las guardas de Castilla y que por sus buenos servicios se le hizo merced de la tenencia de la Casa Real de Viana con ciento y cinquenta ducados de salario, los quales le fueron aumentados hasta ducientos y cinquenta, y mas se le hizo merced de dos plazas muertas de quarenta mil maravedis por cedula de dos de mayo de mil seiscientos y dos, y trece de julio de mil seiscientos y cinco, y que el dicho Gregorio Velazquez sirvió a Vuestra Magestad en el Piamonte mas de diez años, quando fue el Condestable de Castilla por Governador de Milan con seis excudos de ventaja, y que en consideracion de los dichos servicios se le hizo merced de ducientos ducados en cada vn año en las tablas, y mas quince excudos de entretenimiento, y que el dicho Gregorio Velazquez se caso con hija de Ambrosio Sarria, Alcalde que fue de la Corte Mayor de este Reyno, y despues Oidor de Consejo de él, y nieto, del Bachiller Sarria que tambien fue Alcalde y Oidor de él muchos años, el qual intervino con el Duque de Alba por la ciudad de Pamplona en los convenios, y capitulaciones del dicho Reyno, que se hicieron quando se redujo a la Corona de Castilla, y que el Comendador Sarría, hermano del dicho Don Antonio y thio de Doña Cathalina Sarría muger del dicho Gregorio Velazque se halló en el cerco de Malta y en la batalla Naval, y en otras ocasiones del servicio de Vuestra Magestad, y que Don Ambrosio de Sarria, hijo de otro Don Ambrosio, teniendo diez excudos de ventaja para Sicila los dexó, y pasó a los Estados de Flandes, y sirvió dos años en ellos, y fué Alferez del Capitan Don Nicolas de Barragan, y murio en los dichos Estados, y que el dicho

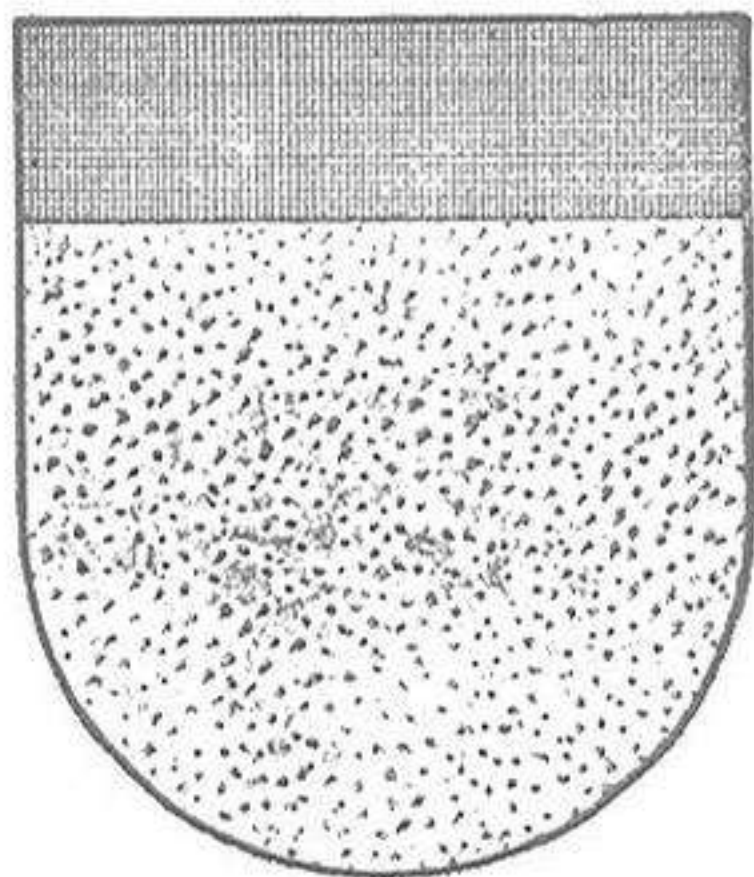
Gregorio Velazquez de Eguia tenia tres hijos del matrimonio de dicha Doña Cathalina de Sarria, y que la hacienda que tenia era poca, y que si cesase la renta de los dichos ducientos ducados, y quince de entretenimiento no les quedaria con que poder sustentarse y se verian en mucho trabajo, y asi mismo refiere que consta por otros papeles que presentó, que sirviendo con el dicho entretenimiento en el discurso de treinta y quatro años, governo quatro de ellos la ciudad de Estella, eligiendole los Virreyes quando sorteaba de Alcalde para este oficio por su capacidad y celo, no obstante que era entretenido y gozaba rentas de Vuestra Magestad, y que en todo dio mucha satisfaccion en quanto se ofrecio del servicio de Vuestra Magestad, como tambien en las Cortes de este Reyno el año mil seiscientos veinte y quatro en que se hallo por Alcalde de la ciudad de Estella, y por carta de quince de henero del año mil seiscientos y quarenta, escrita por el Principe Thomas a su Magestad consta, que en ella refiere a su Magestad, que el Capitan Don Ambrosio Velazquez de Eguia que lo era de Ynfanteria Española, sirvio con su Compañia en la campaña pasada hallandose con ella en los asaltos, y demas ocasiones que se ofrecieron, y que ultimamente en el reenquentro con los franceses á los veinte de noviembre del dicho año a su retirada de Quer, donde se abanzo con horden suya, con algunos soldados de su compañía, á ocupar vn puesto que era muy importante para ofender al enemigo, quedo muerto en la dicha ocasion de vn balazo, y en consideracion de haber sido a sus ojos, y del valor con que executo la horden que le dio, se hallaba obligado á suplicar á Vuestra Magestad como lo havia, se sirviese de tener atencion á esto, para honrar, y hacer merced a sus hermanos en sus pretensiones, deseoso de que les aprobechase su intercession de que reciban el fruto de los servicios del dicho Capitan, lo qual, dice, será exemplar para que otros se animen á exponer sus vidas por el Real servicio de Vuestra Magestad, y por otra del Marques de Leganes de veinte y seis de henero del año de mil seiscientos quarenta y vno escrita a Vuestra Magestad, refiere que el dicho Don Josseph Velazquez de Eguia es entretenido por Vuestra Magestad, y que ha que

sirve de doce años á esta parte en Alemania, y en la Secretaria de Estado y Guerra de Milan, con el celo y limpieza que á representado á Vuestra Magestad, otras veces bolviendo de la Corte el año pasado de mil seiscientos y quarenta á continuar el dicho servicio, y con esperanzas que haciendolo se le habia ofrecido se le creceria el acostamiento que goza en Navarra, que se le daria un havito para ayuda de casar vna hermana, y asi ha cumplido con su obligacion sirviendo con la misma fineza, y que ademas de esto ha salido herido en la ocasion de la retirada del Casal, y que vno de los dos hermanos menores que servian por la guerra con puesto de Capitan de Ynfanteria, despues de algunos años que lo hacia en este estado en las muchas ocasiones que ha havido en el, particularmente el año mil seiscientos treinta y nueve, estando peleando, y defendiendo un puesto importante en la retirada del enemigo de Quer, le dieron vn mosquetazo en la cabeza, con que acabo la vida en servicio de Vuestra Magestad y se perdio en el por las esperanzas que daba de su persona, y mucho valor en la guerra, porque al suplicar á Vuestra Magestad con todo encarecimiento se sirba de hacerle merced al dicho Don Josseph Velazquez su hermano mayor, pues por si mismo con la puntualidad, celo y esperiencia en papeles la tiene muy bien merecida, mayormente con el requisito de la muerte de su hermano dice se aumenta el merito, para esperar qualquiera honra de la piedad de Vuestra Magestad; y por otra del Conde de Siruela de veinte y siete de henero de mil seiscientos quarenta y tres, escrita á Vuestra Magestad, refiere que el suplicante es entretenido por Vuestra Magestad en la Secretaria de Milan ha catorce años, y que sirve con la puntualidad, y satisfaccion que el Marques de Leganes y el Cardenal Albornoz han representado á Vuestra Magestad, y que despues que se halla en el Gobierno de Milan ha continuado el dicho Don Josseph en su ocupación de papeles con la misma satisfaccion, y que es muy justo que Vuesta Magestad sea servido de hacerle qualquiera merced pues caera muy justamente en su persona y partes; y que sera de mucho aliento para que el y otros continuen en el servicio de Vuestra Magestad. El Fiscal de Vuestra Magestad representa, y

prueba con algunos testigos, que el patrimonio de Vuestra Magestad en este Reyno esta alcanzado, por haver mas consignaciones, y obligaciones que hacienda, y que no llegar á pagar por entero las mercedes de acostamiento, y otras que estan hechas en las dichas rentas, de que ha resultado haber muchos recaidos, y que de hacer la dicha merced resulta que muchos que tienen que haber rentas en las dichas tablas se hacen de peor condición, porque los acostamientos tienen prelación a las otras mercedes aunque sean posteriores, conforme a la practica comun, y observancia que ha tenido en este Reyno en semejantes mercedes, por lo qual juzgan tiene inconveniente el hacerse semejantes mercedes.=Segun esto nos parece podria servirse Vuestra Magestad mandar que los quince mil maravedis de acostamiento se le prorroguen hasta veinte y cinco mil con la misma calidad, y reconocemos que la de sus servicios merece la memoria de Vuestra Magestad para que se sirva de premiarle en las ocasiones que ocurrieren, que la estrechez de las rentas Reales de Vuestra Magestad en este Reyno, y el perjuicio que sintieron los interesados no admite mayor aumento, juzgando ser esto lo que conviene al servicio de Vuestra Magestad. Guarde Dios la Catholica y Real Persona de Vuestra Magestad como la cristiandad lo ha menester. De Pamplona y Marzo á veinte de mil seiscientos quarenta y cinco años.=El Conde de Oropesa y Alcaudete, Marques del Villar.=Lizenciado Don Juan de Aguirre.=El Lizenciado Don Josseph de Aguerre.=Lizenciado Marichalar.=Doctor Don Andres Santos de San Pedro.=Lizenciado Don Antonio de Pina y Hermosa.=El Lizenciado Don Juan Fermin de Pereda y Ollacarizqueta.=Martin de Vribarri, Secretario.



## CAPITULO CINQUENTA Y SIETE



De oro y el jefe de sable, que es de Subiza, en la nómina de los Ricoshombres.

(Arch. de Navarra.—Libro viejo de Armería, folio 3.)

DEL ACOSTAMIENTO PRETENDIDO POR DON FERMIN DE SUBIZA,  
DE QUE AY RAZON EN EL LIBRO SEGUNDO DE CONSULTAS  
DEL CONSEJO DE NAVARRA.

Fol. 153 vto.

SEÑOR:



NA cedula de Vuestra Magestad hemos recebido del thenor siguiente.—EL REY.—Mi Virrey del mi Reyno de Navarra, Regente, y los de mi Consejo de el: por parte de Don Fermin de Subiza, cuyo dize que es el lugar de Amacoain y pechas de Nuin, en ese Reyno, me ha sido hecha relación que es hijodalgo, de sangre noble, de su origen, y dependencia, y por la parte paterna descendiente de los Palacios de Ezperun, Subiza, Zulueta, y Heraso, y por la de su aguelo de las casas, y Palacios de Lizasoain, Huarte, y Lazcano, y Martin de Lizasoain, padre de su aguelo, mantuvo, como cavallero hijodalgo, armas, y cavallo, y entró en quartel de batalla en tiempo de los Seño-



res Reyes Don Juan, y Doña Cathalina, con otro cavallero de ese Reyno, llamado Charles de Artieda, Dueño de Orcoyen, para lo qual pidieron campo, y por haver mostrado ser cavalleros les fue dada licencia, y los padres, y abuelos del mismo Martin de Lizasoain, fueron dueños del lugar y término de Laquidiain, y Martin Garcia de Lizasoain, visabuelo materno del suplicante, sustentó armas, y cavallo, sirvió a los Señores Reyes Catholicos en las guerras de Granada, y Cathaluña, y tuvo campo tres dias y mas, y defendió la fortaleza de Salsas, saliendo á sustentar campo con el enemigo, é hizo otras hazañas como hombre valeroso, y Juan de Subiza, padre del suplicante, en tiempo de Don Martin de Cordova, Virrey que fue de este Reyno, en vnos rumores de guerra que hubo, fue nombrado por Capitan de la gente del lugar de Lezaun, y la llevó al puesto del alarde, y en la misma ocasión fue tambien nombrado por Capitan del valle de Hierri, donde está el mismo lugar de Lezaun, y el Lizenciado Don Pedro de Subiza, thio del suplicante, y hermano de su padre, Colegial Mayor que fue del colegio de Oviedo de Salamanca, sirvió en plaza del Consejo de ese Reyno, mas de veinte y cinco años, con toda satisfaccion, y aprovacion, y haviendole hecho merced de otra del Consejo de Ordenes, murió antes de tomar posesion, y el suplicante es heredero, y sucesor de los vienes, y derechos del dicho Don Pedro de Subiza, y su casa llamada a las Cortes generales de ese Reyno, y á imitacion de sus predecesores sirvió en todas las ocasiones de paz, y guerra que se han ofrecido, y en las diferencias de los montes de Alduide, asistió á su costa al Virrey, Duque de Ciudad Real, con su persona, armas, y cavallo, y con las de dos criados, hasta que se acabaron las diferencias, y dos hijos que tiene solos me estan sirviendo, el vno en la carrera de las Yndias de Capitan entretenido, y el otro de Contador de quantas en mi Consejo de Yndias, y en los papeles de la presidencia de el, haciendo oficio de Secretario del Conde de Castrillo: suplicandome que porque por todos los dichos servicios no se halla mas que con doze mil maravedis de acostamiento que es el mas tenue de ese Reyno, sea servido de hacerle merced de acrecentarle á cien-

to y cinquenta ducados cada año, pues el hijo del Licenciado Feloaga, que fue de ese Consejo, se le hizo merced de veinte y cinco mil maravedis cada año, y á Don Martin de Aoiz, nieto del Licenciado Eusa, que tambien fue de ese Consejo, de cinquenta mil maravedis de acostamiento, ó como la nuestra merced fuese, y porque queremos saber que persona y de que calidad es el dicho Don Fermin de Subiza, y que acostamiento es el que gozó, y las causas, y consideraciones que hubo para hacerle merced de el, y en lo que el suplicante, su padre, y abuelos nos han servido, y si por ello les havemos hecho merced en materia de oficios, honores, ó hacienda, ó á otros en su contemplacion, y lo que sobre las rentas de ese Reyno tengo proveido y mandado, y de hacer al dicho Don Fermin la que suplica se seguiria algun inconveniente, ó perjuicio, á quien, y por que causa, ó seria consecuencia para que otros pidiesen lo mismo: os mandamos que con asistencia del nuestro Procurador fiscal de ese Reyno, proveais se haga informacion de lo referido, y de lo que de ella resultare me embieis particular relacion con vuestro parecer, firmada de vuestros nombres, cerrada y sellada, dirigida á Don Sebastian de Contreras, del mi Consejo, y Contaduria Mayor de hacienda, y mi Secretario de la Camara y Estado de Castilla, para que visto provea lo que convenga. Fecha en Madrid á veinte y cinco de Julio de mil seiscientos quarenta y vn años.—Yo el Rey.—Por mandato del Rey nuestro Señor, Antonio Alosa Rodarte.—Y porque lo que aora se pretende por Don Fermin de Subiza, es aumento del acostamiento que Vuestra Magestad le hizo merced, sobre nuestro informe, y relacion el año pasado de mil seiscientos treinta y ocho, y los testigos se refieren casi todos a lo que en aquella sazón depusieron, á parecido insistir la relación que hicimos cuyo tenor es el que se sigue.—Señor.—Vna cedula de Vuestra Magestad hemos recebido que es del tenor siguiente.—EL REY.—Nuestro Virrey &. La qual fue obedecida con el acatamiento debido, y en su cumplimiento se manda comunicar al fiscal, y Patrimonial de su Magestad, y para verificacion de lo en ella contenido presentó el dicho Don Fermin de Subiza, vn articulado, y se mandó dar traslado de el á los di-

chos fiscal y Patrimonial, y ellos respondieron contradiciendo esta pretension, y presentó su articulado, al qual replicó el dicho Don Fermin de Subiza, con otros articulados añadidos, y entrambas partes se admitieron á prueba; por las informaciones recibidas por parte de Don Fermin de Subiza, en que se han examinado treinta y dos testigos con citacion de los dichos fiscal y Patrimonial, consta por los mas de ellos, que el dicho Don Fermin es hijo legitimo y natural de Juan de Subiza, y Doña Cathelina de Larrea, su muger, y que el dicho Juan de Subiza, su padre, y el Lizenciado Don Pedro de Subiza, Oidor que fue de este Consejo, y Diego de Subiza, fueron hermanos, y hijos legitimos de Juan de Subiza, mayor, y de Juana Martin de Lizasoain, su muger. Por todos los testigos de esta informacion se prueba, que el dicho Don Fermin es hijodalgo de sangre, noble de su origen, y dependencia de todos sus abolorios, y por ser de la dicha calidad el suplicante, su padre, y thios, fueron declarados por tales Hijosdalgo nobles de su origen y dependencia de sus quatro abolorios paternos y maternos, y por descendientes, por linea recta de varon: de parte del dicho Juan de Subiza, mayor, su padre, de los Palacios de Ezperun, Subiza, Zulueta, y Eraso, expresados en otra executoria de ydalguia mas antigua del dicho Juan de Subiza, mayor, y por parte de la dicha Juana Martin de Lizasoain, por descendiente de Martin de Lizasoain, su abuelo, hermano de Garcia de Lizasoain, que fue declarado por hijodalgo, y obtuvo executoria de ydalguia como consta de las sentencias de la Corte, y Consejo de este Reyno, inserta en la executoria de ydalguia del dicho Don Fermin de Subiza, su padre, y thios, y lo mismo se prueba por otras dos executorias de ydalguia, y sentencias que van con ellas, que tuvieron en su favor Juan de Subiza, mayor, y Garcia de Lizasoain; para el mismo intento presentó el dicho Don Fermin, vn escrito en que Garcia de Lizasoain asentó por principio y fundamento de su intencion para obtener las dichas sentencias, y executorias de ydalguia de sus padres del dicho Martin de Lizasoain, su hermano, visabuelo que fue de Don Fermin de Subiza, demandante, fueron Ochoa Lopez de Lizasoain, escudero, y Doña Gracia

de Vrrutia, su muger, Señora que fue del Palacio de Orcoyen, y era hija del Palacio de Vrrutia, y descendiente del Palacio de Lizarraga, y que el dicho Ochoa Lopez de Lizasoain, visabuelo del dicho Don Fermin, fue hijo de Diego de Lizasoain ó Satrustegui, escudero, y descendiente que fue del Palacio de Berema, y esta es narratiba de Garcia de Lizasoain, en su pedimento ha presentado para el mismo efecto el dicho Don Fermin, en esta causa, vna informacion recebida por el theniente del Alcalde de esta ciudad el año de mil quinientos sesenta y siete, á pedimento del Doctor Nicolas de Corella, Colegial del Colegio Mayor de Valladolid, porque el dicho Doctor Corella, fue hijo de Doña Maria de Lizasoain, la qual y la dicha Juana Martin de Lizasoain, aguela de Don Fermin de Subiza, fueron hermanas, hijas del dicho Martin de Lizasoain o Gaztelu, y de Doña Maria Biert de Lazcano, su muger, y de las dichas informaciones consta fueron hijosdalgo notorios, cavalleros nobles y descendientes de las casas y Palacios de Lizasoain, Bart, y Lazcano, y en su deposicion añade Don Frances de Beaumont y Navarra, testigo de la misma informacion, que el dicho Martin de Lizasoain, como tan Gentil Hombre, é Hijodalgo noble, y Cavallero muy principal, mantuvo armas, y cavallo, y luego que se casó entró en quartel de batalla en tiempo de los Señores Reyes Don Juan y Doña Cathalina, con otro cavallero de este Reyno, llamado Charles de Artieda, Señor de Orcoyen, para lo qual pidieron campo, y por los Señores Reyes, por quanto mostraron ser cavalleros y haber mostrado sus armas para el acto, les fue dada licencia como se acostumbra entre los cavalleros, y en todo lo deponen de vista, porque dize haberse hallado presentes en todo lo dicho: de las mismas informaciones se verifica que los padres, y abuelos, y predecesores del dicho Martin de Lizasoain, fueron dueños del lugar de Laquidiain, y muy continuos servidores de los Señores Reyes, y que en confirmacion de su calidad, y nobleza, usaban de las armas, y blasones de las dichas casas, y Palacios de sus ascendientes, y las tenian esculpidas en sus casas de Lizasoain, y en las banderas, y excudo en la Yglesia del dicho lugar, y otras partes; consta por los testigos recibidos en

esta causa, que el dicho Don Fermin, sus padres, thios, y aguelos arriba nombrados, y los demas sus predecesores, y antepasados, cada vno en su tiempo, han servido á Vuestra Magestad, y á los Señores Reyes, sus predecesores, y por los testigos de la informacion recebida á instancia del dicho Doctor Corella, se prueba que el dicho Martin Garcia de Lizasoain ó Gaztelu, visabuelo materno del dicho Don Fermin, sustentaba armas, y cavallo, y segun lo que entendieron y oyeron decir por publico, y notorio, saben que sirvió á los Señores Reyes Catholicos, con sus armas, y cavallo, en las guerras de la conquista de Granada, y en las de este Reyno, y Cataluña, y en las fronteras de Perpiñan, contra el exercito frances; dos testigos de la misma informacion afirman sin referirlo de oidas como los demas que han dicho sustentaba armas, y cavallo el dicho Martin de Lizasoain, como muy fiel subdito de los Señores Reyes Catholicos en los Reynos de Granada, y Cataluña, y tuvo tres días y mas campo, y defendian la fortaleza de Salsas, saliendo á sustentar campo contra el enemigo por dichos tres días, y hizo otras hazañas como hombre valeroso, y que fue muy publico, y notorio; pruebase con muchos testigos de la informacion recebida en esta causa que Juan de Subiza, padre del suplicante, en las ocasiones de paz y guerra que se ofrecieron, y en especial habra quarenta años que por vnos rumores de guerra que hubo en tiempo del Marques Don Martin de Cordoba Virrey al tiempo de este Reyno mandó alistar, y prevenir la gente de el, y al dicho Juan de Subiza fue nombrado por Capitan de la gente del lugar de Lezaun, y fue, y la llevó al puesto del alarde que fue a la ciudad de Estella, donde se tomó muestra, y la bolvió a su lugar, y que tambien fue nombrado por Capitan en la misma ocasion por la valle de Hierri donde está situado el dicho lugar de Lezaun, y para toda la gente de ella, aunque por no haberse conformado, ni querido juntar la gente del dicho lugar con la demas de la valle, dexó el resto de ella por no dexar la de su lugar; verificase casi por todos los testigos de esta causa, que el Lizenciado Don Pedro de Subiza su thio hermano de su padre, fue del Consejo de su Magestad en este Reyno, y sirvió en el veinticinco ó mas años

con toda satisfaccion, y aprobacion universal de todos, y murió sirviendo la misma plaza, y que se entendió que en fe de sus servicios se le habia hecho merced de plaza del Consejo de Ordenes, pero no tuvo efecto, porque quando llegó el aviso estaba enfermo del mal que murió, y fue tan apretado que murió dentro de cinco ó seis dias despues que llegó el aviso segun se entendió entonces, y lo oyeron despues algunos testigos que deponen en esta razón; de las mismas informaciones, por muchos testigos consta, que por muerte de Don Francisco de Subiza, hijo del dicho Don Pedro de Subiza, el dicho Don Fermin es heredero y sucesor de los bienes y derechos de los dichos Don Pedro y Don Francisco de Subiza, y que lo es tambien de sus padres, y abuelos, y como en tal han recaído los derechos y servicios de los suso dichos, y en consecuencia de esto es dueño y Señor legitimo en propiedad, y posesion, del lugar desolado con su termino redondo de Imarcoain situado en la valle de Arce, y de las pechas del lugar de Nuin en la valle de Santesteban de Ius la Peña, y aunque la cantidad de las dichas pechas es poca, su calidad es de estimacion, porque la deben y pagan trece vecinos de aquel lugar, y por la calidad y nobleza suya, y ser poseedor de las dichas pechas es exempto de la pecha de quarteles, lo qual obtuvo por sentencia de vista y revista de este Consejo, ganadas en contradictorio juicio con el Fiscal, y Patrimonial de Vuestra Magestad y de los Jurados, vecinos, y Concejo del lugar de Lezaun, y las dichas sentencias estan presentadas en esta causa; pruebase tambien que el dicho Don Fermin de Subiza, que como uno de los principales cavalleros de este Reyno, es llamado a las Cortes Generales de él, y en el brazo Militar de los cavalleros, donde tiene voz, y voto, en concurso de todos los demas, presenta la cedula, y cartas de llamamiento; consta por los mas de los testigos de esta causa, que el dicho Don Fermin ha servido a Vuestra Magestad en todas las ocasiones de paz, y guerra, que se han ofrecido á imitacion de lo que sus pasados hicieron, en especial en la ocasion de las diferencias de los montes de Alduide los años de mil seiscientos y tres, y mil seiscientos y catorce, y estuvo apercevido desde que fue avisado por el Duque de

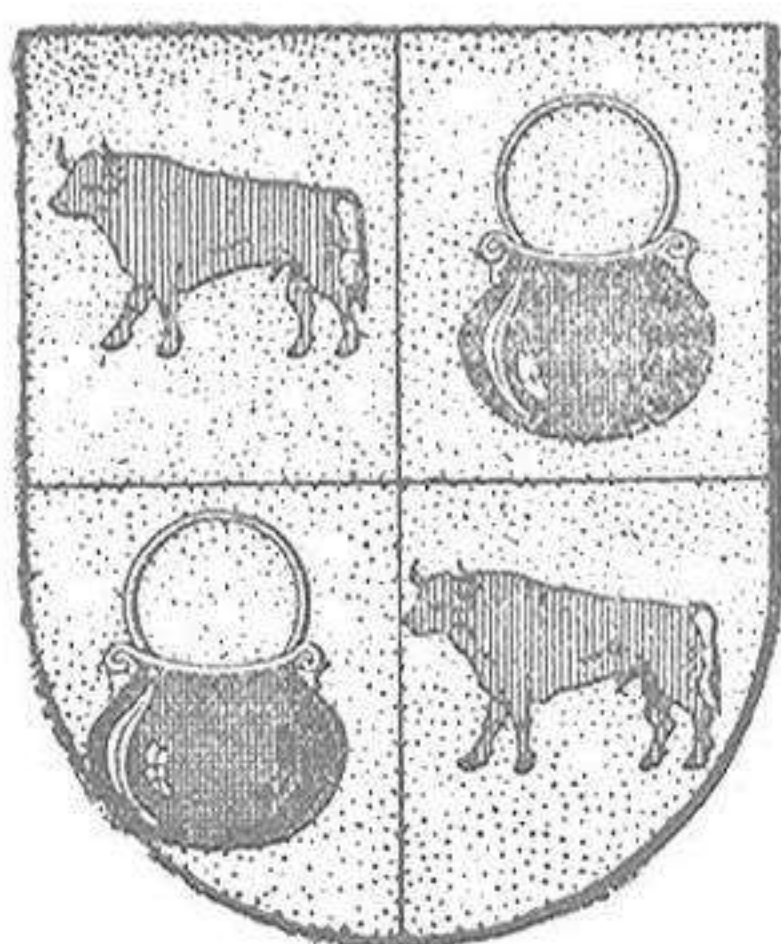
Ciudad Real, Virrey al tiempo de este Reyno, y salió con el, y le acompañó, y asistió con su persona, armas, y cavallo, y con las de dos criados que así bien llevó consigo armados para el mismo efecto, y estuvo a su costa todo el tiempo que duró aquella facción, hasta que volvió á su casa acompañándole con los demás cavalleros á esta ciudad; con los más de los testigos se prueba que el dicho Don Fermin en las Cortes Generales que se han celebrado en este Reyno, despues que fue llamado á ellas, ha procedido por su persona, y los demás cavalleros sus deudos, y amigos á adelantar las materias que tocaban al servicio de Vuestra Magestad que se propusiera en ellas; por las cartas que se han presentado en esta causa consta como el dicho Don Fermin fue llamado por el Marques de Valparaiso, Virrey que fue de este Reyno, para ocasiones que eran del servicio de Vuestra Magestad, y así bien dexó de ir en la ultima que se ofreció el año pasado de seiscientos treinta y seis, que así mismo Don Antonio de Subiza su hijo que por estar impedidos con muy fuertes enfermedades, y con grandes peligros de sus vidas, y el dicho Don Antonio con muy poca esperanza de la suya; dicen tambien los testigos que en consideracion de los servicios que representa el dicho Don Fermin así propios, como de sus thios, y aguelos no se les ha hecho merced ni remuneracion alguna, ni lo han entendido, ni oido, y que de hacersele la merced que suplica juzgan que no se sigue inconveniente alguno, ni contra perjudicial á nadie, antes sienten que tiene conveniencia porque siendo remunerados semejantes servicios en el dicho Don Fermin, se animarán otros cavalleros á servir más á Vuestra Magestad con esperanza del mismo premio.=De parte del Fiscal se presentó la informacion, y de ella no consta cosa substancial que contradiga al intento del dicho Don Fermin, antes bien confirma mucho lo que tiene probado, solo añaden los dos primeros testigos que las pechas del lugar de Nuin, y el lugar desolado de Amacoain las compró el dicho Don Pedro de Subiza, y que hasta de algunos años á esta parte siempre pagaba quartel el dicho Don Fermin de Subiza, y el uno de ellos dice que, despues de estos dos vltimos otorgamientos, ó repartimientos, dexa de pagarle, que

viene á ser despues que ganó los pleytos, y obtuvo las sentencias de su exempcion arriba referidas, y los otros dos vltimos testigos del Fiscal sobre el reparo del perjuicio, ó inconveniente, que alega se puede seguir de conceder á Don Fermin la merced que pide, dicen que la Hacienda Real de las rentas que Vuestra Magestad tiene de tablas, y otras en este Reyno está muy justa, y no llega con mucho á lo que montan los acostamientos, y mercedes libradas en ellas, y que haciendole esta merced que pide el dicho Don Fermin, resultara en perjuicio de algunos que tienen renta, hasta el montamiento del acostamiento que se le hiciere merced, porque esta renta es de calidad, que aunque sea posterior en tiempo prefiere á otras que Vuestra Magestad hace; con la relacion que queda referida hizo merced Vuestra Magestad á Don Fermin de Subiza de doze mil maravedis de acostamiento, y pretende que se le debe acrecentar, tanto por ser el menos de todos los de este Reyno, siendo tantos y tan continuados servicios los que el, y sus pasados han hecho, que actualmente estan continuando Don Juan y Don Antonio de Subiza sus dos hijos, ambos Cavalleros de Havito de Santiago, el primero en el puesto de Contador de quantas del Consejo de Yndias, y en los papeles de la Presidencia del mismo Consejo, haciendo oficio de Secretario del Conde de Castrillo, y el segundo en las carreras de las Yndias, de Capitan entretenido, quanto porque á otros hijos, y nietos de Ministros se les ha hecho merced de muchos mayores acostamientos como esto, y otras cosas resultan por la narrativa de la cedula que queda referida; para en prueba de todo esto ha examinado muchos testigos, y algunos de ellos buelven á decir lo mismo que dixeron en la resulta, y añaden que Don Juan y Don Antonio de Subiza son hijos legitimos del dicho Don Fermin, y de Doña Juana de Amunarriz su muger, y que tienen por cierto, y lo afirmaron algunos, que el dicho Don Juan de Subiza sirve á Vuestra Magestad de Contador de quantas del Consejo de Yndias, y en los papeles de la Presidencia del mismo haciendo Oficio de Secretario del Conde de Castrillo muchos años, y que Don Antonio de Subiza fue Capitan de Ynfanteria en este Reyno, y que es uno de los quatro entretenidos de la



carrera de las Yndias, y que acudió al socorro de Cathaluña, y que en el tiempo que se recelaba mucho con grande riesgo de su persona, trajo la nueva de la flota Galeones, que de hacerse al dicho Don Fermin la merced que suplica no se sigue inconveniente alguno, antes si muchas conveniencias, porque con su premio se animarán otros á servir á Vuestra Magestad; y el vno de los testigos del Fiscal, examinado por el, dice que siente que el dicho Don Fermin de Subiza merece, por sus servicios, y los de sus pasados, por ser como es Cavallero hijosdalgo, noble de su origen, y dependencia, Vuestra Magestad le haga merced.=De parte del Fiscal se ha presentado otra probanza, y en sustancia dicen sus testigos lo mismo que esta dicho en la otra relacion, y solamente añaden dos testigos, que el lugar de Amacoain era de Don Francisco de Elio, y que de él lo compró, con pacto de retrovendiendo, el Lizenciado Don Pedro de Subiza, del Consejo, thio del dicho Don Fermin, y como heredero suyo ha subcedido en el dicho lugar, y en los demas derechos suyos; esto es lo que resulta del proceso sin haberse omitido cosa substancial segun parece por el proceso, y antes que esta razon se han fulminado, tanto por la parte de Don Fermin de Subiza quanto por la del Fiscal de Vuestra Magestad.=Parecenos que Vuestra Magestad, siendo servido, puede servirse de crecer el acostamiento hasta en cantidad de treinta mil maravedis en favor de Don Fermin de Subiza suplicante. Vuestra Magestad proveera lo que mas á su Real servicio convenga. La Catholica y Real Persona de Vuestra Magestad, guarde Dios como conviene y hemos menester. Pamplona á primero de septiembre de mil seiscientos quarenta y cinco.=El Conde de Oropesa y Alcaudete, Marques del Villar.=Lizenciado Don Garcia de Medrano.=Lizenciado Don Juan de Aguirre.=El Lizenciado Marichalar.=Doctor Don Andres Santos de San Pedro.=El Lizenciado Don Juan Fermin de Pereda y Ollacarizqueta, del Consejo.=Martin de Vribarri, Secretario.

## CAPITULO CINQUENTA Y OCHO



Traian de Amézqueta y Larrea. Escudo cuartelado en cruz; 1.º y 4.º de oro y la res de gules: 2.º y 3.º de oro y la caldera de sable, que es de Eguía.

(Arch. de Navarra.—Libro viejo de Armería, folio 59 vuelto.)

DEL ACOSTAMIENTO PRETENDIDO POR DON JOSSEPH VELAZQUEZ DE EGUIA, DE QUE HAY RAZON EN EL LIBRO SEGUNDO DE CONSULTAS DEL REYNO DE NAVARRA.

Folio 171

SEÑOR:

**D**ON Josseph Velazquez de Eguia ha representado en este Consejo, que en execucion de dos decretos particulares que dice remitió á el Vuestra Magestad se hiciese consulta para que se le crezca considerablemente su acostamiento, y así mismo en cuenta de los quarenta excudos de sueldo al mes que tenia en Milan que refiere le han vacado, y de las otras mercedes que en ese Reyno gozó su padre se continuen, y aumenten dichas mercedes, con antelacion ó bien que en su lugar se le haga merced de una plaza supernumeraria de Camara de Comptos, en satisfaccion de lo que ha estado sirviendo en Lombardia con dos hermanos al tiempo que cesaron por muerte de su padre

las dichas mercedes, y así mismo pocos meses á la que Don Josseph tenia de sueldo allá, mientras se hallaba con licencia de Vuestra Magestad en España á dar estado de Religión á vna hermana suya, porque no quede en ambas partes sin más premio y alivio del que tiene, pues tan solamente posee veinte y cinco mil maravedis de acostamiento, sin otra renta ó merced falto de hermanos, y hacienda, que ha perdido en servicio de Vuestra Magestad, y como á este Consejo no consta hasta ahora que haya vacado á Don Josseph el sueldo referido, ni de los decretos que alega, sino tan solamente de vno que Vuestra Magestad mandó remitir, estando su Real persona en este Reyno, para que se le consulte en favor de Don Josseph sobre acrecentamiento de acostamiento, se ofrece decir que el dicho Don Josseph y fiscal de Vuestra Magestad se han remitido en lo tocante á servicios, calidad, y estado de la Real Hacienda á las pruebas que se hicieron el año de seiscientos cuarenta y cinco proximo pasado, en virtud de vnacedula que entonces fue presentada de Vuestra Magestad, su fecha en Berengual á catorce de Mayo de mil seiscientos quarenta y quatro, en que mandó Vuestra Magestad se le informase el estado de su Real Hacienda en este Reyno, y si en el dicho Don Josseph habian recaido los servicios de sus ascendientes y hermanos que representaba, si era hijo, y subcesor de los que decia, y si de hacerle merced que pedia del acrecentamiento del acostamiento hasta el cumplimiento de quatrocientos ducados incluso los quince mil maravedis que gozaba, ó bien de continuarsele con antelacion las mercedes de sueldo, y renta en Tablas que su padre tenia en este Reyno se seguiria ó no inconveniente, a quien, y porque causa y por la probanza que hizo el dicho Don Josseph con mucho numero de testigos, consta ser hijo de Gregorio Velazquez de Eguia, y Doña Cathalina de Sarria, y nieto por parte paterna de Andres Velazquez de Albornoz y de Doña María de Eguia, y por la materna nieto de Ambrosio de Sarria, y de Doña Ana de Ezpeleta, y que por todos sus quatro abalorios saben que es cavallero noble, y de toda gentileza en este Reyno; y así mismo ya saben está sirviendo en los papeles de Ytalia, con sueldo de Vuestra Magestad, y que fue prisionero,

y herido en la ocasion del Casal de Monfarrat, y que dos hermanos que tuvo el vno de ellos que se llamó Don Ambrosio Velazquez fue Capitan de Ynfanteria, y murió en el Estado de Milan sirviendo, y el segundo estaba prisionero en Francia en compañía de Juan de Antidoria, con quien navegaba, y que saben que por muerte del dicho Gregorio Velazquez su padre, ha sucedido en sus bienes, y servicios, y que no hay inconveniente en que Vuestra Magestad le haga merced para premio y aliento de otros, y así mismo de vna razón sacada en el Consejo de la Camara por el Secretario Fernando Gonzalez, oficial principal de ella, consta que por la relacion que el Duque de Aramayona embió á Vuestra Magestad sobre licencia que pidió Gregorio Velazquez de Eguia, padre de Don Josseph, para pasar despues de sus dias ducientos ducados de renta en vno de sus hijos, que lo era de Andres Velazquez de Albornoz, y de Doña Maria de Eguia, nieto como está dicho de Gregorio de Eguia, y viznieto de Juan de Eguia, quien sirvió muchos años al señor Rey Don Fernando el Catholico, y el de mil quinientos y trece se le señala en las tablas de este Reyno treinta y cinco ducados de acostamiento, y que Gregorio de Eguia sirvió al señor Emperador Carlos Quinto en los Estados de Flandes, y otras partes, que se le hizo merced de veinte mil maravedis de acostamiento, por cedula de veinte de Mayo de mil quinientos veinte y quatro, y que el dicho Gregorio sirvió con armas y cavallo a su costa, quando el frances tuvo cercado á Logroño hasta que lebantó el cerco, y que el dicho Andres Velazquez de Albornoz, aguelo paterno del dicho Don Josseph, sirvió más de quarenta años a los señores Rey Don Phelipe segundo y tercero de gentil hombre de armas, y Alferez de las Guardas de Castilla, y que se le hizo merced por sus servicios de la thenencia de la casa Real de Viana, con ducientos y cinquenta ducados de salario, y dos plazas muertas de á quarenta mil maravedis, y que el dicho Gregorio Velazquez su hijo, y padre del suplicante sirvió á Vuestra Magestad en el Piamonte, y Lombardia más de doze años, con plaza honrada de soldado, y ventaja de seis excudos en cuya consideración se le hizo merced de ducientos ducados en cada vn año en

renta de tablas, y quince excudos al mes, de entretenimiento, y que el dicho Gregorio Velazquez casó con Doña Cathalina de Sarria hija de Don Ambrosio de Sarria, Alcalde que fue de Corte, y Oidor de este Reyno, y nieto del Bachiller Sarria que asi mismo fue Oidor muchos años, é intervino por la Ciudad de Pamplona con el Duque de Alba en los convenios, y capitulaciones del dicho Reyno quando se redujo a la Corona Real de Vuestra Magestad, y asi mismo el Comendador Sarria thio de la dicha Doña Cathalina se halló en el cerco de Malta, batalla Naval, y otras ocasiones, y que Ambrosio de Sarria, hijo del referido Don Ambrosio, teniendo diez excudos de ventaja para Sicilia los dexó, y pasó á Flandes donde murió Alferez de la Compañia de Don Nicasio Barragan, asi mismo que tenia tres hijos el dicho Gregorio Velazquez, y que era muy poca su hacienda, que si le cesase para ellos la continuacion de la dicha renta que quedaran con mucho trabajo; consta tambien que continuó en Navarra con la dicha renta y sueldo sus servicios por mas de treinta y quatro años, en los quales no embargante su sueldo fue quatro veces elegido por los Virreyes de este Reyno para Alcalde de la Ciudad de Estella y que estando por tal año de seiscientos veinte y quatro en las Cortes de este Reyno escribieron los tres brazos de Vuestra Magestad por presentado el celo, y servicio del dicho Gregorio Velazquez pidiendo se le hiciera merced, y por carta de quince de Henero de mil seiscientos y quarenta del Principe Thomas, consta que refiere a Vuestra Magestad que la Compañia antecedente habia servido a sus ojos el Capitan Don Ambrosio Velazquez con su Compañia en los asaltos, y demas ocasiones que se ofrecieron, y en la retirada que hizo de Quier el enemigo se avanzó de su orden dicho Don Ambrosio á defender un puesto importante, y haciendolo le dieron un mosquetazo, y acabó la vida en servicio de Vuestra Magestad, á quien el dicho Principe suplica le haga merced á los hermanos de este Capitan, y representa el valor con que siempre procedió, lo mismo dicen el Conde de Siruela en carta de veintisiete de Henero de seiscientos quarenta y vno y el Marques de Leganés en otra de veinte y seis de Henero

mil seiscientos quarenta y vno, añadiendo el dicho Marques que Don Josseph Velazquez havia doze años que servia á Vuestra Magestad hasta entonces en el manejo de papeles de ambas Secretarías de Estado y Guerra de aquel Gobierno, y en la de Alemania con entretenimiento de Vuestra Magestad, habiendo dado en todas partes mucha satisfaccion de su celo, y suficiencia, y que por esto, y las permisas que le dieron en la Corte el año antecedente de que en bolviendo á servir se le daría vn Habito, para ayuda de dar estado á vna hermana, y que se le creceria su acostamiento, no se lo suplica á Vuestra Magestad el cumplimiento de dichas mercedes, pero el de la continuacion y aumento de las que sus padres tuvieron en este Reyno obligó más de los servicios personales del dicho Don Josseph, de la perdida que hizo de vno de sus dos hermanos en aquel Estado, de cuyas partes, y esperanzas atestigua se hizo perdida considerable por el valor, y partes de este Capitan, y por la probanza contraria que hizo el Fiscal y Patrimonial de Vuestra Magestad parece que el patrimonio Real de Vuestra Magestad está alcanzado en este Reyno, y que no llegan por esto, y las mercedes que estan hechas, á poderse pagar á los acreedores haciendoseles daño por la prelación que tienen los acostamientos, y segun el dicho estado que tenia la Real Hacienda de Vuestra Magestad fue de parecer el Consejo, en la consulta de veinte de Mayo de seiscientos quarenta y cinco, y alegada que el dicho acostamiento que tenia el dicho Don Josseph de quince mil maravedis se prorrogase hasta veinticinco mil tan solamente, reconociendo que el mucho merito de los servicios referidos ocasionara á que Vuestra Magestad se sirva de mandarle premiar en las ocasiones que se ofreciesen, y el dicho Don Josseph en la de ahora, ademas de todos los servicios referidos, ha presentado con la nueva peticion otra relacion de servicios del mismo Secretario Bernardo Gonzalez de los papeles que presentó en la Camara en que, comprendiendose todos los susodichos, se especifica por menor que el Capitan Don Ambrosio Velazquez salió á servir a las islas de Santa Margarita y San Onorato con una bandera, y que allí se señaló en muchas ocasiones y que aunque fue llamado del Estado

de Milan para sus aumentos no quiso salir de las Yslas hasta que se acabó vna faccion importante que ocurrió, que acabada asentó en Milan ventaja de ocho excudos con la qual sirvió entonces en todas las ocasiones de bateria, sitio, y toma de Ayan, para cuyo asalto fue nombrado, asi mismo se halló en las entradas que hicieron en el Piamonte aquel año, socorro de la Roza de Araso, y toma de la plaza de Bren, de donde salió muy herido sin querer retirarse hasta que se rindió la dicha plaza, que despues de ella pasó á España por llamamiento del Marques de los Velez, para levantar vna Compañia de las de su cargo para el socorro de Fontarabia, que procedió con mucha actividad en la leva, que demas de haver cumplido con ella, levantó voluntariamente á su costa veinte y seis soldados, armandolos, y asistiendolos tambien á su costa para esta ocasion, que despues de este servicio tan particular y pasar con su Compañia al Estado de Milan se halló alli en el sitio, y toma de Cencho, oposicion que se hizo el enemigo queriendola socorrer, y en la interpresa de Berrua, toma de Crecentin, reenquentro de Turin, toma de Monzalvo, expunacion de su castillo, interpresa de Villanueva, Aste, sitio de su ciudad, las salidas que hizo con su Compañia, y otras de alcabuceros que estuvo de su horden, sorpresa de Tierni, y lo que se señaló siempre con particular valor, hasta que fue muerto como está dicho, y que por fee del Capitan Pedro de Eguia consta que Don Manuel Velazquez tambien hermano menor de Don Josseph Velazquez hasta que fue llevado prisionero á Francia havia servido á Vuestra Magestad en la navegacion siete años, havien dose hallado en las empresas de Bajeles, socorro de Tarragona, y otras facciones, y que asi mismo consta que Don Josseph por Cedula del Conde de Siruela inserta otra de Vuestra Magestad goza de quarenta excudos de sueldo al mes, cerca de los Gobernadores de Milan, y que demas de los servicios que ha hecho en diez y seis años en el Estado de Milan, y Alemania pasó á Esquezaros acompañado de orden del Conde de Siruela, Gobernador de Milan, á Don Diego de Savedra Fajardo quien desde Lucerna suplica instantemente á Vuestra Magestad lo mismo que el dicho Mar-

ques de Leganés por otras tres cartas, refiriendo la fuerza, y celo de Don Josseph para lo que allí se ofreció de dictas, y tratados, y refiriendo los trabajos que pasaron en el viaje, y asistencia, y en esta consideracion parece por dicha relacion que han escrito á Vuestra Magestad el Cardenal Albornoz, Governador de Milan, el Marqués de Celada desde el mismo Estado, y el Conde de Oropesa siendo Virrey de este Reyno; esto señores es lo que resulta de lo fulminado en esta causa. =Segun lo qual es nuestro sentir, del vuestro Virrey, y Capitan General que puede servirse Vuestra Magestad mandar se aumenten al suplicante los veinte y cinco mil maravedis hasta treinta y cinco mil, con que si Vuestra Magestad le emplease en algun manejo de papeles para que le juzga á proposito, con gajes correspondientes á los dichos diez mil maravedis de aumento, de lo que se le hiciese dicha gracia cese lo de agora; y el Doctor Don Garcia de Medrano, Regente del Vuestro Consejo, y los Lizenciados Don Juan de Aguirre, Don Josseph de Aguerre, Don Andres Santos, y Don Antonio de Pina sienten lo mismo, en quanto al aumento, y por la introducion siempre observada de que estas gracias sean perpetuas en la persona a quien se hacen, y no temporales como esta en la conformidad que las demas, por juzgar los servicios referidos no sólo condignos de este premio sino merecedores de que Vuestra Magestad se sirva de honrralle con otros de su Real Servicio, y el Lizenciado Don Juan Fermín de Pereda siente que por estar gravado el servicio ordinario en que tienen su consignacion las mercedes de acostamiento, y prejudicar su antelacion á otros interesados, podria servirse Vuestra Magestad mandar se le diesen ducientos ducados de renta en Tablas en el grado que le tocasse, y lo mismo siente el Lizenciado Don Juan Don Guillen, limitando la cantidad á cien ducados. Esto es Señor nuestro parecer; Vuestra Magestad nos mandará advertir del que más fuere de su Real servicio, para que le obedezcamos como debemos.=Guarde Dios la Catholica y Real Persona de Vuestra Magestad como la Christiandad ha menester.=De Pamploña y Agosto veinte y vno de mil seiscientos quarenta y seis.=Don Luis de Guzman Ponce de Leon.=Doctor Don



Garcia de Medrano.=Lizenciado Don Juan de Aguirre.=Lizenciado Don Josseph de Aguerre.=Doctor Don Andres Santos de San Pedro.=Lizenciado Don Antonio de Pina y Hermosa.=El Lizenciado Don Juan Fermin de Pereda y Ollacarizqueta.=El Lizenciado Don Juan Donguillen.=Martin de Vribarri, Secretario.



## CAPITULO CINQUENTA Y NUEBE




De azur, y la sirena sobre ondas de plata y de azur, con un espejo de oro en la mano diestra y un peine de lo mismo en la contraria, acompañada de dos ciros de oro con la flama de gules.

(Arch. de Navarra.—Libro viejo de Armeria, folio 7 vuelto.)

DEL ACOSTAMIENTO PRETENDIDO POR DON FRANCISCO VERTIZ,  
DE QUE AY RAZON EN EL LIBRO SEGUNDO DE CONSULTAS  
DEL CONSEJO DE NAVARRA.

*Folio 181.*

*SEÑOR:*

NA Cedula de Vuestra Magestad hemos recebido que es del thenor siguiente.—EL REY.—Marques de Tabara, Pariente, Gentil Hombre de mi Camara, mi Virrey del mi Reyno de Navarra, Regente, y los del Consejo de el: por parte de Don Francisco Vertiz nos ha sido hecha relacion que Don Luis de Vertiz, su padre, Cavallero de la horden de Santiago, Gentil Hombre que fue de mi Boca, y todos sus predecesores se han ocupado en servicio de mi Corona, y el año de mil seiscientos treinta y seis en la entrada que mis armas hicieron en Francia me sirvió el dicho Don Luis en todo lo que se ofreció, y el de seiscientos treinta y ocho en el socorro de Fuenterrabia con vn tercio de Ynfanteria

Española, siendo el suplicante Capitan de vna de las Compañias de el, y demas de lo que sirvió gasto mucha hacienda en pedir donativos a su costa en ese Reyno de orden del Conde de Castriello suplicandonos que teniendo consideracion a lo referido, y á que su casa han llevado cinquenta mil maravedis de acostamiento cada año en las rentas de este Reyno, y oy estan vacos por muerte de su padre, sea servido de hacer merced de ellos, acrecentandolos á ciento y cinquenta mil maravedis cada año, ó como la vuestra merced fuese; y porque queremos saber que persona, y de que calidad es el dicho Don Francisco, y que acostamiento tuvieron su padre y pasados, y que causas, y consideraciones hubo para hacerle merced de el, y las que ha havido para continuarse y en lo que el suplicante, su padre, y aguelos nos han servido, y si por ellos le habemos hecho merced en materia de oficios, honores, ó hacienda, ó á otros en su contemplacion, y lo que sobre las rentas de ese Reyno tengo proveido; y mandado, y de hacer al dicho Don Francisco la que suplica se seguiria algun perjuicio o inconveniente, á quien y por que causa, ó seria consecuencia para que otros pidiesen lo mismo: os mandamos que con asistencia del nuestro Procurador fiscal, y Patrimonial de ese Reyno, proveais se haga informacion de lo referido, y de lo que de ella resultare nos embieis particular relacion con vuestro parecer, firmada de vuestros nombres, cerrada, y sellada dirigido á Don Sebastian Antonio de Contreras y Uitarte del mi Consejo, y Contaduria Mayor de Hacienda, y Secretario de la Camara y Estado de Castilla, para que visto provea lo que convenga. Fecha en Madrid á quatro de Junio de mil seiscientos quarenta y vn años.=Yo el Rey.=Por mandato del Rey nuestro Señor, Antonio Alosa Rodarte.=De la qual mandamos dar traslado al fiscal, y Patrimonial, y se admitió la causa á prueba, y con trece testigos prueba Don Francisco de Vertiz que es hijo legitimo de Don Luis de Vertiz, y Doña Francisca de Gongora, y nieto por parte paterna de Don Martin de Vertiz, y Doña Juana de Veaumonte, y por la materna nieto de Don Francisco de Gongora, y Doña Leonor de Goñi; y que los dichos Don Martin, y Don Luis de Vertiz, padre, y aguelo de

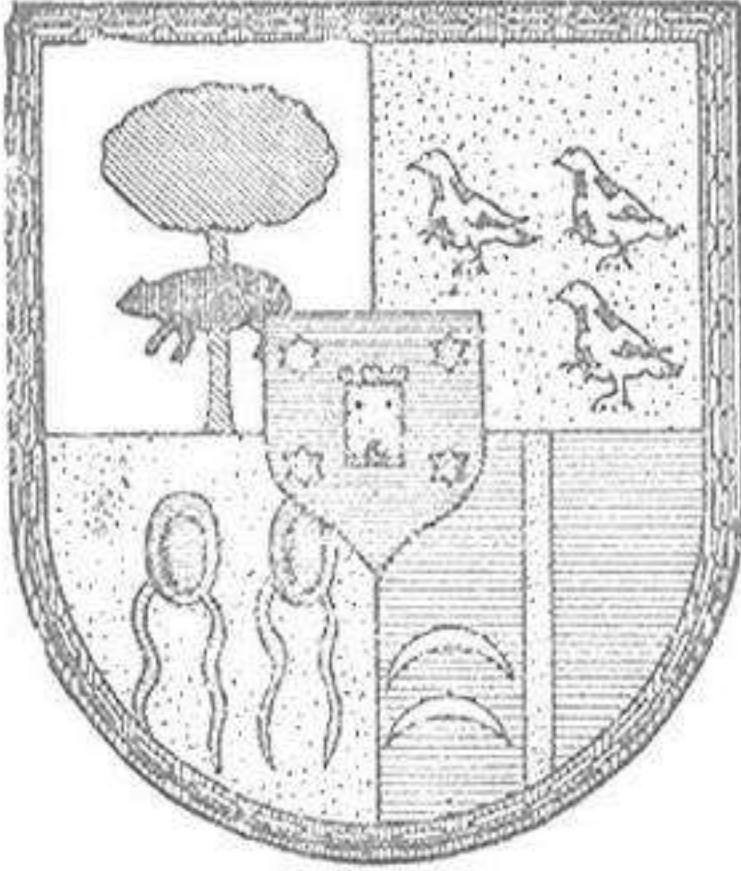
Don Francisco fueron dueños originarios de la casa, y Palacio de Vertiz, y de los Palacios de Oco, y Allo, y que las dichas casas, y Palacios han sido y son de toda gentileza, y nobleza, y de Cabo de Armeria; que el dicho Don Francisco, su padre, y aguelo han sido y son llamados por Vuestra Magestad a las Cortes que se han celebrado, y celebran en este Reyno por el brazo militar de el; pruevase tambien con trece testigos que Don Luis de Vertiz, padre del dicho Don Francisco, fue cavallero del Havito de Santiago, y Gentil Hombre de la boca, y que sirvio á Vuestra Magestad en particular quando la entrada en Francia por la parte de Ciburu, y socorro de Fuenterrabia, sirvio de Maese de Campo de vn tercio de infanteria española, acudiendo á todo lo que se ofrecio conforme á las obligaciones de su sangre; tambien se ha presentado titulo de Maese de Campo de Don Luis, dado por el Marques de Valparaiso, Virrey de este Reyno, el año de mil seiscientos treinta y seis; y por certicatoria del Marques consta haver servido el dicho Don Luis con el dicho tercio á su costa con mucho lucimiento, y gasto, hallandose en la toma de Ciburu, San Juan de Lux, y fuerte de Zocoa, procediendo en todo con mucha satisfaccion, y en particular haciendo rostro al enemigo con su tercio para resguardo de los travajadores, presenta tambien la patente de Maese de Campo de Don Luis de Vertiz, dada por el Marques de los Velez, Virrey de este Reyno, el año de mil seiscientos treinta y ocho, y en virtud de ella sirvio con vn tercio de ynfanteria española en el socorro de Fuenterrabia, y en la misma ocasion sirvio el dicho Don Francisco con vna compañia de ynfanteria que se formo de la gente de la valle de Vertiz, villa de Soravilla, y lugares de Ituren, y Zubieta con patente de Capitan que le dio el dicho Marques de los Velez, y que cumplieron en la ocasion con las obligaciones de sú sangre; asi bien consta que siendo Virrey de este Reyno el Conde del Castrillo se pidio en el donativo con orden de Vuestra Magestad, y que Don Luis de Vertiz se ocupo en pedillo en muchos lugares de este Reyno con horden del Conde, y que esta ocupacion la tuvo Don Luis a su costa, asistiendoles ministros, y criados en que tuvo mucho gasto, y que en esta

ocasion con su buena direccion, y arbitrio sacó suma considerable de donativo para Vuestra Magestad; tambien consta por cedula de Vuestra Magestad de data de quince de Diciembre de mil seiscientos y ocho que Don Luis de Vertiz, gozó quarenta mil maravedis de acostamiento en cada vn año en este Reyno en consideracion de los servicios de sus pasados, que vacaron por muerte de Don Luis á quien Vuestra Magestad hizo merced de dichos quarenta mil maravedis de acostamiento estandole sirviendo de page; tambien se prueba con todos los dichos testigos que Don Martin de Vertiz está en la mejor hedad para poder servir á Vuestra Magestad, y cumplir con las obligaciones de su sangre, y los mismos testigos dicen que aunque Vuestra Magestad hizo merced á Don Luis de Vertiz del Havito de Santiago, y Gentil Hombre de la boca, y á Don Francisco del Havito de Calatrava, fue mucho antes que hicieran los dichos servicios, y que haber hecho Vuestra Magestad merced á Don Luis de las jurisdicciones de Estella, y su mercado, fue en recompensa de los puertos secos de la poblacion con que sirvió á Vuestra Magestad en virtud del contrato que hizo con Don Garcia de Aro, Conde de Castrillo, en virtud del poder que havia de Vuestra Magestad, y los testigos se remiten al contrato el qual no se ha presentado.=El fiscal de Vuestra Magestad prueba con tres testigos que ha presentado, que las mercedes de acostamiento en este Reyno prefieren á otras de diferente calidad aunque las de acostamiento sean posteriores en data; tambien consta por dos testigos examinados por parte del fiscal, que el patrimonio Real de Vuestra Magestad en este Reyno no llega á pagar las mercedes hechas por Vuestra Magestad, y los Sres. Reyes sus predecesores, en cuya consideracion nos parece que siendo servido Vuestra Magestad le puede hacer merced al dicho Don Francisco de los quarenta mil maravedis de acostamiento que gozó su padre.=Guarde Dios la Catholica Persona de Vuestra Magestad, como la Christiandad lo ha menester, y deseamos sus criados.=Pamplona á once de Agosto de mil seiscientos quarenta y seis.=Don Luis de Guzman Ponce de Leon.=Doctor Don Garcia

de Medrano.=Lizenciado Don Juan de Aguirre.=Lizenciado Don Josseph de Aguerre.=Doctor Don Andrés Santos de San Pedro.=Lizenciado Don Antonio de Peña y Hermosa.=Lizenciado Don Juan Fermin de Pereda y Ollacarizqueta.=Lizenciado Don Juan Don Guillen=Martin de Vribarri, Secretario.



## CAPITULO SESENTA



Cuartelado en cruz; 1.º de plata y el jabalí de sable, atravesado a un roble de sinople; 2.º de oro y los tres grajos parados de sable y plata; 3.º de oro, y las dos abarcas de azur; 4.º de azur; el palo de oro y a su diestra dos crecientes ranversados de plata. Bordura de gules cargada con una cadena de oro. Sobre el todo el escusón de azur, con un castillo de oro fabricado de sable y cantonado por cuatro estrellas de oro, de 6 puntas cada una, que es de Ursúa, en Elizondo.

(Arch. de Navarra.—Tomo 1.º de Escudo de Armas, número 7023.)

DEL ACOSTAMIENTO PRETENDIDO POR DON JUAN DE VRSUA,  
DE QUE HAY RAZON EN EL LIBRO SEGUNDO DE CONSULTAS  
DEL CONSEJO DE NAVARRA

Folio 196.

SEÑOR:



OR parte de Don Juan de Vrsua y Arechea se presento vna cedula de Vuestra Magestad del thenor siguiente.—EL REY.—Mi Virrey, y Capitan General del mi Reyno de Navarra, Regente, y los del mi Consejo de el; por parte del Alferez Don Juan de Vrsua y Arechea, cuyo dize es el Palacio de Elizondo en la valle de Baztan de ese Reyno, me ha sido hecha relacion que Sancho Vrsua, su padre, sirvio muchos años á mi Corona Real en los papeles de Estado y Guerra del Estado de Milan, gobernando aquel Estado el Condestable de Castilla, y despues paso á Borgoña, y Flandes, y en estas provincias tuvo la Cifra Real de la persona del Conde de Fuentes, procediendo en todo lo que estuvo á su cargo, y en particular en las jorna-

das de Ynglaterra con toda rectitud, y entereza, y despues bolvio a continuar sus servicios en el Estado de Milan, donde paso á España, y sirvio al Secretario de la Presidencia de Ytalia, cerca de la persona del dicho Condestable, y el dicho Don Juan á imitacion de su padre, y pasados sirvio en Flandes tres años, y después en este Reyno de Alferez de la compañía de Juan de Oyarzun, y de Alcalde, y Capitan del valle de Baztan, y esta sirviendo de Comisario de Contravandos en los puertos vecinos á Francia por el valle de Baztan; suplicandonos que porque por muerte del dicho Sancho de Vrsua han vacado quarenta mil maravedis que llevaba cada vn año, sea servido de hacelle merced de ellos acrecentandoselos en la cantidad que fuese servido ó como la mi merced fuese, y porque queremos saber que persona, y de que calidad es el dicho Don Juan de Vrsua, y si es poseedor del Palacio que refiere, y si este es de Cavo de Armeria, y que acostamiento es el que ha gozado su padre, y quanto tiempo, y que esta vaco, y la causa porque no se le ha continuado, y en lo que el dicho Don Juan, y su padre nos han servido, y en que tiempo y ocasiones, y si por los dichos servicios se les ha hecho alguna merced en materia de oficios, honores ó hacienda, ó á otros en su contemplacion, ó si por no las haber recibido le podriamos conceder la merced que suplica, ó seria consecuencia para que otros pidiesen lo mismo, ó de ello se seguiria algun inconveniente, ó perjuicio, á quien y por que causa; os mandamos que con asistencia del mi Procurador fiscal, y Patrimonial de ese Reyno proveais se haga informacion, y de lo que resultare nos embieis particular relacion, con vuestro parecer, firmada de vuestros nombres, cerrada, y sellada, dirigida á Don Antonio Carnero mi Secretario de la Cámara, y Estado de Castilla, para que visto provea lo que convenga.=Fecha en Madrid á diez y nueve de Mayo de mil seiscientos quarenta y seis años.=Yo el Rey.=Por mandato del Rey nuestro Señor, Antonio Carnero.=La qual ha sido obedecida con el acatamiento debido, y en su cumplimiento haviendose dado traslado de ella al fiscal y Patrimonial de Vuestra Magestad, y á la Diputación de este Reyno, y recibiose informacion por ambas partes resulta



de la que ha dado Don Juan de Vrsua y Arrechea, y dicen sus testigos, que es hijo legitimo, y natural de Sancho de Vrsua y Arrechea, y sucesor en sus bienes y Palacio de Arrechea en el lugar de Elizondo, y valle de Baztan de este Reyno de Navarra, y que el dicho Palacio es solar conozido de notoria nobleza segun la reputacion, y fama en que ha estado, y esta en todo el dicho Reyno, sin cosa en contrario, tambien se averigua quo Sancho de Vrsua, padre del pretendiente; pasó a Ytalia con el Condestable de Castilla el año de nobenta y dos, y que sirvio en sus papeles de Estado hasta el nobenta y cinco, que viendo el cuidado, y limpieza con que acudia á sus obligaciones en el Condado de Borgoña le entregaron trece Cifras de particulares, y en ellas, y en lo demas que se ofrecio trabajo hasta el año de nobenta y siete, que por la satisfaccion que tenian de su capacidad le entregaron la Cifra de la Correspondencia Real en la qual continuó las dichas Secretarias hasta el año de seiscientos que bolvio á España el dicho Condestable dexando al dicho Sancho de Vrsua acomodado en los papeles del Conde de Fuentes que sucedio el Condestable en el Gobierno de Milan, y sirvio en los dichos papeles haviendole señalado el Conde de Fuentes veinte excudos de entretenimiento al mes para que los gozase por titulo de la que havia profesado y profesaba, y que por horden de dicho Condestable pasó despues por la posta á los Estados de Flandes, y en llegando á Bruselas le entrego las Cifras de la Real Correspondencia, y las del particular, en las cuales trabajó con el celo y limpieza que acostumbraba, hasta que se acabó la jornada de Ynglaterra, y que asi mismo sirvió algunos meses en la Corte cerca de la persona del dicho Condestable en los papeles de la Presidencia de Ytalia, y por estos servicios el Señor Rey Don Phelipe tercero, padre de Vuestra Magestad fue servido de hacer merced al dicho Sancho de Vrsua, por cedula de diez de Julio de mil y seiscientos de pasalle los veinte excudos de entretenimiento al mes que gozaba en Milan al presidio de Pamplona para que sirviendo en lo que el Virrey le hordenase de su profesion los gozase desde el dia de la presentacion de la dicha cedula, los quales por nueba cedula del

diez de Marzo de mil seiscientos y cinco se le acrentaron hasta la cantidad de veinte y seis excudos al mes; despues de esto sobre informe hecho de Don Juan de Cardona, Virrey que fue de este Reyno en consulta de doce de Marzo de mil seiscientos y siete, en que se refieren todos los dichos servicios, y que por ellos no se le habia hecho merced de mas de veinte y seis excudos de entretenimiento al mes, en esta consideración, y de calidad de su casa el Señor Don Phelipe tercero, padre de Vuestra Magestad, fue servido de hacerle merced de treinta mil maravedis de acostamiento en cada vn año, con obligacion de servir con sus armas y cavallo por cedula de doze de Junio del año mil seiscientos y siete, los quales se le acrecentaron por las mismas causas y motibos que se han referido á quarenta mil maravedis al año fuera de treinta excudos de entretenimiento que llevaba al mes en el presidio de Pamplona, segun parece por cedula de siete de Abril de mil seiscientos y ocho, y gozó este acostamiento de quarenta mil maravedis hasta que murió el dicho Sancho de Vrsua; en quanto á servicios propios consta por vn titulo del Marques de Cadreyta, Virrey de la Nueva España, que fue creado el dicho Don Juan de Vrsua por Alferez de la compañía de ynfanteria española del Capitan Juan de Oyarzun, que era vna de las que habian de ir el año de treinta y seis al campo de la ciudad de Manila de las Yslas Filipinas, si bien al cabo de sesenta y cinco dias que sirvió fue reformado, y mas consta que siendo Justicia mayor su padre Don Martin de Vrsua del pueblo de Tixtean y su jurisdiccion en la Nueva España, habiendo de hacer ausencia al puerto de Acapulco; nombró por su Teniente al dicho Don Juan de Vrsua, para que exerciese la Jurisdiccion durante la ausencia de su principal; y que mientras tuvo este oficio se le dio comision por Don Pedro de Quiroga y Maya, Visitador del puerto de Acapulco, y Juez para la averiguacion, y castigo de los fraudes hechos en la contratacion de Filipinas para que el dicho Don Juan en toda su Jurisdiccion pudiese visitar qualesquiera requas, y personas que llevasen mercadurias, viendo si iban con licencia del dicho Don Pedro de Quiroga, y decomisar las que fuesen sin la dicha licencia, y registro,

admitir denunciaciones, hacer prisiones, embargos, secretos, probanzas, y otras diligencias que conviniesen, y se expresan en la dicha comision, y hechas remitirlas al dicho Don Pedro Quiroga para que las determinase en justicia, y asi mismo fue nombrado por Juez de Residencia, para tomarsela á Luis de Lana Sant Isidro, Alcalde mayor de la Catula, y sus ministros en la Nueva España, y ha sido teniente de Alcalde del valle de Baztan siendo Alcalde en propiedad Don Miguel Jaureguizar, y despues que Don Miguel murió lo fue hasta que se acabó el trino que dura el dicho oficio por nombramiento y titulo del Virrey del dicho Reyno, y que tambien ha sido Comisario de Contravandos en Navarra, por nombramiento del Conde de Oropesa, y del Obispo de Pamplona siendo Virreyes del dicho Reyno, y han importado á la Real Hacienda la tercera parte de los descaminos que ha hecho diez y nueve mil y vn reales y doze maravedis, y mas sesenta y tres libras y quatro onzas de azafran de que ha presentado certificatoria del veedor y contador de este presidio, y dicen los testigos del pretendiente que no hallan sea de inconveniente el hacersele la merced que suplica, antes bien acostumbra Vuestra Magestad hacer merced á los hijos, y sucesores de los que han llevado semejantes acostamientos. =El fiscal de Vuestra Magestad negó por artículos lo sobre dicho, y solo prueba con dos testigos que las Rentas Reales de este Reyno estan cargadas de manera que exceden las mercedes que sobre ellas tiene Vuestra Magestad consignadas, y que tiene inconveniente de terceros el acrecentarse mayor suma de maravedis porque los acostamientos prefieren á todas las demas mercedes, aunque sean anteriores. Párecenos que por ser las mercedes que Vuestra Magestad tiene hechas sobre las rentas Reales de este Reyno tantas que no alcanzan con mucho, ni llegan á poderse pagar todas, y que los acostamientos causan perjuicios á otras mercedes por la prelacion que tiene su cobranza en la renta de quartales, y alcabalas, puede Vuestra Magestad, siendo servido, hacerle merced á Don Juan de Vrsua de veinte mil maravedis al año, moderando el que Sancho de Vrsua, su padre, llevaba á esta cantidad. =Guarde Dios la Catholica persona de

Vuestra Magestad como la Christiandad ha menester.=Pamplona á veinte de Noviembre de mil seiscientos quarenta y siete.=Don Luis de Guzman Ponce de Leon.=Doctor Don Garcia de Medrano.=Lizenciado Don Juan de Aguirre.=Lizenciado Don Juan Fermin de Pereda.=Lizenciado Don Juan Don Guillen.=Doctor Don Miguel de Aoiz.=Lizenciado Don Francisco de Ynojedo y Xaraba.=Martin de Vribarri, Secretario.

Por la copia:

EMILIANO LADRERO.

Descripciones heráldicas de Huarte.



# LA CATEDRAL DE PAMPLONA

## EL TEMPLO

### SU EMPLAZAMIENTO



IFÍCIL sería dar, entre todos los templos episcopales de España, con un plan de construcciones monacales tan completo, magnífico y homogéneo cual el de la Catedral de Pamplona, tan pura de estilo y elegante, cuanto preterida en el conocimiento y aprecio de las gentes.

Aun con todo, no guarda proporción con su historia.

Asiento de una Diócesis, nacida, cuando menos, en el siglo III de la Era Cristiana, encabeza la serie de sus ilustres Pastores el nombre de un preclaro hijo de la vieja Iruña, (1) apóstol de Euskalerría y del Norte de las Galias,—donde padeció el martirio por Cristo, San Fermín, para cuyo sepulcro se erigió el tipo admirable del arte ojival francés, la célebre Catedral de Amiens.

Girones de la Diócesis Iruniense vinieron mas tarde a nutrir las de Bayona, Vitoria, Tarazona, Tudela, Calahorra y

---

(1) La antigua capital de todo Vasconia «cujus caput Pompelo» en frase de Estrabón. Muy romanizada, como lo dan a entender los restos de mosaicos, columnas, estatuas y sepulcros e inscripciones que cada día van apareciendo, no solo aquí, pero aun en el extranjero.

AEMILIVS. PLA  
CIDVS POMPAELO  
NENSIS. AN. XIII  
H. S. EST

(AEMILIVS PLACIDVS POMPÆLONENSIS ANNORVM X..... HIC SITUS EST)  
Inscripción encontrada en Dax  
(Francia.—Museo de Dax.)

Jaca, quedándole todavía lo bastante para figurar dignamente, mejor que por la cantidad, por la calidad de su grey, entre las más florecientes.

Emplazada tal vez sobre las ruinas del Capitolio romano, donde el hijo del senador Firmo habría recogido el eco de aquella voz—vivo felizmente entre nosotros—de nuestro primer apóstol San Saturnino, que aquél a su vez había de extenderla al otro lado de los Pirineos, hasta las puertas de la Gran Bretaña, el templo catedral de Pamplona debió mantener siempre refundidas dentro de sus muros, la vida religiosa e histórica de nuestro pueblo, cuyas vicisitudes, prósperas o adversas, dejáronse, a compás, sentir en la vida material de su vieja fábrica.

Lagunas, que se observan en la historia de nuestro país, lagunas que se repiten en la del edificio, dejándonos en blanco la forma e importancia primitivas del mismo y los nombres de quienes lo erigieron.

Sólo sabemos de cierto, que anteriores a la actual hubo una catedral románico bizantina de gran carácter y monumentalidad, según la silueta de sus múltiples torres y cúpulas bulbosas, que aparecen en un sello de Santa María de Pamplona, de cuya importancia son argumentos gráficos los preciosos capiteles dúplices, reliquias inapreciables, que están de manifiesto en unos lucillos del actual claustro, digno sustituto del por ellos antiguamente sostenido: aun cuando en toda época debió estar a tono con su importancia religiosa la catedral de Pamplona, muy frecuentada de peregrinos aun en el siglo X, en que debió sufrir mucho durante la invasión de Abderramán III.

A la vista, pues, del presente, nos ceñiremos a una somera y sencilla descripción, que sirva de guía y facilite al viajero la visita de nuestro primer templo.

No se arredre aquél de subir por la calle de la Curia, ante las primeras impresiones sugeridas por el aspecto modernista «de 1800» de esa pequeña plaza, a tono con la fachada principal, tras cuya suntuosa y maciza mole disimuladas, le aguardan sorpresas inolvidables de primer orden, a primera vista insospechadas.

Según dejamos indicado y puede comprobarse en el plano adjunto, el plan de construcciones es, en líneas generales y con pequeñas diferencias, el mismo de San Gall, adoptado comunmente en todas las abadías cistercienses.

Iglesia de planta de cruz latina, con cabecera o ábside orientado al Este: Claustro al costado meridional (su emplazamiento solía ser unas veces al Norte, otras al Sur, al lado siempre de las corrientes de las aguas): y, alrededor de éste, las diversas dependencias correspondientes a la vida común, observada por los antiguos canónigos bajo la regla de San Agustín.

A saber: hácia el brazo izquierdo del crucero (parte oriental del claustro), la antigua Sala Capitular llamada comunmente Barbazana. El Dormitorio, que debiera hallarse encima de esta, mas cuyo excesivo desarrollo lo haría imposible, se encuentra a continuación, pero fuera ya del perímetro del claustro y tocando en el ala meridional del mismo.

Al extremo de ésta, el Refectorio (convertido en capilla de San Francisco Javier) precedido de su edículo para el lavabo (hoy capilla de las Navas) que invade el jardín en el ángulo suroeste del claustro.

Arrimado al refectorio y en comunicación con el mismo la gótica y monumental Cocina.

Finalmente; contigua a la cocina y paralela a la crugia occidental la pieza que el Cister llama Cillerería y que aquí debió servir, sin duda, para el mismo objeto.

Entremos ahora en la descripción de cada una de sus partes.

## SU HISTORIA

Ignórase cuál fuera la traza del templo primitivo.

Planta basilical en un principio, según el arte occidental, habriase tal vez transformado en la época visigoda (cuando sus Obispos figuraban en los célebres Concilios Toledanos), en uno de aquellos grandiosos edificios o iglesias «mirifico opere constructæ», al decir de San Isidoro, con sus columnas exentas, ábacos peraltados, techumbres leñosas o acaso bóveda con-

crecionada sobre arcos en herradura, semejantes en línea a los todavía existentes en San Millán de Suso, antiguo monasterio navarro, hoy enclavado en la comarca riojana.

Arruinado hacia fines del siglo VIII por los invasores, habrían el Obispo y Capítulo tenido que emigrar a las abruptas sinuosidades de los Pirineos, al amparo de las venerandas bóvedas del monasterio legerense, donde, haciendo la corte a su Señora Santa María la Real, permanecieron hasta la restauración de la Sede Iruniense el año del Señor 1027. (1)

Aprovechando aquellos momentos de relativo sosiego y poderío que señalan el apogeo de la monarquía pirenaica, cuna y solar de los reinos peninsulares, habríase pensado en reedificar la catedral con la magnificencia proporcionada a su inmensa importancia religioso-política.

Y entonces debió surgir el plan de aquella basílica, cuya silueta y único argumento gráfico parece habernos conservado la sigilografía, prestando con ella inestimable servicio para el conocimiento de las artes en aquellos tiempos.

El más antiguo de los sellos peculiares de la Navarrería —uno de los Barrios integrantes de la antigua Iruña— representa, en el anverso, un relieve de medio cuerpo, imagen de la Santísima Virgen, del tipo antiguo, con el Niño Dios en sus brazos.

Y, en el reverso, una iglesia de aspecto oriental, con tejado a dos vertientes, cubierto de escamas, a modo de la célebre torre del Gallo de Salamanca; cúpula bulbosa sobre trompas (?) y torres, contiguas al templo, terminadas en cupulines gallonados.

Por ambos lados distribuída, corre una leyenda que dice:

SIGILLUM NAVARRORUM  
CIVITATIS PAMPILONE.

Este sello legaliza la fecha de 1236 y, más que una iglesia románica, dijérase una producción románico—bizantina; románica, por la planta rectangular; mas bizantina por el

---

(1) Documento respectivo en el Apéndice.



aspecto oriental que tanto le asemeja al ruso (de la iglesia de San Basilio en el Kremlin, de Moscú, v. g.) con sus ventanas abiertas y peraltadas, sus cúpulas exuberantes, con gallones, su domo central y las cruces, en que terminan, de brazos iguales y potenziados. ¿Que corriente misteriosa pudo importar a este país tales elementos orientales?

Por lo demás no es rara la alianza de uno y otro estilo en Occidente.

Aparte del célebre San Marcos de Venecia, caso raro del tipo «Los Santos Apóstoles» de Constantinopla, pero mezclado de muchos elementos occidentales, (acomodación de planta, decoración externa, conopios, columnas, capiteles), existe en el museo de Nevers (Francia) un capitel descubierto entre las ruinas de la iglesia de Saint Sauveur que, hasta 1839 existía en aquella ciudad.

Representa una iglesuela muy semejante, completamente oriental, cúpula bulbosa gallonada sobre arcos esquinados, puestos ingenuamente de manifiesto por encima de las cubiertas; construcción de mazonería que remeda las iglesias griegas, ausencia de contrafuertes; cubierta de pizarra en forma de escamas, que muy poco tienen de occidental; campanario redondo al lado de la iglesia, pero independiente de ella, según la costumbre oriental contraria a los usos de Occidente: ventanas de cimbra, también peraltadas y ábsides semicirculares.

Nótese que este capitel es de comienzos del siglo XII, época en que se terminaba nuestra catedral y adviértase de paso la repetición de algunos de estos motivos en los capiteles que de ella aun se conservan en el claustro de la catedral de Pamplona,—de los cuales se hablará en su correspondiente lugar—, y en otros muchos de su época, así nacionales como extranjeros.

Proporcionada a la grandiosidad de la fábrica debió ser la suntuosidad de los objetos destinados al servicio del culto, al cual perteneciera, acaso, el estupendo retablo de cobre esmaltado que se guarda en el santuario de San Miguel de Excelsis; histórico santuario, base, al andar de los tiempos, de una de las dignidades del Capítulo iruniense.

Hacia la primera mitad del siglo XII, el rey don Sancho el Mayor, echó los cimientos de este nuevo templo, cuyas obras, algún tanto olvidadas, prosiguió con ardor, años adelante, el insigne Obispo don Pedro de Roda, monje del monasterio de San Ponce de Tomeras, quien hallando la antigua en deplorable situación, caídos sus claustros, venido, en fin, a miserable estado el templo catedral, determinó la reconstrucción del mismo, sin pérdida de tiempo.

A este fin obtuvo en 1091 del Papa Urbano II una bula concediendo indulgencias a todos los fieles que contribuyesen a la erección con sus limosnas y confirmando los estatutos de la cofradía de Santa María, ya de antes por dicho Obispo establecida, en la cual llegaron a inscribirse muchos sujetos esclarecidos, tanto de fuera como de dentro de la península, cual la Infanta de Castilla doña Urraca, quien «en remisión de sus pecados, y por la salud de su ánima y la de sus padres, dona a Dios y a Santa María de Pamplona, a perpetuo, un monasterio suyo, que se decía de Santa Marina, sito en Villa-Cabia, entre Burgos y Castro Muñoz».

Mediante tales donativos y el esfuerzo común de reyes y pueblo, adelantaron las obras, de suerte que al cabo de 67 años (el de la era de Cristo 1100), pudo el piadoso Obispo ver casi concluído el templo, según se atestigua en la siguiente inscripción, recogida, de la antigua, por Sandoval, y transcrita modernamente, por la parte interior de la nave mayor, encima de la puerta principal:

VIRGINIS ECCLESIAM PRAESUL SANCTISSIMUS OLIM  
HANC REXIT, SEDE PETRUS IN ISTA FECIT ET AEDEM  
EX QUO, SANCTA PIAE DOMUS, EST INCOEPTA MARIAE  
TEMPUS PROTENTUM FERT ANNOS MILIQUE CENTUM  
EX INCARNATI DE VIRGINE TEMPORE CHRISTI.

De su magnificencia puede darnos alguna idea (aparte de los escasos, pero preciosos restos, que aun nos quedan de la fábrica románica) la consideración *hasta ahora inédita*, de ser obra, tal vez, de un insigne maestro, nada menos que de la Catedral de Santiago, según lo da a entender al parecer el siguiente documento, totalmente ignoto hasta la fecha, ex-

BOLETIN DE LA COMISION DE MONUMENTOS DE NAVARRA  
CATEDRAL DE PAMPLONA



Consolas o zapatas de la puerta principal antigua de la Catedral románica,  
con restos epigráficos de su dedicación.



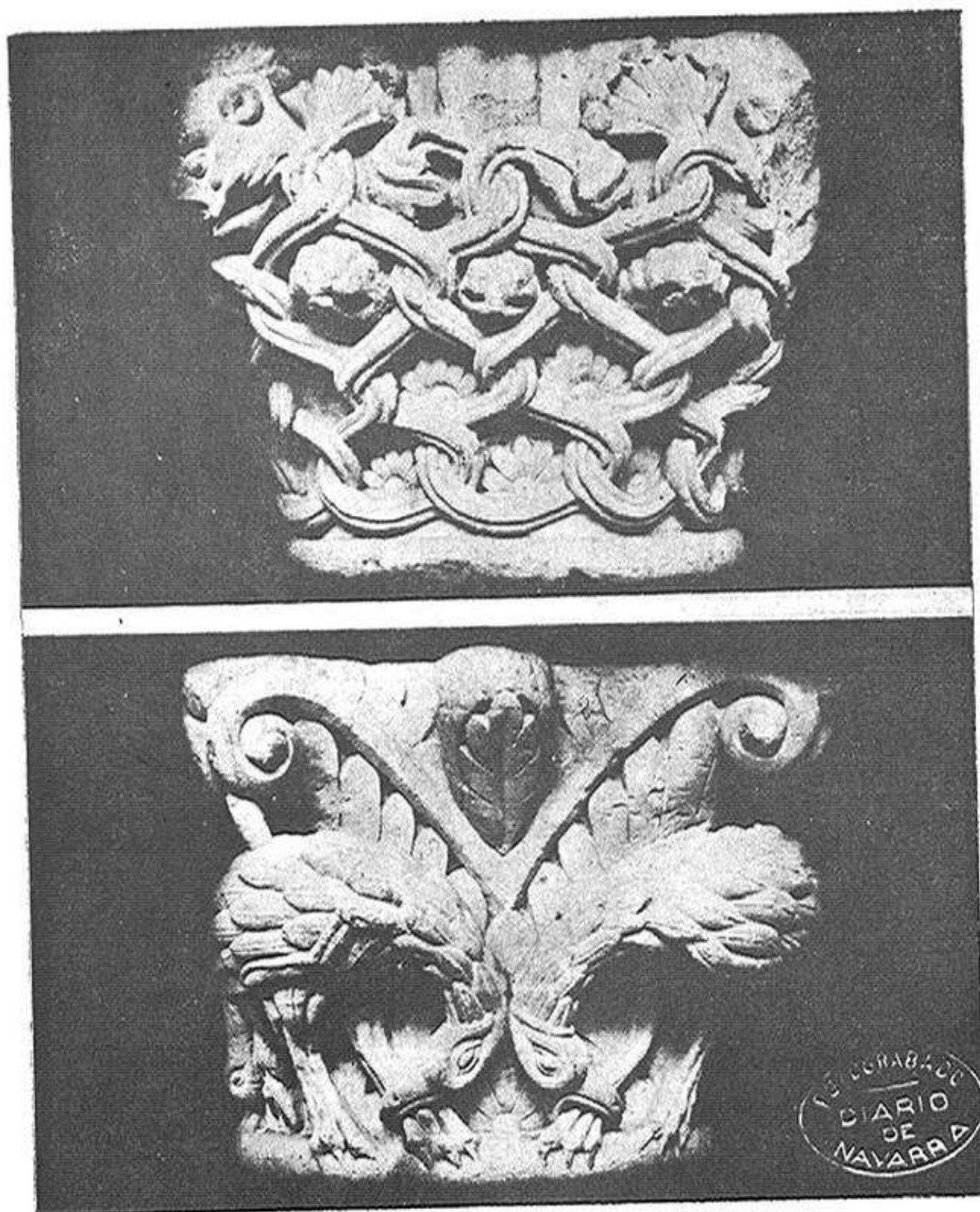
BOLETIN DE LA COMISION DE MONUMENTOS DE NAVARRA  
CATEDRAL DE PAMPLONA



Capiteles románicos de la vieja Catedral (siglo XI ?)



BOLETIN DE LA COMISION DE MONUMENTOS DE NAVARRA  
CATEDRAL DE PAMPLONA

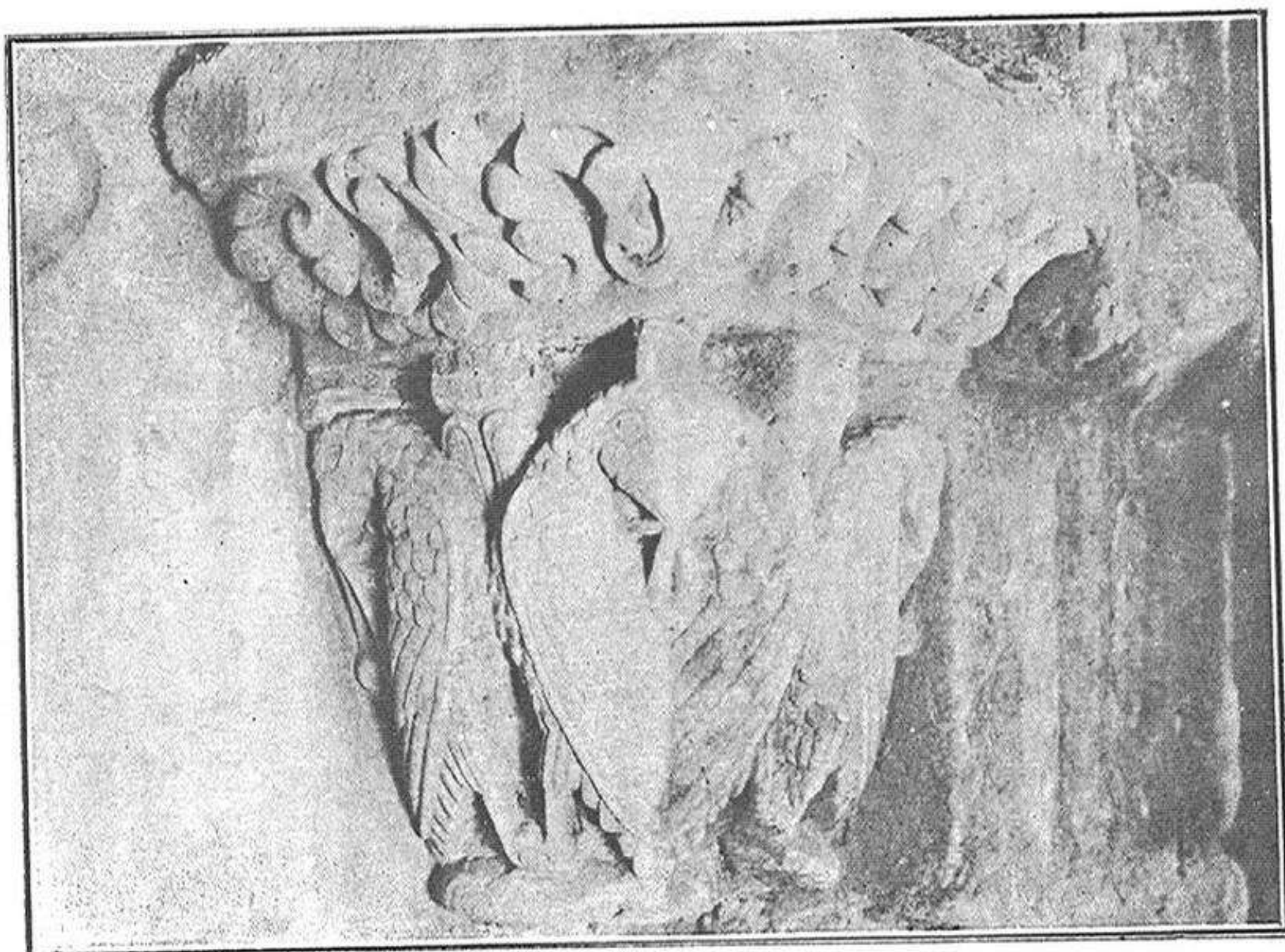


Capiteles románicos con aves afrontadas y entrelazos de tradición rúnica  
(siglo XI ?)





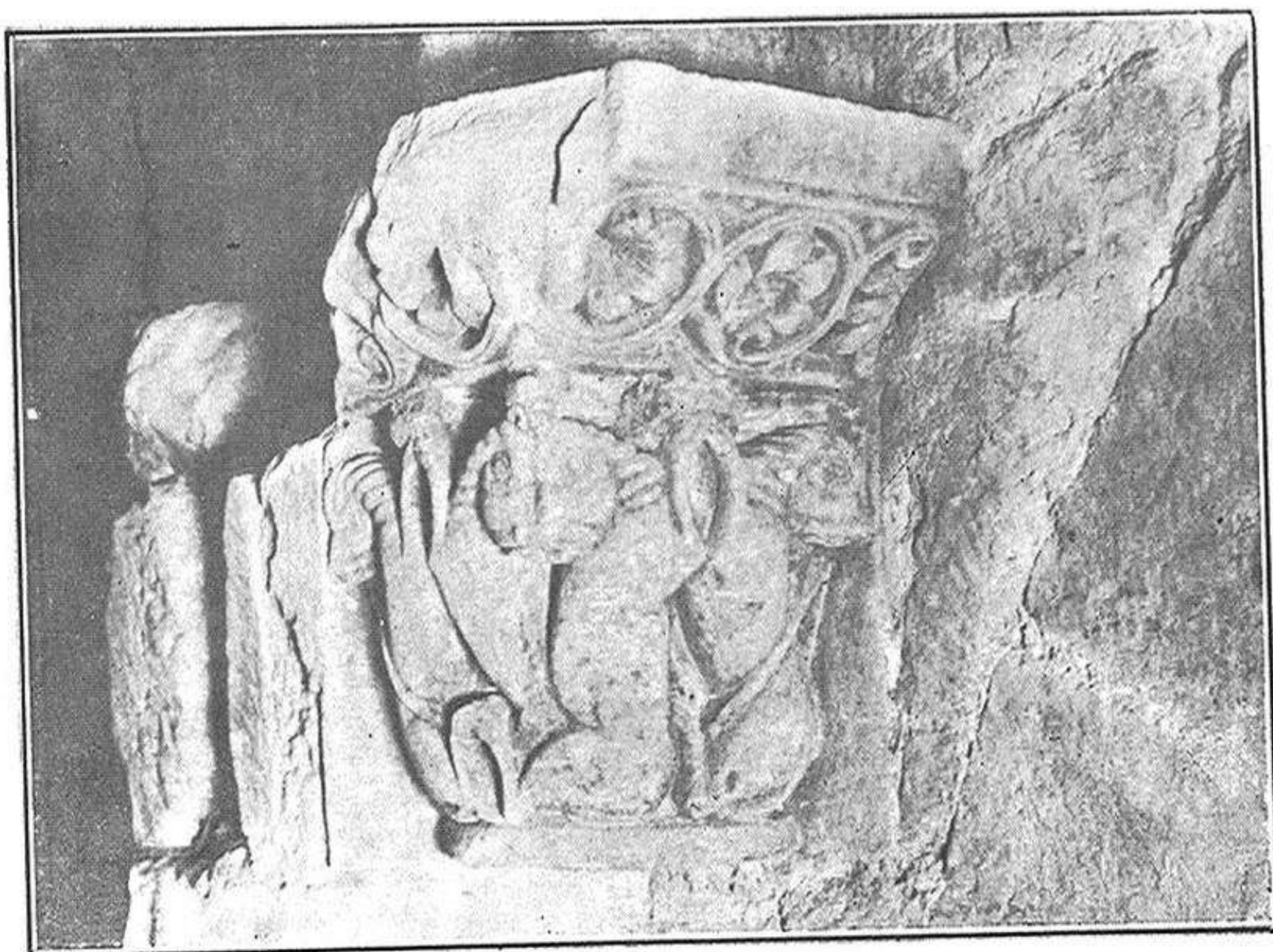
BOLETIN DE LA COMISION DE MONUMENTOS DE NAVARRA  
CATEDRAL DE PAMPLONA



Capitel de la puerta románica de ingreso a la Cillerería del antiguo Cabildo regular de Pamplona. (Siglo XII)



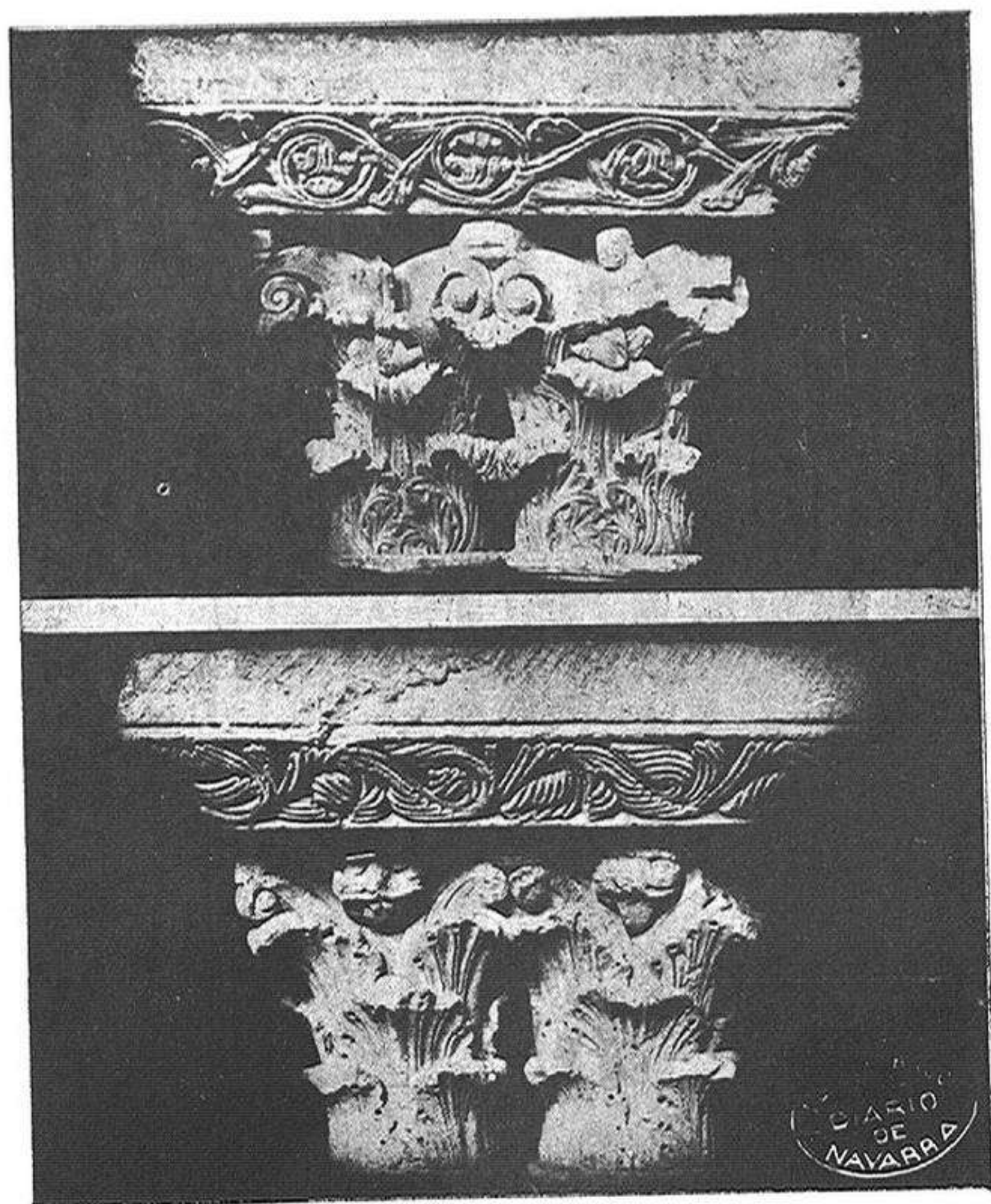
BOLETIN DE LA COMISION DE MONUMENTOS DE NAVARRA  
CATEDRAL DE PAMPLONA



Otro capitel de la puerta románica de ingreso a la Cillerería del antiguo Cabildo regular de Pamplona. (Siglo XII)



BOLETIN DE LA COMISION DE MONUMENTOS DE NAVARRA  
CATEDRAL DE PAMPLONA

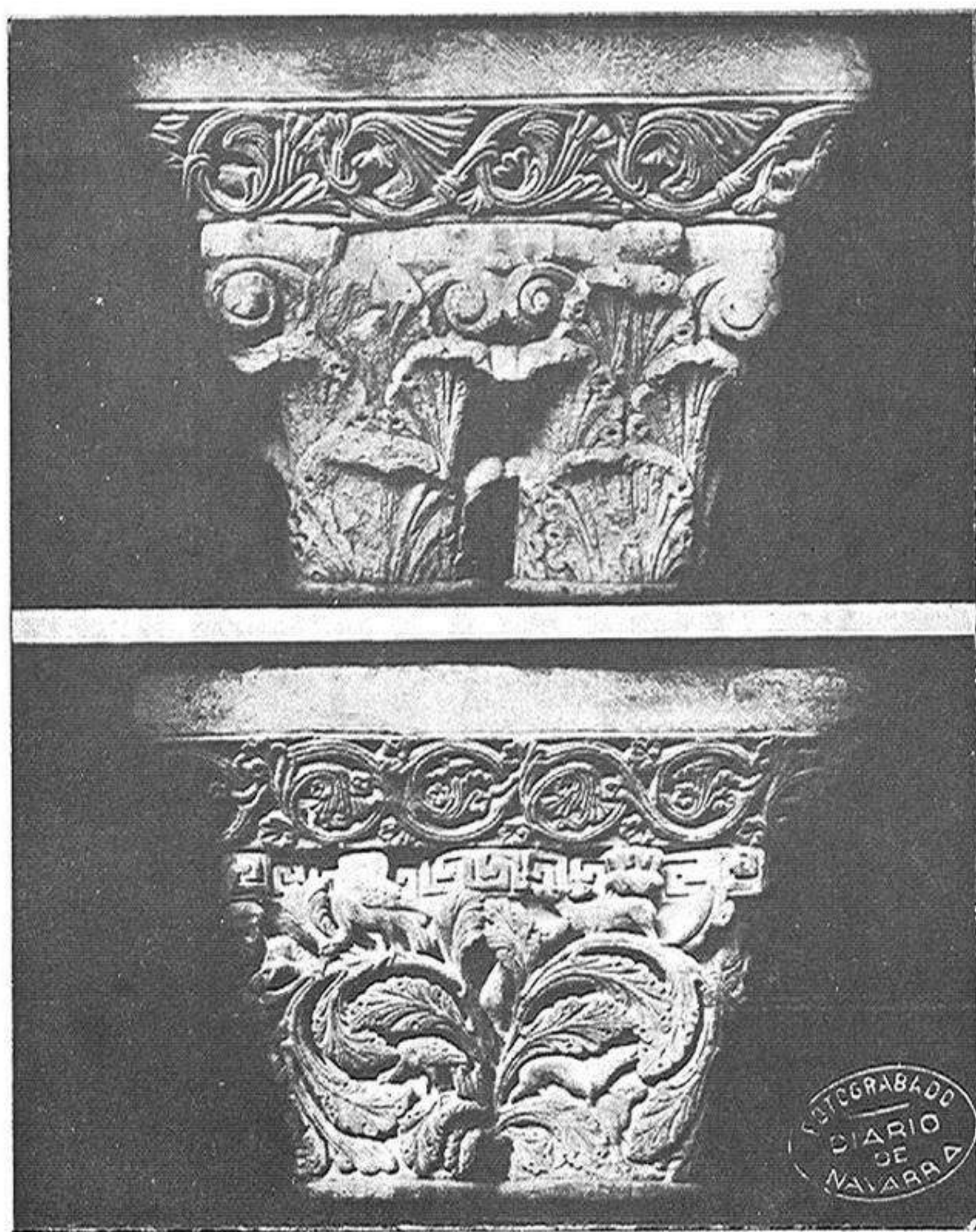


Capiteles románicos florenzados pseudo-corintios (siglo XII.)



BOLETIN DE LA COMISION DE MONUMENTOS DE NAVARRA

CATEDRAL DE PAMPLONA



Capiteles románicos ornados de meandros y motivos pseudo-clásicos.





BOLETIN DE LA COMISION DE MONUMENTOS DE NAVARRA

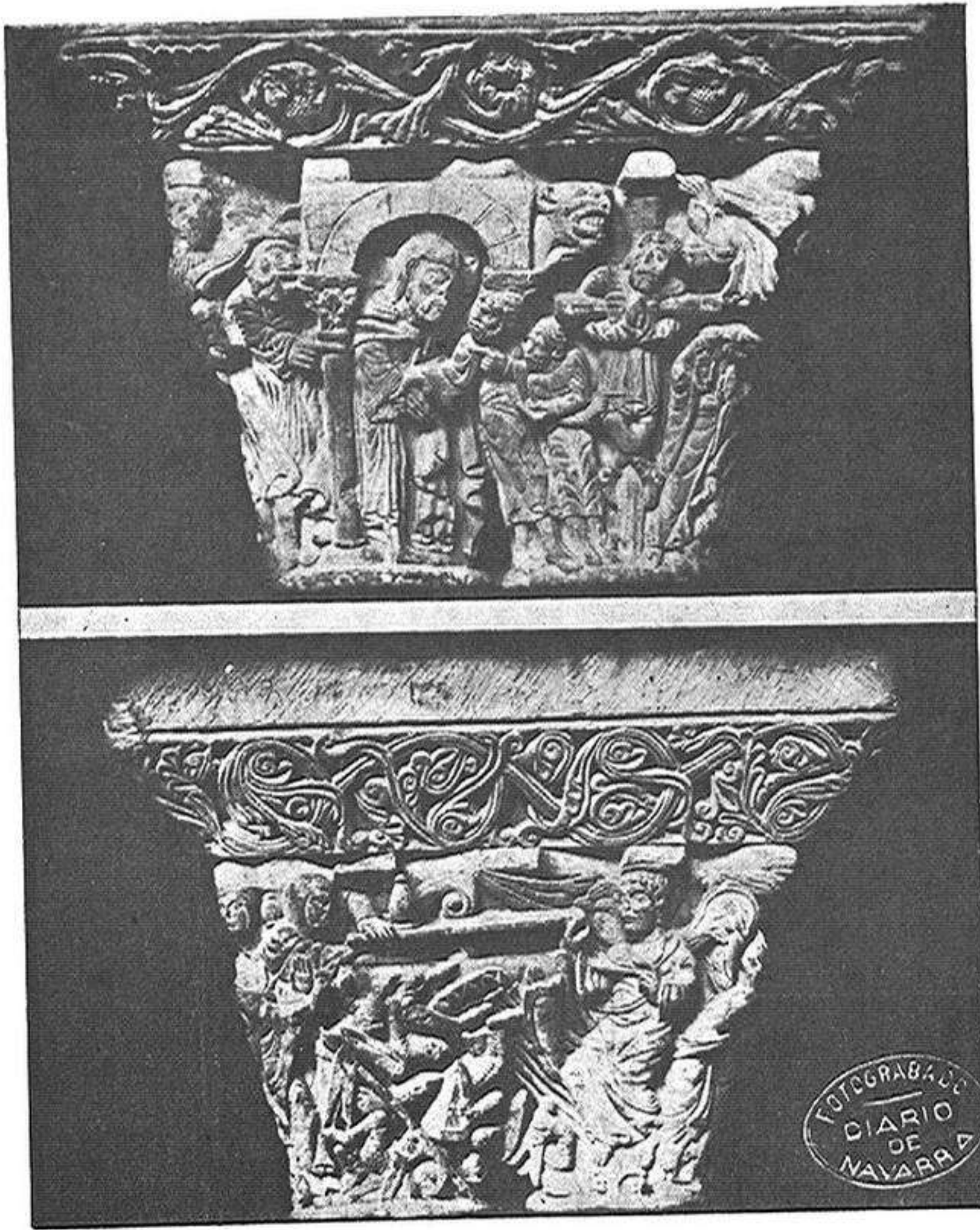
CATEDRAL DE PAMPLONA



Capiteles románicos, escuela tolosina y compostelana, de la vieja Catedral.



BOLETIN DE LA COMISION DE MONUMENTOS DE NAVARRA  
CATEDRAL DE PAMPLONA



Abacos florenzados románicos, sobre sus respectivos capiteles iconósticos con escenas de la Pasión y legendarias.



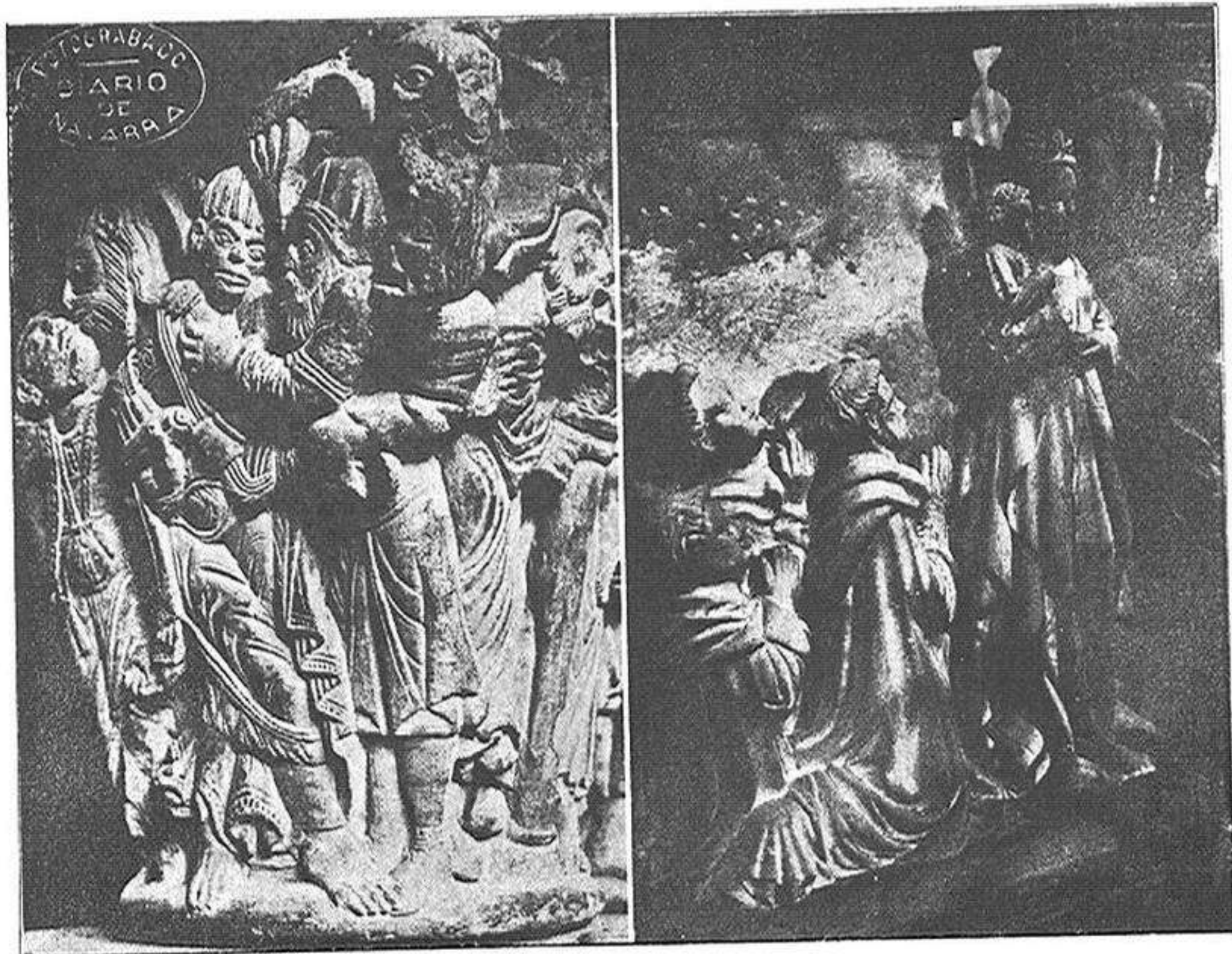
BOLETIN DE LA COMISION DE MONUMENTOS DE NAVARRA  
CATEDRAL DE PAMPLONA



Capitel del claustro románico (siglo XII.)  
Conjunto y detalle.



BOLETIN DE LA COMISION DE MONUMENTOS DE NAVARRA  
CATEDRAL DE PAMPLONA



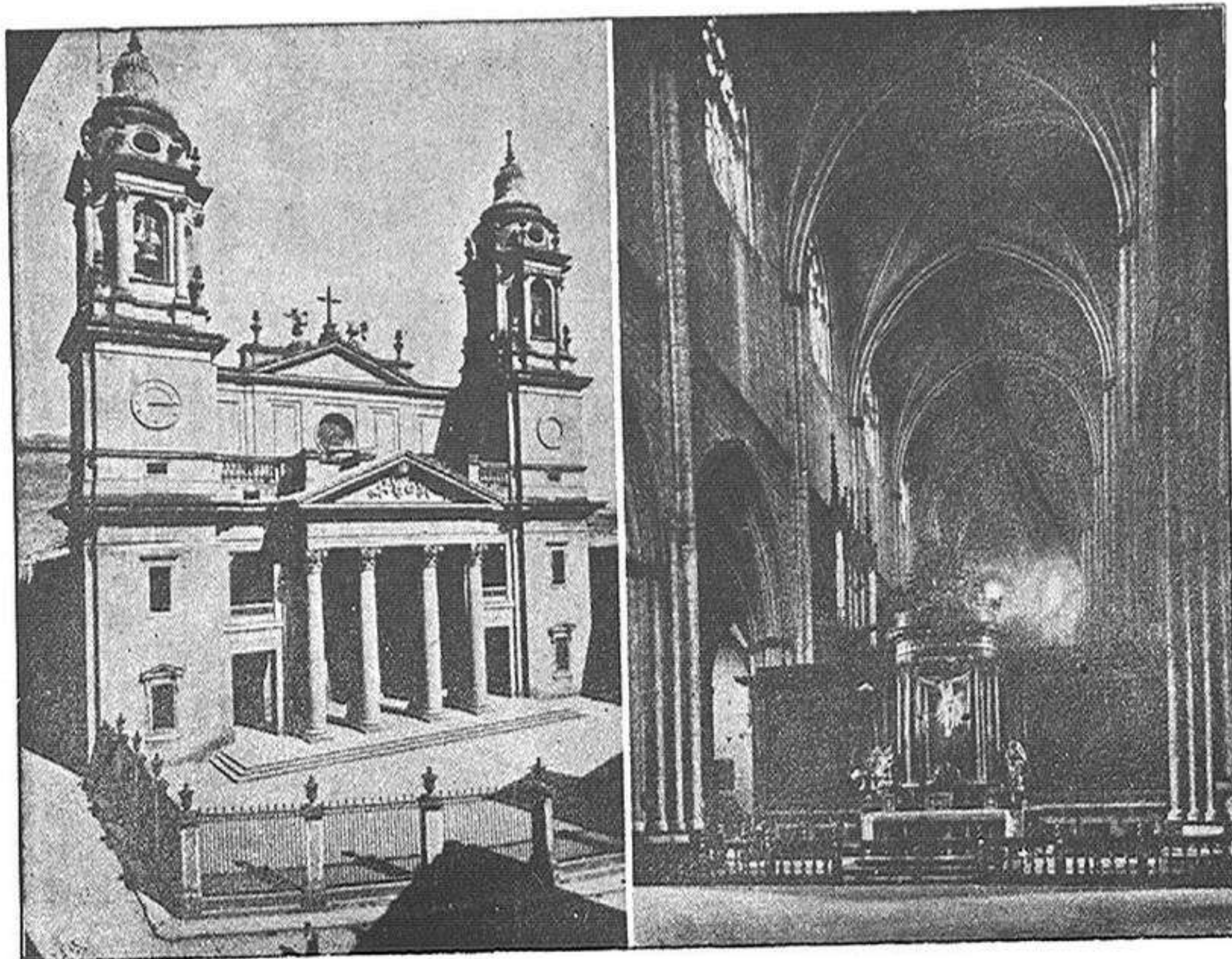
**Detalle de uno de los capiteles románicos del claustro primitivo (?)**

**Alto-relieve fechado en el año 1394 sobre uno de los haces de columnas de la nave central, junto al órgano.**





BOLETIN DE LA COMISION DE MONUMENTOS DE NAVARRA  
CATEDRAL DE PAMPLONA

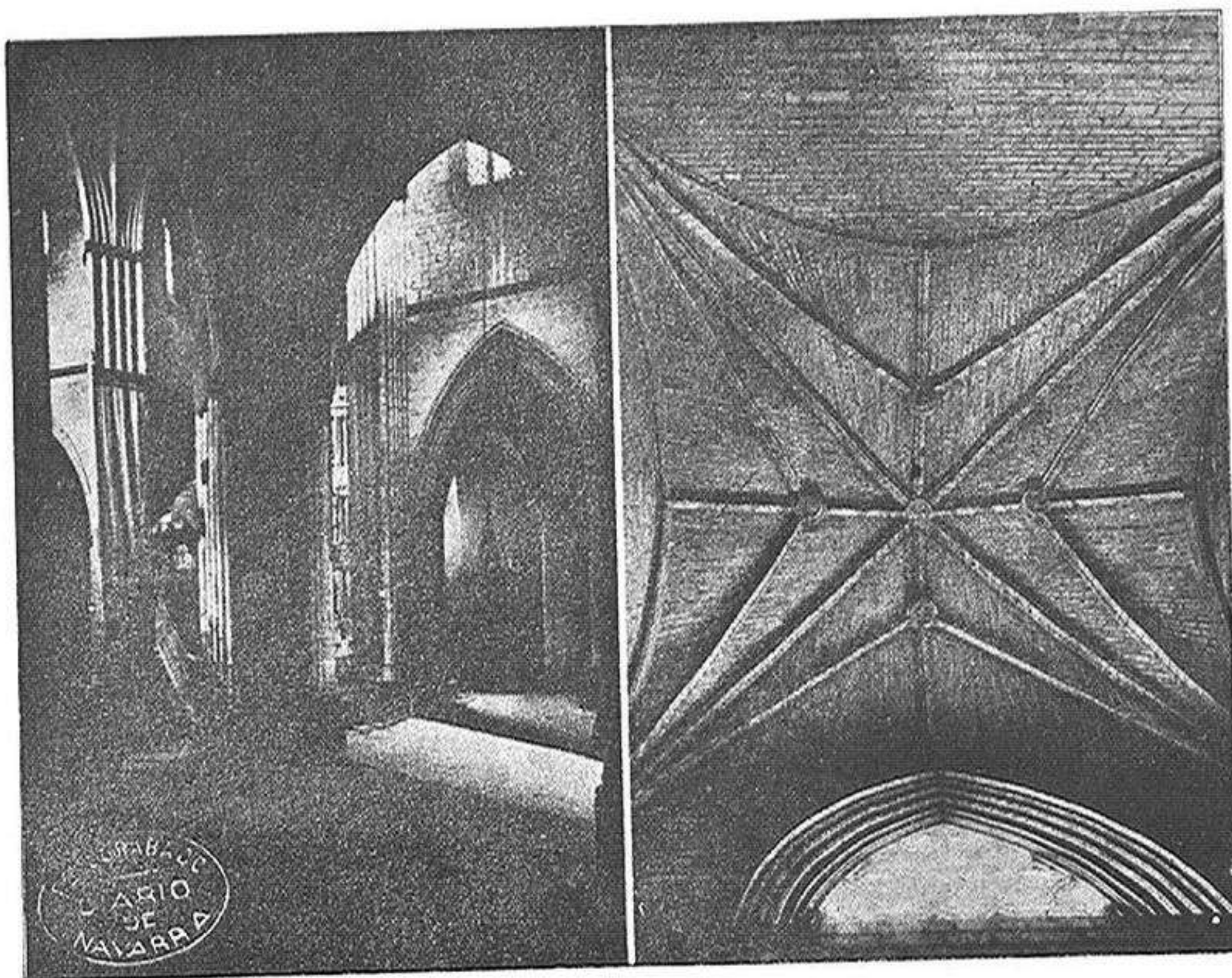


Fachada del Oeste o principal.

Vista de la nave central; trascoro.



BOLETIN DE LA COMISION DE MONUMENTOS DE NAVARRA  
CATEDRAL DE PAMPLONA



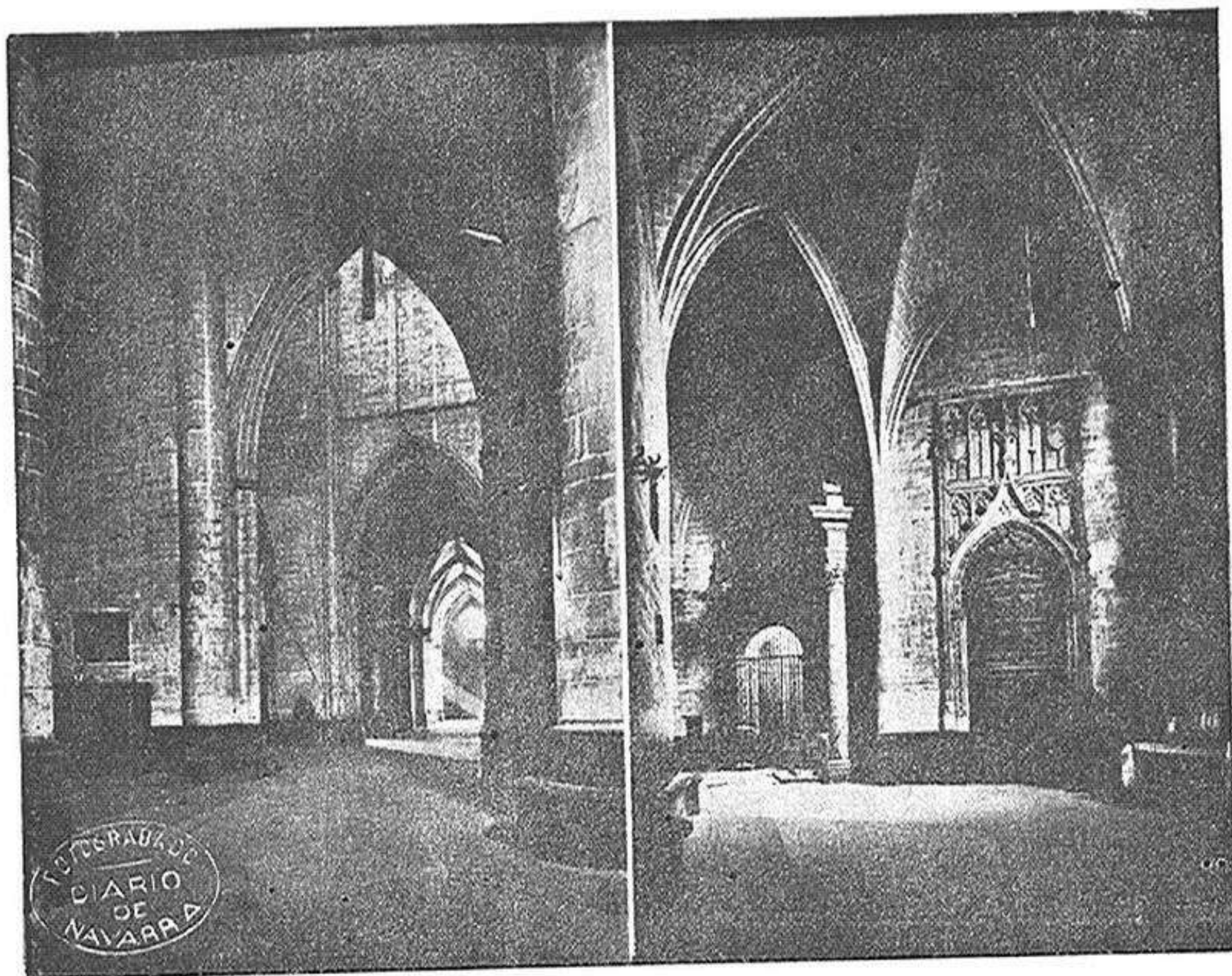
Vista del crucero desde la nave de la Epístola.

Tramo central del crucero.



BOLETIN DE LA COMISION DE MONUMENTOS DE NAVARRA

CATEDRAL DE PAMPLONA



Nave de la Epistola a través del crucero y de la girola.

Gírola o deambulatorio y puerta de la sacristía de Beneficiados; al fondo la capilla de Sandoval.



traído del Libro Redondo de la Catedral de Pamplona, y que, por vez primera, aparece transcrito en estas páginas.

Dice así, literalmente copiado:

«In nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti, Ego Petrus Sancte Marie Pampilone Ecclesie Episcopus Dono tibi Stephano magistro operis Sancti Jachobi et uxori tue et filio tuo in Pampilonia ciuitate illas domus quas tibi hostendi ut habeas et teneas in uita tua tu et uxor tua et filius tuus post obitum tuum et clibanum quod facturus es libere et ingenue ad seruitium Sancte Marie de Pamplona. Similiter dono tibi illas vineas quas tibi hostendi et hostendere feci. Hec omnia tibi et uxori tue et posteritate tue dono propter seruitium tuum bonum quod fecisti in hedifitio supradicte ecclesie et Deo uolente facturus es. Insuper dono tibi et vxori tue tantummodo in uita tua LX mensuras frumenti ordeí et uini per unumquodque annum. Si aliquis uero persona huiuscemodi donationis kartam in aliqua re inquietare infringere uel contrariare temptauerit non habeat licentiam, scilicet iram omnipotentis dei incurrat donec ad emendationem ueniat et quod. . . .  
 . . . Scripta est karta donationis mense Iunio in Pampilioni-  
 bus..... teneret dominus Petrus aragonensium seu pampilonensium Rex Cesaragusta cum multitudine militum... dopno Petrus episcopus..... presentibus barbastrensi episcopus.....  
 ERA M. C. XXXIX ✠... dicti (?) pampil...» (1)

---

(1) En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo: Yo Pedro, Obispo de la Iglesia de Santa María de Pamplona, te hago don a ti Esteban, maestro de la obra de Santiago y a tu mujer y a tu hijo en la Ciudad de Pamplona de aquellas casas que te mostré para que las tengas y goces su posesión en tu vida, tú, y tu mujer y tu hijo después de tu muerte, y el hogar que has de hacer; todo ello libre e ingenuamente al servicio de Santa María de Pamplona.

Asimismo te hago donación de aquellas viñas que te mostré e hice que te mostrasen. Todo esto, te doy a ti y a tu mujer y a tu posteridad por tu buen servicio que hiciste y que Dios mediante has de hacer en el edificio de la sobredicha Iglesia. Además, te hago donación a ti y a tu mujer, tan solamente durante la vida tuya, de cuarenta medidas de fruto, grano y vino por cada año. Si alguna persona se atreviese a inquietar, infringir, o contrariar en alguna cosa esta carta de donación, no tenga licencia, a saber que incurra en la ira de Dios omnipotente, hasta que llegue a la enmienda, y que. . . .

Está escrita la carta de donación en el mes de Enero en los lugares pamploneses y en ella se hace constar al Rey don Pedro, como Señor de pamploneses y aragoneses, con su ejército de soldados y se hace también presentes al Obispo don Pedro de Pamplona y al Obispo de Barbastro en la Era de M. C. XXXIX.

La Era de 1139 concuerda perfectamente con el pontificado de don Pedro (1084-1115) y con el reinado de don Pedro Sánchez (1094-1105).

De él se desprende, que, durante el pontificado de dicho insigne Obispo Don Pedro de Roda (que rigió la Sede pamplonesa de 1084 a 1115), había realizado ciertos trabajos en la (Catedral) de Pamplona, Esteban, maestro de obras de la Catedral de Santiago, coincidiendo con el pontificado del insigne arzobispo Compostelano D. Diego Gelmírez, propulsor ilustre de aquel celeberrimo Templo, por los años de 1100 a 1130.

Probablemente navarro (como su esposa tal vez pamplonesa), nadie hasta la fecha que yo sepa, ha hecho participar ni mentar siquiera, en las portentosas obras del maravilloso prototipo románico español, el nombre del maestro Esteban, «Magister operis Sancti Iachobi», a quien el Obispo dona unas casas, para que las habite en Pamplona, «et post obitum», la mujer y el hijo del Maestro, por las obras que había realizado a satisfacción del Prelado en la Catedral Iruniense y las que todavía se esperaban de él en dicho templo.

Por otra parte nada tiene de extraño el caso, atendidas todas las circunstancias de época, historia, política y lugar.

Sabida es la analogía existente entre la Catedral de Santiago y la de Saint Sernin en Toulouse de Francia; semejanza, no solamente en planta, si que también en el alzado de ambos templos.

No pudiéndose admitir la generación espontánea, sin proceso previo, de tan perfectas obras de arte, nos vemos precisados a estudiar sus antecedentes artísticos, remontando el curso de la corriente de esas grandes escuelas benedictinas de Cluny, pasando antes por Moissac, Vecelay y Sainte Foy de Conques, de donde precisamente un Rey de Navarra, Don Sancho Ramírez, hizo traer obreros y monjes, a quienes hizo voto de entregarles la mezquita mayor de Barbastro,

---

Se corrobora la fecha con una anotación antigua marginal, aunque de época posterior a la del Cartulario, que dice en números árabes muy borrados 1139.

Arch. Catedral: Libro Redondo, folio CXX vuelto y CXXI recto.



y entrególes, de hecho, el Real Sitio de Roncesvalles a los comienzos del siglo XII.

Sin querer entrar en el análisis de las fechas de construcción y consagración atribuidas respectivamente a ambos capitales monumentos (algo anterior el nuestro a lo que parece), no cabe duda que la citada Iglesia Abacial de Conques, en Rouergue, es un importante eslabón en la serie de ejemplares románicos que, enlazando Cluny con las escuelas de Auvernia y el Limousin, llega hasta el templo monumental de Saint Sernin de Toulouse; ni que en la capital del antiguo reino pirenaico, (progenitor de los Estados españoles), de Sancho el Mayor, que tanto propulsó las artes en la Península, se recogieran las influencias de la misma y, al propio tiempo, las últimas novedades de la otra vertiente de los Pirineos, de manos de un eminente Prelado, procedente de la región tolosina y antiguo monje de San Ponce de Tomeras, cual lo habría sido nuestro Obispo Don Pedro de Roda y antiguo abad de Sainte Foy de Conques, el cual, en 1095, donó a los canónigos de Saint Sernin de Tolosa de Francia la iglesia de San Saturnino de Artajona; donación confirmada por el rey Sancho Ramírez.

El hecho es, que las páginas románicas de todas épocas aun existentes en nuestro país, pueden cada una, en su género, competir en calidad y en escuela con las mejores de su clase, según pueden atestiguarlo, sin salir de nuestra Catedral, esos maravillosos capiteles románicos procedentes de la antigua y conservados en un lucillo claustral, que no reconocen rivales ni han sido superados por cualesquiera otros que, en el apogeo de su gloria y de su técnica, ha producido el arte románico.

\* \* \*

A pesar de los entusiasmos y actividad desplegados por este insigne Prelado en las obras de la Catedral románica, cuya historia vamos esbozando, no debieron todavía darse por terminadas, sino, más bien, continuadas si acaso en los pontificados de Don Guillermo Gastón (que asistió al Rey en la conquista de Zaragoza) y, sobre todo, en el de Don Sancho la Rosa, quien definitivamente las concluyó, arreglando la Iglesia vieja y procediendo, por vez primera, a la consa-

gración de aquel templo, que tuvo lugar hacia el año 1127, al cabo de un siglo en que fueron comenzadas, estando presente a dicho acto el Rey Don Alonso el Batallador acompañado de muchos Obispos, Abades y nobles del Reino.

¿Serán coetáneos la iglesia románico-bizantina y el claustro románico?

En tal caso, los estupendos capiteles del claustro hubiéranse adelantado medio siglo, cuando menos, a su época.

Y, sin embargo, la historia parece afirmarlo así en otro documento, que he tenido también la suerte de leer en el Libro Redondo, ya citado, de la Catedral de Pamplona, y se ve impreso en estas páginas:

«Sanctius dei gratia Pampilonensis ecclesie humilis seruus universis deum timentibus et seruos eius honorantibus (?) Salutem et benedictionem et suffragium continuate apud deum intercessionis. Nostis fratres karissimi quam qui familiares deo suis beneficiis et subsidiis refovet ipsius gratiam sibi acquirit et amorem. Ait etenim Jhs Xpistus: Qui uos amat me amat et qui uos recipit me recipit. Quie autem me recipit recipit eum qui me misit. Maxime autem beneplacitum est deo super hiis qui in nomine illius in locis ei sanctis coadunati habentes cor unum et anima una incessante diseruiunt ei. Vnde ipse ait: Vbi duo uel tres congregati sunt in nomine meo in medio eorum sum. Et propheta: Ecce quam bonum et quam iocundum habitare fratres in unum. Securi ergo estote fratres quia quicquid benefici dei seruis impenditis ei sine dubio tribuetis qui fidelis est in uerbis suis et sanctus in omnibus operibus suis Vnde fratres karissimi rogamus uos ut animadversionem (?) seruorum dei qui in ecclesia pampilonensi deo iugiter famulantur scilicet ad opus claustri ipsius perficiendum adiutorii uestri dona offerre non grauemini.

Quicumque... ad hoc opus nostrum XII denarios contulerit ex parte dei et apostolorum.» (1)

(1) Sancho por la gracia de Dios, humilde siervo de la Iglesia de Pamplona, a todos los fieles temerosos de Dios y honradores de sus siervos, salud, y bendición y sufragio de continuada intercesión ante Dios. Sabéis hermanos carisimos que a todo aquel que con sus beneficios y ayudas protege a quienes sirven a Dios, adquieren para sí su Santa gracia y amor. Pues, dice Jesucristo: el que os ama, me ama y el que os recibe a mí me recibe, y el que me recibe a mí, recibe a aquél que me envió. Pues muy principalmente por ello mismo se com-

Encima del documento en letra antigua, pero muy posterior, se leen, entre otras, estas palabras: «del Obispo D. Sancho a los que ayudaren a las obras del Claustro . . . . . cuarenta días de indulgencia.»

Échase de ver en él que en la época de Don Sancho la Rosa (el cual rigió la sede Iruniense de 1121 a 1142) el claustro estaba erigido ya por lo menos en gran parte, como parece suponerlo la concesión de indulgencias, por parte de dicho Prelado, a cuantos generosamente contribuyeren con su limosna «ad Clastrum perficiendum», esto es, a la consumación y ornato o complemento de las obras del claustro en su perfecta terminación.

Aun todavía a fines del siglo XII, a pesar de todo, había arrestos en los Prelados y Monarcas navarros para seguir realzando más y más la magnificencia de nuestra Catedral. (1)



Debió, a lo que se dice, el rey Teobaldo I pensar en la

place Dios en aquellos que reunidos en su nombre en los lugares que le están consagrados, y teniendo un solo corazón y un alma sola, le sirven incesantemente día y noche. Por lo que añade él mismo: allí donde estuvieren reunidos dos o tres en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos.

Y el Profeta: he aquí cuán bueno y cuán alegre es el que habiten los hermanos en unidad y concordia de corazones.

Estar pues seguros, hermanos, que, todo beneficio que prestéis a los siervos de Dios, lo hacéis sin duda a aquél que es fiel en sus palabras y Santo en todas sus obras.

Consiguientemente os rogamos hermanos carísimos que no os canséis de ofrecer los dones de vuestra ayuda a la empresa de los siervos de Dios que le sirven sin interrupción en la Iglesia de Pamplona, es a saber en la consumación, perfección y acabamiento de la obra del Claustro.

Cualquiera... que diere para esta obra nuestra doce denarios, por parte de Dios y de sus Santos Apóstoles... le absolvemos, etc.

Archivo Catedral. Libro Redondo. Folio CXXIII vuelto y CXXV recto.

(1) De las diversas dependencias claustrales de la antigua vida regular del cabildo, atribúyese al Obispo don Armengot—que gobernó la Diócesis al promediar la segunda mitad del siglo XIII—aquellas que estaban en íntimo contacto con la vida regular de los primeros canónigos agustinos y dan hoy a la huerta del Seminario junto al palacio episcopal (que fué suya) y contiguos por el norte con el refectorio gótico: dentro de los cuales está comprendida una capilla románico-ojival, que dicen fué levantada por dicho prelado.

Pero por lo menos, en cuanto a esta última, parece desmentirlo sus propios caracteres aparejo y fábrica de que en su lugar hablaremos, a menos de constituir un caso rarísimo de arcaísmo, posible en la región gallega, como el claustro de la iglesia de San Francisco de Lugo y otras, pero inexplicable en Navarra.

ampliación del templo al promediar el siglo XIII, mas créese que no pasó la idea de proyecto.

No me atrevería, por mi parte, a afirmarlo, puesto que los archivos nos dicen se hundió el coro en 1390 y con ese nombre se designaba comunmente (y sigue todavía designándose en el extranjero), la porción reservada a los canónigos para la celebración de los divinos oficios, que hasta aquella época, cuando menos, (aun en España), solían tener lugar en la cabecera de la iglesia, compuesta por lo general de varias arcadas; harto restringida en las iglesias románicas, limitada al ábside o su girola con capillas absidales; restringida, aun, en el día, en la Catedral pamplonesa, para tales menesteres

La endeblez y complicación del sistema ojival con la diafanidad de sus ábsides (cual acaso este lo fuera) se presta, por otra parte, más fácilmente al peligro de un derrumbamiento: no así las bóvedas de cuarto de esfera o medio cañón románico: siendo por lo demás lo frecuente comenzar la erección de los templos por la cabecera; cosa que aquí ocurrió al contrario como luego veremos. (1)

Así subsistió la catedral, casi en toda su integridad, hasta el año 1390 en que ocurrió el hundimiento del coro de la catedral de Pamplona, según queda indicado.

He dicho casi en toda su integridad, por cuanto no sucedió lo mismo en lo relativo a sus dependencias claustrales.

Pareciendo estas, por ventura, mezquinas al Obispo de Pamplona don Arnaldo Barbazán, que rigió su sede durante 38 años (1318-1356), y hallándose a la sazón el estilo gótico en su apogeo, dispuso la sustitución de dos alas del antiguo claustro románico, levantando a sus expensas las del Norte y de Levante, que hoy forma el ángulo noroeste del suntuoso claustro gótico, y, contiguo a esta última, un cuerpo bellissimo de dos salas sobrepuestas, la superior con destino a Capítu-

---

(1) Es indudable, aunque carecemos de datos, que la fusión de las dos coronas navarra y francesa habriase reflejado, como en tantos otros monumentos civiles y religiosos del reino pirenaico, en un mayor esplendor de la iglesia matriz de Navarra, siquiera sea en detalles diversos.

Y así refiérese que Carlos II realizó, entre otras obras, la construcción de dos tribunas litúrgicas, con sus capillas y ornamentos, para la lección de los libros sagrados.

lo, comunmente conocida con el nombre de Barbazana en recuerdo de su fundador.

No se contentó con esto la esplendidez del magnánimo Prelado, sino que además supo derramarse, en torno del claustro, por algunas de las suntuosas piezas que le rodean.

«En el primero día de Julio (de 1390) al amanecer, se hundió el Coro, mayor parte del templo de esta Yglesia Catedral, que el obispo don Pedro hauía edificado, y viendo el rey (don Carlos III de Navarra) una ruyna tan grande, y que ni el Obispo, ni Cabildo tenían fuerzas para repararla, con ánimo Real y Cathólico, tomo a su cuenta la obra, que con tanta grandeza vemos en este templo.

Mandó juntar los mejores oficiales que se hallaron, y traçar la Yglesia tan sumptuosa que en aquel tiempo ninguna en España se la igualaba»..... (1)

Suelen, comunmente los historiadores señalar la fecha de 1397 para la reconstrucción del templo catedral de Pamplona, atribuyéndola en su mayor parte a los cuidados y expensas del Rey de Navarra.

Mas sobre esto conviene hacer notar cierto detalle hasta ahora desapercibido, que no carece de valor y puede examinarse en el haz de columnas o soporte contiguo a la reja del coro, por la parte del órgano o evangelio.

Consiste en un grupo de alto relieve representando a la Virgen de pie con el Niño en el brazo derecho según se acostumbraba en el siglo XIV; lo cual me indujo desde luego a creerlo de esa fecha. Al pié vense un grupo de tres clérigos arrodillados que parecen ser canónigos. Tanteando la repisa noté una inscripción que, copiada a la letra, dice así:

¿Existiría para entonces construído el cuerpo de la igle-

**CPYM: ECCC: PAMPILON: AN: M: CCC: XC: JJJJ**  
esto es = CAPITULUM ECCLESIAE PAMPILONENSIS.  
ANNO M. CCC. XC. IIII. (2)

(1) *Sandoval (fray Prudencio)*: Catálogo de los Obispos que ha tenido la Santa Iglesia de Pamplona, Assiayn 1604, fol. 106.

(2) Aquí está un poco destrozado incluso el pilar por la adaptación posterior al mismo de la reja plateresca.

sia, a que parece aludir la citada leyenda a guisa de jalón de las obras realizadas?

Hay en el archivo de la catedral una carta del rey Carlos el Noble en que se lee:

«Karlos por la gracia de dios Rey de navarra Conte deureux. A nuestros bien amados el Prior et Capitol de Calonges de nuestra iglesia de Sancta Maria de Pomplona Salut. A nos es dado a entender como el maestro et maçoneros qui han obrado et obran en la obra dessa eglesia la quieren de todo dexar et partir se por quoanto segunt dizen lis es deuido grandement por sus Jornales et salario et non pueden ser pagados de los obreros qui no han de que pagar nin satisfacer los. Sobre esto nos queriendo Remediar et proueer al mejor que facer se puede a present ata que otrament ayamos ordenado que sera en breue Dios queriendo. Aue-mos ordenado et queremos que el bicario general del Cardenal de Pomplona pague o faga pagar a los obreros de la dicha obra ultra la bacant &&....

Datis en olit... XVº. dia de março.... Laynno de gracia 1398. (1)

No parece tan reciente, por los términos en que está la presente carta concebida, la fecha de reconstrucción de la Catedral, a cuyos gastos no poco contribuyeron también los donativos del Cabildo y limosnas de los fieles, estimulados por las muchas indulgencias y gracias espirituales concedidas por los Romanos Pontífices durante el tiempo que las obras duraron hasta bien entrado en el siglo XVI, en los días según se cree, del Cardenal Cesarino Obispo de Pamplona.

No duraron pues las obras tan solo treinta años, como afirma el señor Lampérez, sino acaso más de un siglo, pues aunque la parte gruesa de la obra habriase ya terminado, Jaun duraban los trabajos en tiempo de los últimos Reyes donuan y doña Catalina.

\* \* \*

¿Quién fué el arquitecto o autor del plano de la actual Catedral?

En el riquísimo archivo de la misma, apenas explorado,

---

(1) Arch. Catedral, archa fabricae, núm. 25.

no aparecen, desgraciadamente, sino cuatro de los libros de cuentas de fábrica. El más antiguo es del año 1439 que contiene las cuentas ocurridas desde primero de enero a 24 de diciembre de dicho año.

En el aparece una partida que dice: «A Johan lome maçonero, maestro mayor de la obra, fueron deliurados y pagados por mi Johan desteilla cappeillan de la dicha obra, segunt paresce por su Recognoscimiento de dicho Johan lome, por su pension del present aynno, començando primero dia de Jenero anno M<sup>o</sup>. CCC<sup>o</sup>. XXX<sup>o</sup>. IX<sup>o</sup>. et finido postremero día de deziembre seguiet, la suma de carlines prietos XIV.» (1)

Johan Lome de Tournay fué traído a Navarra por Carlos el Noble figurando en los libros de Comptos Reales desde 1411 a 1424 en los cuales suele firmarse *John lome tailleur, d' images*, en algunas ocasiones.

De ser pues cierta la fecha de 1394, grabada en el relieve, antes citado, hay una laguna considerable entre una y otra, durante la cual el plan general había sido concebido y en parte ejecutado.

Había por entonces en nuestra región una pléyade de artistas, seleccionados de todas partes, que trabajaban en el Real palacio de Olite, y entre ellos figura, como maestro de mazonería en el reino, Martín Périz D'Esteilla, nombrado para dirigir aquellas obras en 15 de Junio de 1389—un año antes de haber ocurrido el hundimiento de la Catedral de Pamplona—, en las cuales siguió por largos años trabajando hasta bien entrado tal vez el siglo XV, puesto que aún en 1425 se le comisiona de orden del Rey para inspeccionar unas obras realizadas en Arazuri, acaso en el bonito palacio que allí todavía se alza.

¿Sería este el autor de la traza del templo Iruniense?

No es todo lo probable que fuera de desear, pero no deja de serlo el que fuese su arquitecto, ya que con este mismo título, según se ve, desempeñó ese mismo cargo, años más adelante, el insigne maestro mayor de las obras de la Cate-

---

(1) Arch. Catedral, archa fabricae, núm. 26.

dral, además de genial escultor, Johan Lome de Tournai que se ha mencionado.

Hombres capacitados, ayudando a éste como eficaces auxiliares, se ven felizmente consignados en el libro citado de cuentas de la Catedral de 1439. (1)

En el compto de 1472 se hace referencia a la armadura de las cubiertas de la iglesia a cargo del carpintero Juan Sanz quien tenía a sus órdenes once oficiales que ganaban a nueve sueldos diarios.

En el de 1473 nos habla el capellán Juan de Estella de los gastos ocasionados por arreglos de torres y capillas de la parte de la Enfermería (¿sería los pináculos y lado del mediodía?); plomo, estaño, hierro; (parece referirse a una cubierta anterior, mucho más sólida y elegante que la actual); arreglos diversos en la cocina y refectorio (capilla de San Francisco Xavier), y en cubrir el altar mayor.

Esto no puede al parecer referirse a otra cosa que a la bóveda de la capilla mayor, que, por cierto, en razón de su estructura estrellada y sección de su nervatura no desdeciría de aquella época, pues es la más degenerada de la catedral.

Era su maestro principal en 1487 el mazonero Juan Martínez de Oroz, teniendo a sus órdenes como maestro de los carpinteros a Martín de Azcárraga, según consta por las cuentas presentadas por el capellán don Miguel de Arráyo.

Continuaron, durante ese mismo año, trabajando en las

(1) Martes XXI día del dicho mes (Abril) lauraron los maçoneros en la pedrera de Guendullayn a Rencar piedra et así bien a facer mortero en la obra de pomplona.

Primo Miguel daizpun . . . . .	IX. S.
Johan darratia . . . . .	IX. S.
Martín de durango . . . . .	IX. S.
Ochoa de arpide . . . . .	IX. S.
francisco de la goardia . . . . .	IX. S.
Ochoa de Vrdaya. . . . .	VII. S.
Johan de fontarrabia. . . . .	IX. S.
Sebastian de çarauz. . . . .	VII. S.
Martin darratia . . . . .	VII. S.
Johan de berastegui. . . . .	V,II. S.
Johan de Segura . . . . . I . . . .	VII. S.
pedro de garro. . . . .	VII. S.
Johan de Sant Johan. . . . .	VII. S.
Martin de andoayin . . . . .	VII. S.

Arch. Catedral, archa fabricae l. núm. 25.



cubiertas de las capillas y refectorio y en la *obra del caracol*, que debe referirse acaso al que presta acceso, (por la Virgen de las Buenas Nuevas, bellamente a él adosada), a la parte superior de la iglesia y termina en la elegantísima torre octogonal que se ve al lado izquierdo del crucero meridional.

Y aun todavía, merced a la generosidad de los fieles y entusiasmo de reyes y obispos, continuaban las obras de la majestuosa basílica pamplonesa a fines de la décimaquinta centuria.

En las memorias de un viajero alemán oriundo de Nüremberg, que vino a Navarra por los años 1494-1495, se dice con respecto a Pamplona.—«Pamplona es la ciudad mejor del reino de Navarra, situada en una hermosa llanura, corriendo debajo de ella el río Arga.

Tiene una catedral muy notable, pero el coro aún no está terminado, aunque se concluirá pronto. Los trabajos del coro están hechos con mucho gusto, sus figuras son de plata.»

¿Se referirían estas figuras a las que había en el antiguo altar mayor, situado, quizá a guisa de baldaquino como el de Gerona, en el centro del presbiterio, abierto entonces, con mucha mayor elegancia, por sus cuatro lados y puesto directamente en comunicación con la girola? ¿Por ventura, el románico de Aralar?



Con esto se cierra el ciclo de las mejores obras arquitectónicas de la Seo iruniense, si bien el arte suntuario siguió construyendo tan admirables como las verjas del presbiterio de este último, su espléndida sillería y las bellas vidrieras de la nave mayor.

Desgraciadamente para éstas, la formidable explosión, ocurrida en las inmediaciones de esta ciudad el 17 de Marzo de 1733 en las primeras de la mañana, nos privó por completo de casi todas las agujas o botareles que avaloraban y embellecían extraordinariamente esta catedral y sólo nos dejó algunas de ellas, las tres que se ven en el costado Sur y

aun éstas nos han llegado combadas y mal remendadas. (1)

Bóvedas, muros, tracerías y hojas de puertas experimentaron fuertes quiebras, que poco a poco han venido reparándose con más voluntad que acierto.

Pero donde más sensibles se hicieron estos daños fué en la parte exterior, saltando en añicos la ligera y graciosa crestería y parte considerable de los pináculos, que gallardamente coronaban los arranques de los arbotantes y extremidades de los estribos o contrafuertes externos.

Por razones de simetría pareció más expeditivo suprimir los restantes que levantar los caídos, quedándose desde entonces lastimosamente desmochada la zona alta, tal cual hoy la vemos.

La mano del hombre, pues, y el depravado gusto de las épocas subsiguientes, a una con semejantes incidencias y los agentes naturales, han ido completando las deformaciones y terribles mermas que, en su integridad y belleza nativas, ha experimentado el noble edificio según ha llegado hasta nosotros.

No hay para qué hacer mención de las obras posteriormente realizadas, de manifiesta y notable inferioridad, hasta su época moderna.

\* \* \*

Corría su término el siglo XVIII cuando los frailes-cánónigos de Santa María trataron de acometer la construcción de una nueva fachada a tono con la importancia moral y material del templo matriz de la diócesis y de acuerdo con el gusto y género de arquitectura entonces imperante. (2)

---

(1) La relación completa copiada del original de Don Fermín de Lubián, prior de la Seo iruniense, irá al final o apéndice, donde aparecerá al propio tiempo una copia abundante de documentos inéditos.

(2) Al erigirse la nueva iglesia, dice Sandoval, sólo quedó de la antigua «parte del frontispicio que ahora vemos y es cosa tosca y deslucida estimada sólo por la grande antigüedad que muestra».

No deja, a pesar de todo, de ser deplorable su desaparición a juzgar por los restos que de ella quedan, pues a la misma debieron a caso corresponder los rudos capiteles que, a la izquierda de los antes mencionados y cerca del sepulcro del conde de Gages, se ven en un luci-

A este fin encargaron los planos al célebre arquitecto don Ventura Rodríguez, quien, a fe, tomó con empeño tan honrosa comisión, desempeñándola a satisfacción del Cabildo, el cual de esta suerte vino a poseer la obra maestra de aquel gran maestro.

Mucho y con mucha acritud, a veces, se ha ensañado la crítica moderna contra ella.

No pretendo embozar sus efectos, entre los cuales está su notorio desacuerdo con el interior; cosa poco extraña en aquel tiempo nada propicio al eclecticismo de nuestros días.

Pero no puede negarse que, en medio de su pesadez general y agobio de sus masas laterales, hay en ella grandes bellezas de estilo que, tales como el pórtico y su frontón, son de una suavidad, esbeltez y armonías de líneas casi clásicas, dando al conjunto un marcado sello de grandeza, distinción y majestad, digno ingreso al viejo templo de Santa María.

## DESCRIPCION DE LA CATEDRAL

### FACHADA

Entremos ya en el examen de sus partes.

Nos encontramos en el atrio de la iglesia.

Dieciséis pilastras terminadas en jarrones y piñas sostienen una verja, cerrando un compás semi exágono, amplio, cuidadosamente embaldosado de piedra.

A derecha de este compás, una construcción dieciochesca que fué la casa del Prior del Capítulo; a izquierda el Instituto Provincial de Segunda Enseñanza, de construcción reciente. Apenas en los demás edificios, que rodean esta plazoleta hay nada que desentone del ambiente y de la fachada que delante tenemos, si no es algún viejo portal oji-

---

llo de la cruzía meridional del claustro, junto con un trozo de ménsula o consola en que se leen sólo las palabras «AB INCARNATIONE TEMPORE XPI».

Dicho frontispicio o fachada antigua debió estar flanqueada a un lado por la torre de la prisión y al otro por la, llamada, «del obispo,» que tuvo su palacio descendiendo por la derecha de la calle Curia, en cuya casa de la esquina se ve todavía en la planta baja unas bóvedas de ladrillo con arcos diagonales anudados por redondas claves, en las cuales, si mal no recuerdo, se ven grabadas las armas del Cardenal Cesarino.

vo. Nada pues nos revela que estamos en presencia de un vasto conjunto de construcciones góticas.

Avanza por el frente un pórtico o pronaos, a manera de prostilo diptero, de cuatro pares de columnas elegantísimas con capiteles corintio-romanos esmeradamente labrados de hojas de acanto y caulículos clásicos.

En el fondo la puerta principal bajo un magnífico y bello medallón de mármol blanco; fué trabajado en 1798 por el escultor don Julián de San Martín y representa la Asunción de Nuestra Señora, titular de esta Santa Iglesia Catedral.

A ambos lados de la puerta dos hornacinas de tamaño colosal, destinadas a las estatuas de San Pedro y San Pablo que no llegaron a labrarse.

Descansa sobre las columnas un arquitepe sencillo, con ancho friso desnudo de adornos, y sobre él un frontón triangular que sombrea el escudo del Cabildo el consabido jarrón de azucenas, emblema de una de las primeras órdenes militares de España, establecida por don García de Nájera, rey de Navarra, en honor de la Santísima Virgen.

Más atrás asoman cuatro pedestales, para las estatuas de San Saturnino y San Honesto (primeros apóstoles de Pamplona); San Fermín y San Francisco Xavier (hijos ilustres de Navarra); que las están esperando.

Las dos columnas extremo-posteriores del pórtico van incrustadas en dos tribunas abalaustradas flanqueantes, que, hacia el fondo, dejan paso a la luz a través de dos pequeñas rosas pseudo góticas correspondientes a las naves menores de la iglesia; y, al propio tiempo, cobijan las dos puertas laterales adinteladas del frontis.

Ciérranlo, a ras de ellas, dos torres, algo pesadas en sus masas, exactamente iguales, que, a resulta de una chispa eléctrica, determinóse rebajarlas, con merma de su gallardía nativa.

Cuadradas en el primero y segundo cuerpo, con dos ventanas sobrepuestas en aquél y las muestras del reloj en éste, (1) lleva sus ángulos ligeramente reentrantes, preparando de

(1) El reloj de la torre de la derecha es de sol; y el de la izquierda o sea el de las horas fué construido por don Juan Franciseo Iturria.

esta suerte, graciosa y habilidosamente, el tránsito de planta del tercero y último cuerpo—levemente achaflanados sus ángulos—cada una de cuyas seis caras van flanqueadas de columnas empotradas también, correspondientes al orden corintio, que encuadran los vanos o arcos de medio punto destinados a las campanas.

Un jarrón flamigero en cada ángulo al término del segundo cuerpo, para disimular el cambio de planta, y dos, más pequeños, al final del tercero sobre los ángulos de la cornisa, con sendos oculos intermedios, exornan y dan movimiento a la masa, tratando de aligerar la pesadez de las moles coronadas de cupulines acampanados y redondos, cuyas combas de gallones terminan en agujas cónicas acabadas en bolas.

Entre ambas torres, que, a pesar de esa variedad de plantas ingeniosamente dispuestas, resultan frías y monótonas, va comprendido el segundo cuerpo de la fachada, allá en el fondo, tras la balaustrada que corona el primero.

Lo compone un muro casi desnudo de adornos, de líneas aplastantes, en que va inscrita una rosa pseudo gótica que no disuena mucho ni dentro ni fuera; acabado el todo en un frontón triangular, con acroteras y jarrones flameantes, en las extremidades; y en el centro, o sea en el vértice, una gran cruz que domina el conjunto, adorada de marmóreos ángeles, los cuales, de gran escala, fueron también labrados por el mismo escultor madrileño del relieve de la Asunción.

En la torre de la izquierda (1) está colocada la campana mayor, del tamaño del gran Bordón de Nôtre Dame de París, fundida por Pedro Villanueva, en 1584; la mayor, en uso también, que existe en España, ya que la de Toledo, averiada, pesa diecisiete mil kilogramos, mientras que la de Pamplona, con sus trece mil kilogramos, funciona en todas las grandes solemnidades del año.

(Las grandes campanas del Escorial y la de la malograda Torre Nueva de Zaragoza (hoy en el templo del Pilar) no pasan de los nueve mil kilogramos).

---

(1) Nota importante.—Para no dar lugar a confusiones conviene advertir que llamaremos «derecha» e «izquierda» con relación al espectador que se dirige hacia la iglesia, y dentro de ella, hacia el altar mayor.

Su timbre mayestático se deja oír desde todos los pueblos de la cuenca de Pamplona.

Anterior a ésta hubo otra «campana grande» que fué colocada en 1473, según consta por las cuentas del capellán Juan de Estella.

Hoy, además de aquélla, existen otras muchas, con cuyo bronce, respetando la mayor, habría sobrado para un carrillón cromático armonizado al estilo de las iglesias del Norte, que tanto encanto prestan al ambiente y proporcionan al que por primera vez los escucha.

He aquí una curiosa nota nominal de los que intervinieron en las obras de la nueva fachada:

«Don José Marán hizo tres campanas nuevas.

—El reloj de horas de la torre izquierda (el de la derecha es de sol) lo hizo Don Juan Francisco Iturria.

—El enrejado del atrio Don José Antonio Lizaburu.

—A Don Manuel Bilbao se compró la madera de caoba para las puertas principales.

—Los clavos, de bronce dorado a fuego, rosetas y demás para las mismas Don Pedro Antonio Sasa.

—Su herraje Don Lázaro Gárriz, cerrajero.

—La sillería, admirablemente compuesta, de toda la obra se extrajo de las canteras de Guendulain, generosamente cedida por el Sr. Conde de dicho título, cuyos ascendientes, como hemos visto por las cuentas antiguas, las pusieron también en otro tiempo a disposición de los maestros que levantaron la admirable fábrica ojival.

—Fué extraída y acarreada por cuenta del cantero Don Manuel Erice.

—Hizo las losas del atrio el cantero Martín de Goñi.

—Hubo que lamentar en el transcurso de las obras la desgracia de un obrero, a cuya viuda, Martina Insausti, dió el cabildo por vía de limosna alguna cantidad.»

Tal es la fachada de la Catedral de Pamplona, planeada por Ventura Rodríguez, en 1783 y llevada a feliz término por Don Santos Angel Ochandategui.

Por motivos políticos quedaron las obras interrumpidas de 1794 a 1796, en que, reanudadas, duraron hasta principios

del siglo siguiente, costando en total un millón setecientos siete mil doscientos treinta y un reales fuertes y siete maravedises.

## INTERIOR DE LA CATEDRAL

### CUERPO DE LA IGLESIA

Tres puertas adinteladas, correspondientes a la nave mayor y sus inmediatas compañeras, nos lo franquean.

La decoración cambia súbitamente sin darse uno cuenta; por eso la impresión primera del visitante nada mengua tan grata sorpresa, sino que la aumenta.

Constituye su planta una cruz latina de cinco naves, convertidas las extremas, parcialmente, en capillas por los contrafuertes externos, que avanzan por dentro hasta los pilares de la segunda nave para separarlas, dando así gran robustez al conjunto; excepto en los tramos segundo y tercero del hastial, correspondientes los de la izquierda a la parroquia de San Juan y los de la parte opuesta a la capilla de Santa Catalina; y el quinto y sexto del lado de la epístola contiguos al brazo derecho del crucero, quedando reducidos de esta suerte los mencionados trozos a unas meras naves.

Los tramos primeros de las extremas están cerrados, sirviendo el uno de sacristía en su parte inferior y coro en su mitad superior de la parroquia de San Juan, cuya bóveda fué rehecha (como se observa bien), sin duda a fines del dieciocho: el otro (que perdió también su bóveda), cuya tabicada ventana se ve en la capilla de Santa Catalina, sirve de dependencia ordinaria.

Ambos, destinadas acaso en principio a servir de asiento a las torres, comunicaban con la iglesia por medio de dos puertas flamulares exornadas de tracería ciega y flanqueadas de pirámides de crestería, convertida la una de ellas hoy día en baptisterio de la parroquia.

La cabecera de la cruz o planta de la iglesia es corta, de un solo tramo, con girola alrededor. Los brazos transversales de la cruz son de dos tramos, más grandes los extremos que

los inmediatos al crucero; y el brazo mayor, de seis hasta el hastial, es doble de alto y anchura que las naves laterales.

Son curiosos los enjarjes de los arcos diagonales transversales y formeros que se observan en algunas partes del crucero de la iglesia.

Encima de las puertas laterales que corresponden a la fachada hay unas pequeñas rosas pseudo-góticas que no hacen mal, y, a grande altura, otra (anteriormente indicada) un poco mayor (pero más pequeña con relación a su escala) encima de la principal; quedando intermedio un enorme vacío llenado en parte con un dibujado arco conopial, en que modernamente se inscribieron los versos, relativos a la dedicación de la iglesia, de la antigua inscripción existente en el templo erigido por Don Pedro de Roda, sin que ello descomponga grandemente el conjunto.

Por dentro el aspecto es noble y hermoso, harto más arcaico a primera vista que lo es en realidad, conservando en gran parte las buenas tradiciones del mejor estilo.

Es preciso fijarse en ciertos detalles (sección de nervios, bocelos, molduración, exorno, etc.) para caer en la cuenta de que tan magnífico templo nació en las postrimerías del estilo ojival.

Hállanse todas las naves cubiertas de bóveda de crucería; cuadrilongas de Norte a Sur, en la nave mayor; de Este a Oeste, en las laterales y brazos del crucero; y cuadradas, en los dos tramos de la nave lateral Sur inmediatos a la puerta del claustro y en el gran tramo del crucero; con nervios diagonales, y ligaduras de clave a clave a lo largo del espinazo, en la mayor; ligaduras transversales al eje principal, en los extremos del crucero, cuyo tramo central admítelos también para enlazar los terceletos que surcan sus grandes tímpanos; de simples diagonales, todas las demás. (1)

Siendo iguales en anchura los brazos de la cruz, necesariamente ha de resultar cuadrado el tramo del crucero, y su vuelo consiguientemente mayor, habiendo necesidad de sal-

---

(1) Recuérdese la bóveda mayor de la catedral de Burgos, que, nacida y todo en época mucho más antigua, lleva también diagonales y ligaduras, aunque la de Pamplona alarga los tramos para formar sus tímpanos, por decirlo así, iguales, en razón de irradiar los nervios equidistantes. Parece en todo la de Pamplona un caso póstumo de época anterior.



var sus enormes témpanos, además de los arcos diagonales, con otros secundarios (terceletes y ligaduras), de tradición tan antigua que ya se usaban en el crucero de la catedral de Amiens.

La cabecera de la iglesia va cubierta con bóvedas pentagonales, y de estrella la capilla mayor, única entre todas; lo cual viene a demostrar más la degeneración de su época.

La plementería o el despiezo de todas es el de las catedrales del Norte de Francia (o sea el de la mejor escuela), con anillos rectilíneos, siguiendo la generatriz de los cilindros de intersección.

Existe alguna diferencia de nivel en la altura de las claves, según se echa de ver en las ligeras ondulaciones de la ligadura central, resultando un poquitín más elevadas las claves que anudan los arcos diagonales y por ello un poquitín peraltadas las bóvedas, pero no a guisa de las aquitanas.

Los pilares que la sostienen son más robustos de lo que suelen serlo los de su época; lo cual, unido al aparejo general y buen sistema de empuje, ha hecho que las verticales de la nave central no se hayan desviado mucho hacia su mitad a causa de los empujes de las naves laterales haciendo precisos arcos transversales de refuerzo, como los que se ven en la iglesia de San Pedro y catedral de Vitoria, en la de Avila y otras aún en el extranjero v. gr., la hermosísima de Salisbury.

Compónese su sección, de haz de columnas con sencillos filetes en sus frentes, que incrustan sus basas en un núcleo cuadrado común, excepto el que lleva adosado el púlpito del evangelio, correspondiente al ángulo noroeste del crucero, el más arcaico de todos, cuyas columnas tienen cada una su basa y zócalo respectivos hasta el suelo, como se usaba aún a finales del XIII; lo cual, una vez más, viene a confirmar las conjeturas que expuse al trazar ligeramente la historia del edificio.

Doce columnas por cada núcleo (tres por frente) agrúpanse en los del cuerpo de la iglesia; tres para los arcos transversales y diagonales de las naves inmediatas a la mayor; los tres de cada lado para el intradós excesivamente bocelado y grueso

de los arcos formeros; y los otros tres restantes suben, en la nave mayor, sin encontrar obstáculos en el camino, rectos hacia el centro, todo a lo largo del muro, cada uno con su correspondiente capitel de flora abundante y sencilla y un listel en la arista externa.

El de medio avanza en ángulo destinado al arco capital; los laterales desempeñan con exceso su oficio, pues han de soportar los diagonales y los formeros de la parte alta que en épocas anteriores los tenían independientes, y hoy vanamente se entretienen en el servicio de los de abajo.

Bien que los formeros altos son aquí de mera fórmula como por tradición, pues no son aquí tan necesarios como las estructuras primitivas, en que, por la excesiva magnitud de los vanos cuales los enormes ventanales de la catedral legionense, eran verdaderos arcos de descarga, que permitían de esta suerte perforar los muros cuanto cupiese.

Mas aquí, a pesar de sus tres metros de anchura por siete de altura, los vanos son relativamente pequeños, aunque suficientes, atendidas las exigencias del clima, para dar paso a la luz y defender al propio tiempo de sus inclemencias, siendo por otra parte los muros tan robustos cuanto lo pone de manifiesto el alfeizar, excesivamente moldurado, de los arcos formeros que ponen en comunicación la central con las naves laterales.

Con todo, el enjarje de los diagonales y formeros de la nave mayor resulta, al llegar a los capiteles, poco lógico y algo engorroso por el pugilato entre ellos de llegar a un tiempo, en que no supo que hacerse el mazonero medioeval.

A lo largo de la nave mayor, dando la vuelta al crucero y cabecera, corre una imposta de piedra a cierta altura de los arcos formeros, sólo interrumpida por las columnitas antes citadas: y a bastante más elevación, una serie de ventanales de tres vanos y tracería, no flamígera en parte de ella como dice Street y copian muchos, entre ellos el Sr. Arigita, sino de bastante pura traza toda ella.

Se componen unas de tres vanos trebolados, más elevado el de enmedio, bajo un arco rebajado, y sobre él un rose-

tón triangular que lleva inscritos tres redondos rosetones de a cuatro cuadrifolios cada uno.

Las otras son también de tres arquitos trebolados, bajo unas ojivas lancetadas que dejan hueco para cinco cuadrifolios y un trifolio en el vértice.

La composición general, y los bocelos de las molduras y maineles que se hunden en el talud de la fenestra, es lo único que denota manifiestamente lo avanzado de su construcción.

Sus arcos abocinados y baquetonados descansan, interior y exteriormente, sobre dos columnitas con esbeltos y sencillos capiteles de flora en cada lado del jambage. (1)

Entre el cordón de piedra o imposta citada y las ventanas altas queda un espacio desnudo, vacío, así considerable, que no se compadece por su insipidez y frialdad con el espíritu romántico de estética y buen gusto que reina en la construcción general.

Contra ese muro desnudo se revuelven airados, por lo general, cuantos han escrito de nuestra catedral, Bertaux, Street, etc.

Pero no creo tenemos motivos ciertos para inculpar a tan noble edificio las desgracias que pacientemente ha podido soportar en el transcurso del tiempo.

Verdad que no aparece rastro, ni por dentro ni por fuera, (después de bien examinado el extradós de las bóvedas laterales, cuyas cubiertas crecen un poquitín más alto que el vierte-aguas primitivo), indicador de haber habido siquiera intención primordial de hacer correr a lo largo de la iglesia uno de esos trifolios, tan bellos siempre y tan comunes en los edificios similares, como lo da también a entender la misma imposta que se separa no poco de los vértices de los formeros.

Pero ¿no pudo haber entrado quizá en la mente del artí-

---

(1) Debe notarse que estas grandes fenestras no están al mismo nivel, sino alternando unas más altas que las otras. Detalle curioso, que en el sentimiento del mazonero medioeval buscaba un cierto efecto, cual es el de romper la monotonía externa e interna, dar mayor vida y movimiento a la línea y mayor sensación de grandeza dentro de su relativa pequeñez, sin riesgo de perjudicar por exceso al efecto interior de luz (supuesta nuestra latitud geográfica), de tener que aumentar las dimensiones de los vanos.

fice reservar tales espacios a la policromía, que tan esplendorosa y delicada se revela en la catedral de Albi, de Avignon, Santa Capilla de París y grandes porciones de la de Perpignan, capillas absidales de Bayona, todas ellas en Francia; Maguncia en Alemania y otras en nuestra misma patria, y aún en determinados sitios de nuestro incomparable claustro, que debió estar en mucha parte policromado y que tanta analogía guarda con las capillas laterales de la penúltima, y así mismo en las claves de nuestra nave mayor? (1)

Nada tendría esto de extraño, cuando por aquella cabal época disponía, el Rey-constructor de nuestra catedral, de artistas como maese Enrich vecino de Tafalla, Anequin y otros que trabajaron en el decorado de las reales habitaciones del Castillo-Palacio de Olite, y, aquél, aun en la propia catedral burgalesa.

Embadurnada, como hoy se encuentra la iglesia, por capas sucesivas de cal y pintura que tal vez guarden, avaras, el misterio, no es posible hacerse cargo de ello.

Mas aunque no fuese sino el simple despiezo de la piedra ennegrecida por los siglos, tengo la absoluta seguridad de que haría cambiar, a los ojos de las gentes de buen gusto, la escenografía por impresión de placidez, sentimiento y vida, de que hoy, a vista de lo aparente, no es posible formarse idea.

Las naves laterales, aproximadamente iguales en altura aunque no en anchura, van alumbradas de las ventanas o ajimeces externos, correspondientes a extremas, unas y a las capillas, otras, todavía bastante puras de traza todas (excepto alguna fenestra del mediodía, posterior, por lo que se ve, a la del Norte), donde campea, más a su sabor, el estilo flamular o terciario, en cuya época nacieron. (2)

---

(1) Como lo está en España la capilla del arzobispo Tenorio en la catedral de Toledo.

(Al celo del Cabildo primado se debe hoy que luzcan en todo su encanto, para darnos idea de lo que sería un edificio gótico policromado, aquellas maravillosas pinturas atribuidas al italiano Arnaldo de Crémona, juntamente con el nombre de su esclarecido artifice, oculto hasta ahora tras un altar barroco, «Juan Rodríguez de Toledo, pintor, lo pintó».)

Como lo estuvo aquí mismo en Pamplona el exconvento de Santa Eulalia, que, de no haber sido bárbaramente derribado, sería hoy el más estupendo edificio medioeval policromado en el mundo.

(2) La mayor parte de las bóvedas de las naves extremas descansan sobre repisas o cul-de-lamps.

## CRUCERO

Los cuatro arcos torales descargan el peso sobre otros tantos robustísimos pilares de dieciséis columnas cada uno (en lugar de doce que tiene los del cuerpo de la iglesia); las cuales con su verticalidad disimulan hábilmente la enorme sección del núcleo general de tales macizos.

Constituye su bóveda, según dijimos, los cuatro arcos de cabeza; dos normales al eje de la iglesia y los otros dos en la dirección de la nave mayor: más dos diagonales, y las ligaduras que los unen con los arcos terceletes, cuyas molduras, antes de llegar al enjarje, se pierden entre los diagonales y cabeceros.

Tal disposición, sin linterna, recuerda, como se ve, fuera de sus detalles, la buena disposición de las catedrales del Norte e isla de Francia, Reims, Amiens, Chartres, Nôtre-Dame, Saint Denis, Troyes, etc., y parece proclamar su origen o parentesco.

Los brazos del crucero, que emergen de la planta general señalando bien la cruz (véase la foto de aeroplano), cubrense, por lado, con dos tramos.

Los inmediatos al central van alumbrados, en sus flancos, con sendos ventanales, semejantes, en tamaño, a los de la nave mayor; pero difiriendo plenamente de éstos en su tracería ya flamígera, poco lógica y bastante convencional, aunque elegante.

Por ambos lados establece comunicación la nave transversal o crucero con las naves menores inmediatas a la mayor, y la girola (donde aquéllas tienen su enlace), por medio de grandes y hermosas ojivas, muy apuntadas; y raras, además, por el enjarje de sus arranques, las que dan ingreso al deambulatorio.

El fondo del brazo izquierdo del crucero o nave transversal está perforado de una rosa relativamente pequeña, también con calados complicados, que cae encima de la puerta correspondiente a la plazuela de San José, cuyo nombre lleva.

Hay, en su mitad inferior, un retallo en el paramento del muro, que le hace bien poca gracia; (tal vez dispuesto para dejar espacio al desarrollo, aunque escaso, de la citada puerta); casi todo, va, interno, a diferencia de la buena época de arquitectura.

Análoga disposición es la del brazo derecho o meridional del crucero; sólo que no lleva puerta en la parte inferior, y baja bien el lienzo del muro hasta el pavimento.

ONOFRE LARUMBE, Pbro.

*(Continuará).*

## HACE TRES SIGLOS.....

Mucho tiempo ha que acariciaba el proyecto de reimprimir la curiosa Relación de Fiestas escrita en Pamplona en 1628 por D. Jacinto de Aguilar y Prado.

El subido interés local de dicho escrito y la mucha rareza del libro en que se imprimió a costa del autor en 1629 (1) me animaron a divulgar las primicias de esa crónica «sanferminera» por medio de la prensa (2); y digo primicias, porque no obstante haber surgido de los moldes, fué tal la novedad de su publicación, que hizo buena la frase de Brunetière, de que lo inédito es lo impreso.

Ha pasado el tiempo, y en el nuestro se cumplen los tres siglos cabales de la celebración de las solemnidades mencionadas, brindándonos sazónada ocasión para que aquel propósito inicial se realice.

Lo poco que sabemos de D. Jacinto de Aguilar, es lo que él mismo cuenta de sí en su libro; esto es: que nació en la «insigne y gran ciudad de Granada» (3).

Que muy joven profesó la carrera de las armas, como lo atestigua en sus décimas Bonilla:

*«Tu florida y tierna edad  
a la Catreda ofreciste  
y a la Campaña rendiste  
juvenil capacidad.»*

(1) Véase a continuación, en la página 125, el título completo y la bibliografía de Aguilar tomada, con ligeras rectificaciones, de la inserta por Gallardo en su Biblioteca Española de Libros Raros y Curiosos.—Madrid 1863, tomo I, columnas 48 a 51.

(2) Véase el núm. 2.764 de el «Diario de Navarra», correspondiente al sábado 12 de Julio de 1924.

(3) Véase la portada del Compendio. Aludiendo a este hecho y a las circunstancias del autor, díjole Luna en una de sus poesías:

*«[Granada] tiene en ti suma  
de quanto ay que dessear  
pues juntas te quiso dar  
Espada, Nobleza, y Pluma.»*

Confirmando esta temprana vocación y como queriendo justificarse con manifiesta timidez de la publicación del Compendio, advierte el interesado a sus lectores: «*que el ingenio se galantea moderadamente quando va assido a la verdad de lo Histórico, y mas en quien assiste a las Armas y no profesa las Letras: empero con todo, confiesso,—agrega— que auer dado estas a la Estampa, en tiempo que nuestra España está tan abundante de Ingenios lucidissimos, sólo los alentados impulsos de un Soldado pudieron animar tanta osadia: si bien mi intención no ha sido otra que ensayar la Pluma para mayores asuntos...*» (1).

Dícenos también que en servicio del Rey tomó el camino de Flandes «*porque si un soldado no sirve en aquellos pasos parece que sus servicios son de menor tonsura aunque sean de quantos se estimaron.*» (2).

Allí resplandecían los celebrados tórculos de Amberes y en sus hermosos caracteres soñaba ver impresas sus obras, cuando los azares de la guerra le trajeron a Pamplona, donde vieron la luz los originales del Compendio, que nacidos entre estruendos belicosos y lamentables naufragios, libráronse en nuestra ciudad de que el tiempo los condenara a perpetuo olvido, como ocurrió con el «Triumpho del Amor» *poema en verso y en prosa de gran assumpto* que D. Jacinto tenía en borrador al tiempo de dar fin al precioso volumen que ahora nos ocupa.

Los puntos de su pluma, patentizan empero sus arraigadas inclinaciones literarias, que dieron a la estampa en Madrid, en los comienzos de su carrera militar, el primer escrito de la jornada de Portugal, del que existió un ejemplar de la edición príncipe en la famosa Biblioteca de Gayangos.

Merced a ellas pudo alternar en la Ilustre Academia de Madrid (*insigne Museo, por assistido de soberanos ingenios y felicissimo adorno de la Corte Española*)(3) y leer en ella algunas composiciones dedicadas al Marqués de Alcañizas, que

(1) Véase el Compendio; último párrafo del prólogo.

(2) Ibid., fol. 27.

(3) Id. párrafo cuarto del prólogo.



la presidía; al propio D. Felipe IV, que la frecuentaba y a los Duques de Lerma, HijaryMedinaceli que largos la favorecían.

En ella escribió otros papeles que mostró en La Coruña a D. Francisco Bravo de Acuña (1) y que con el «Poema Histórico del Soldado Andaluz» (del que formaba parte el escrito segundo de la jornada de Portugal), se perdieron con la armada del *invictísimo Philipo IV* en las aguas costeñas de Guetaria, que respetaron la vida del autor desposeído por ellas de los originales de sus obras.

Las descripciones de Aguilar, haciendo caso omiso de afectación propia del siglo, son de prosa movida y arreada por la imaginación meridional del autor, cuya cultura sobrepujaba la poseída por los más de los soldados españoles, en la época en que serlo era razón de soberbio engreimiento y no afectada vanagloria. En algunos periodos llega incluso a cautivar por la sinceridad que impera en el estilo.

El juicio de los contemporáneos puede resumirse de la aprobación que el P. Matienzo emitió al censurar el Compendio por mandato del Real y Supremo Consejo de Navarra.

*«En él—dice—hallo variedad (que por serlo es gustosa) de alegre, y de tragico en sucessos, que cuenta de nuestra España con cuydoso Estilo, Disposición clara, acertada Elección, sazónada mezcla, y afecto a la Verdad; que (como presente a todos con yqual balor á su Pluma) quiso dexar en memoria a la Posteridad: y honrar su Nación, no menos con aquel peleando, que con esta escriuiendo».* (2).

(1) «Yo le enseñé algunos papeles míos que auía escrito en la ilustre Academia de Madrid: no lo hare otra vez, porque el Señor Neptuno, me los tiene guardados en su seno, assi ellos como un libro que lleuaua para imprimir en Flandes que intitulaua Poema Histórico del soldado Andaluz.....» Fol. 35 del Compendio.

(2) Este dictamen se halla confirmado en la aprobación y licencia de la relación de Pamplona, que dicen literalmente lo que sigue:

«Aprovación.—Por mandado de V. Magestad he visto este Escrito Histórico de las Fiestas que esta Ciudad de Pamplona hizo al glorioso San Fermín su Patrón, y ahora se añade a este volumen. Siento del, lo que de todo el Libro dixen en su aprobación. En nuestro Collegio de la Compañía de Iesus, y Nouiembre 23, de 1628.—*Sebastian de Matienço.*»

«Que se le da licencia para imprimir. Proveyo y mandó lo sobre dicho el Consejo Real, en Pamplona, en Consejo, en acuerdo Viernes a veynte y cinco de Nouiembre, de mil seyscientos veynte y ocho. Y hazer auto a mí, Presentes los señores Licenciados Don Diego de Ceballos Regente, Eusa. Morales, y Liçaraçu del Consejo.—*Martin de Vribarri, Secretario.*»

Fracasada la excursión de Flandes y perdidas las esperanzas de imprimir en Amberes sus malogrados originales literarios, el autor hallábase en Pamplona en 7 de Julio de 1628 «*atendiendo—dice—a negocios u pretensiones de mi importancia*» (1).

Cuales fueran éstos, nos lo explica el pie de imprenta del Compendio, dado a luz en los talleres del impresor del Reino de Navarra Carlos de Labayen, y mejor todavía el mismo libro, en cuyo prólogo se leen las siguientes palabras:

«*Estando en la antiquissima y noble Ciudad de Pamplona, Cabeça del nubilissimo Reyno de Nauarra imprimiendo este Libro, me hallé en unas insignes fiestas, que tambien escribi, no con intención de que se imprimiessen; pero importunado de muchos amigos, no he podido ebadirme de que salgan a luz diziendome, que nombre de Compendio Histórico, con acierto puede comprehender qualquier Escrito deste genero.*» (2)

Gracias a tales circunstancias figuró en la obra de Aguilar, *Floresta... de lucidas verdades* en frase de Bonilla, el Escrito que transcribimos íntegro, para recreo y solaz de nuevas gentes.

La pintura que en él se hace de nuestra amada ciudad en la época virreinal, en plenas fiestas y con las Cortes del Reino reunidas, es por demás sugestiva y curiosa, como lo son las particularidades que anota de sus damas, de la grandiosidad de sus ferias y antigüedad de sus danzas y gigantes. Lo mismo puede decirse de los juegos de armas y abundancia de vinos, coches y libreas...

Los aficionados a toros encontrarán en esta Relación profusión de noticias sobre la prueba de los mismos y suertes de lidia a que eran sometidos; desde la de rejones a cargo de D. Luis de Beaumont y de D. Juan de Angulo, que también se ejercitaron con la espada, hasta la de lanza, desempeñada de modo magistral por D. Juan de Medrano.

No deja de ser interesante la lucha de los lebreles con la fiera, ni de impresionar la del toro de fuego, que induda-

(1) Fol. 115 del Compendio y 128 de la Relación hoy reimpressa.

(2) Véase el Compendio, párrafo séptimo del prólogo.

blemente fué origen del actual «zezensusko» o toro de fuego artificial, en el que los muchachos de la ciudad hacen el aprendizaje de los animados encierros, que sigue favoreciendo San Fermín con el mismo paternal amor que admiró el soldado andaluz cuatrocientos años hace.

Y nada digamos a los gastrónomos del banquete pantagruélico que con el nombre de merienda fué servido al virrey Conde del Castrillo, con más de doscientos platos de festín y colación por arrobas...

Ausente Prometeo de nuestras montañas, acompaña todavía al derroche de nuestros festejos la costumbre del copioso yantar, del que no se excluye en modo alguno a los necesitados, a los que todavía se reparte, como en 1628 y tiempos anteriores, la carne de las reses sacrificadas en el coso.

J. M. DE H.

---

## APÉNDICE BIBLIOGRÁFICO

I. Certissima | relación de la | en | trada que hizo Sv Magestad, y sus Altezas en Lisboa; y de la Iornada | que hizieron las galeras de España, y de Portugal, | desde el Puerto de Santa María, hasta la fa | mosa ciudad de Lisboa. | Donde se refiere las prevenciones, | fiestas, y grandezas que se hizieron en ella y otras | muchas cosas notables, sucedidas en | esta fación. | Compvesta por Don Iacinto de Aguilar y Prado, natural de la ciudad de | Granada, y soldado de su Magestad, que | en esta Iornada se halló. | Dirigida al generoso Conde | de Saldaña, Apolo presente de la nación Española, Caua | llerizo mayor del Príncipe de Castilla, Gentilhombre de | Cámara del Rey nuestro Señor, y primer Gentilhombre de | la de su Alteza, Comendador mayor de Calatraua, Capi | tan de vna de las compañías de los

hombres de Armas de | Castilla, hijo del Ilustrísimo y excelente Cardenal de | Lerma, tan conocido en el mundo, por su antigua | calidad. | Con todas las licencias necessarias. | Impresso en Lisboa, Por Pedro Craesbeck. | Año de M.DC.XIX

4.º—23 h.—sign.A—E—Port.—v. en b.—Licencias: Lisboa, 29 Julio a 25 Agosto 1.619.—Soneto de Antonio de Payva; otro de Don Antonio Quadrado de la Cueva.—Ded. (sin fecha), suscrita por el autor.—Texto.

II. Compendio | histórico de | diversos escritos | en diferentes | asuntos. | Al Excelentísimo Señor Ramiro | Nuñez de Guzmán, Duque de Medina de las Torres, Marqués de Liche | Marqués de Toral | Marqués de Monasterio, Señor de la Casa | de Guzmán, y del Castillo de Abiados, Sumiller de Corps de su | Magestad, Chanciller mayor de las Indias, Tesorero | general de la Corona de Aragón, &c. | Año de | *Aquila sum, sed parbula: in prata | delitiæ meæ, quia pennæ deficiunt, | quamuis acies in visu, & Cor | magnanimun sunt mihi.* | 1629. | Por Don Jacinto de Agvilar y Prado | Natural de la Insigne y gran Ciudad de Granada. | En Pamplona. | Impresso con licencia del Consejo Real, por Carlos de Labáyen | Impresor del Reyno de Navarra. | A costa de su autor.

4.º—136 h.—sign. (desde la 4.ª) § A—Q—Port.—v. en b.—Aprob. de Sebastián Matienzo: (Pamplona), 6 Junio 1628—Lic. del Consejo de Navarra al impresor Carlos de Labayen, y tasa: Pamplona, 6 Diciembre 1.628.—Errat.—Ded. suscrita por el autor: Pamplona, 3 Enero 1.629.—p. en b.—Pról. p. en b.—Versos laudatorios de Alonso de Bonilla, L. Gregorio de Bonilla, D. Lope de Liaño y Leyva, D. José Pardo de la Casta, Don Antonio de Luna y Lobera.—p. en b.—Panegírico y dos epigramas en latín del P. Juan María.—Texto.—p. en b.

Es una miscelánea, en que hay siete tratados diferentes, que a continuación describimos:

1.º Escrito | primero de la | entrada que hizo | sv Magestad, y sv Altezas | en Lisboa: y de la Iornada que hizieron las gale | ras de España, y de Portugal, desde el Puer | to de Santa María, hasta la famosa | ciudad de Lisboa. | Donde se refiere las preven | ciones, fiestas, y grandezas que se hizieron en ella, y | otras cosas sucedidas en esta faccion. | Al generoso Conde de Saldaña, | Apolo presente de la nación Española, Cauallerizo mayor del | Príncipe de Castilla, Gentilhombre de Cámara del Rey nues | tro señor, y primer Gentilhombre de la de su Alteza, Comen | dador mayor de Calatrua, Capitán de vna de las compañías | de los hombres de Armas

de Castilla, Hijo del Ilustríssimo | y Excelente Cardenal de Lerma, tan conocido en el | mundo, por sus grandezas, como por su | antigua calidad. | Compvesta por Don Iacinto de | Aguilar y Prado, soldado que en esta jornada | se halló. | Con todas las licencias necessarias. | Impresso en Lisboa, por Pedro Craesbeeck.—Año de M.DC.XIX.

Port.—v. en b.—Aprobaciones y licencias: Lisboa, 29 Julio a 7 Agosto 1.619.—Tasa: 25 fd. fd.—Versos laudatorios de Antonio de Payva, y de un gentil hombre del Conde de Saldaña.—Ded. suscrita por el autor (sin fecha).—Texto.—Nota al fin, que a la letra dice:

«El segundo escrito de esta jornada de Portugal, por escribirse después de acabada, no se imprimió con el primero; pero salía a luz en un libro que intitulaua Poema Histórico del Soldado Andaluz, que había de imprimir en Flandes. Este libro perdí en el mar en un naufragio que me sucedió: de que hago mención en este Compendio, en el siguiente escrito de la Armada que salió del puerto del pasaje, para los Estados de Flandes».

2.º Escrito | histórico | de la Armada que | salió del Puerto del | Pasage para los Estados de Flandes, | por mandado de su Magestad, á | Orden de don Alonso de Ydia | quez, del Abito de Santiago | Año de 1626. | A Don Fernando de | Guzman del Abito de Alcántara, del | Consejo de Guerra en los Estados de | Flandes por su Magestad, y su | Maesse de Campo. | Por Don Iacinto | de Agvilar y | Prado.

Port.—v. en b.—Ded. suscrita por el autor: San Sebastián, 25 Enero 1.627.—Texto.

3.º Epítome. | De algvnos | papeles escritos | en diferentes asvm | tos en la illustre Academia de | Madrid. | A Martín de Vrníe | ta, noble de la muy antigua, y leal | Provincia de Gui | púzcoa.—Por Don Iacinto | de Aguilar y Prado.

Port.—v. en b.—A Martín de Urnieta: San Sebastián, 1.º Marzo 1.627, Don Iacinto de Aguilar y Prado.—p. en b.—Ded. a Felipe IV... (dixose en su Real presencia) suscrita por el autor: Madrid, 28 Agosto 1.625.—Panegírico al Marqués de Alcañizas.—Texto.—p. en b.

4.º Escrito | histórico | de la insigne, y ba | liente Iornada del | Brasil, que se hizo en España el | año de 1625. | Al Capitán Martín | de Iutziz, noble de la muy antigua | y leal Provincia de Gui | púzcoa. | Por Don Iacinto | de Agvilar | y Prado.

Port.—v. en b.—Ded. suscrita por el autor: San Sebastián 15 Abril 1.627.—Soneto y décima laudatorios de Juan Pérez de Otaegui, a que contesta el autor con otro soneto y otra décima.—Texto.—p. en b.

5.º Escrito | histórico | de la Armada que | salió del Puerto de | la Coruña para la Iornada de Francia: | A orden de Don Fadrique de Toledo | y Osorio, Marqués de Villanueva de | Baldueza, Capitán General del Arma | da y Ejército del Mar Oceano, | y de la Gente de Guerra de | Portugal. Año de | 1627. | Dirigido al mismo | Don Fadrique | de Toledo, y | Osorio. | Por Don Iacinto | de Agvilar | y Prado.

Port.—v. en b.—Ded. suscrita por el autor en el Puerto de Morbian: 10 Diciembre 1.627.—Sonetos laudatorios de Don Francisco de Avendaño, D. Simón de Ivara Fernández, Don Iñigo de Avendaño, y Don Martín de Chabarría y Zárate, contestados por el autor con otros cuatro.—p. en b.—Texto.—p. en b.

6.º Escrito | segundo de la Iornada de | Francia.

Título.—texto.

7.º Escrito his | tórico de las | solemnes fiestas que | la Antiquíssima y Noble Ciudad de Pam | plona, Cabeça del Nobilíssimo Reino | de Nauarra a hecho en honra y conmemo | ración del gloriosissimo S. Fermin | su Patron, este año de | 1628. | Dirigido a la misma | Ciudad. | Por Don Iacinto de | Agvilar y Prado. | En Pamplona. | Con licencia del Consejo Real: Por Carlos de Labayen, Impresor del Reyno de | Nauarra.

Port.—Aprob de Sebastián de Matienzo: Colegio de la Compañía de Jesús, 23 Noviembre de 1.628.—Lic. del Consejo: Pamplona, 25 Noviembre 1.628.—Ded. suscrita por el autor, 12 Julio 1.628.—p. en b.—Texto.

El Escrito comienza, como puede apreciarse en el cliché de la portada, al folio 115 del Compendio y sigue hasta el fin, siendo de notar que en la foliación, en la hoja P. 3 del pliego, se repite el folio 115 en vez del 117 y en la hoja P. 5 el 117 en lugar del 119.

Además del ejemplar de la Biblioteca de mi Casa, existe otro en la sección de Raros de la Nacional de Madrid con la signatura R: 6.561.

115

ESCRITO HISTORICO DE LAS SOLEMNES FIESTAS QUE la Antiquissima y Noble Ciudad de Pamploña , Cabeça del Nobilissimo Reyno de Nauarra a hecho en honra y cõmemoracion del gloriosissimo S. Fermin su Parron , este año de

1623.

*DIRIGIDO A LA MISMA  
CIVDAD.*

POR DON IACINTO DE  
AGVILAR Y PRADO.



EN PAMPLONA.

Con licencia del Consejo Real: Por Carlos de Labàyen Impressor del Reyno de Nauarra.

## A P R O V A C I O N .

**P**OR Mandado de V. Magestad he visto este Escrito Historico delas Fiestas que esta Ciudad de Pamplona hizo al glorioso S. Fermín su Patron, y ahora se añade a este volumen. Siento del, lo que de todo el Libro dixere en su aprobacion. En nuestro Collegio de la Compania de Iesus. y Nouiembre 23. de 1628.

*Sebastian de Matienço.*

*Que se le da licencia para imprimir.*

**P**ROVEYO y mandò lo sobre dicho el Consejo Real, en Pamplona, en Consejo, en acuerdo Viernes a veynte y cinco de Nouiembre, de mil seiscientos veynte y ocho. Y hazer auto a mi. Presentes los Señores Licenciados Dño Diego de Ceballos Regente, Eusa, Morales, y Liçaraçu del Consejo.

*Martin de Vribarri Secretario.*



## FIESTAS QUE LA MUY NOBLE CIUDAD DE PAMPLONA HA HECHO AL GLORIO- SO SAN FERMIN, SU PATRON



o siempre el huesped de la quinta Esphera, el ayzado Marte digo, asiste riguroso entre Marciales estruendos, entre Militares exercicios; ocio concede a las fatigas de la guerra: porque si a lo cansoso, si a los trabajos que en ella se padecen, no les sucediessen alivios, fuera dificil a los humanos (siendo de tan fragil materia) dexar de ceder alientos a la Mortalidad. Todo lo referido hace revalidación (1) en mi credito, quando me acuerdo que despues de la trabaxosa jornada de Francia (por la incommodidad de un riguroso hibierno) le sucedio a la Infanteria del Armada Real del Mar Oceano, tan regalado aloxamiento como oy tiene en los fertilissimos Payses de la Rioxa.

Yo pues uno de los menores soldados que se hallaron en aquella ocasión, aunque pase lo incommodo de tan peligroso viage, no he gozado de la commodidad de los aloxamientos, por atender a negocios, u pretensiones de mi importancia. Estando en uno en la muy antigua, y noble Ciudad de Pamplona, cabeça del nobilísimo Reyno de Navarra: tuve dicha que esto fuesse quando el sol estaba en la Celeste estación de Cancer: eran siete de Iulio, tiempo en

---

(1) En el impreso «rebadilación.»

que esta Ciudad todos los años celebra solemnes fiestas al gloriosissimo San Fermin, no solo hijo suyo, pero su Patron, Obispo, y Prelado, de los primeros que despues de los Apostoles establecieron la Fee en este antiquissimo Reyno. Tanta es la antiguedad del glorioso Santo, y tan heroycos sus hechos en esta facción, que en ella padeci6 martyrio siendo degollado en Francia. Contar los milagros deste Heroe divino de este gran Santo, y las mercedes y favores que Dios ha echo (a) esta Ciudad por su intercessi6n: ademas de estar esto muy repetido en copiosos escritos, seria hazerle agravios con mi torpe pluma; y divertirla del principal asunto, porque la tome, que es describir las fiestas que yo he visto en esta ocasi6n. Empeñeme en tanto por avermelo pedido algunos amigos desta noble Ciudad: y pudieran escusar encomendarme brevedad en el escrito, quando todos han andado tan largos en ostentar la grandeza de sus animos, y la generosidad de su espiritu: y advertir que mi pluma, por lo mucho que tiene de ignorante siempre agravia con cortedades a qualquier asunto: suficiente causa a que no me atreva a tocar con ella lo mucho bueno que en sí encierra esta insigne Ciudad, porque pide mas lugar, y Coronista de mayor talento. Toda está fortificada con fuertes murallas, que guarnecen tres Compañías de Infanteria Española que asisten siempre de presidio. Tiene uno de los buenos Castillos que se conocen en España, con muchas Piezas de Artillería, y cien plazas de soldados bien pagados, la de Castellano es de tanta importancia, que siempre la da su Magestad a grandes Caballeros, y soldados de mucha opinion. Los edificios desta Ciudad son de opulenta fabrica: tiene muchos, y muy sumptuosos templos, particularmente el de su Iglesia Mayor es de los buenos de España, autoriçado con silla Episcopal, con canonigos Reglares de grandes rentas, y en ellos dignidades de grande estimaci6n. Ay seys Iglesias Parroquiales. Ay nueve Conventos de Religiosos. De monjas quatro. Da autoridad a tan hermosa Poblaci6n (que será de mas de ocho mil Vezinos) la Magestuosa plaça de Virrey, y las de doce Garnachas, una de ellas con título de Regente de Navarra, y todas juntas hazen Cuerpo de Consejo supremo, sin

que los negocios tengan más instancia, ni dependencia que ante el mismo. (1)

Los poderosos braços de que se compone un Reyno, Eclesiástico, Militar, y universidades, numerosamente, y con autoridad grande se juntan en esta Ciudad a Cortes, cada trienio, para que sus leyes, y fueros antiguos a pesar del tiempo siempre permanezcan.

La Ciudad por Ciudad numera un Alcalde, y diez Regidores añales.

Después desto ay muchos Caballeros de Abitos de las Ordenes Militares, Alcantara, Calatraba, Santiago y San Juan. Mucha (2) gente noble muy lucida de ambos sexos, aviendo en el femenino tan hermosas, y gallardas damas, que a las de Granada, y Toledo, pueden hazer emulación, assi en hermosura, como en sobreponerse los Alfileres.

Llego pues en esta Illustre Ciudad el día desseado para su fiesta, fue Viernes siete de Julio. La tarde antes hubo muy solemnes Visperas en la Parroquial del Señor San Lorenço, Iglesia en que tiene el glorioso San Fermín Capilla con mucha veneración. Y no solo estuvo ella en esta celebridad con muchas, y muy ricas colgaduras, sino toda la Iglesia estando el Altar desta Capilla tan cuidado de riqueza, y curiosidad, que esta, y aquella se compitieron con exceso, y ambas lucieron con eminencia. Duró toda esta solemnidad toda la Octava, después del día del glorioso Santo, siendo asistido este Sanctuario de innumerable gente, assi de la Ciudad, como forastera. Asistió en estas solemnes Visperas toda la musica de la Iglesia Mayor, que contiene muchos,

---

(1) Al margen se hallan impresas las noticias siguientes:

Era en este tiempo Obispo de la nobilíssima Ciudad de Pamplona el ilustríssimo Señor Don Pedro Fernandez Zorrilla.

Era Castellano del Castillo, o Ciudadela de Pamplona, Don Iuan de Oco, y Ciriça del Abito de Santiago, gran soldado, bien conocido en Italia y Flandes, por su mucho balor, y experiencia en las cosas de la guerra, y natural del mismo Reino de Nauarra.

Era Regente de Nauarra el Licenciado Don Diego de Zaballos.

(2) En el impreso «Muncha».

y buenos Cantores, con todos los demás adherentes musicales, digo ministriles con la variedad de instrumentos que tocan a la autoridad de una Catedral; hallose la Ciudad por Ciudad. Huvo gran variedad de danças, que con alborotado rumor de instrumentos barios alegravan la fiesta. También hubo su poquito de Gigantes, porque ya parece que faltaba grandeza a la fiesta, si la destos antiguallas no la acreditase. Acabadas las Visperas bolvio la Ciudad por Ciudad a las casas de aiuntamiento.

Después desto divirtiósese la gente en ver numerosas tiendas de todos generos de mercancías, todas significavan: todas hazían una grandiosa feria; que duró muchos días antes y después destas solemnes fiestas.

Llegó la noche, pero tantos fuegos, y luminarias se encendieron en toda la Ciudad, que parecía que no avia llegado; pero al fin vencieron sus tinieblas a las luces, cobrando el ordinario feudo que le pagan los mortales de silencio y sueño.

Amanecio el siguiente Viernes, y adornaronse las calles de gente muy lucida, pero fué el maravilloso esmalte que hizo mas lucimiento, muchas y muy hermosas Damas, lucido adorno de las fiestas del Mundo: más que mucho? si ellas casi son su primer movil para que permanezca en sucesivos siglos.

A ora de las nueve el Cabildo Eclesiástico, acompañado de copiosissimo Clero, y de todas las Religiones que tienen Monasterios en Pamplona, asistiendo la Ciudad por Ciudad, y acompañándola todos los Caballeros, y gente noble, fueron a la Parroquial del Señor San Lorenço, y estando en unas ricas andas una Imagen de bulto del glorioso San Fermin, en hombros de Sacerdotes (con la misma música y copia de danças que el día antes he referido) en gran solemnidad fué llevado en Procesión por las más principales calles de Pamplona; y bolviendo a la misma Iglesia se cantó Missa muy solemne, y predicó el docto Padre Fray Iuan de Aragon Prior del Convento del glorioso San Agustin de Pamplona. Gran adorno es a una festividad un buen sermón. Bien adornada estuvo la de este día con el que se predicó. Acabada la

Missa, se acabó la fiesta de por la mañana. A la tarde hubo algunos Toros con cuerda, que sin suceder desgracias alegraron la gente.

Sabado siguiente, se pasó la mañana en ver cosas de feria que hubo mucho que ver, y mucho que comprar. Por la tarde se probaron algunos Toros en una bien dispuesta Plaça teatro de las fiestas que adelante diré, terminando la de este día con dezir que fué muy regocijada.

Domingo siguiente se gastó en prevenciones para las fiestas que se esperaban el Lunes: bien que hubo juegos de Armas en la plaça, cosa ordinaria en tales días, y acción en que la baliente nación Española tanto se prefiere en destreza, y agilidad a todas las del Mundo, que todas le ceden rendimiento. Las danças no holgaron esta tarde. O gente de la tropa dançarill y qué fuera de vosotros sino huviera vino, ni cascabeles que hizieran alibios a vuestras cansosas fatigas. Las deste día no fueron de las menores que tuvo esta alegre gente, pues alegraron toda la ciudad con los ayrosos contoneos de sus mudanças.

Amaneció Lunes, y la Plaça se comenzó a vestir de muy vistosas sedas con colores de tanta variedad, que pudiera la misma Primavera para luzir sus flores estudiar matices en el aliño de sus bien dispuestas colgaduras, que todas ellas le davan unanime guarnición. El quadro de la Plaça era tan a propósito como cortado a medida para tales fiestas, teniendo campo la latitud del sitio, para que dispuesto a buena discreción siempre sobre. A las doze del día previno el Cielo un aguacero, que no solo escusó el trabajo de regar la Plaça, pero la dexó tan apta, y a proposito que en toda la tarde no hubo genero de polvo.

Pareció que hasta las nubes cuydaron de lo oportuno para que hizissen lucimiento tan buenas fiestas.

A la una empezaron a entrar muchos Coches, que todos me parecieron Carros Triumphales de las Diosas que suele pintar la Antiguedad. Tanta era la hermosura, tanta la vizarria, y gala de las gallardas Damas que venían en ellos. Entrada fue esta, que a toda buena atención causo mucho agrado, y que se continuó por toda la tarde, luego que merecieron

balcones y ventanas tanta Veldad junta, tanto adorno animado.

A las dos oras ya estaban todos los Tribunales en sus devidos lugares, el de más eminencia tuvo el Consejo, asistiendo con lo Magestuoso de Dosel, el Excelentísimo Señor Conde del Castriello, Virrey y Capitán General del Reyno de Navarra, y Capitán General de la muy Noble y leal Provincia de Guipúzcoa, Señor tan conocido en el Mundo, assí en facciones de guerra, como de gobierno político, que acreditando su balor, bien lo publican los continuados servicios, los grandes puestos que siempre a ocupado en la soberana Monarquía Española: sino temiera enfadar su modestia, me dilatara a largos progressos en este particular. Bien es verdad que en Coronicas de gran bolumen está esto decantado con mas caudal de talento y frases, que yo pudiera gastar.

Por ser este año trienio en que el Reyno celebrava Cortes, y no averse concluydo en mas de tres meses de continuada asistencia, también le tocó el hallarse en estas fiestas: tuvo puesto con mucha autoridad en que asistieron sus nobles braços.

La Ciudad por Ciudad en diferente hacera de plaça tuvo un bien adereçado Balcón.

Todos en sus devidos lugares, y ya ocupados diversos andamios, o tablados de infinita multitud de gente assi de la Ciudad como forastera, echaron Toros al coso. Corrieronse doze con tan buen concierto y orden, que en más de dos oras causaron gustoso entretenimiento, con muchas, y buenas suertes, en que ostentaron mucha agilidad, y ligereza, gran tropa de muy diestros toreadores. Esto fué como probar o examinar la braveza de los Toros, porque tenía dos puertas el Toril, y la una los exponía al coso, y la otra los retiraba: y quando avia en esto más tardança de la que no causava gusto, con facilidad se remediaba el desayre soltando un Cabestro, cuya mansedumbre fácilmente guiava la braveza de cualquier Toro a la parte que para esto tenía segregada. En esta primer vista no hubo Toro que no indiciase braveza y pareció, segun se vio después, que este examen se la aumento, aumentó, avisandoles, o aumentandoles el furor;

y la causa de que teniendo tanto, no ocasionase muertes, y desgracias fue o intercessión del Santo, por quien se celebraban las fiestas, o ser los que asistían en ellas muy diestros lidiadores: y los que no lo eran tanto, trayan unos barapalos del largor de medias picas con acercadas puntas, y juntos muchos destos raras vezes los rompía el Toro. O corage, y aliento de Españoles! a que bestias fieras les hará oposición que no le ofrezcan rendimiento.

A las quatro desta festiva tarde, oyendose gran maquina de Clarines, Trompetas, y Atabales, llegó recaudo al Virrey, en que un Caballero pedía licencia para entrar en la Plaça. Assi que se le concedió, dieron lucido entretenimiento a la vista doze lacayos, y un lacayuelo de leonado y oro, con cabos de la misma color, sombreros, balones con bandas de plata, y copiosos penachos de vistosas plumas. Luego que concedió la puerta tan lucida tropa, se vió oprimir la espalda a un brioso tordillo ricamente enjaezado un gallardo Caballero de hermoso talle, y disposición, que conocido era don Luis de Viamonte del Abito de Santiago, y Minino de la Reyna, tan joben, que su fisonomía hazía oposición a que numerare su edad quatro lustros. Todos los lacayos venían embaraçados con rexones, y el tan desembaraçado en hazer mal al animado (1) bruto que oprimía, que tan lucida apariencia se llevó los ojos de todos con afecto, y desseos de que le sucediesse felizmente el andar a los Toros. No bien avia acabado de medir la plaça con el passeio, y cortesias que tocan en tal ocasion a un Caballero bien advertido: quando se divirtió la vista en otros doze lacayos de pagiço, y plata, cabos de la misma color con gorras chatas Gasconas, y muchas (2) plumas: venía un lacayuelo de la misma librea en forma de negro captivo; no traya letra ni mote, pero fácil se conoció ser prisionero de Amor el dueño del pensamiento, y aun venir desesperado de livertad, si es que lo pagiço significa desesperación. Ayrosa disposición ostentava el Caballero que se siguió a los lacayos. Galanteava destreza de buen jinete en

---

(1) En el impreso «animo».

(2) En el impreso «munchas».

un Castaño oscuro. Era don Juan de Angulo del Abito de Santiago, hijo de aquel ministro grande, que en la Monarquía de los dos Philipos tercero, y quarto, a merecido mucha estimación. Pocos años indiciaba su aspecto que los de su consorte, que los de su compañero en las suertes el vizarro don Luys de Biamonte: luego que uno, y otro galantearon la Plaça con infinitas cortesías, una puerta de las del Toril disparó un Toro con tanta violencia, que pudiera emular ligereza a qualquier flecha de arco, y mano de Caribe Indio. Esta ira, este furor de tan violento bruto, dividio tropas, esparcio horrores atemorizando a todo tocante peon, y assí tuvieron desocupado lugar los de a caballo. Don Iuan quebró en este deposito de braveza tres Rexones, con tanta destreza, y vizarria, que fue digna del aplauso que se le hizo. Don Luys tenía alientos, tenía desseos de quebrar otros tantos, pero el caballo se los malograva, porque se escusava del Toro con tan naturales y furiosos movimientos, que no se dexavan vencer del freno, y acicate. Pero con todo quebró un Rexon restadamente viniendo dos braveças, la del Toro, y la de su caballo; y viendolo tan pertinaz, cansose de cansar a quien tan mal se dexava regir, y saliose de la plaza a mudar caballo. Don Iuan asistía al Toro con imbasiones, con atrevimientos de mucha vizarria, y el animal divertido en los de a pie, o temiendo al de a caballo, no apetecía embestirle enfadose de hazer tantas diligencias y con colera Española arroxó la herrada hasta que tenía en la diestra mano, y remitiose a otro Toro que estuviera menos cansado. Apenas murio este quando con la brevedad que se puede presumir del tiro de tres balientes mulas, ya estava fuera de la plaça. Los tres animales, y los que los gobernaban lucían maravillosamente con librea de la Ciudad, era de rosado, y plata tan a usança de Madrid, que yo entendí qui vía fiestas en la Corte Española.

Assi que faltó esto a la vista, al punto se ocupó en ver en la plaça otro feroz animal. Apareciose el vizarro don Luys, sino en el mismo caballo en otro peor, tan rehusandose al Toro, que a todos causaba pesares ver tan baliente Ioven en tan indomable Bestia. Don Iuan tenía caballo que no se escusava a los Toros, quebro otro Rexon gallardamente. Don



Luys con fuerza de su aliento; y trabaxando de acicate y freno, aun mas de lo que devia se llegó al Toro, pero no tan a tiempo que pudo quebrar un Rexon: y como los movimientos de un animal tan bravo, son tan instantaneos y beloces no fué mucho perderle de la mano, llevandolo atravesado en la indomable cerbiz. Hallose el baliente Caballero con empeño de un Rexon: y atendiendo no al peligro que le corria en tan mal caballo, sino al desempeño de su obligación; con corage y colera de Caballero insigne, y con osadía impensable usando de acicate y freno con notable rigor, sacando el Espada embistió con el Toro tan animosamente, y con tanto valor, que a no ser el caballo tan malo, se presume con evidencia hiziera animosos empleos con la acerada cuchilla: en fin el baliente Caballero, con encuentro de dos agitaciones tan feroces, de dos tan furibundos animales como caballo, y Toro, sin amparo de ningun lacayo, tocó el suelo con gran sentimiento de todos; pero fué tan dichoso, que cuando se entendio que le avia sucedido una desdicha grande, se levantó con tanto brio, que bolvio a subir en el caballo valerosamente. En esta ocasion acudio Don Juan a lo que le tocaba con mucho aliento embistiendo a cuchilladas con el Toro, que lo mataron antes que Don Luys pudiera hallarse en las últimas cuchilladas de su muerte. Salieron a mudar caballos ambos Caballeros, en el interin que salia otro Toro y aunque fue parecer del aplauso comun que no bolviese a entrar Don Luys en la Plaza, entendiendo haver quedado maltratado de la cayda, nadie pudo vencer sus juveniles brios. O valiente Caballero! no se dira por ti, quien no tiene honra no se pica. Pues a penas se vió el gallardo loben con otro caballo, quando entro en la plaça con tanto aliento y bizarría, que causó admiraciones. Estaba en ella un Toro, que por su braveza daba que pensar o que tenía remedo de Leon, o de alguna infernal furia. Viendo pues el valiente don Luys tan buena ocasion para el desempeño de su colera: con la que se puede presumir de un restado, y animoso Caballero, sin hazer caso de Rexon, sacando la espada embistió con la Bestia fiera, con tanta destreza y dicha que le abrió la mitad de la gruesa cerviz de una cuchillada. Con muchos aplausos y aclamaciones

se celebró tan buena suerte: pero no contento con ella se aventuro segunda vez y le dio otra, que le abrió por los lomos, con tan gran herida que se juzgo le habría desenquadrado el espinazo: otra le dio en lo más duro dentre los cuernos y si no hizo tanto lucimiento como las demás no fué por la falta de violencia, sino de la mala parte en que hizo empleo el fuerte brazo. Finalmente murió el toro: y el vizarro don Luys quedó muy ayroso mereciendo el aplauso de valiente Caballero. Don Juan también merece el mismo título, porque en todas acciones, así de Raxon como de Espada tuvo tanto de baliente como de dichosso, quebrando muchos Raxones. Y es de advertir que estos Caballeros no anduvieron a los Toros, no sortearon de los caballos sino en razonables Rocines. En consideración a esto, y atendiendo a que no se desluciese el lucimiento que habían hecho, les mando el Virrey que no asistiesen más el Coso, no pudiendo dexar de obedecer y así se ausentaron.

Luego que faltaron de la Plaza, entro Recaudo a su Excelencia, pidiendo un Caballero licencia para dar lanzada, al punto se le concedió. Abriose la puerta, y entraron por ella tres Caballeros: los dos eran don Luys, y don Iuan ya referidos, que trayan en medio a otro de muy gallarda y Robusta persona, conociosse ser Caballero forastero, su Patria un lugar de la Rioxa, su nombre don Pedro Medrano, sobrino del Obispo de Osma del Abito de Santiago, soldado bien conocido en las Armadas de Philipo III. Soberano Monarca. Hallose este Caballero en aquella memorable ocasión de la Restauración del Brasil, y anduvo en ella, tan valiente, como benturoso, pues siguiendo un alcance al enemigo hasta sus propias murallas, aviendo muerto a su lado en esta refriega a su Maese de Campo don Pedro de Osorio, y a otros muchos Caballeros particulares, el recibió algunos mosquetazos en un peto fuerte que llevaba, saliendo tan mal herido, que fue gran dicha no saltarle entonces la muerte sus juveniles alientos.

Los tres Caballeros con copia de lacayos en ostentativo paseo dieron la vuelta a la Plaza. Las devidas cortesías que en cada entrada se hazian al Virrey, y a los demás Tribuna-

les, escusado es dezirlas, quando con tanta evidencia se presumen. Desembarazose el Coso de gente, porque la valiente facción de lanzada combidió a que toda se llegase a los lados, Pusose el valiente soldado, el gallardo Caballero en puesto, que le parecio oportuno, y ministrándole la lanza un lacayo, con lucida liurea de negro y plata, aguardó a que soltasen un Toro, acertó a ser el que salió, aunque muy brabo muy amadrigado que se cansaba poco en correr: pero puesto en la plaça se hacía temer tanto, y escarbaba con tanta fúria, que parecía hacía sepulturas, para enterrar a los hombres, que su braveza había de volver yertos cadaveres, quando se atreviesen a examinarla. Todos empleaban la vista con suspensión, viendo la mucha con que el Toro atendía al Cavallero que le esperava. Gran Reportación tenía el valiente Don Pedro, porque aguardar tanto, lance, que suele ser tan peligroso, sólo su mucho valor pudiera hazerlo. Por no parecer inmóvil se acerco al Toro con un cavallo tapados los ojos, tanto que aun hizo más de lo que le tocaba. Finalmente irritado en su natural furia embistio el Toro con osadía de bestia fiera: pero el con la de valiente caballero se le opuso con la gruesa lanza a tan a tiempo, y con tanta destreza, que en la violencia de su mismo movimiento halló su fatal destrozo: Metiole por entre la espaldilla la lanza, quebrando la hasta con tanta bizarria que sin tocarle el Toro al caballo, ha sido una de las buenas lanzadas que se han dado en España, en opinión de quien ha visto dar muchas: mas que mucho? que matase un Toro, quien con coselete y pica sabe matar enemigos amparados en sus murallas. Conociendo la buena suerte que el Cielo le habia dado, no tocando límites de vanidad, prudente dejó el coso, y tuvo asiento entre los Señores del Reyno, exagerando todos con infinitos aplausos su valor y buena fortuna.

Soltaron otro Toro, y echaronle quatro lebreles tan pequeños, que parecían gozques, envistieron con notable braveza: pero era tanta la del Toro, que infinitas veces los volteó a todos, tratandolos tan mal que ya los tenían por muertos: pero fue tanto el teson que tuvieron en su porfía, que rindieron al feroz animal; tanto pueden Perros si llegan a emperrarse.

Despues desto todos los Tribunales se levantaron a merendar, no siendo esta la menor fiesta, porque hubo muy esplendidos banquetes. Como testigo de vista, juro de verdad, que el que dio el Virrey al Consejo, fué de los grandiosos, que en tales días se puede aver visto, sirvieronse mas de ducientos platos, con principios y postres, y todos tan sazonados, que la más cuidadosa atenzi3n no pudiera acusar descuidos: la colaçion se gastó por Arrobas: más que mucho hubiera en todo tanta grandeza y puntualidad, si todo se dispuso a cuenta y cargo del gran talento de Don Martín de Chabarría y Zarate, secretario y mayordomo del Excelentísimo Señor Conde del Castrillo.

Continuaronse los Toros hasta que empezó el crepusculo vespertino a hazer amagos de tinieblas. No hubo animal que no fuera muy bravo, pero la gente de a peon era tanta y tan atrevida, que a todos los dexarretaban, a todos los hacian pedaços: y en cayendo el toro al punto salían las mulas, y lo ponían fuera de la Plaça en un instante, dando permiso la Ciudad a que la gente pobre se aprovechase dellos: por cierto generosidad digna de alabarse, por ser raras las Ciudades donde se usa.

Apenas empezó a anohecer quando salió un Toro, que parecía había sido huesped de Pluton, o traya sobre sí gran parte del Infierno, tanto era el ignifero aparato, tanto el norrisono estruendo de innumerables cohetes que de sí arroxbaba. Admirable fué el entretenimiento, que causó por largo rato. Quedó tan aturdido el medio quemado animal, que disminuída gran parte de su braveza cayó al suelo: al instante llegaron los ministros mulares, y subitamente lo pusieron fuera de la Plaça: y dexandolo ya por muerto, (pues de tan violenta agitaci3n no se podía presumir menos), se levantó con tanta furia, que maltrató alguna gente antes que lo matassen: por cierto cosa que aun mirada parece que carece de crédito.

Después de acabados los Toros, entraron muchos Gigantes con tan artificiosos fuegos, que merecio ser alabado el ingeniero, que tan bien los dispuso: y no fueron solo estos fuegos que otros les sucedieron, que fueron dignos de la

misma alabanza: sirviendo su regocijado estruendo, y esplendor de lucido postre a las grandes fiestas de este día. Bien merece este título, pues todo fué de tanta ostentación y lucimiento, que en el empleo de sus alabanzas, pudiera ostentar sazonados aciertos otra pluma de mayor vuelo que la mía. El glorioso San Fermín reciba de mis desseos, y de tan noble Ciudad obras, que tan claramente significan, los muchos y piadosos afectos que tiene en continuar todos los años fiestas, en honra, y conmemoración de tan gran santo: seale pues su patron, seale pues su abogado para que en permanentes Siglos sin recibir del tiempo agravios, tenga sucesiva continuación la grandeza de que hoy goza.

#### LAVS — DEO



# Inventario de la riqueza artística de la Diócesis DE PAMPLONA

El Ilmo. Sr. Obispo de Pamplona Don Tomás Muniz Pablos, en visita pastoral realizada en el mes de octubre de este año, tuvo la feliz iniciativa de ordenar la formación del Inventario de la riqueza artística de la Diócesis, comisionando a tal fin al culto y virtuoso Párroco de Peralta, Dr. Don Tomás Biurrun y Sótíl.

Del interés de esta labor son prueba elocuente los materiales acumulados en las páginas cuya publicación se inicia en nuestro BOLETÍN con el repertorio del histórico arciprestazgo de la cuenca pamplonesa.

Quede por ella consignada nuestra felicitación sincera y entusiasta.

## ARCIPRESTAZGO DE LA CUENCA

### CENDEA DE CIZUR

#### ASTRAIN

Sabido es que los pueblos pequeños, agrupados para formar municipios, ordinariamente se denominan valles: pero en las proximidades de Pamplona, se llaman cendeas. Una de éstas es la de Cizur, integrada por trece pueblos, que entre todos componen las once parroquias siguientes: Astráin; Barañáin; Cizur-mayor; Cizur-menor; Gazólaz; Guenduláin; Larraya y Eriete; Muru-Astráin; Sagüés y Paternáin; Undiano; Zariquiegui.

La amplitud y elevación de esta iglesia con su crucero, indica antes de penetrar en ella, que se trata de una construcción del siglo XVI, y lo confirma su bóveda de crucería, cubierta inevitable para las techumbres de este período. Dedicada a San Cosme y San Damián, tuvo un retablo, que debió ser obra de Juan de Gasteluzar, o alguno de los que como él trabajaban hacia 1600, acomodándose al estilo del renacimiento español, rigorista y académico. De ello son mues-

tra unas historias, ya repintadas, con el martirio de los santos, formando parte de un retablo hecho en tiempos más modernos. Venérase en esta iglesia la imagen románica de «Nuestra Señora del Perdón», milagrosa Virgen colocada antes en el alto del Perdón, cerca del camino que unía esta parte septentrional con la meridional de Valdizarbe, y que por diversos prodigios, cambió el nombre o la advocación. Los altares son barrocos, y sólo contienen de especial una Virgen del siglo XVI, abrumada por vestidos modernos. En la sacristía se conservan tres buenas casullas, de ricas telas del siglo XVII, que aun careciendo de imaginería, son de todo punto interesantes: una campanilla, como del siglo XV, con figuras aisladas de Jesús Crucificado, Resucitado y varias estrellas; además un cáliz barroco de bastante interés. Usa para la Misa otros dos cálices de estilo plateresco del siglo XVI, así como las crismeras, y más antiguo el uno que el otro, quizás obra el uno de Lucas de Quintana, y el otro de Juan de Alejos, que desde Pamplona trabajaban para estas parroquias.

No sería tiempo perdido el que se emplease en puntualizar, o reconstituir el camino antiguo, que se conoce, en parte considerable, en el citado monte, antes llamado de Reniega, cuya denominación llevaba también la Virgen allí venerada, hasta su traslación a la Iglesia parroquial. Un poco más adelante se ha de ver que los peregrinos, que en tiempo de D. Sancho el Fuerte tenían su hospital en el barrio de Santa Catalina de Pamplona, podían tener también un punto intermedio, cerca de Acella y Barañain, en el camino de Puente la Reina: tuvieron Encomienda sanjuanista en Cizurmenor, y así por etapas o jornadas pequeñas podían atravesar la Sierra de Reniega, para dirigirse a Puente la Reina, y de allí, tras el descanso correspondiente, por el camino viejo de Mañeru, salvar la otra jornada a Estella.

## BARAÑAIN

Apenas se conserva otra cosa de las Dueñas de Barañain, convento de Religiosas fundado en los últimos años

del Reinado de D. Sancho el Fuerte, más que el recuerdo consignado por el sabio analista P. Moret en los Anales del Reino de Navarra. De aquella construcción de principios del siglo XIII, no queda vestigio alguno. Lo que da renombre verdadero a este pueblo, es el hospital moderno, que si no llegó a levantarse con las proporciones proyectadas, no fué por culpa de su insigne fundadora. A fines del siglo pasado, una ilustre dama, Doña Concepción Benítez de Beistegui, residente en París, de acuerdo con el esclarecido sacerdote navarro D. Manuel Barrena, ambos de imperecedera memoria para Navarra, entregaba su cuantiosa fortuna, para dotar a Pamplona de un hospital general, hecho con todos los adelantos de la ciencia moderna. Reveses de fortuna hicieron detener las hermosísimas obras que se estaban realizando, en los primeros años del siglo actual. Habíanse terminado varios pabellones, y sobre todo, la Capilla. En ésta, notabilísima obra de estilo gótico, algo modernizado, además del sepulcro de la noble señora y de su esposo, avalorado con mosaicos de Nápoles, altar de mármol con un severo crucifijo de bronce oxidado, obra de Llimona, se custodian ornamentos valiosísimos de telas y bordados, hechos con todo primor, un crucifijo esmaltado, buenísimo, aunque no muy antiguo, y otras varias alhajas de usos religiosos y profanos, de verdadero valor.

En el testamento hecho en 1600 por Miguel de Altuna, veedor de las obras del Obispado, como lo había sido su padre Juan de Villarreal, ambos vecinos de Tolosa, se consigna que entre las obras de cantería, que había ejecutado se encontraba la Iglesia de Barañain. Tiene ésta, en efecto, además de una parte de bóveda moderna, dos tramos de complicada crucería, muy en consonancia con las obras de aquella época. Pudiera ser del propio Miguel de Altuna toda la fábrica, y desde luego, es suya la torre cuadrangular, y ninguna repugnancia se ofrece para admitir que lo sea la portada, aun dotada de un carácter que quiere hacerla anterior al último tercio del siglo XVI.

Su retablo es greco-romano, de principios del siglo XVII: se asemeja, por su sencillez, a las obras de Martín de Eche-



verría. Ostenta en el primer cuerpo, dos relieves, de la Pasión, en que Jesús es conducido al Calvario. Una pintura moderna ha despojado considerablemente, a estos trabajos, de la importancia que tendrían recubiertos de una policromía adecuada. No es afirmación gratuita la suposición de que habrían sido decorados, luego de su ejecución: porque la parte superior, formada por hornacinas, que cobijan santos diversos, y que no ha sido atacada por presuntuoso pintor, conserva vestigios de buen carácter decorativo.

### CIZUR MAYOR

Situada esta parroquia en comarca sanjuanista, no consta que perteneciera a esta ni a ninguna de las órdenes religiosas; el encargado se llamaba Abad, indicio de su independencia. Dedicada a San Andrés Apóstol, su fábrica es una linda construcción de puro estilo ojival del siglo XIV, que por el exterior se manifiesta en su rasgado ventanal de su ábside: entre yeso y argamasa se destaca el parteluz y tracería de góticos calados, y otro ventanal apuntado, sin señales de ornato. Su interior, aunque hoy forma planta de cruz latina, en lo antiguo no fué esa su disposición, porque se le añadieron dos capillas: una de ellas, con bonita bóveda de casetones, semejante a otra que en Zolina construyó en el siglo XVII Juan de Anchieta.

Su planta que, aparte de esta accidental modificación, se conserva intacta, es una sola nave de cuatro tramos y el ábside o presbiterio, dividido en otros dos tramos. La cabecera es de sección exagonal, cuyos paramentos se forman por nervios que vienen a parar a una clave central, constituyendo lunetos de sección ojival. El resto de la bóveda es cuadripartita, o dividida en terceletos por fajas que se entrecruzan en sentido diagonal. Tanto las fajas transversales como la doble que forma cada uno de los arcos torales, arrancan de un capitel que las abraza a todas, y al que sirve de sostenimiento un haz de columnillas, o pilar fasciculado, apeado en ménsulas prismáticas, a media altura de los muros.

Carece de imposta: pero sus capiteles, bien labrados, y con abundantes motivos emblemáticos o simbólicos, constituyen a esta Iglesia apropiada para el vecindario por sus dimensiones, en un interesantísimo ejemplar de la décima cuarta centuria.

A la esbeltez y gallardas proporciones del interior, corresponde la portada. Se forma por varias archivoltas concéntricas, de que resulta un arco abocinado y apuntado, sobre capiteles de simple follaje, delicadamente trabajados, coronando esbeltas columnas, en ambos lados del vano de ingreso.

El coro se forma por un arco de medio punto, casi rebajado; y su bóveda dividida en cuatro partes o secciones, es muy semejante a la que recibe la techumbre de la Iglesia. Esta fué notablemente elevada, hasta el punto de privar a la Iglesia ojival de la fila de canecillos, y acaso de almenas y matacanes que tendría al ser construída; o, por lo menos, de los sencillos modillones, en armonía con la obra primitiva.

**El Retablo.**—Antes de describir esta inestimable joya del más puro gusto plateresco, parece lo más acertado transcribir la inscripción que lleva al pie y que dice así: «Este retablo mandaron hacer el Abad y el pueblo a servicio de Dios y nuestra Santa Iglesia y San Andrés, siendo Abad el venerable Sr. D. Martín Brigant, y primicieros Ochoa de Asiáin y D. Pedro de Echaguren y Miguel de Aramburo: asentóse año 1538». Se asienta en una gran losa que se llamaba *ara maxima*, única que constituía el altar primitivo, a lo sumo con un pequeño panel: y en esta iglesia se halla una demostración de que, antes de los sagrarios actuales, se reservaba el Santísimo en un nicho abierto en la pared; porque en el lado del Evangelio existe una de estas alacenas con su enverjado y decoración ojival en todo su contorno. Puede suponerse que, construído el retablo en la época que señala la inscripción transcrita, habían de emplearse con profusión los motivos del fecundo y genial estilo plateresco. Infinidad de arabescos llenan las pilastras, frisos y terminaciones de los quince cuadros que forman la traza de esta notabilísima alhaja; algunos medallones con cabecitas de ángeles, y todo lleno de

garbo, de gusto y elegancia, menuda labor de architería, tratada con irreprochable discreción, como encaminada a reconocer beligerancia perpetua a un arte que no merece degenerar ni desaparecer.

Compónese de tres cuerpos; el primero, formado por pilastras, cuajadas de labor en los tres frentes que quedan al descubierto, contiene cinco tablas pintadas con asuntos de la Pasión, a saber: la flagelación; Jesús conducido al suplicio y caído con la Cruz; Jesús bajado de la Cruz y el mismo adorable Redentor puesto en el sepulcro del que sale glorioso y triunfante en un quinto cuadro o historia. Chambranas afiligradas, obra de experto architero, adornan, a manera de fleco, la parte superior de estas cinco pictóricas composiciones. Sobre ellas corre el entropaño, entablamento o faja rectangular, apaisada, tan profusamente adornada como las pilastras en que se encuadran las historias: y sobre esas tiras o paneles se asienta el cuerpo superior inmediato.

El segundo cuerpo está integrado por una hornacina central con el bulto o imagen del glorioso titular San Andrés Apóstol: y a sus lados, formadas por pilares esmortidos, como llamaban en el estilo plateresco a las intrincadas columnas de collares, partes entrantes y salientes, estrechas y abultadas, historias del glorioso titular, su vocación al apostolado, su predicación, su sentencia de martirio y el martirio.

Idéntica terminación es la de los cuatro cuadros y el entablamento, que le separa del cuerpo inmediato: e idéntica formación arquitectónica de columnas platerescas, esbeltas y proporcionadas es la del tercer cuerpo, que acompañando a la efigie de la Santísima Virgen de la hornacina central, desarrolla en tan admirable pintura como los anteriores, los asuntos de la Anunciación, Nacimiento, Adoración de los Reyes y Asunción de la Santísima Virgen.

Como los cuerpos inferiores, tiene parecida faja de intersección, y sobre ella se asienta la escena terminal del Calvario, en escultura, dentro de hornacina, a la que acompañan, pareadas y pintadas en dos tablas, a guisa de pulseras, las figuras de los cuatro Evangelistas.

Las coronas de nuestro Redentor, de la Sma. Virgen, án-

geles y santos están doradas, contribuyendo al aumento de riqueza y fuerza de expresión de cada uno de los cuadros. La pintura toda está hecha con perfección y maestría: hay originalidad y vigor; todos los personajes, con trajes adecuados, con verdadera propiedad, se mueven dentro de su respectiva esfera; hay abundancia de mártires: los colores forman admirable claro obscuro: y nada falta para que cada uno de los respectivos cuadros constituya una maravilla de los ingeniosos pinceles que llenaron de obras maestras las iglesias de esta Diócesis, en la época de más florecimiento.

Se deja ver la ausencia de rostros caricaturescos, de vestiduras movidas exageradamente por el viento, y de contorsiones extrañas en los personajes: en todo reina tranquilidad apacible, naturalidad de figuras que se retratan; y ello induce a creer que no intervinieron en su factura artistas flamencos, muy propicios a emplear los primeros motivos y los extraños grotescos, aunque mezclado con matices y colores desconocidos por otras escuelas, sino más bien artistas españoles y aun del suelo navarro, quizás algo influenciados por las corrientes que venían de países italianos, haciendo suyo el arte que se importaba.

**El Sagrario.**—En el Abad y primicieros de Cizur Mayor presidió el intento de reservar, libre, el sagrario abierto en el muro; y no tuvieron necesidad cuando encargaban la obra del magnífico altar, de preocuparse por la construcción de un Sagrario de madera pintada y dorada, que aunque fuese de tan diminutas proporciones como el de Yarte, había de ocultar algo el cuadro mejor del banco inferior. De esta manera, libre de aditamentos, pudo admirarse la serie de cinco historias que forman esta primera parte. Pero la corriente que imperaba, dominándolo todo, a fines del siglo XVI, exigió la construcción de un sagrario a la usanza de aquel tiempo: y aunque con su colocación ocultaron el cuadro medio, dotaron a este altar, casi todo de pintura, de otro hermoso objeto de polícroma talla, sin destruir el cuadro, que intacto se admira, en las pocas ocasiones en que puede retirarse el sagrario.

Sus historias en bajo relieve pueden atribuirse a uno de

los buenos entalladores de la época, y su decorado a Juan de Landa, o los que con él compartían la difícil tarea de policromar las obras que entalladores, fusteros, architeros y ensambladores dejaban en el color natural de la madera.

En su base, un panel representa un emblema de la Eucaristía y las virtudes teologales y cardinales: en su parte central, la última Cena, el Lavatorio de los Apóstoles y la Oración del Huerto: en paneles superiores, de forma elíptica, los Apóstoles, San Pedro y San Andrés, San Pablo y San Bartolomé con sus respectivos emblemas. Columnas estriadas de orden dórico sostienen el clásico entablamento, adornado con los correspondientes triglifos y rosetas, que hacen el papel de simuladas metopas, y forman la parte arquitectónica de esta inapreciable joya, de tan relevante mérito en su talla como en su policromía.

Un precioso crucifijo, muy venerado por los fieles, se sale de lo corriente entre las imágenes de Jesús Crucificado, por su admirable expresión, que tiende bastante a hieratismo, sin extremar la rigidez. Es una de las imágenes más antiguas de madera, expuestas frente a las puertas de las iglesias para la adoración de los fieles, y sin dificultad puede atribuirse al tiempo mismo en que fué edificada esta iglesia parroquial.

En el ramo de orfebrería posee un copón del siglo XVI, de buena factura no muy complicada, término medio entre el estilo plateresco, del que posee algunos motivos, y el greco-romano de mayor austeridad y rigidez. Es idéntico al de Gazólaz y, como él, donado por el mismo piadoso eclesiástico, cuya lauda sepulcral encierra sus venerables restos en el vecino pueblo. No consta quién fué el platero que lo ejecutó, y por lo mismo no puede decirse con seguridad si fué obra de Lucas de Quintana que, según documento del Archivo Episcopal en 1585 había hecho un incensario de plata para esta parroquia, en Pamplona, donde residía y trabajaba.

En el ramo de bordado tuvo la iglesia de Cizur-Mayor algunos de aquellos ornamentos en que lució sus habilidades el maestro bordador de Pamplona Juan de Santos, a principios del siglo XVII. Por absoluta identidad con el frontal de

Salinas de Pamplona, puede decirse que eran de los llamados de chamelote. La tela formaba un tornasolado, cuajado de escamas, que la hacían sumamente vistosa y elegante. El bordado, en punto parecido al de cañamaza, pero muy fina, por el cuadriculado, se aproximaba mucho al estilo mudéjar. Aquí los arabescos no eran los del estilo plateresco, sino motivos tomados del orden geométrico, bastante adaptados a un estilo empleado en las regiones norteñas. En la actualidad posee unos paños de atril de preciosas telas del siglo XVIII, muy bien bordadas, y con adornos de aves, mariposas y ramados, que no disuenan del objeto religioso a que se destinan, ni participan de las exageraciones y delirios barrocos, sino más bien parecen trabajo oriental, donde los naturales eran verdaderamente peritos y adiestrados.

## CIZUR-MENOR

**I.—La parroquia. La Encomienda de San Juan de Jerusalén. Centro y base de comarca sanjuanista.**—Por un documento del rey D. Alfonso Sánchez, llamado «el Batallador», que según el P. Moret existía en su tiempo en el Archivo Municipal de Sangüesa, pudo verse cómo en el año 1131 residían en aquella comarca los Caballeros de San Juan de Jerusalén: y recogiendo las noticias transmitidas por tradición oral, se pudo reconstituir en torno de la Encomienda de Leache, una verdadera comarca sanjuanista. En aquella ocasión pudo salir a superficie un estilo arquitectónico, propio de esta Orden singular, que tuvo originalidad bastante para crear una fase del estilo románico, que se apartase del jugoso y florido cluniacense, y del seco y duro de los monjes del Cister. El arte y estilo sanjuanista ofrecen un sello peculiar, característico, inconfundible. En monumentos de la primera comarca sanjuanista que salió al paso en estos estudios, se pudo señalar: y aquellas anotaciones, conducían, necesariamente, a enlazarse con otras comarcas en que, imperando un arte románico, no puede atribuirse a los monjes negros de Cluny, ni a los blancos de Claraval.

En unos datos publicados por el señor Munárriz Urta-

sun (D. E.), se dice que el Gran Priorato de San Juan de Jerusalén en Navarra, que dependía de la lengua de Aragón, tenía doce Encomiendas, que son: Cizur, Ribaforada, Fustiñana, Tudela, Calchetas, Villafranca, Induráin, Cogullo-Melgar, Aberin, Leache, Irisarri y Apata-Opital. Nunca será permitido conocer el estilo de Calchetas, ni de Cogullo-Melgar, por estar completamente convertidos en ruinas, y acaso tenga que decirse lo propio de Irisarri y de Apata-Opital. Pero al menos es permitido conocer el de toda una comarca, sita a muy poca distancia de Pamplona. Una comarca sanjuanista debía por fuerza estar alrededor de una Encomienda, centro y casa matriz, de la que dependiesen los pueblos e iglesias menores, y a donde llevasen sus rentas los vecinos tributarios: o, si se quiere, una Encomienda había de tener en torno suyo pueblos e iglesias de menor categoría. Por los datos existentes en la Academia de la Historia, se ve que Cizur-Menor figura como la primera de las Encomiendas de los Caballeros Sanjuanistas, llamados también Caballeros de Rodas, y más tarde de Malta. Por documentos del Archivo Episcopal aparece que en 1592 el Vicario del Obispado llamaba la atención al Prior de la Religión de San Juan de Navarra, por realizar obras en las iglesias de Cordovilla Beriáin y otras parroquias de la Diócesis, sin el permiso exigido en el Sínodo Diocesano de 1590. Este rayo de luz se aumenta considerablemente con un documento del Archivo de la parroquia de Esquíroz, según el cual el Abad habitual de dicha parroquia era el Gran Prior de los Sanjuanistas, quien nombraba y pagaba al Vicario treinta y seis robos de trigo y catorce ducados, así como en las parroquias de Cordovilla, Beriáin, Esparza, Galar, Tiebas, Oriz y Tabar, como consta en un decreto de la autoridad eclesiástica de 1741, mandando que se inserte en los libros de dichas parroquias que el Abad y Colador es dicho Gran Prior, decreto que obedeció a reclamación de su Procurador, por haber nombrado el Visitador del Obispado a los párrocos de Tiebas, Galar y Esparza.

La cabeza del Priorato era el convento del Crucifijo de Puente la Reina, donde siempre residía el Gran Prior de Navarra, según se desprende de negociaciones y litigios soste-

nidos por la Real Colegiata de Roncesvalles, con la de San Juan de Jerusalén: y así como los pueblos dependían de la Encomienda, éstas se hallaban sujetas al Priorato. Con estos seguros e inexpugnables datos podemos aproximarnos a formar idea del estilo característico empleado por los Caballeros de San Juan. Un capitel de Gazólaz, en que unos pavos reales pican juguetones sus garras, idéntico en absoluto a otro del coro de Esparza, refuerza la conjetura de ser igualmente sanjuanista la singular construcción del pórtico de Gazólaz: y aunque hubiera de reservarse, por falta absoluta de datos comprobatorios, la adjudicación de las iglesias de Sagués y Larraya al mismo grupo, siempre podrá quedar la casi absoluta certeza de ser Gazólaz alguna otra de las iglesias sanjuanistas que hasta el presente no se mencionan. La iglesia de Galar sólo conserva la portada románica, algo alterada. Y la de Esparza, dos capiteles de la antigua portada, y la última parte de la iglesia, de marcado sabor sanjuanista: en las demás, sería ocioso buscar huellas de este estilo; porque o son ojivales, o levantadas en el siglo XVI y de gusto renacentista.

II.—**La ruta de los peregrinos**, que penetrando en Navarra por los puertos de Cisa se dirigían por Roncesvalles a Compostela, con objeto de venerar el Sepulcro del Apóstol Santiago, se reconstituye fácilmente hasta Pamplona; pero para presentarse desde la capital del Reino hasta Puente la Reina, punto de etapa donde se unían en una sola ésta de Roncesvalles y la ruta seguida por franceses, alemanes y peregrinos de otros países, que hacían su entrada en España por Canfranc, se forma una laguna, que conviene rellenar, para que el paso no sea tan violento.

Se han creído exagerados e injustos los juicios que hace el viajero Aymeric Picand, viajero del siglo XII, y consignado en el Códice Compostelano, acerca de las malas cualidades de los vascones en la tierra de Navarra. Escribía en Santiago de Galicia, y quizás para complacer a los gallegos, al tiempo en que éstos sostenían guerra con el Rey de Navarra Don Alfonso el Batallador, proclamando a su entenado el hijo de Doña Urraca, distanciada notablemente de su segundo mari-



do, el Rey de Navarra D. Alfonso Sánchez, hijo como su hermano D. Pedro Sánchez de D. Sancho Ramírez. Pero no hace falta averiguar si el paso de los peregrinos por este de Navarra, o por cualquiera de los otros reinos, ofrecía algún peligro; baste saber la conveniencia, o mejor, la casi necesidad de tener algún refugio y albergue en el camino, para que aparezca perfectamente justificada la implantación de hospitales a cargo de los Caballeros de San Juan de Jerusalén. Constituye Cizur-menor punto estratégico, perfectamente aprovechable para los caminantes, que desde la capital encaminaban sus pasos a la villa de Puente la Reina, pasando por cerca de Astrain y subiendo la Sierra de Reniega, hoy llamada del Perdón, para tocar en Legarda, también sanjuanista, y terminar con felicidad la etapa en la antigua Gares, por cuyo puente románico del siglo XI, continuaban su romería hasta llegar a Estella. Pudo ser también el albergue sanjuanista de Cizur, punto de bifurcación de la ruta que a algunos les convenía dejar la indicada del Septentrión, e ir a buscar la del mediodía de aquella sierra, por el valle de Ilzarbe.

Para facilitar el camino de los romeros, para evitarles esas dificultades, se implantó la Encomienda de Cizur-Menor, como se habrían levantado las de la Ribera, para proteger los peregrinos de aquella región, ya favorecida con mercedes regias, desde la concesión de las villas de Fustiñana y Cabanillas, hecha en 1142 por el Rey D. García Ramírez, el Restaurador a favor de los Caballeros de San Juan.

En el edificio que los Caballeros Sanjuanistas tuvieron como Encomienda en Cizur-Menor, se advierten muestras inequívocas del carácter religioso-militar-hospitalario de aquella benemérita Orden monástica medioeval. Parte de la monacal mansión ha venido a tierra: pero el adiestrado pincel de D. Vicente Cutanda, trasladó del natural apuntes gráficos, conservados en la Cámara de Comptos, con algunos rasgos descriptivos de D. Julio Altadill. El aspecto de fortaleza ofrecida por las construcciones, que se unían con la Iglesia, indujo a considerar todo como un castillo: y a la verdad,

sin el dato preciso que sirve para no errar, ningún disparate supone considerarlo de aquella manera.

Según las notas gráficas y descriptivas, la iglesia aparecía adosada al Castillo por el lado de Oriente; el ábside no se enfilaba directo a esa orientación; su puerta se abría al campo libre, brindando el culto al pueblo; el torreón cuadrado más saliente por el lado Este protegía exclusivamente la iglesia, más bien que la edificación sanjuanista que se tomó por castillo; al centro existía un gran patio, semejante al de la Encomienda de Aberin y de Leache, y al estilo de los patios de armas de las fortalezas; los claustros o galería baja, señalados por una lámina, gozaban de la orientación más higiénica en este clima; de las tres crujiás, una, la colindante a la iglesia se hallaba invadida por otra perfectamente regular en su forma geométrica; de los cinco torreones cuatro son exactamente cuadrados y tres de éstos ocupan posiciones adecuadas a una misión defensiva. Los arcos de la galería, desgraciadamente desaparecida, como los muros y cuatro torreones, eran de arco de medio punto, y lo era asimismo otro arco, a manera de sepulcro, en un muro perpendicular a la iglesia. Pero no todos los arcos son de la misma sección: en la interesantísima iglesia, a una con los arcos francamente románicos, hay otros apuntados, indicando que toda esta fábrica fué hecha en la época de transición de principios del siglo XIII.

III.—Tendida de Oriente a Occidente, según práctica invariable adoptada para las iglesias que se construían hacia 1200, y de la que no se apartó, a pesar de su originalidad, la Orden de los Caballeros de San Juan de Jerusalén, hoy es la única parte que resta en pie de lo que fué gloriosa Encomienda de la ínclita Orden, que por entregarse a pelear contra los sarracenos, dejó ver que casi predominaba en su espíritu el carácter militar al hospitalario. Un torreón, invadido por verdes cortinas de yedra, parece estar coronado por almenas, que algunos han confundido con la torre del homenaje del supuesto castillo feudal, al cual se penetraba por un considerable arco apuntado, abierto en el muro septentrional. Pero quien se fije en la ausencia absoluta de matacanes

comprenderá que el destino atribuible a este torreón cuadrangular, unido a la iglesia por el lado NO., y de donde arrancaba el muro de la Encomienda, con su patio, su hospedería y dependencias monacales, debe ser la torre destinada a la campana, cuyos vanos o huecos, hundida la techumbre, han quedado en simples pilares, que simulan almenas, en estado lastimoso, sólo a propósito para ofrecer perspectivas a pintores que cultiven este género.

Es del más puro gusto románico, a pesar de los accidentes de transición, en cuya época debe señalarse su data o edificación, según lo dicho. Además del ábside o cabecera, consta de cuatro tramos, en el penúltimo de los cuales, en el lado del Mediodía, se abre la portada que da ingreso al pueblo.

Es esta una severa, pero airosa construcción, cuyas archivoltas de medio punto voltean sobre sencillos capiteles, que vienen a coronar cilíndricos fustes. Un liso tímpano, en que se destaca el crismón o lábaro con el monograma de Cristo, es el único adorno. Cada tramo tiene su ventana, abocinada por el interior, pero tímidamente abierta por fuera, aunque protegidas por columnas, capiteles de finísimo perfil y archivolta de grueso toro. Idénticas ventanas se abren en tres de los cinco paramentos, en que está dividido el ábside, dejando los dos intermedios entre el central y los extremos, desprovistos de luz.

Sólo el tramo inmediato al ábside en el costado Sur, único en el que se divisan ventanales, oculta el que pudiera llevar: porque un cuerpo espacioso, a semejanza de las capillas que forman el crucero en muchas iglesias, y que no se discierne bien si es del mismo tiempo de la fábrica, o algo posterior, ostenta una sencilla ventana de menos sabor y carácter que sus compañeras.

Otra claraboya de forma distinta, más interesante y hasta de mayor belleza, se abre en el muro de la imafrente o hastial, compuesta por siete lóbulos que forman un angrelado, lleno de gracia y majestad al que aumenta interés el arco de descarga, algo apuntado, en que se cobija. Todo el sillarejo de piedra, bastante deleznable, está carcomido, resque-

brajado en algunas partes, y pidiendo a gritos la protección necesaria para que no se adelante la naturaleza fiera, causando los estragos consiguientes.

Los canes en que voltea el alero del tejado son sencillos modillones. Por la parte septentrional no ofrece interés especial, una vez despojada de la parte de fortaleza, en que parecían advertirse ventanas de ajimez, aberturas angostas, a manera de aspilleras, barbacanas y fosos, adarves y caminos de ronda, que se unirían al monasterio propiamente dicho.

El interior puede adivinarse cuál es su composición: una sola nave, con bóveda de medio cañón corrido algo apuntado, que con el ábside formaría una obra pletórica de interés, si quedase despojada de las escalas, paredes y suelos, puestos allí con el solo objeto de dar albergue al ganado lanar y recibir la comida de estos plebeyos animales, menos culpables que los dueños y consientes de que en ningún tiempo dejara de ser morada del Señor y trofeo del arte y de la historia de Navarra.

A ese lastimoso estado ha venido a parar el albergue de tantos peregrinos que se dirigían a Iria Flavia en los siglos medioevales, después de la malhadada desamortización. Por eso, ha recobrado lugar preeminente la que acaso, en los tiempos de esplendor y pujanza sanjuanista, fuera una mera dependencia: *la iglesia parroquial*. Abierta al culto desde los tiempos de Sancho el Fuerte, destaca su románica silueta, en lo alto del caserío. Es una construcción, cuya portada de puro sabor románico sencillo, se forma por columnas, tres a cada lado, coronadas con capiteles, que soportan baquetonadas archivoltas. Una ventana en el paramento central del ábside, abría su rasgada saetera, entre columnas flanqueantes, terminadas en capitel y grueso toro, que se dobla en arco de medio punto. Debió tener algunas ventanas abocinadas y desprovistas de ornato, hoy modernizadas al objeto de dar más luz al interior de la iglesia. La torre parece del siglo XVII, sin carácter alguno: y en su cuerpo medio se abre un oculus o claraboya circular, desprovisto de adornos. Los estribos adosados a los muros del exterior marcan los tra-

mos en que está dividida; y se cubre por bóveda de medio cañón, con directriz ligeramente apuntada.

La ventana absidal se abrió considerablemente, para dar más luz a la Iglesia; entonces se retiró el buen altar, de pleno siglo XVI, que adornaba la cabecera.

A la verdad, no se hallan memorias precisas acerca de las iglesias de Cizur-Menor. Pero hallándose en dominio sanjuanista, no está de más traer a colación la señalada importancia que habían adquirido en el Reino de Navarra los Caballeros de San Juan de Jerusalén. En 1170, el Rey D. Sancho el Sabio, sabedor de que una señora noble Doña María de Lehet había construído junto al Ebro un palacio con gran traza o artificio, y que en el eran sepultados muchos nobles, con grave detrimento de la Iglesia Catedral de Santa María de Pamplona, que el y sus padres habían escogido para enterramiento, prohíbe a las personas reales de su descendencia la sepultura en aquel extraño lugar, y en la misma prohibición incluye a los nobles de su reino, sin excluir a los Caballeros de San Juan de Jerusalén. Poco antes, a fin de poner coto a los desmanes que se cometían contra los hebreos de Tudela, señala varias sanciones contra los que procedieren por su propia cuenta, sin excluir a los Caballeros de la misma Orden.

En Febrero del año 1173 se hallaba el mismo Rey en Peralta, sin duda a prevenir la frontera cercana por allí para la guerra de aquella campaña. Y debía de valerse para ella de los Caballeros del Hospital de Jerusalén. Y estando allí dió a todos los que moraban en su reino de aquella Orden, la carta de amparo y protección Real que se ve en el cartulario del Rey D. Teobaldo, su nieto. Pone mil monedas de oro de pena al que hiriere a cualquiera de ellos o rompiere su casa; y mil sueldos al que entrare por fuerza en cabaña suya y al que prendare ganado suyo sin consentimiento del Rey. En abril del año siguiente, y firmada por el Rey y por su esposa Doña Sancha en Sangüesa, donde se encontraban, es una donación del cartulario magno por la cual da a los Caballeros del Hospital de San Juan Bautista de Jerusalén la villa y castillo de Pedriz, cerca de Tudela, con todo lo que le pertenecía al Rey.

Pero todavía se acerca más a esclarecer la importancia de esta Orden en la comarca de Cizur, una donación episcopal, que confirma el gran incremento que le atribuyen los monarcas. En un instrumento del Obispo de Pamplona don Pedro de Artajona, llamado de París, inserto en el libro rotundo, el año 1173 con voluntad del prior D. García, el arcediano D. Guillermo y todo el capítulo dono a Dios y a los Caballeros del Hospital de Jerusalén a grandes ruegos de don Pedro de Areis, Maestro de ellos en España y de D. García Ramírez, Prior en Navarra y Aragón, la casa que se llamaba de la cofradía de Barañiain con todo su pertenecido, la cual dice estaba sita junto al camino público entre el burgo de Pamplona, Barañiain y Acella. Entiende el Padre Moret, que en el tomo cuarto de sus anales habla de estas donaciones, que se trata de la casa e iglesia que por estar dedicada a la memoria de las cadenas del bienaventurado precursor de Jesucristo, llamaban en su tiempo S. Juan de la Cadena, muy cerca de la puerta más occidental de Pamplona, y que dividía los dos caminos de Barañiain y Acella. Es con calidad que paguen cada año cinco sueldos a los Obispos de Pamplona: que en dos millas en torno no puedan tener otra casa ni oratorio ni enterrase en él sino los Religiosos de la Orden, que se llaman «Fratres», y los que en sana salud hubiesen tomado la señal de la cruz de la Religión de San Juan y los sirvientes y peregrinos.

Estos y otros datos suministrados por la historia del Reino, y que descubren la compenetración y mutua ayuda de los Reyes y Caballeros de San Juan, persuaden de que los Hospitalarios de Navarra, a semejanza de lo que hicieron los Templarios y Sanjuanistas de Castilla, tomaron parte muy activa en la gran jornada del 16 de julio de 1212: y luego de esa fecha pudieron disponer de recursos para levantar la Encomienda de Cizur, que más tarde en el siglo XV, había de timbrar una de las claves de su iglesia con las armas del Canciller D. Juan de Beaumont, que llegó a ser Gran Prior de aquella Orden Militar-Hospitalaria.

## GAZOLAZ

El visitante de la iglesia de Gazólaz, que acude a ella con el exclusivo objeto de admirar bellezas arqueológicas, deténgase en el pórtico que la precede; porque en el interior sólo encontrará lo que el ábside semicilíndrico indica por el exterior: una sola nave de bóveda de cañón corrido de tres tramos marcados por fajas cuadrangulares con ábside de cascarón o cuarto de esfera, alumbrados por tres ventanas angostas como saeteras, y abocinadas por la parte absidal interna. Tanto estas como las fajas o zunchos, extreman la ausencia de ornato al punto de proscribirlo en absoluto: ni una imposta, ni un arranque, ni siquiera una ménsula, ni mucho menos un capitel: todo ha sido en absoluto desterrado: por su sencillez diríase que es una de las construcciones cistercienses, y aún puede asegurarse que muchas de ellas, en que parece haber quedado reducido al esqueleto el estilo románico, le aventajan en ornato: es que, sin duda, toda la ornamentación quedó reservada para el atrio-pórtico que a manera de narthex o vestíbulo la precede: aquí se observa que no fueron manos cistercienses las que laboraron en esta iglesia, en que tan importante papel desempeña el curiosísimo cubierto exterior: no lo fueron tampoco los arquitectos formados en las escuelas benedictinas o cluniacenses; hállese Gazólaz en una comarca netamente sanjuanista, y solamente los arquitectos geniales de la Orden de San Juan pudieron construir esta maravilla; el distinguirse en lo accidental de todas las iglesias conocidas como de progenie sanjuanista, pero coincidiendo en los motivos culminantes y esenciales, hace totalmente creíble esa conjetura. Veamos en qué consiste:

El Sr. Madrazo (D. P.), en su obra dedicada a Navarra y Logroño, adjudica al siglo XI la construcción de la iglesia de Gazólaz: la ausencia de motivos ornamentales, en unas partes, y la rudeza y dificultad incipiente de varias esculturas, le indujo a creer en un arte y estilo que se formaba antes del siglo XII: las vestiduras de algunos personajes parecían

robustecer esta suposición. Conviene advertir que no es del período románico secundario, desarrollado en el siglo XI, la parte más insignificante de la iglesia y del atrio, en que nos ocupamos. Han creído algunos, al observar algún arco ligeramente apuntado, que pueda ser debido a la generosidad de D. Pedro Jiménez de Gazólaz, elegido Obispo de Pamplona en 1243, y fallecido en 25 de Octubre de 1266. Hágase un promedio en su Episcopado: tómese la mitad de él, como data para la supuesta liberalidad hacia su pueblo, y podrá deducirse con absoluta seguridad de que en la segunda mitad del siglo XIII, en pleno reinado de la casa Champagne y Brie, bien en los primeros años de D. Teobaldo II, o al final del reinado de su padre D. Teobaldo I, muerto en 1253, no podían faltar las influencias francamente ojivales, que no podrían resignarse a conservar un gusto lo más netamente románico.

Más bien puede conjeturarse que fué ejecutada en tiempo algo anterior, y merced al desprendimiento de sus padres, que aparecen ocupando lugar elevado entre la nobleza de este Reino. En el año 1223 se nombra a D. Jimeno de Gazólaz, caballero o milite. A no dudarlo, el patronímico Jiménez derivado de Jimeno, y el pueblo Gazólaz, común a ambos, como advierte el P. Moret, persuaden de que el esclarecido Obispo de la Sede Iruniense, algunos años más tarde, es hijo de este noble caballero. A juzgar por el tiempo en que el Rey D. Sancho el Fuerte le hacía objeto de esa distinción, puede presumirse que le acompañó, como otros muchos de la nobleza navarra, en la memorable batalla de las Navas de Tolosa: que participó, en grado considerable, de los despojos arrancados al Miramamolín y las huestes agarenas, y no creyó dar mejor empleo a sus bienes que construyendo una iglesia digna, complemento de la relativa hermosura y grandiosidad de su casa señorial. Por aquel tiempo se construía la iglesia y toda la Encomienda sanjuanista de Cizur, la iglesia de Galar, con portada idéntica, y la de Esparza, en que un capitel, con su identidad absoluta con otro de Gazólaz, está pregonando ser todas estas iglesias obras de constructores aportados por la gloriosa Orden de San Juan de Jerusalén. Ya sea que tuviera alguna dependencia de los Caballe-



ros del Hospital de San Juan, el Caballero o milite D. Jimeno de Gazólaz, o ya que acudiera en busca de arquitecto al Priorato, o a la próxima Encomienda, lo cierto es que se ven tales puntos de contacto, que no puede menos de afirmarse ser la iglesia de Gazólaz una más de esta comarca sanjuanista.

Situados en plena calle, se presenta a la vista el conjunto de varios arcos en el muro paralelo al costado meridional: reforzados por robustos contrafuertes, cada uno de ellos encuadra y recibe los cuatro arcos, que a manera de los arcos de descarga, cuyo oficio hacen, cobijan sendos ajimeces, de sección más reducida. El alero voltea sobre labrados canecillos en que pueden notarse mutilaciones y deterioros, figuras de animales y rostros gesticulantes, propios de las escuelas del período románico. En Gazólaz puede anotarse un accidente algo especial: los canes no están simétricamente colocados, sino que su distancia es mayor o menor, a proporción de las losas del saliente tejado, cuya unión estaban llamados a proteger. Un muro limita y une el pórtico con la iglesia, sin abertura alguna, al menos acusada en la actualidad, por el lado occidental. Otro semejante enlaza el ángulo extremo derecho u oriental del vestíbulo con el primer contrafuerte de la iglesia, inmediato al tambor absidal. / u

Esta pared lateral, que cierra el atrio, ya no está cerrada, como la opuesta, sino aligerada por una puerta, para dar ingreso y salida más cómodos a los fieles, y servir de comodidad en días de mayor concurrencia. Como todos los arcos, el de esta portada, en que se rasga el muro, es románico, de medio punto perfecto, sección adoptada para todos los inferiores, al paso que la directriz de las bóvedas es francamente apuntada. Del muro lateral voltea, hasta ser recibido en el estribo de la iglesia, un robusto arco románico, que a la vez descansa en otro de faja más reducida, y este inferior descansa sobre los cimacios de capiteles dobles, que corresponden a columnas pareadas, puestas sobre un zócalo o basamento, a considerable altura. Los capiteles gemelos que coronan los pares de columnas, de derecha e izquierda, unos iconísticos o de figuras, desorientan algún tanto, y hacen

difícil su interpretación. Podrían tomarse por asuntos de escenas bíblicas: pero las actitudes de algunos personajes, los atributos con que se hallan representados, hacen poner algo de prudencia, y dejar la interpretación en los límites de una probabilidad. Son los otros, animales emblemáticos, de los muchos que han de verse en este monumento de arquitectura, y que forman perfecto contraste con sus compañeros, como si el arquitecto o el mazonero hubiera tratado de representar escenas reales a un lado, mientras en el otro se valía de emblemas o enigmas. En el ámbito del claustro, la sección de los arcos, que por la calle se ve desigual o diferente, es la misma. En este aislado y único de la parte oriental, lo mismo que en los que forman la banda del mediodía, todos están a la misma tirada, sin que haya discontinuidad, ni retallos, que los haga parecer el uno inferior diferente del otro superior.

Tendido este pórtico de oriente a poniente, o sea, de derecha a izquierda del espectador, el tercero de los arcos en que está dividido es de mayores dimensiones que los tres restantes; y al paso que los otros se levantan sobre un podio o zócalo, en este se rasga hasta el pavimento, para dar entrada, más espaciosa y principal que la antedicha, al vestíbulo o narthex de esta parroquia, que abre su puerta enfrente del arco que nos ocupa.

Los tres arcos llevan adosado un mainel, que recibe sobre la imposta de su tablero un doble arco formando un curioso ajimez: pero el tercero, que queda libre para la entrada, más complicado que los anteriores, en lugar del mainel o columna única lleva dos, con las que se forman tres arcos, más elevado y de abertura mayor el central que sus compañeros. No se crea por eso que se trata de un mainel delgado y prismático de aquellos ejemplares de parteluces y columnas característicos del estilo ojival: son columnas pareadas y hasta agrupadas en cuatro y en seis, como en los claustros completos de algunos monasterios.

Haciendo comparación, se echa de ver que los arcos extremos, o sea, el primero y el cuarto, son idénticos en absoluto; análoga su disposición, aunque el ornato sea distinto,

puede observarse que el arco superior, que a guisa de arco de descarga protege en su seno, el ajimez, que cual hijo agradecido le ha de favorecer y mejorar con su ligereza y elegancia, voltea sobre la imposta que sobresale del muro, sin ser recibidas por columnas ni capiteles: estas se hallan reservadas para los contrafuertes, que señalan los tramos en que se halla dividido.

En estos arcos extremos, los menores, que por ser de sección más reducida, parecen llevar sobrepuestos los superiores, arrancan de impostas; cada una de estas carga sobre capiteles pareados, y pareadas son igualmente las columnas exentas, y las adosadas a los muros y contrafuertes.

El mainel que corresponde al segundo de la derecha, y que ha de recibir por uno de sus lados el arranque de los arcos menores, en lugar de una doble columna, es un haz de cuatro columnas, o sea, una doble pareada, coronada por un capitel que las abarca a todas, pero sin producir confusión ni pesadez, que ninguna produce el estilo románico, aun el que se elaboraba en las Encomiendas y Prioratos sanjuanistas, al que lo estudia desprovisto de prejuicios o de pasión.

El doble ajimez que resulta del volteo de los arcos sobre las columnas e imposta del estribo, y las dos exentas aunque en la actualidad está recubierto por muros de refuerzo, en este tercer tramo, rasgado para tomar la puerta de ingreso, es evidente que fueron columnas pareadas a semejanza del primero y cuarto de los arcos o tramos. Pero la disposición de las columnas para recibir la carga de los arcos fajones, en que se divide la bóveda, como su oficio era soportar peso más considerable, un empuje más vehemente, no son dos ni cuatro, sino fascículos de seis en cada uno de los tres contrafuertes, que con los muros laterales forman cuatro tramos de la bóveda. De esta manera el arquitecto trató de solucionar, muy sabiamente por cierto, una dificultad: libró al pórtico interior de la pesadez que resultaría de un prosaico estribo cuadrangular, y mirando por la estética y el arte, construyó esta triple fila de columnas pareadas, para que resultase una escenografía pletórica de variedad y buen gusto, en que

los contrastes y el claro-oscuro, no sufren menoscabo a pesar de las dificultades con que tropezaban.

Los grupos de seis columnas reciben los arcos apuntados de la techumbre que vienen a cargar en el muro de la iglesia, sobre estribo y sobre columnas pareadas: en los ángulos o codillos, otras columnas cilíndricas terminan en sencillo capitel, y de ellos arrancan gruesos toros o baquetones que, atravesándose en sentido diagonal, forman la bóveda de terceletes o cuadripartita. No son iguales, según lo dicho, las bóvedas de la iglesia y del pórtico: coinciden en tener sus arcos de separación, francamente apuntados: pero se diferencian en que siendo la del templo de medio cañón corrido, aunque con directriz apuntada, la del vestíbulo es nervada, en que gruesos toros reciben la plementería de la techumbre, dividida en secciones iguales. Esto no quiere decir que se hayan construido en diversas épocas: por el contrario, el que trazó y llevó a efecto el plan de la primera, no fué, en manera alguna, ageno a la realización de la otra.

III.—Entre las impostas las hay muy sencillas, pero en otras se observa una abundante variedad en su bisel, hállanse bien labradas grecas, piñas, trenzados, vástagos, líneas ondulantes, en diversas formas y caprichosas combinaciones.

Entre los capiteles pueden admirarse de todas clases: los unos rústicos, con carencia absoluta de motivos: en otros se esboza tímidamente alguna hoja de la flora del país: los otros llevan más determinado el carácter de algunas plantas, doblándose en cogollos y frutas, hasta terminar en una delicadísima y complicada labor, que parece arrancada de la flora oriental, algo estilizada.

No son pocos los capiteles iconísticos, coronando el grupo de las cuatro columnas y dos grupos de seis. Los que forman el primero de la derecha, son animales simbólicos, pavos reales que se retuercen en gallardas contorsiones, mordiéndose las garras. Este se halla repetido, y es obra segura de la misma mano, en un capitel interior de la iglesia sanjuanista del próximo pueblo de Esparza de Galar. Grifos y otros diversos emblemas, en que además de representar la inmortalidad por el pavo real, y las propiedades de la naturaleza

divina y de la naturaleza humana por el grifo, cuerpo de león con cabeza de águila, se representan otras varias propiedades con el lenguaje simbólico y misterioso muy en carácter de la cultura sanjuanista. Otro voluminoso capitel que corona el conjunto de seis columnas, además de diversas figuras aisladas, deja ver por el frente la figura del becerro alado, y el ángel en el costado: quizás lleve en el lado opuesto el león y el águila, emblemas evidentes de los Evangelistas.

Es preciso detenerse algún tanto en la contemplación, estudio y análisis de otro capitel, que corona el grupo de cuatro columnas, fasciculado mainel o columna central exenta del segundo arco. Lo describió el Sr. Madrazo en el tomo II de su obra, pero sin acertar en el significado de su historada ejecución. Según él, una de las caras presenta dos torres con gente en su plataforma; tres cabezas de mujeres con corona de aro, semejante a la «stemma» bizantina, asoman sobre las almenas. A ambos lados, unas gruesas y largas hojas representan quizá una arboleda. En otra cara figura un caballero armado de pies a cabeza, que marcha seguido de un lobo o perro y escoltado o dirigido por dos ángeles que caminan a pie, junto a su corcel: asunto legendario que no sé interpretar. La cara núm. 3 carece de importancia artística, y en la cara núm. 4 figura una fila de mujeres, coronadas también con la «stemma», con ciclatones que les cubren los pies, y sobre ellos unas como dalmáticas franjadas y cerradas, sin mangas ni abertura para los brazos, redondeadas y abiertas desde la cintura para abajo. ¿Representan algún hecho histórico? ¿Son meramente legendarias? Lo ignoro.

En el arte antiguo, casi puede asegurarse que todo tiene su significado, aunque perdida la clave, hoy se oculte a nuestra capacidad. Por ello, tratando de puntualizar el sentido histórico de este asunto, desarrollado en los cuatro frentes de este grueso capitel, ocurre pensar en el arete bizantino, semejante al de las Vírgenes sedentes románicas, y considerar como personajes femeninos los que, en larga fila, preceden al caballero; y esto podría llevarnos a la probable interpretación de esta historia, por la parábola de las vírgenes

prudentes y fatuas, que salen a recibir al esposo. Este cabalga en su corcel, al que acaricia un perro fiel: dos al parecer ángeles, uno les precede llevando del ronzal la caballería, y el otro le sigue: la fila de personajes, vestidos con el indumento anotado, podían ser las vírgenes, reconociendo que el número es algo mayor que diez: las torres en que se marca un bonito despiece de sillares, con personajes sobre la plataforma, en fondo de campo o bosque, sin repugnancia puede tomarse por la casa noble y señorial, donde se habían de verificar las bodas.

Pero la nobleza por un lado, y el deseo de aportar datos por otro, obligan también a reconocer, sin menoscabo, otra interpretación, que siguió el señor Huici (D. S.), en artículo publicado, y que hasta el presente, no parece haya sufrido rectificación por parte de su autor. Puede explicarse las torres por las murallas de Jerusalén, con gente que presencia a través de sus almenas, la entrada triunfal de Jesucristo en Jerusalén, entre aclamaciones y con ramos y palmas. El que cabalga es Jesucristo en el jumento, al que acaricia un sencillo can. Un apóstol precede y otro sigue al Mesías Redentor, montado, por disposición suya, en humilde y plebeyo asno. Varios personajes forman el cortejo de Jesús en esta entrada triunfal en la ciudad deicida, el Domingo de Ramos. No deja de ofrecer inconvenientes, dentro de la probabilidad, esta interpretación. Los convencionalismos, para adaptarse a la realidad histórica, son de bastante monta. La semejanza de un capitel sanjuanista con otro de manos cluniacenses, como el de San Juan de la Peña, a que se refiere el Sr. Huici, solo permite considerarlos como parecidos, sin poder aproximarse a la identidad o analogía. Pero, sin duda, puede representar el magnífico de Gazólaz, uno de los asuntos de la Sagrada Escritura, bien para enseñar con las sabias lecciones de una parábola, o bien para narrar un asunto culminante, en que comienza el drama de la Redención.

El capitel antedicho, coronamiento de las cuatro columnas, tiene cuatro astrágalos o collarines, como si fuesen cuatro capiteles: el que corresponde al grupo o haz de seis columnas, lleva también estos importantes e indispensables

miembros inferiores de todo capitel. Pero las columnas se apartan de sus astrágalos, pareciendo estos abandonados o desdeñosos de proteger la columnata. Este occidente, propio del arte y estilo sanjuanista, se observa en Santa María de Sangüesa, donde una sola media caña recibe el comienzo de dos columnas, que apenas se apartan de su doble capitel. Toda esta obra es del mismo tiempo, si se hace excepción de unos muretes de refuerzo, prosaicos y sin carácter, colocados en el arco de ingreso. Aquí se vé una vez más la diferencia con las otras escuelas, y esto es lo que desconcierta y tortura a los arqueólogos, que sin esta escuela de los monjes de San Juan de Jerusalén seguirán desorientados, al explicar y describir el por demás curioso pórtico, narthex o vestíbulo románico de principios del siglo XIII, como la iglesia a que se halla íntimamente unido.

La portada es asimismo rica e interesante: un arco abocinado formado por tres archivoltas de medio punto es recibido en la bien labrada imposta que corre en zig-zag sobre los capiteles. Estos, tres a cada lado, sobre otras tantas columnas cilíndricas en los ángulos o códillos del jambaje, son elegantes y variados, unos de simple follaje y otros de complicada lacería. El liso tímpano, sólo adornado por el crismon o lábaro, apéase en salientes ménsulas en que dos animales, uno de rostro apacible como un becerro y otro airado como un león, tienen en su boca diversas figurillas: son el emblema de la dulzura y prudencia, y de la fortaleza y energía que se recuerda a los fieles y sobre todo a los sacerdotes custodios de la iglesia y de su doctrina.

**Mobiliario y riqueza suntuaria.**—En esta parroquia, una labor concienzuda del muy culto y laborioso sacerdote D. Juan Sarrasín, profesor del Seminario Conciliar, al tiempo de ordenar el archivo episcopal, permite completar preciosos datos que de otra manera permanecerían ocultos. Su paciencia y ojo certero, bien merecen una felicitación efusiva, como la merecen los beneméritos párrocos que tan interesantes noticias van proporcionando.

Aprovechando las notas del erudito Sr. Sarrasín, hay que añadir a lo dicho lo siguiente.

Parece hizo la sacristía, capilla y coro Miguel de Azcárate, cantero que también trabajó en Olza y Asiáin en el siglo XVI, y de ello da cuenta un proceso del archivo episcopal, referente al año 1648. Dotó la obra de bóveda de crucería; es la sacristía un encajonado de talla en que se combinan recuadros, eclipses, y otras figuras sobre una cenefa compuesta por caprichos renacentistas del siglo XVI. Tarjetones de figuras diferentes son atravesados por un paño enroscado en graciosas ondulaciones, sostenido por figurillas yacentes, pero notablemente pudorosas dentro de la desnudez, que es velada y oculta por la tira de tela, o si se quiere del papel que le presta elegancia, así como la composición y vestidura original a la colección de geniecillos que alternan con los arabescos. El calvario es pintado. El presbiterio se protege por una verja de buena forja, en que alternan los varales cuadrados con los retorcidos en espiral, y termina en lanzas de lirios y flores de lis y puntas dobladas. Su retablo principal, obra de Martín de Echeverría, vecino de Pamplona, quizá en colaboración con Juan de Echarri, que también aparece en el archivo diocesano trabajando como escultor en la parroquia de Gazólaz, y dorado por Miguel de Armendáriz y su hijo Juan Andrés, en la primera mitad del siglo XVII. Como obra de esa época, responde al estilo greco-romano rígido y académico, que sirvió de norma al ensamblador natural de Arzuri y vecino de Pamplona, y autor de otros retablos conocidos como suyos. Su primer cuerpo desarrolla dentro de sencillos marcos las historias de la Última Cena, del Lavatorio, del Prendimiento y Camino del Calvario. Un entropaño con los Evangelistas lo separa del segundo cuerpo, integrado por los relieves de la Anunciación y Visitación y los bultos de San Pedro y San Pablo; y sobre ellos los cuatro Padres de la Iglesia latina. La hornación central cobija la imagen de la Virgen de pie con el Niño, y a guisa de entablamiento un papel con la Adoración de los Reyes Magos. A los lados del Calvario, las Santas vírgenes y mártires. La policromía que para 1648 habían introducido los buenos decoradores Armendáriz, padre e hijo, no desmerece de la que se prodigaba por los pintores de aquella época, después de faltar los grandes



maestros que les precedieron, y sirve de complemento a la bien ejecutada obra de talla, que nada tiene de despreciable.

La cruz parroquial debe ser obra de García de Zabalza, platero que figura en proceso de 1648. Tiene una macolla adornada en su alrededor por ángeles, combinados con arabescos, reminiscencias del estilo neto renacentista, y apuntando el deseo de llegar y refundirse en el barroco.

La Cruz, de árbol y brazos cilíndricos, está erizada de troncos y ramas, cortadas luego de sus arranques, que imprimen cierta originalidad, combinadas con la imagen de Jesús en la Cruz y la Virgen con el Niño.

Puede considerarse verdaderamente afortunada la parroquia de Gazólaz, conservando, además de su obra monumental, los diversos objetos que servían para el culto. Un copón hay, donado en 1558 por Fernando de Asiáin y de Gazólaz, que yace en el templo bajo la lauda sepulcral de 1551.

Conserva además la colección de bordados; ricas estofas historiadas del estilo gótico y del plateresco y barroco; de algunos ejecutados a principio del siglo XVII, puede con seguridad consignarse que fueron obra de Andres de Salinas, que en 1617 recibía el pago total según proceso del archivo episcopal. Los del siglo XV, tendrán que permanecer, por lo que se refiere al autor, sumidos en las sombras del anónimo.

Del siglo XV, de hacia 1500, son una capa casulla con decoración del estilo gótico del tercer período, en que se advierten arcos conopiales y todo el aspecto de las imágenes de sedas finísimas y de variados matices en fondo de oro.

La casulla en espléndida franja central, ostenta el calvario, y sobre él la figura del Padre Eterno en hornacina de arco de inflexión: en la parte inferior dos templete, que acaban en conopio con frondario y grumo, reciben dos personajes, varón y guerrero el uno y femenino el otro: pudieran ser el emperador Constantino y Santa Elena. Semejante composición recubre las tres zonas de la parte delantera con que campean tres personajes; el fondo es de dibujos geométricos tomados de la decoración mudéjar del estilo morisco en rico oro matizado por la seda para darle mayor variedad. Las columnas de cada templete también son de sedas diversas

combinadas con el rey de los metales. Abundancia de florecillas exornan el anverso y reverso, y hacen de esta una pieza de las que quedan muy pocas, y por lo mismo de excepcional interés.

La capa, en su escapulario, lleva bordada la imagen de Jesucristo resucitado, en elegante fondo con el sepulcro y los diversos personajes que lo custodiaban. Una bóveda estalactítica o de almocárabe cuelga en los tres arcos conopiales, y a esta escena culminante van encaminadas la composición e historias de toda la franja. Aparecen en un cuadro las Santas Mujeres, ya consoladas y alegres después del triunfo obtenido por el divino Crucificado; en otro, Jesús se aparece a la Santísima Virgen; en los restantes se halla conversando después de la resurrección con la Magdalena; disipa la incredulidad de Santo Tomás, llevando la mano a la llaga del costado; conversa con un peregrino con traje de tal, o de ermitaño: hay en todo el bordado la espiritualidad de las figuras del estilo gótico que las llena de misticismo y de unción. El fondo contribuye a realzar dando mayor carácter a las historias, y todo revela destreza y gusto exquisitos en que acompañan a la idea y sentimiento artísticos los atractivos de la riqueza y los afiligranados primores de la ejecución.

Sin duda quisieron completar con las piezas que faltaban el que había de ser terno, que sirviera en las solemnidades de la Virgen que en el misterio de la Purificación tiene por Patrona esta parroquia; y en efecto encargaron al maestro bordador, Andrés de Salinas, la confección de las dalmáticas y paño de atril, y debió de ejecutar estas obras a una con la casulla verde en 1608, cuya fecha consigna la última pieza mencionada.

En las dalmáticas se ajustó al estilo plateresco, para llenar las franjas de los porches o recuadros y la bocamanga. Toda esta es labor de arabescos tan variados y elegantes como los de pleno siglo XVI, y en cada recuadro en fondo de paisaje dispuso la figura de un evangelista sentado escribiendo, con el emblema del Tetramorfo, en medio de perspectivas y campestre vegetación. Para el paño de atril se apartó del estilo plateresco y renacentista y tomó motivos

empleados en el estilo barroco. Un medallón circular cobija a la Virgen con corona florenzada, llevando al Niño en el regazo: y las enjutas se llenan adecuadamente exornadas por cornucopias o cuerno de la abundancia con espigas, flores, frutas y diversa decoración floral.

La casulla verde es de un terciopelo finísimo, las franjas delantera y posterior están recubiertas de preciosos arabescos que, aun desprovistos de imaginería, no le restan méritos para colocarla en el número de las mejores.

Una capa de Viático circunda todos sus extremos con bonita tira bordada en sedas: al centro, la Sagrada Eucaristía, o sea el cáliz con la hostia consagrada, y dos ángeles en ademán de adorar el augusto misterio recamado de florones que pudieran representar estrellas, y una curiosa composición dentro de la greca de arabescos, también bordado en oro y sedas como los porches, greca y bocamangas de las dalmáticas, obra también de Andrés de Salinas.

Entre objetos de orfebrería destaca una notable crismera rectangular con cariátides en los ángulos, las superficies decoradas con arabescos del mismo tiempo que el copón.

La cruz de éste parece es un anticipo que sirvió de modelo al platero que en el siglo XVII se encargó de ejecutar la obra de la cruz parroquial.

En los muros exteriores de esta iglesia se abren diversos nichos: indudablemente estuvieron destinados a servir de cámara sepulcral, para aquellos nobles del siglo XIII que, como Jimeno de Gazólaz, según se ha consignado, contribuyeron con sus recursos a la erección del templo parroquial. Señores de diversos pueblos y comarcas figuraban en puntos diversos, y no cabe dudar que al Sr. de Arce se debe el levantamiento de su curiosísima y por demás importante iglesia: al Sr. de Aézcoa la destacada iglesia de Abaurrea Baja: al de Artaiz, que también ejercía jurisdicción en el Valle de Unciti, la primorosa obra románica de aquel pueblecito, aunque pudieran servirse de artífices casi monopolizados por las escuelas y claustros monacales. Cuando en el siglo XII y XIII no se permitía el enterramiento dentro de las iglesias, el más pequeño honor que pudieran recibir tan esclarecidos

varones, esforzados en la guerra, y generosos y espléndidos en la paz, era una sepultura en los muros exteriores de las iglesias que levantaban a su costa.

La casa parroquial sirve de admirable complemento a la iglesia y su colección de preciosos objetos. El buen gusto del Sr. Cura, párroco actual, ha sabido hermanar la parte antigua con la moderna: jardines de flores variadas y de risueño aspecto asoman a través de un vestíbulo donde se hallan artísticamente colocados diversos enseres que aumentan la singular iglesia. Un tenebrario de forma triangular, la más ajustada a la sagrada liturgia, de hierro forjado y auténtico del siglo XV. Un soporte bien tallado de madera dorada y policromada para colocar el cirio pascual es, a no dudarlo, obra de aquellos entalladores que trabajaron en esta iglesia en el siglo XVII. Arcas de las que ya restan pocas entre las casas navarras, de nogal y roble, con los frentes y costados de fina labor, delicadamente tallada. Bancos de los que servían como asientos patriarcales a familias nobles y de la clase media. Objetos de cobre que tanto privan en los vestíbulos de las casas más elegantes. Azulejos en colores y en relieve, de aquella cerámica vidriada vistosa y elegante que puede servir para adornar, lo mismo el zócalo de señorial mansión que el presbiterio de un templo del Señor. Mantones de Manila y otras diversas telas, caprichosamente combinadas, alternando los objetos del culto con los de índole y sabor profano, permiten pasar un rato sumamente agradable, al que después de visitar examinando con detenimiento las genialidades del pórtico y todo el resto de la iglesia, penetra en una casa sin apariencias de morada especial y halla una grata sorpresa, al encontrarse con una casa rectoral, pletórica de arte y de buen gusto estético.

Para satisfacción del que ha sido principal organizador, alma de este ordenado museo parroquial, y para estímulo de otros, que pudiera necesitar de aliciente del ejemplo, bien merece consignarse con verdadera fruición y aplauso.

## GUENDULAIN

Este pueblo posee un palacio propiedad de los señores Condes de Guenduláin. Tienen su abolengo y cierta categoría en la historia, y quizás tuvieron en lo antiguo alguna iglesia, cual corresponde a su rango y alcurnia: la actual es una obra como del siglo XVII, de planta, disposición y bóveda semejantes a la de Astrain, que se encuentra a poca distancia. El coro lleva un antepecho de bonitos calados de piedra, que parece obra anterior, pero que bien pudiera ser imitación de los que labraban los laboriosos canteros en el siglo XVI: tiene el coro una bóveda muy rebajada con nervios de elegante crucería y florones en sus encuentros y clave como todas las de su estilo.

El altar mayor es en parte barroco, pero sus columnas son lisas y clásicas con capiteles corintios, que alternan muy bien y mitigan el efecto que pudiera producir toda una talla invadida de churriguerismo. Un cáliz bien ejecutado del siglo XVIII y algún ornamento de tela curiosa y rara, muy estimable, es de época anterior.

## LARRAYA Y ERIETE

Merced a la piedad y rectitud de un esforzado monarca, vemos que la iglesia de Larraya perteneció en la primera mitad del siglo XII a la Catedral de Pamplona. Es un hecho conocido en la historia de Navarra que al morir, no se sabe cómo, el año 1134, el Rey D. Alfonso Sánchez, el Batallador, tercero de los monarcas que ciñó sobre sus sienes la Corona de Navarra y de Aragón, las Cortes de este Reino, que no podían entenderse con los de Aragón para elegir sucesor, hubieron de fijarse en D. García Ramírez, Señor de Monzón, Infante de Navarra y descendiente por línea masculina y legítima de D. Sancho el Mayor; dejando que los del reino de Aragón sacasen del claustro de San Poncio de Tomeras a D. Ramiro el Monje, hermano del difunto Rey.

De nuevo quedaron divididos ambos reinos, considerán-

dose a D. García Ramírez como verdadero restaurador de la Monarquía Navarra, medio absorbida por los monarcas aragoneses, desde el fratricidio de D. Sancho el Noble, perpetrado en Peñalén, en 1076. Había demostrado el Rey elegido por los navarros su extraordinario denuedo y bizarría, en muchas ocasiones, pero en particular en aquella memorable salida, acompañando al Rey D. Alfonso, en la batalla de Fraga, con un puñado de caballeros, poco tiempo antes de ocurrir su misteriosa, cuanto sentida y desgraciada muerte.

Pero no era menor su piedad, rectitud de conciencia y espíritu de justicia. Animado de estas excelentes cualidades, y por lo que atañe al caso presente, a los dos años de poseionarse del Trono de Navarra, o sea, en 1136, devuelve, como si fuese una restitución, a la Catedral de Pamplona, las iglesias de Milagro, Marcilla, Arlas, Rada, Ujué e Ibero, que las detentaban sus predecesores, aunque quizás por conquista hecha a los enemigos de la fe. Pero en descargo de su conciencia, y para remisión de sus pecados y de los reyes sus predecesores, las vuelve a poner a disposición de la Sede Iruñense: y esto mismo y por los mismos motivos, hace con la de Larraya, el año siguiente de 1137.

La dependencia en un tiempo de la Santa Iglesia Catedral no es obstáculo para que en el siglo siguiente, por permuta o conveniente transferencia, hubiera pasado a depender de otra entidad. Pero sin otros fundamentos seguros o, cuando menos, indicios probables, sería edificar en deleznable cimiento la hipótesis de que su construcción pueda ser debida a los monjes sanjuanistas. Sólo hay para ello una gran semejanza entre el pórtico de Gazólaz y el que acompaña o precede a la iglesia de Larraya, idéntica en su estilo a su antedicha convecina.

Precede a la iglesia parroquial de Larraya un atrio, o vestíbulo, que sin tantas pretensiones se asemeja mucho al de Gazólaz. La iglesia es idéntica; el mismo ábside semicircular o semicilíndrico y tres tramos de bóveda ligeramente apuntada, sin ornatos ni motivos que la distingan de las obras cistercienses. Pero el atrio puede conducir a la clasificación hecha para la próxima iglesia ya descrita. Fórmase

este pórtico por el vano de ingreso que mira frente a la puerta de entrada al templo, y tiene a su lado izquierdo un tramo de bóveda, cuyas fajas arrancan de capiteles y columnas románicas; y a su derecha, dos ajimeces formados por los arcos que voltean sobre columnas pareadas. Sin ser complicada su labra, y escaseando los motivos ornamentales, es un bello ejemplar del estilo románico de principios del siglo XIII. Conserva esta iglesia el altar mayor y los dos colaterales que para ella hizo Juan de Gasteluzar, a principios del siglo XVII, según datos que obran en el Archivo Diocesano. Debió encomendarse su decoración a Sebastián de Zárate, a juzgar por la policromía auténtica que intacta conserva uno de los pequeños. Artista Zárate de la primera mitad del siglo XVII, dejó impresas las huellas de su estilo, reminiscencias de los grandes maestros que le precedieron, y que apenas supieron imitar los que vinieron después. Es el retablo en cuestión, una pequeña pieza asentada sobre zócalo, que en fondo de oro lleva una bonita policromía de ramos y flores, remedo de los ya casi desaparecidos arabescos. Muy bien decorada está asimismo la imagen central de Santa Bárbara, y bastante bien pintados San Miguel y un Santo Obispo. Corre a lo largo y por encima una faja, en cuya lisa superficie estofó la habilidad de Zárate la Santa Faz y multitud de angelitos portadores de los instrumentos de la Pasión. Termina en un Calvario bien pintado, al que hacen guardia en sendos óvalos los bustos de San Pedro y San Pablo.

Pudiera ser del mismo autor un buen cuadro de Jesús Yacente y una cruz pintada en su superficie, propiedad que fué de la Cofradía del Santo Nombre de Jesús. Sirve de frontal a este retablo un curioso frontal de guadamecil, cuero pintado y plateado, trabajo cordobés del siglo XVIII. El altar mayor, del estilo del Renacimiento español, además de dos historias representando el Prendimiento y Jesús ante Pilatos, un basamento con los Evangelistas, la Última Cena y la Oración del Huerto, en arquitectura grecoromana desarrolla, a los lados del titular San Román, las historias de la sentencia del martirio y el acto de ser atormentado. Complétanlo algunas pequeñas figuras de diversos santos.

En la iglesia de Eriete existe una imagen de la Virgen, de estilo gótico del siglo XVI: y en el pueblo, el palacio de los señores de Eriete, mansión feudal, a semejanza del de Otazu, que prestan no poco carácter a los pueblos que los ven destacar sobre sus humildes viviendas.

### MURU - ASTRAIN

Situada en la parte alta del pueblo, la iglesia de Muru-Astrain, dedicada al protomártir San Esteban, es una construcción de estilo ojival de fines del siglo XIII. Su portada es un arco abocinado y apuntado, de varias archivoltas, tantas como capiteles y delgadas columnillas que sobresalen en el jambaje. Los capiteles son de hojas y diversos animales imaginarios o quiméricos. El ábside de planta exagonal; abre el paramento del centro, para dar cabida a un rasgado ventanal, donde el esbelto parteluz sostiene calada tracería del gótico primario. Su interior es de bóveda apuntada, formada por lunetos en la parte absidal, y corrido en los tramos restantes. Posterior en dos siglos a la época de la iglesia es el coro, con antepecho calado, característica del gótico terciario. Es una buena pieza, que a una con la rampante barandilla de la escalera, de idéntica labor, aunque desprovista de calados, presta ligereza y carácter a una construcción más sobria en sus labores y motivos. La pila bautismal, agallonada en la parte inferior, está circuida en su remate por una faja de bien trabajados floroncitos.

Creando que solamente desaparecía un altar barroco, y podría abrirse el hoy abierto y antes tapiado ventanal, apareció el ara máxima, y en el muro el sencillo nicho para las reliquias, y otro más considerable, protegido por su verja, para guardar el Santísimo en los tiempos primitivos, antes de la colocación de los retablos. Descubierta el ábside, encontráronse fragmentos del altar mayor, que en 1562 hizo el entallador de Pamplona Pedro de Aizpún y fué decorado algo más tarde por Andrés de Lasheras, según consta en el libro de mandatos de visita, que obra en el archivo parroquial. La abertura cuadrada del nicho destinado a sagrario fue adi-



cionada, en el siglo XVII, por una especie de marco, obra de cantería poco afortunada y nada en consonancia con el estilo ojival que impera en la fábrica. Sin duda el retablo del siglo XVI, aunque de regulares dimensiones, no llegaría a la magnitud del exagerado barroco, de forma poco feliz e indescriptible, y dejaría al descubierto la alhacena en el muro, como sucede en Cizur Mayor; pero la magnitud de un retablo barroco, no contentándose con el espacio tomado al ábside por el altar plateresco, necesitó salir más al exterior, donde, sin las trabas y límites de una planta poligonal, pudieran colocar a malsalva todas las pobres concepciones de un decadente churriguerismo; y en aquella ocasión quedó oculto el primitivo y auténtico Sagrario.

Para introducir en la cabecera de la iglesia el dieciochesco retablo, hubieron de retirar la preciosa obra renacentista, sin que pueda vislumbrarse el motivo de esta sustitución. Si encontraban figurillas algo extrañas y grotescas, podían haber conservado las imágenes, en que nada impropio hubo de hallar el estragado gusto del período más decadente: y sin embargo, sin conservar imágenes, y acaso cuadros y pinturas, aprovecharon parte de la guarnición plateresca, si bien estropeada y maltrecha en algunas partes, para servir de falcas y puntales de sostenimiento a la obra nueva. Al desmontarse, para colocar el moderno altar, han salido de su oscuro arrinconamiento, donde estaban aprisionadas, columnas y chambranas, frisos y pilastras de fondo, con una prolija labor plateresca, indicio de una exhuberante e inexhausta mentalidad artística. Con la profusión de arabescos, distintos todos entre sí, alternan en admirable consorcio curiosos grotescos; instrumentos músicos, entre ellos un tambor; niños juguetones, que alegres se sostienen el uno sobre el otro, y el primero se asienta sobre un cráneo; otros niños aislados: algunas ventanas, a manera de hornacina; y en preciosos fustes, complicados caprichos, en que animadas figurillas constituyen un laberíntico rompecabezas, pasando sus manos y brazos por una tela, en casi inexplicables juegos y combinaciones.

No se conocía el nombre de un autor tan de casa, tan

perito y de tan buena época, como Pedro de Aizpún, vecino de Pamplona en 1562; ha sido una fortuna el hallazgo de parte de la guarnición del altar que hizo para Muru-Astrain; y suerte mayor el que su nombre auténtico aparezca consignado en el libro de mandatos de visita de aquella parroquia. Su condición de entallador aparece clara; pero con su obra a la vista se le pueden añadir los títulos de architero y fustero, y presumir que alguno de los retablos y labores de procedencia desconocida son perfectamente atribuibles a este insigne maestro navarro de los tiempos de mayor florecimiento.

Menos afortunada ha sido la cruz parroquial que, por los mismos años mencionados, había hecho el platero de Pamplona Martín de Oñate, que cobraba cantidades, aprobadas por el Visitador y consignadas en el mismo libro. Ni puede presumirse cómo y cuándo desapareció esa pieza de orfebrería del siglo XVI, debida a la pericia del referido platero, también hasta el presente desconocido. Lo cierto es que, según consta en el Archivo Diocesano en 1616, había hecho una cruz de plata el platero de Pamplona Juan de Alejos; pero esta también ha corrido la misma suerte que la de Martín de Oñate; a no ser que, por emplear algunos de los terminos que se usaban en documentos antiguos, lo hecho a principios del siglo XVII por Juan de Alejos, sólo fuese algún aderezo o añadidura a la obra de Martín de Oñate, por el estilo de la que Agustín de Agorreta hacía con la del Maestre Pedro del Mercado, plateros también, vecinos ambos de Pamplona, autores en los siglos XVI y XVII de la magnífica cruz de Munárriz.

De esta manera resultaría la pérdida de una sola cruz algo explicable a principios del siglo XIX, pero cosa rarísima en los siglos XVI y principios del siguiente. Ya que no es posible apreciar el estilo plateresco, ya españolizado, de los orfebres que dieron forma a la cruz de Muru-Astrain, siendo en esto menos afortunados que con el descubrimiento de otro arte importado del extranjero, pero ya hecho suyo por Pedro de Aizpún y por los entalladores del período plateresco, queden consignados los anteriores datos para conoci-

miento y memoria de unos y otros artífices de la capital del Reino de Navarra.

### SAGÜES Y PATERNAIN

Tres parroquias vecinas, las de Sagüés, Gazólaz y Larraya, coinciden en lo sustancial, pero las diferencias accidentales son tan marcadas, que sin penetrar en el fondo del arte y estilo románico, de principios del siglo XIII, época a que pertenecen, podría creerse que se trata de tres iglesias sin analogía ninguna; las tres coinciden en llevar adosado en la parte meridional, dejando descubierto el ábside, un pórtico para protegerse de la lluvia, seriedad y respeto del templo y demás usos consiguientes; pero el pórtico de Sagüés es por demás sencillo: varios vanos o arcos de medio punto, lisos y sin ornato se abren en el liso muro, y en esto se diferencia notablemente del de Gazólaz, y aun del de Larraya, a pesar de su inferioridad; como sus compañeras, deja descubierto el ábside; pero en el de Sagüés se observa una bonita ventana de columnas, capiteles y parteluz, que acaso fuera la única, y en esto aventaja a sus rivales. Por lo demás, el interior, el tejado a dos vertientes y los canecillos sin labra que sostienen el alero, son comunes a los tres.

Tiene la de Sagüés un retablo muy repintado, anterior al de Martín de Echeverría de Gazólaz, y aun al de Juan de Gasteluzar de Larraya, con obra del siglo XVI, con las historias de la Pasión y la Resurrección, hornacinas de conchas pareadas con esculturas de santos y santas y algunas ménsulas formadas por figuras en gallarda actitud, sosteniendo las pulseras de los extremos.

La Iglesia de Paternáin, por sus fuertes estribos adosados a los muros para contrarrestar el empuje de las bóvedas y su ábside poligonal, se anuncia como una construcción de hacia 1500, de las postrimerías del estilo gótico en su transición al renacimiento.

### UNDIANO

A la luz que suministra el Archivo Diocesano, fácil es

determinar quiénes fueron los constructores de esta iglesia. La había comenzado Juan de Larreta, e interrumpida su labor se encargó de proseguirla Miguel de Aguinaga, que terminó su cometido para 1614, dejando la torre a Martín de Urquía que la terminó en 1628. Sujetándose al plan general, sacaron una iglesia de planta de cruz latina, con bóveda de crucería semejante a las muchas que se hacían en aquel tiempo, en que aún perduraba la elegante nervatura característica del renacimiento comenzado el siglo anterior.

En 1689 se acabó de pagar el retablo construido por Martín de Echeverría: consérvase esta pieza que indica haber sido trabajada bastantes años antes; campea en ella, a semejanza de la que para Gazólaz hizo el mismo escultor, el estilo greco-romano despojado de todo adorno, y calcado en las prácticas renacentistas, puestas en contraposición al estilo plateresco, del que ya se habían olvidado en absoluto la mayor parte de los entalladores. En cuatro marcos de lisos cuadros, desarrolla cuatro historias de la Pasión, y en varias hornacinas, que completan la parte superior, diversos santos. Está pintado y por consiguiente echado a perder: pero a través de la pintura moderna se advierte la habilidad del artífice, que sin igualar a los maestros de primera fila, no deja de tener aciertos y habilidad. Hay en esta parroquia una Virgen bastante mutilada, del siglo XIV, de buena proporción y rostro lleno de dulzura y placidez.

Lo más interesante que en ella se conserva, es un incensario de plata del siglo XV: en todo él domina el estilo flamígero del tercer periodo ojival. Sus dos cuerpos, de sección cilíndrica, se dividen en seis partes por piezas de forma tubular; el segundo disminuye de volumen, y sobre él carga una cubierta piramidal, cuyas aristas, a manera de fronda, están erizadas de crochets.

Los espacios que se abren entre las piezas tubulares están cuajados de ventanales, que parecen copiados de las más suntuosas catedrales: todos son calados, y no les faltan las claraboyas con sus rosetones, trifolios y cuadrifolios, flamas y parteluces, hasta el punto de no omitirse motivo alguno de la decoración de claraboya. Es uno de los ejemplares

más curiosos y antiguos en el ramo de incensarios: y objeto tan singular bien merece los mayores honores.

Al hacerse la nueva obra, aprovechose la portada de la antigua, que tiene perfecta semejanza con la de Muro-As-tráin; por ella puede deducirse que se trataba de una construcción de fines del siglo XIII, dotada de los mismos elementos constructivos que su citada vecina.

---

## VALLE DE ECHAURI

---

### ARRAIZA E IPASATE

Toma el nombre este valle del pueblo de Echauri, renombrado señorío en la Edad Media, cuyo Castillo y Señor figura en muchos instrumentos Reales. Sus pueblos agrupados en municipios se distribuyen en las parroquias siguientes: Arraiza e Ipasate, Belascoain, Ciriza, Echarri, Echauri y Elío, Ubani y Otazu, Vidaurreta, Zabalza.

Próximo al pueblo de Belascoain, parece que los encargados de su iglesia, muy parecida a la del pueblo inmediato, quisieron formar contraste con el retablo del pueblo vecino. Al estilo netamente plateresco del retablo de Belascoain, quisieron contraponer uno formado en la intransigencia académica o vigolesca, y encomendaron su ejecución a Juan de Gasteluzar.

Había abrazado éste el clásico estilo de Herrera, en que el cartabón, la línea y la plomada constituían el frío y pesado ornato para oponerlo a las exageraciones del plateresco, que andando el tiempo habían de dar por resultado el estilo barroco.

Del mismo carácter greco-romano, sin aditamentos ni ingerencias, que se observa en las obras de Gasteluzar, participa el retablo de Arraiza, hecho a fines del siglo XVI. Los

marcos del primer cuerpo no pasan de obra de carpintería; las columnas del segundo y tercero son del orden jónico y corintio, con triglifos y rosetas, a manera de metopas.

En el primer cuerpo, en medio relieve, representa cuatro historias de la Pasión. En los otros dos, asuntos de la Virgen, relacionados con la infancia de nuestro Redentor. La imagen del titular San Miguel y varias imágenes o bultos de santos. Todo él está bien ejecutado y forma una obra recomendable del todo, como todas las que salieron de los talleres de este escultor.

Debió establecerse Gasteluzar en Arraiza, cuando ejecutaba la considerable obra de su retablo, y en el taller de Arraiza habría trabajado los de Larraya y probablemente algunos otros, cuando era Prior del gremio de entalladores, fusteros, architeros, carpinteros y demás artifices que trabajan en el ramo de la madera, y tenían por patronos a San José y Santo Tomás Apóstol. Viviendo en Arraiza, se concertó el matrimonio de una hija suya con Goyeneta, oficial vasco, que declaró saber el oficio en grado suficiente para mantener a la familia, y que no poseía otros bienes, según hace observar el Sr. Huarte (D. J. M.) en su estudio «Juan de Anchieta; sus retablos y los de sus discípulos».

Esta obra que para Arraiza hizo el hijo de Elvetea, ha sido algo restaurada, pero más felizmente, en cuanto ha sido posible, que las otras sus hermanas. Y la de esta parroquia, a pesar de una restauración, que se consideró necesaria, ha podido conservar la interesante policromía con que la vistió en el primer tercio del siglo XVII el inteligente decorador Sebastián de Zárate. Aún se ven bonitos rameados, flores y cabecitas, y en el Sagrario una preciosa pintura, en que parece representar la bajada de Nuestro Señor al seno de Abraham y una alegoría, emblema del Sacramento que allí se había de guardar.

Posee esta parroquia una curiosa cruz potenziada del siglo XV, de madera policroma: pero su pintura, por el momento, aparece algo confusa: y si se cree posible avivar su colorido, podría puntualizarse cuál sea su significado. Es un

ejemplar raro y de los pocos de madera que se encuentran en las iglesias.

La de Ipasate no ofrece cosa especial: los señores Santesteban-Alfonso, de Puente la Reina, poseen un pergamino de cierto interés, relacionado con el pueblo de Ipasate: le falta el sello pendiente, pero no hay duda sobre su autenticidad.

### BELASCOAIN

Su iglesia parroquial es obra de dos tiempos: construída en el siglo XII, de ella subsiste la portada, que se forma de varias columnas y capiteles, en que van mezclados animales y hojas de la flora del país: las archivoltas que de ellos arrancan componen el arco abocinado y en ojiva bastante pronunciada. Su ábside poligonal es otra parte de lo que se edificó en la décima tercia centuria. Pero su bóveda denota claramente haber sido objeto de una reconstitución, en pleno siglo XVI. Porque no es la sencilla bóveda de crucería del siglo XIII, sino la elegante y complicada con que adornaron los techos los constructores del siglo XVI.

El retablo, de no grandes dimensiones, pero sí lo suficientes para tapar el ábside que en los primeros siglos apareció exento y libre de los altares, que fueron surgiendo desde el siglo XV, para las iglesias de este reino. Pero no por eso se debe hablar con desdén, ni menos con indignación, respecto al retablo de Belascoain. Porque es este una delicadísima obra del estilo francamente plateresco, del que prodigaban los entalladores, fusteros y architeros, a mitades del siglo XVI, antes que se diera entrada al estilo clásico del renacimiento español.

En un zocalillo o predella se encuentran los diversos motivos de architería representando figuras raras y si se quiere grotescas, ninfas saliendo de búcaros, amorcillos y tallos serpeantes, de lo más fino, entretenido y curioso del estilo que campea en todo el altar.

Las columnas de que se forman las hornacinas son los pilares esmortidos de que hablaban las constituciones de Sevilla, como prueba para dar el título de entallador a los

que deseaban poseerlo con justicia. Son de estas columnas cuajadas de figurillas en su tercio inferior que llevan collares a diversas alturas que en unas partes se abultan y se estrechan en otras. No faltan las chambranas o partes esculpidas al fondo de las columnas y coronando las hornacinas. Estas son de concha, a manera de trompas o pechinas. Y en estos nichos se cobijan las imágenes de elegante factura e irreprochable policromado. En todo el altar se ven los diferentes caprichos y grutescos, que ya por separado, ya en conjunto con las demás partes, hacen de este altar, uno de los más hermosos del estilo plateresco.

En el tratamiento de las esculturas, el entallador extremó la más exquisita delicadeza: pero en particular la imagen del Arcángel San Miguel está concebida en el más refinado idealismo. No es la arrogancia del guerrero iracundo y victorioso: es la majestad sublime del Caudillo de las milicias angélicas, que en el cielo, y libre de las pasiones mundanas, vence al ángel rebelde. Su policroma decoración, en que se representa el mismo Arcángel, en los atributos de guerrero, avalora esta inapreciable joya de la escultura renacentista.

Conveniente sería poder puntualizar el nombre del escultor, entallador y architero, que produjo estas lindezas: pero ya que no sea fácil hacerlo, con caracteres de certeza, conviene apuntar que no existe semejanza con la obra de Pedro de Elordi, vecino de Villanueva de Araquil, que puede admirarse en la parroquia de Vidaurreta, y que se ejecutaba en 1562.

Existen más puntos de semejanza con los fragmentos del próximo pueblo de Muru-Astrain, obra del entallador de Pamplona Pedro de Aizpún, que ejecutaba el retablo para el año 1567 y muy bien puede adjudicarse a este entallador la obra de Belascoaín. Ni perderá mérito el retablo de esta parroquia, suponiéndosele obra de aquel genial artista, ni este, por grandes que sean sus méritos, podría considerarse rebajado, suponiéndole autor de las figuras, imágenes y guarnición del altar de esta parroquia.

Ya que no conste si cultivaron este género decorativo



los pintores Maesse Velandia de Robledo, de Pamplona, y Miguel de Aldaz, de Legarda, que estimaban por esos mismos años las obras de pintura de la iglesia de Munárriz, y, por lo mismo, sea aventurado atribuirles la policromía del retablo de Belascoain, se puede aproximar algún tanto a la conjetura, sin caer en la nota de temeridad. En Asiain trabajaron, por los años siguientes a 1575, Sancho de Lumbier, decorando parte del retablo de Blas de Arbizu: y por los años siguientes se hallaba establecido en el mismo pueblo Andrés de Lasheras, que doraba y estofaba los retablos de Echarri y el de Muru-Astrain.

Cualquiera de estos pudo ser el encargado de la parte decorativa, complemento de la obra que los artífices en la madera dejaban en su color natural, para que otros artistas le imprimieran un sello de mayor animación y elegancia.

### CIRIZA

Su iglesia parroquial, dedicada al Arcángel San Miguel, ostenta la misma sencillez por fuera, y elegante crucería por dentro que lucen las iglesias de fines del siglo XVI o principios del XVII. Y, sobre todo, adorna su ábside con un buen retablo del primer tercio de la décima séptima centuria.

De un litigio o reclamación, cuyo expediente obra en el Archivo Episcopal, hacia el año 1660, consta que fué hecho por el escultor Domingo de Lusa, vecino de Pamplona. Aunque trabajaba este entallador en colaboración con su suegro Domingo de Vidarte, ensamblador. En esta obra colaboró con Lusa, el ensamblador Pedro de Zabala, y el trabajo de ambos fué tasado en 1.517 ducados por Juan Imberto y Juan de Huici, a 2 de Septiembre de 1639, después de la muerte de Lusa y Zabala. Es de advertir que, por indicación de los tasadores, hubo que hacer algunas reformas en este altar.

Está perfectamente ejecutado, y su estilo es el greco-romano de la escuela de Herrera, pero dejando lugar a cartelas y algunos pequeños accidentes que poco a poco fueron preparando el camino al estilo barroco.

Su decoración nada deja que desear, y el oro y policro-

mía guardan admirable relación y consorcio con la escultura y la talla.

No consta cuál fuera el pintor encargado de la decoración, pero puede conjeturarse, por semejanza con los que a principios del siglo XVII laboraban en estos contornos, desde sus talleres de Asiain los unos, y otros desde Pamplona.

El Sagrario ostenta bajo-relieves de buena factura, alusivos a Jesucristo, y lindos frisos, algunos desaparecidos en el tiempo que estuvo retirado y como relegado al olvido. La predella o basamento se forma por cuatro apaisados medio-relieves, representando la última Cena, el Lavatorio de los Apóstoles, la Oración del Huerto y el Prendimiento.

En el primer cuerpo, dos asuntos de la Pasión. En el segundo, historias de la Santísima Virgen y bultos de diversos santos. Es una obra que da realce a la iglesia y honra de los talleres y artistas que antes de estragar el gusto estético seguían en Navarra la buena tradición de las mejores escuelas.

Posee esta iglesia una alfombra de bastante importancia, la suficiente para hacerla digna de conservación.

## ECHARRI

La iglesia parroquial es una buena obra renacentista del siglo XVI. Desprovista de ornato al exterior, su ábside poligonal y sus varios tramos tienen por dentro la elegante y variada bóveda de crucería, en las diversas combinaciones geométricas que resultan de los arranques de los nervios en las diversas direcciones.

Este marco sirve para la colocación de los tres preciosos altares, el mayor en el fondo del presbiterio, y los laterales en las capillas que forman la planta de cruz latina. Los tres son obra de Miguel de Marsal, entallador vecino de Villanueva de Araquil, que ya comenzaba a percibir cantidades en 1582, después de terminada la obra. Algún desperfecto debió sufrir, pues según declara el entallador de Estella, Bernabé Imberto, en 1606 no habiéndole sido posible reparar

las deficiencias, se encargó de hacerlo Adrián de Almándo. No debieron ser de importancia los reparos señalados por los tasadores en el sagrario y altares colaterales, por cuanto Almándo percibió por todo la exigua cantidad de 100 reales.

Toda la gloria, pues, de estos retablos pertenece a Miguel de Marsal. Empleó para ellos un estilo mitad greco-romano y mitad plateresco. Puede decirse que habiendo abrazado de nuevo el estilo clásico y académico, no quiso volver la espalda al plateresco, que tanto gustaba en España, y tanto podía prestarse a motivos de decoración. El retablo principal, dedicado a San Esteban, tiene un curioso basamento. En los billotes o basas de las columnas, en bajos relieves, varias imágenes de los profetas mayores y menores. En las basas de los cuadros, las de los evangelistas y varios apóstoles, alternando con curiosas cariátides. En el primer cuerpo, asuntos o historias de la Pasión, combinadas con esculturas de Santos. En el segundo cuerpo, la imagen de la Virgen, la Anunciación y la Visitación. En el tercero, el titular con relieves del juicio y sentencia y de su glorioso martirio.

El tercio inferior de las columnas, lleva curiosa labor de architería. Y los frisos que separan uno de otro cuerpo ostentan menudas figurillas de ángeles, quimeras y puro ornato.

En el corto espacio que media entre este pueblo de Echarrri y el de Vidaurreta se encuentran, en los retablos de ambas iglesias, los indicios vehementes de una misma escuela, aunque cada uno haya sido ejecutado por autor diferente. No importa: la vecindad de ambos, Villanueva de Araquil, es la misma: anterior Pedro de Elordi, éste debió ser el fundador, y Miguel Marsal, sin apartarse lo más mínimo, continuó su obra. Los mismos motivos de ornato: idéntica expresión de espiritualidad en las figurillas, alargadas algunas, al estilo del Greco: escudos y emblemas, que lo mismo se prestan a servir de timbres heráldicos como representaciones de la Pasión: todo cuanto se ve en las obras de Marsal, había sido empleado ya, quizás con mayor abundancia, en las de Elordi.

Todo está admirablemente policromado, y su misma ve-

tustez le presta carácter grandioso y monumental. La encarnación de los rostros y partes descubiertas imita el marfil y el alabastro: los fondos y los ropajes están cuajados de ramos, bustos de santos y querubes, que avaloran la riqueza del conjunto.

A los pocos años de ejecutarse los retablos de esta parroquia, la parte decorativa fué encomendada a los habilidosos pintores de Asiáin Andrés de las Heras, que trabajaba con ventaja en su artística profesión, en el siglo XVI, y a su hijo Juan, vecino asimismo de Asiáin.

Estos, además de policromar el retablo mayor, decoraron los colaterales de San Blas y Santa Catalina. Modernizado el de la Santa, ha llegado el primero con todo su carácter de autenticidad. Y en todo él pueden admirarse pasajes de bella perspectiva y los demás elementos que engalanan a su hermano mayor. Restaurado está el sagrario.

Para esta iglesia había hecho una cruz parroquial el orfebre de Pamplona Sancho de Urniza, antes de 1572, en que comenzaba a cobrar algunas partidas: y algunos años más tarde la dotó de ornamentos Pedro de Unzueta. Aunque de otra cosa no sirvan estos datos, por lo menos para que se conozcan, a través de los tiempos, los nombres de dos artistas, que desde luego tenían sus talleres en la ciudad de Pamplona. Estos datos del archivo parroquial, complemento y confirmación de los suministrados por el Archivo Episcopal, descubren, además de algunos conocidos, la de Sancho de Urniza, que como Martín de Oñate, descubierto en Muru-Astrain, cincelaba y repujaba en la capital navarra, en los buenos tiempos del estilo plateresco: y quizás obras desconocidas fueran producto de su ingenio, y permitan consignar el nombre probable del olvidado platero.

## ECHAURI-ELIO

Tuvo Echauri, en lo antiguo, una fortaleza para resistir los asaltos de las huestes enemigas y como en punto estratégico para defender la población.

Compuso importante papel en las turbulentas luchas que

ensangrentaron el Reino de Navarra. Pero de él sólo se conservan los cimientos y armas enmohecidas que pasaron a la Cámara de Comptos. Los Anales de Navarra consignan los nombres de diversos señores, que estaban al frente del Castillo de Echauri: alguno de ellos acompañía a D. Sancho el Fuerte en la memorable victoria de Muradal, y en merced o premio a sus servicios habrían levantado una iglesia románica, semejante a la de Arce, que también era Señorío en los mismos tiempos que lo era Echauri. En el pueblo, vetustas casas y torreones que, desprovistos de sus almenas y matacanes, son un recuerdo de las casonas y mansiones que poseían los señores feudales en el siglo XV.

De la iglesia parroquial, dedicada a Santa Eulalia de Mérida, sólo quedó la imagen románica, ya en transición al estilo ojival del siglo XIII, pintada y afeada al colocarla en el atrio de la iglesia. De la obra románica nada queda; toda la fábrica es del gusto pseudo-clásico del siglo XVIII, amplia y espaciosa planta de cruz latina, con su correspondiente cúpula sin linterna.

Los retablos son también del gusto moderno, del segundo renacimiento español, cuando a fines del siglo XVIII, por haberse hecho insoportable el estilo barroco se produjo una reacción contra él, y procuraron los artistas volver a las formas del estilo greco-romano. Sobre todo el principal, en este orden está bastante bien razonado y no abrumba con las imperdonables garambainas churriguerescas.

Entre los ornamentos hay uno del siglo XVIII, de buenas telas y labores de seda, formando flores y ramos. Ha sufrido alguna reforma, y merced a ella algunas telas y labores aparecen con colores más nuevos, aunque aproximándose a los primitivos. Un paño de atril intacto lleva en sus recuadros bonitas labores de flores y aves caprichosas y muy bien bordadas, y con él forman acabado juego y combinación la tela y curiosos galones.

En orfebrería, un buen cáliz del siglo XVII, lleva bien cinceladas y repujadas cabecitas de querubes y motivos semejantes a los del estilo plateresco, un tanto separado del refinamiento con que eran tratados en el siglo anterior. Una

custodia y un relicario de bastante buena labor del siglo XVIII, parecidas a las muchas que de esa época poseen las iglesias, con los objetos principales que restaron de la antigua dotación.

En la ermita de Nuestra Señora de los Remedios se venera una imagen de la Virgen, de alabastro, bastante bien ejecutada hacia 1700, de regular mérito, en un altar de talla con alguna pintura.

En la iglesia de Elío, luce un buen altar, casi todo obra de Juan de Elordi, vecino de Pamplona, que lo hacía en 1600, cuando murió sin poderlo acabar. Fué decorado por Alonso Logroño y Vega. Es de estilo greco-romano clásico y rigorista. Carece de relieves y en sus hornacinas lucen los bultos de San Andrés Apóstol, que es el titular, y otros varios santos. Pudiera tener alguna relación el entallador Juan de Elordi con su homónimo Pedro, que bastantes años antes hizo los retablos de Vidaurreta: pero no consta si es relación de parentesco, o mera coincidencia de apellidos.

La iglesia pertenece a fines del siglo XVI, y en ella se ve un púlpito con las insignias de nobleza de la Casa de Elío.

## UBANI Y OTAZU

Dedicada al Apóstol San Andrés la iglesia parroquial de Ubani es una obra de estilo románico, de fines del siglo XII. Su portada se forma por tres columnas de fuste cilíndrico, capiteles de sencillas volutas, que sostienen bolas y tres archivoltas de grueso toro o baquetón en arco de medio punto. El liso tímpano se adorna tan sólo con el crismón o lábaro. Además de algunas aberturas, una ventana de columnas, capiteles y archivolta, en el fondo del ábside semicilíndrico, alumbran el interior de este bien razonado aunque sencillo templo. El tejado apoya su alero en modillones: y el interior dividido en tramos, por zunchos o fajas, soportan la bóveda de medio cañón. Un precioso retablo llena el fondo del ábside. Es una buena obra que aún lleva la fecha de 1554, y la de una torpe restauración, a fuerza de pintura y purpurina, perpetrada en 1865. Con la fisonomía adquirida en el siglo

pasado, parece algo así como un barroquismo del estilo churrigueresco, por la rareza de las figuras algo caricaturescas, y por la profusión y rareza de los adornos. En el primer cuerpo, en sendas hornacinas de fondo de concha, lleva bultos de Evangelistas San Jerónimo y San Antonio, todos son atributos, unos exentos, otros en la decoración de fondo. A los lados, y en los pilares intermedios, sobre sendas repisas, coronadas por doseletes extraños, varias figurillas de santos. En el segundo cuerpo, a la imagen del glorioso titular acompañan otras varias, en hornacinas formadas por pilas-tras y columnas raras y caprichosas. Dos zonas superiores, con cuadros de pequeñas dimensiones, completan la imaginería de este altar: y su combinación de pintura y talla, dispuesta con bastante originalidad, hace de él una obra del estilo plateresco, influída por el arte flamenco.

Posee esta iglesia, para asiento del preste y de los ministros, un hermoso sitial o banco, de estilo plateresco, que campea en el altar, y que debió ser ejecutado a mediados del siglo XVI, al igual que aquella hermosa pieza. Tiene abundantes labores de arabescos, imprescindibles en aquel estilo. Está bien conservado, y es uno de los más curiosos objetos de esa clase que restan en las iglesias.

Tiene además dos imágenes románicas sedentes, del tipo de las navarras que (en unión de dicho banco y cruz que se dirá), han sido justamente admiradas en las Exposiciones de Pamplona y Sevilla: y una interesante cruz parroquial del siglo XV, potenziada con las figuras y adornos de esmerada ejecución, que representan los corrientes y usados en otras piezas de la misma época, de autores desconocidos.

Algunas reformas sufrió el campanario, con las obras ejecutadas en 1609 por Juan de Larreta, pero aun con ellas se asemeja mucho a los campanarios románicos, y en nada ha desnaturalizado el conjunto de la fábrica.

Para la iglesia de Otazu se hicieron obras en la torre, arco y cementerio en 1725, procurando conservar la parte antigua.

## VIDAURRETA

Su iglesia del siglo XVI, con bóveda de crucería, guarda tres retablos, que hoy todavía son buenos, pero que fueron mejores, antes de dorarlos y pintarlos. Cualquiera que haya examinado las obras de Miguel Marsal, que desde sus talleres de Villanueva de Araquil hizo para las iglesias del vecino Echarri, de Esquíroz y, probablemente, de Senosiáin, y las compare con los retablos de Vidaurreta, atribuirá la paternidad de estos al mismo entallador. Sin embargo, y a fin de que no resulte ajeno, sino muy de casa, en la ejecución de unas y de otras obras, es preciso consignar los precisos y elocuentes datos, que suministra el archivo parroquial. Según ellos, en 1558 el Visitador del Obispado Sr. Miranda manda al pueblo hacer un retablo. El pueblo acuerda hacer primero una cruz, y después el retablo. En 1560 aparece ya hecha la cruz y también pagada, en la que se invirtieron 14 marcos de plata, que costó en total 147 ducados y 17 tarjas; no consta quien fué el orfebre, ni se tiene memoria de la referida cruz. En 1562 aparece haberse entregado cincuenta ducados para en parte de pago del retablo que en esa fecha construye para esta iglesia. En 4 de Mayo de 1573 se terminaron de pagar los retablos que Juan de Elordi, vecino de Villanueva de Araquil, construyó para la iglesia de Vidaurreta: costaron 630 ducados.

Esto descubre las grandes afinidades que debieron existir entre Miguel Marsal y Pedro de Elordi: fueron ambos vecinos de Villanueva de Araquil: Marsal posterior, al menos con personalidad propia, a Elordi: uno y otro emplean idénticos motivos, que llevan al ánimo el convencimiento de que existió entre las obras del uno y del otro, verdadera fraternidad, o más propiamente paternidad. Marsal debió formarse en los talleres de Elordi, y a la retirada del maestro o principal, él quedaría al frente de la casa del Director, y no pudo separarse de la norma trazada, por respeto al maestro, y por ser, a no dudarlo, del agrado de la clientela.

Los colaterales han sufrido más los efectos de la ira



modernista y, a la vez que cambiado toda su fisonomía, sus hornacinas han sido prolongadas y sustituidas unas por otras imágenes. Estos y el mayor habían sido policromados por Martín de Borgoña, vecino de Asiáin, a principios del siglo XVII, según proceso del Archivo Episcopal, relativo a 1650, para cuya fecha había fallecido el notable pintor. Por su semejanza con el de Echarri, puede conjeturarse la finura de la estofa, pintura y encarnación, y cuán bella sería la obra de un excelente entallador, decorada por otro artista de talla, elegido por la fábrica y por el escultor, para mejorarla: pues es de presumir que la elección habría sido hecha de acuerdo con Marsal, aunque no consta; ni consta tampoco si con Martín de Borgoña trabajó en la decoración su colega Alonso de Acau, también vecino de Asiáin y compañero o colaborador en algunos trabajos.

Al igual que la de Echarri, tiene la obra de esta parroquia mezcla del estilo plateresco y del greco-romano. Labor de arabescos y figurillas y un curioso basamento. En este van alternadas bonitas cariátides, con las imágenes de los Apóstoles, portadores de sus emblemas e instrumentos de suplicio; y escudos con atributos de la Pasión, que lo mismo pueden ser escudos nobiliarios que simplemente motivos de ornato. En el primer cuerpo, historias de la Pasión y bultos de Santos. En el segundo, acompañando al titular San Julián, un asunto en que representa al Santo en la prisión, en fondo de arquitectura, y otro con el martirio que le hicieron sufrir. En el tercero, asuntos de la Sma. Virgen. Todo ello está tratado con esmero; y aunque la reforma le priva del carácter de espiritualidad que tienen muchas de las figurillas del de Echarri, algo semejantes a las figuras del Greco, no por eso deja de conocerse el sello marcado de un inmejorable escultor como lo era Miguel de Marsal, aunque fuese en su mocedad, cuando se formaba bajo los auspicios de Pedro de Elordi. De todas suertes, la personalidad de Elordi, hasta la fecha desconocida, resplandece como astro de primera magnitud: supo dotar a sus obras de verdadera elegancia y originalidad: puede decirse que supo españolizar, o hacer suyo, el estilo plateresco, importación ciertamente ex-

tranjera, pero no exagerando sus motivos, sino empleándolos con verdadera discreción y parsimonia, para que resulte un conjunto sumamente agradable: hay vigor y expresión en sus figuras, y en todo se observa la mano que marcha con seguridad o sin timideces ni vacilaciones. Será mayor gloria suya el haber constituido la personalidad artística de Miguel Marsal, como lo sería la de sacar discípulo tan aventajado como el otro Elordi de fines del siglo XVI: pero aun cuando esta filiación artística no se demostrara, será en todo tiempo un mérito indiscutible la obra realizada para Vidaurreta, en los buenos tiempos del siglo XVI.

Posee esta iglesia una custodia de hacia 1800, con piedras y corales, que se cree ser importación y trabajo americano. La ilustre familia de los Sres. Latasa de Aranibar considera como cierta la tradición por la que se atribuye esta bonita obra a uno de los deudos y antepasados de la familia. En su casa señorial se guardan algunos objetos antiguos, sobre todo una mesa taraceada de pequeñas piezas de nácar, y un tríptico pintado, de verdadero valor.

---

## CENDEA DE GALAR

---

### BERIÁIN

Compónese la Cendea de Galar de nueve pueblos, entre los cuales forman seis parroquias, a las que parece conveniente unir la de Noain, para no dejarla aislada en el Arciprestazgo de la Cuenca, aunque en lo municipal o civil pertenezca al valle de Elorz. Por orden de alfabeto, las parroquias de esta Cendea, con la provisionalmente añadida, son las siguientes: Beriáin, Esparza y Arlegui; Esquíroz, Cordovilla y Barbatáin; Noáin, Olaz, Salinas, Subiza.

La parroquia de Beriáin perteneció en algún tiempo al Monasterio de San Salvador de Leyre, y así figura entre los pueblos dependientes de aquel histórico Cenobio. Más tarde,

quizás por alguna permuta o composición, y por ser más conveniente a unos y a otros, pasó a depender del Priorato de San Juan de Jerusalén. Este era el abad habitual, y como ha de verse cuando se trate de la parroquia de Esquíroz, nombraba un vicario, que le representaba o hacía sus veces, y de él percibía la renta. Esta dependencia del gran Prior del Hospital de San Juan en Navarra, aparece ya en el siglo XVI. Creía, sin duda, el Prior de los Sanjuanistas que podría realizar obras, en las iglesias dependientes del Priorato, por cuenta propia, sin intervención o permiso de la autoridad Diocesana, como quizás las habrían efectuado antes de celebrarse el Sínodo Diocesano, en 1590, siendo Obispo Fr. Bernardo de Rojas Sandoval: pero al intentar algunas reformas en 1592, el Vicario del Obispado llama la atención al gran Prior, que residía en Puente la Reina, para que obtenga la correspondiente licencia respecto a las obras de la iglesia de Beriáin, de Cordovilla y otras de la Diócesis.

Por lo que afecta a la iglesia parroquial de Beriáin, trátase de una obra del siglo XV, con accidentes característicos cuales son una ventana circular con tracería o calados del estilo flamular, la sencilla portada en arco apuntado en el costado meridional y otra en ojiva pronunciada al lado de poniente: sobre ésta un relieve de piedra con la imagen del titular San Martín, partiendo la capa con el pobre, y un óculo o claraboya circular formado por molduras concéntricas. Puede conjeturarse que se oculta un ventanal rasgado en el paramento central del ábside, entre el retablo y edificaciones modernas.

La torre con un templete exagonal de no mal gusto, con algunas otras, entre ellas la que fué sacristía y hoy es capilla con bóveda de crucería, deben ser las obras que en 1659 había hecho Miguel de Sarasti, según documentos del Archivo Episcopal.

El interior en su estructura primitiva era de una sola nave con ábside poligonal y cuatro tramos de sencilla bóveda de gótico terciario dividida en terceletes por fajas transversales. El altar mayor es una obra de estilo greco-romano del primer tercio del siglo XVII: su primer cuerpo se forma

por las historias de la última Cena y del Prendimiento, y las imágenes del Ecce Homo y el Señor en la Columna. Del segundo falta, retiradas en la sacristía, la imagen de la Santísima Virgen de la Asunción, a cuyo nicho acompañan las santas Agueda y Bárbara, y las historias de la Anunciación y Visitación. En el tercero, en la hornacina central, el titular San Martín, una historia de su vida y otra de su muerte, un santo Obispo, acaso San Martín y San Cristóbal.

Termina con el Calvario. Las columnas llevan algo de adorno. Es obra de Martín de Echeverría, de cuyos talleres se han visto salir los retablos de Gazólaz y de Undiano, y se le ha de ver trabajando en Esquíroz, Noáin, Imárcoain, Muruarte de Reta, Adiós, y quizás algún otro. No consta si al ejecutar la obra de Beriáin encontró resistencia parecida a la inhibición que le puso Domingo de Lusa al saber que le habían encargado el altar de Adiós, fundándose en que no era escultor. Pero sin duda había pueblos que se conformaban con obras menos perfectas, a cambio de que su coste fuese más moderado que lo que hubiesen de pagar a maestros de mayor categoría.

Para esta iglesia hizo algunas obras de su oficio el bordador de Pamplona Andrés de Salinas en 1605; de ellas pudieran ser las franjas de una casulla de arabesco; pero ya modernizada desorienta algo para atribuirle como obra segura a dicho maestro. Un cáliz, el incensario y la naveta son buenas obras de orfebrería del siglo XVII que pudieran ser del platero de Pamplona Juan de Alejos: su variada y correcta labor hace de ellas unas apreciables piezas en su orden y género. La cruz parroquial es del siglo XVII cuajada de ornamentación barroca en el anverso y reverso: de igual factura y época es el pie y hastil de la custodia que en su primitivo origen fué destinada a relicario del Lignum Crucis y mandado desde Roma por un eclesiástico, hijo del pueblo.

Es importante la parte inferior del coro, de bien razonada nervatura del estilo gótico en su tercer período.

## ESPARZA Y ARLEGUI

Mezcla de dos estilos, románico-ojival el uno, y de renacimiento el otro, muéstrase la iglesia parroquial de San Esteban de Esparza al visitante que penetra en su interior: porque mirada por fuera aparece como una construcción homogénea, obra del siglo XVI con su ábside poligonal que está anunciando la capilla de un crucero y la bóveda de crucería: pero aunque falta uniformidad y hasta simetría, por sujetarse al pie forzado de un tramo antiguo que conservaba, adquiere una importancia especial, por quedar uno de los tramos con bóveda románico-ojival en arco apuntado, pero francamente románico y en la disposición de sus columnas y los capiteles sobre que voltea los arcos torales. Son los capiteles bellos ejemplares de motivos iconísticos en que con otros animales se destacan unos pavos reales que en elegantes contorsiones pican sus respectivas zancas: no puede darse semejanza mayor con los del pórtico de Gazólaz, y su identidad pregona la intervención y manos de una misma escuela y de unos mismos artífices. Dos capiteles de más reducidas dimensiones pero de elegante follaje, metidos en la pared y perforados en su base, para formar una cavidad, sirven hoy como pilas de agua bendita, y casi puede asegurarse fueron tomados de una buena portada románico-ojival de principios del siglo XIII.

El que haya visitado primero la iglesia de Gazólaz, y la tenga clasificada como obra del estilo sanjuanista, cuando compare el capitel del pórtico de ésta con el expresado del coro de Esparza, verá grandes analogías entre el arte de una y el arte y escuela de la otra: pero cuando averigüe que la parroquia de Esparza de Galar, según se desprende con entera certeza del libro de mandatos de visita de Esquíroz, tenía dependencia directa del gran Prior del Hospital de San Juan de Navarra, y que éste, siendo abad, nombraba su Vicario para Esparza, no cabiéndole duda de que los artífices

constructores de principios del siglo XIII fueron sanjuanistas, vendrá a adquirir convencimiento mayor de que también la iglesia de Gazólaz fué construída bajo una influencia y dirección netamente sanjuanista.

El retablo principal es una verdadera joya de primer orden, semejante al de Burlada, de Huarte y otros varios de que se va haciendo mérito. Es del más puro estilo plateresco de mitades del siglo XVI en que los arabescos y grutescos, columnas de toda elegancia, chambranas y entrepaños están cuajadas de la más fina labor de architería. Quizá en otros que preceden se haya detenido lo suficiente para asegurar que no va en zaga, por su mérito y riqueza decorativa a ninguno de los de su parroquia. El primer cuerpo cobija en sendas hornacinas las hermosas figuras de los Evangelistas con sus emblemas, en ademán de escribir, y todos en diversas actitudes. El segundo cuerpo, que en su hornacina central cobija la efigie del glorioso protomártir titular San Esteban, está acompañado de cuatro tablas en que un hábil pincel, acaso Bernat de Flandes, desarrolló historias referentes al glorioso mártir.

El tercer cuerpo, de idéntica disposición en otras cuatro tablas, desarrolla historias de la Sma. Virgen cuya efigie se yergue majestuosa en el misterio de su Asunción a los Cielos en el nicho central. Termina con el calvario que a derecha e izquierda tienen pintadas dos culminantes escenas de la Pasión. Por no incurrir en repeticiones, basta traer a cuento lo dicho sobre el colorido, los contrastes la perspectiva la colocación adecuada de todos los personajes, que son abundantísimos en los diez espléndidos cuadros que acompañan a las inmejorables efigies y a la insuperable guarnición plateresca. Un colateral dedicado a la Virgen, es de arquitectura greco-romana, con los asuntos en bajo relieve de la Anunciación y Visitación, las virtudes teologales como parte dominante. Otro, dedicado a Sta. Catalina de Alejandría, además de la imagen en escultura está adornado por dos culminantes pasajes de su vida, el glorioso martirio y el triunfo sobre sus enemigos: el emblema de su tormento y las santas Bárbara y Lucía. Pueden pertenecer a Pedro de Arraidu o Martín de

Elordi o cualquiera de los artífices de Pamplona que trabajaban para estos pueblos al expirar el siglo XVI. Su estilo greco-romano, el renacimiento español, contrasta con la exuberante riqueza ornamental del estilo plateresco, que campea en su hermano mayor.

Un terno de hermoso y rico terciopelo granate, a la vez que consuela hace lamentar la ausencia de los bordados e imaginería que debió tener, y que no se sabe cuándo fué sustituida.

Merece especial mención la renombrada *Pyxide* de Esparza de Galar, interesante objeto de la esmaltería de fines del siglo XII, de estilo románico. Su destino era recibir y guardar las sagradas formas en el nicho de la pared reservado para ello. Es de forma cilíndrica, con cubierta en forma de cono, de no muy grandes dimensiones, de las mismas que solían tener otros conocidos de aquella época. En torno del cilindro o circunferencia, una cinta va formando ondulaciones, de las que resultan cuatro lóbulos o medias circunferencias. Su fondo es esmaltado, como lo son las enjutas o espacios triangulares que resultan de la unión de los medios círculos, por la parte superior. Predomina el esmalte azul, que forma sencillos adornos, y florecillas y puntos de puro gusto y bien ejecutada labor de esmalte. En el fondo esmaltado de los lóbulos o semicircunferencias, un ángel de medio cuerpo reservado o sin esmaltar, despliega sus alas y extiende sus brazos. Idéntica composición campea en la cubierta cónica, que termina en una sencilla cruz latina. Es actualmente el único ejemplar que ha quedado en esta diócesis. Es del que se llama estilo de Limoges, muy a propósito para reconstituir los auténticos aditamentos de que se componían los altares: los candeleros románicos o góticos, de que restan escasos ejemplares; la cruz románica con el Cristo «MAJESTAD», con el árbol y los brazos esmaltados a la manera de esta pyxide, y sujeta a una tablilla que, sobresaliendo por la parte inferior, se fijaba en la abertura de un pedestal: la imagen de la Virgen románica; y una cajita para las sagradas formas.

Aunque a los objetos esmaltados de fines del siglo XII y

1/e principios del XIII, se les denomina como esmaltes de estilo de Limoges, ningún trabajo cuesta creer que fuesen fabricados en talleres del Reino de Navarra. Ningún secreto era la manipulación de los elementos constitutivos del arte de esmaltar, en aquella época: era muy empleado el esmalte para decorar objetos destinados al culto, y no es de presumir que de Navarra, donde en tanta abundancia, se levantaban iglesias y monasterios, de grande y de escasa importancia, hubieran de ir a países lejanos, a surtirse de los objetos necesarios. Los monjes de Cluny, como los sanjuanistas y los cistercienses y los templarios, que aparecen con arquitectura propia, debieron construir las vírgenes románicas, que ponían en el centro o parte más visible de la cabecera de sus iglesias: y en sus Monasterios, laboriosas colmenas, donde artífices expertos se ejercitaban en todas las artes, habría talleres, capaces de producir las piezas esmaltadas que, a la verdad, no ofrecen en los siglos de referencia las dificultades de técnica y procecimiento, que supone la inmejorable pieza esmaltada de San Miguel de Aralar.

### ARLEGUI.

Este anejo de Esparza posee una iglesia bien construída y proporcionada, del siglo XVI con la correspondiente bóveda de nervios de crucería. Está dedicada a San Martín, Obispo de Tours. En el altar mayor, a la imagen del titular acompañan dos historias, una partiendo la capa con el pobre y otra en que es consagrado obispo. Aún guarda el estilo greco-romano: pero algunos adornos y el amaneramiento de la escultura caminan derechos al barroquismo. Parece ser de la segunda mitad del siglo XVII, y dorado un siglo más tarde (el XVIII) por Juan Francisco de Ariño, que siguiendo su práctica consignó su nombre, como lo hizo en el coro de Turrillas y en el retablo de Zolina.

No consta si tuvo alguna parte en la ejecución del retablo, propiamente tal, el entallador de Pamplona Juan de Ardanaz: sólo consta en el archivo episcopal que en 1650 dicho Ardanaz, a quien denomina ensamblador y arquitecto, hizo



para la iglesia de Arlegui, el sagrario y dos colaterales. Pero es tal la semejanza de la escultura y guarnición de la obra de Juan de Ardanaz con la del retablo mayor, que no parece despropósito suponer que fué ejecutada o por lo menos dirigida bajo su única influencia y dirección.

Posee esta iglesia una capa con franja y escapulario bordado en sedas colores, de principios del siglo XVII. Es toda su labor de arabescos del orden geométrico, y de punto semejante al que se atribuye a Juan de Santos, desde luego de verdadera importancia. Algunas telas de seda finísima y vistosos bordados, procedentes de Filipinas, sacados con aquella elegancia y fastuosidad con que trabajaban aquellos habilidosos ingenios orientales. Otros ternos de buenos bordados en oro, que pueden ser fabricación española del siglo XIX, y debidos, así como un juego de objetos de plata, al eclesiástico D. Joaquín Arlegui que, después de desempeñar elevados cargos en Manila, los ejerció en la península, y quiso ofrecer estos recuerdos a su pueblo natal.

### **ESQUIROZ, BARBATAIN y CORDOVILLA.**

Un dato cierto, exhumado del libro de mandatos de visita del archivo de la parroquia de Esquiroz, permite asegurar que esta iglesia dependía del Prior de los Sanjuanistas en Navarra. Sin decir por qué causas, en la primera mitad del siglo XVIII, el Vicario del Obispado había nombrado los párrocos de Tiebas, Galar y Esparza. Pero a reclamación del Procurador del dicho Prior del Hospital de San Juan, que residía en Puente la Reina, se dicó por la autoridad diocesana un decreto, mandando que se insertase en los libros de las respectivas parroquias: y en él se hace constar que el Abad habitual de esta parroquia de Esquiroz era el gran Prior de los Sanjuanistas en Navarra, que nombraba su Vicario y le pagaba treinta y seis robos de trigo y catorce ducados, así como en las parroquias de Cordovilla, Beriáin, Esparza, Galar, Tiebas, Oriz y Tabar, y se hace constar en decreto de 1714, reconociendo que el Abad y Colador es el dicho Prior del Hospital de San Juan. No se sabe desde cuándo se ejer-

cía esta dependencia, y acaso sin la intervención del Visitador hubiera pasado desapercibida. Lo que sí consta es que en 1213 el rey D. Sancho el Fuerte trató de hacer alguna obra en el lugar de Esquíroz, y para ello compró por mediación de D. Guillen Asalit a D.<sup>a</sup> Oria, viuda de D. Iñigo de Oriz varias tierras que tenía en Esquíroz por ochocientos maravedís alfonsís de buen oro y peso: y dan por fiadores a D. García, Prior de Esquíroz, de dos mil maravedís, y a otros varios, que consigna el P. Moret, Esto a lo sumo hace ver que, luego de la batalla de las Navas, el rey D. Sancho VII de Navarra contaba con recursos para emprender obras, que no son únicas las de Esquíroz: pero no descubre la dependencia de su iglesia parroquial.

La fábrica de esta parroquia, dedicada al glorioso mártir San Adrián, según se lee en las filacterías que sostienen dos ángeles en las enjuntas del coro, fué construída en 1555: a esa época corresponde el estilo de toda la fábrica; y aunque la portada termina en arco conopial, el sabor de las varias archivoltas, con sus ménsulas y capiteles, columnillas y basas, indica que se trata solamente de algunas reminiscencias del estilo gótico en su tercer período, pero practicada ya en pleno siglo XVI. Por otra parte, se observa que es parte integrante de una obra de estilo de renacimiento, con ventanales de claraboya circular y ábside de planta exagonal.

Todavía se conoce más el período renacentista en el interior; de una sola nave de planta de cruz latina, con proporcionadas capillas, y de traza armoniosa y razonada. La bóveda se forma por geométrica crucería, que marca en su ábside y los dos tramos restantes, con florones en los encuentros de sus nervios. Los arcos de la capilla del crucero son de medio punto: y el que sostiene el coro es un arco rebajado, decorado, con florones y cabecillas de serafines. Su bóveda también es elegante, y tan rebajada que la hace algo atrevida.

*Los retablos.*—El retablo principal es una muy importante obra del siglo XVI, debida al gran escultor de Villanueva de Araquil, Miguel Marsal, cuya viuda había entablado alguna reclamación ante el tribunal diocesano, en 1596. For-

mado por motivos semejantes a los que empleó el mismo artífice en el retablo de Echarri, es en parte de gusto greco-romano y de renacimiento español, pero admitiendo para complemento y elegancia motivos del estilo plateresco. Fórmase por tres cuerpos y una suntuosa terminación. La parte central está ocupada por el sagrario, la Santísima Virgen y el glorioso mártir S. Adrián. A ambos lados, en sendas hornacinas, los bultos de S. Bernardo y S. Antonio Abad: los del segundo, S. Julián y S. Francisco, S. Saturnino y S. Fermín.

En la parte extrema, las historias de la última cena y la Oración del Huerto: la Anunciación y el Nacimiento: y dos escenas del martirio del glorioso titular, representándolo en el tormento de azotes y en la amputación de los dos pies. Parece formar un tríptico, y si fuera a plegarse la parte extrema hacia la central, se unirían perfectamente las historias en medio relieve sirviendo de postigos que cubriesen, para protegerlos, el sagrario y demás asuntos del centro.

Su terminación está concebida con arte y maestría: las hornacinas ascienden y se aumentan gradualmente: a una extrema que cobija santos pareados, a derecha e izquierda, sigue otra más estrecha pero de más elevación con la figura de un santo: y se unen con la culminante del Calvario, terminanda en un ático triangular, con la venerable figura del Padre Eterno.

Todo ello se asienta en un bonito zócalo, o más bien zocalillo o basamento, que en elegantes tarjetones sostenidos por ángeles, ostentan las figuras de los Evangelistas. Otros varios ángeles llevan en sus manos los instrumentos de la Pasión: los billotes están ocupados por imágenes de diversos santos. Las columnas, jónicas y dóricas, llevan en su parte inferior figuras de santos adornadas por arabescos: y de labor de arabescos es así mismo la faja que separa uno de otro de los tres cuerpos superiores.

En todo hay armonía y elegancia, verdadero acierto en conjunto y en cada una de sus figuras: todo es agradable y bello y produce verdadero placer contemplar obra de tanto interés en esta parroquia.

No se sabe lo sucedido con la pintura primitiva: sólo

consta que Juan de Frías Salazar, vecino de Olite, había decorado el sagrario: y muerto este artista en 1616, sus herederos, que lo eran su hija D.<sup>a</sup> Petronila de Frías, casada con el pintor Francisco Adam, natural de Calatayud, practicaban algunas gestiones cerca de la curia eclesiástica. Es lo probable que no hubiera pasado, al menos en parte notable, de la decoración del sagrario: toda vez que en 1765, se adjudicaron las obras de pintura y dorado a Fermín Rico, de Pamplona, no sin algún disgusto producido a sus competidores Erdocia y Chandano, que se creyeron en el caso de presentar una reclamación ante la superioridad. Conociendo la decadencia del arte decorativo en la segunda mitad del siglo XVIII, puede concebirse que no es una obra tan sugestiva como las de Frías, Landa, Zárate, Lashéras, Salazar, Fermín de Huarte, Alonso Logroño, Diego de Olite, Bartolomé Díaz de Uterga, Alonso de Acau y otros que les acompañaron y sucedieron, como Juan Claver, Francisco Adam y toda una cohorte de pintores decorativos, honra del siglo XVII: pero tampoco desentona y le da bastante carácter, que no ha echado a perder la hermosa obra de Miguel Marsal. Según las cuentas aprobadas por el Visitador, como consta en el libro correspondiente de la parroquia de Esquíroz, se pagaron a Fermín Rico 1.750 reales, por pintar y dorar el retablo principal en 1768, para cuya fecha debió acabar la obra que se contrataba tres años antes.

Otros dos colaterales, el uno con las imágenes de las santas vírgenes y mártires Catalina y Bárbara, y demás objetos de especial veneración: y el otro, con imágenes de diversos santos, integran el juego de altares de esta parroquia. Ambos fueron hechos en 1628, por Martín de Echeverría, natural de Arazuri y vecino de Pamplona, cuya familia, ocurrida su muerte, acabó de cobrar su valor a fines del siglo XVII. Conocido es el arte de este escultor, para no establecer comparaciones con el trabajo de Miguel Marsal. Alguna avería debió sufrir la torre y campanario, que fué reparada por Martín de Azpíroz, cuyo heredero gestionaba el pago en 1653, según dato del archivo diocesano.

Nada especial ofrece el anejo Barbatáin: pero respecto

al de Cordovilla existe algún dato, que no se puede omitir. En el siglo XII, el rey de Navarra lo anejó, a una con las parroquias de Noáin y de Tajonar, a la Santa Iglesia Catedral de Pamplona. Hay un espacio de tiempo del que no se tienen memorias, y por ese motivo no consta hasta qué tiempo estuvo dependiendo del Cabildo Catedral, ni por qué circunstancias pasó a pertenecer al Priorato de San Juan en Navarra. Lo que sí consta, por documentos del archivo diocesano, es que en 1592 el fiscal hacía respecto a obras que se realizaban en esta parroquia, sin licencia del Diocesano, por orden del referido Prior, las mismas indicaciones que se vió hacer al mismo por las que proyectaba realizar en Beriáin, y acaso en Tabar y otras iglesias que no se nombran. Por otros datos del archivo parroquial, referentes a la entonces parroquia de Cordovilla, se ve claramente que el Prior de la referida orden proveía la parroquia del hoy anejo de Esquíroz, y le pagaba la renta antedicha, y él percibía los frutos de los diezmos y primicias. Ya se ha anotado la cuestión surgida con el nombramiento de párrocos por el Visitador, y el decreto por el que se concede la razón y el derecho al Prior de los Sanjuanistas de nombrar Vicario en varios pueblos, entre los cuales se cita el de Cordovilla. Estos llevarían sus frutos a la encomienda de Cizur, como dependientes directos e inmediatos, y las encomiendas, a su vez, se entenderían con el gran Prior, residente en Puente la Reina.

Las obras a que pudo referirse la autoridad diocesana, y que sin duda las llevó a efecto el Prior de Navarra, una vez concedido el correspondiente permiso, deben ser la cabecera de la iglesia, que se deja conocer en la inevitable bóveda de crucería: el resto de la iglesia, así como los altares de estilo churrigueresco, desentonan del carácter del siglo XVI, ya que fueron ejecutados en época bastante posterior.

## GALAR

Fué esta una de las parroquias que, con las de Esparza y Tiebas, fueron provistas por el Visitador, sin la anuencia del que se consideraba su Abad habitual y Colador. Era éste

el Prior del Hospital de San Juan en Navarra, quien presentando la oportuna reclamación, por medio de su procurador, consiguió se le reconociese el derecho, y que se insertase en los libros parroquiales un decreto en 1741, reconociendo este título al referido Abad, que ponía su Vicario y pagaba su asignación, en esta y en las demás parroquias anteriormente consignadas. Eran los pueblos Cordovilla, Beriáin, Esparza, Galar, Tiebas, Esquíroz, Oriz y Tabar, y sus vicarios percibían de los bienes del Priorato treinta y seis robos de trigo y catorce ducados.

Esta iglesia ha sido más afortunada que la de Esquíroz, pues mientras de ésta última desaparecieron todos los vestigios del estilo románico-sanjuanista, la reforma introducida en Galar en el siglo XVI no fué tan honda y radical que no respetase alguna huella de la construcción primitiva.

La iglesia con crucero de renacimiento, tiene sus tres últimos tramos de sencilla bóveda de terceletes: pero la importancia mayor de su parte arquitectónica no está en la obra que antes de 1591 había hecho el cantero Miguel de Iriarte, y que a su fallecimiento en esta fecha fué tasada en 3.110 ducados; lo está en la portada francamente románica de fines del siglo XII, con tres columnas a cada lado y hermosos capiteles de lacería, de follaje y de animales representativos: por su elegante e irreprochable ejecución puede ponerse esta portada, modificada únicamente en su tímpano, con la de Gazólaz, a la que se parece en absoluto, o con las buenas de su clase; en particular, y más señaladamente, la de Cizur Menor.

Como ellas, debió tener en su liso tímpano el inevitable crismón o lábaro con el monograma de Jesucristo: y si fuera posible hallar algún documento comprobatorio, es de presumir que se habría construído antes de ejercer el priorato en Navarra Don Juan Martínez, que lo ejercía en 1243, en el que firmaba una escritura de concordia entre las villas de Rada y de Santacara: y acaso durante el priorato de Don Juan Iñiguez, que con carácter de Prior de San Juan, intervenía en la escritura de donación del castillo y villa de Javier, hecha por el Rey Don Teobaldo I, en 1236, a favor de Don Adán de Sa-

da. Pero respecto a la Encomienda de Cizur, hasta ahora no aparecen documentos que iluminen su historia: y mientras la desaparecida de Melgar, o Cogullo-Melgar, tuvo la suerte de que se consignara su existencia, cuando el Comendador Don Gil firmaba importante escritura en el reinado de Don Sancho el Sabio, de Cizur, siendo tan importante como se ha visto por su iglesia y edificios adyacentes, con hospederías, graneros, fortificación, iglesia y monasterio, del que dependían Galar y las arriba mencionadas, nada aparece; y si en tiempo de Don Teobaldo se ve este rey en la pequeña aldea de Cizur, la existencia de dos pueblos de este nombre desorienta hasta el extremo de ignorar completamente cuál de ellos era el Cizur, en que a la sazón se encontraba el Rey de Navarra.

*Altars.*—Aún se conservan en esta iglesia dos colaterales y fragmentos del mayor, que para 1623 hizo el ensamblador Pedro de Arraydu y decoró Martín de las Heras, pintor de Asiáin. Los fragmentos del altar mayor fueron aprovechados al hacer el retablo moderno, y con la pintura que los embadurna perdieron todo el carácter. En cambio, constituyen una gloria para este ensamblador y para el pintor de Asiáin, los dos de estilo greco-romano, uno dedicado a la Santísima Virgen en la Visitación y el Nacimiento de San Juan Bautista; los Evangelistas y las santas mártires con varios Apóstoles en el zócalo y entrepaño: el compañero, dedicado a Santa Agueda, tiene la historia de su sentencia y martirio, los Padres de la Iglesia y las virtudes cardinales, con otros varios Apóstoles. Santos pareados llenan los espacios rectangulares de los segundos cuerpos respectivos. Su policromía, como obra de un hijo de Andrés de las Heras, también vecino de Asiáin, que supo inculcar a perfección en Martín y en Juan Fermín las sabias prácticas de la decoración policroma, está adaptada con singular habilidad: la encarnación, los ropajes, los fondos, los marcos, grecas y diversas figuras, que parecen miniaturas de códices, se adaptan en forma tal que las bien recortadas esculturas adquieren mayor realce e importancia. Se han entendido y hermanado sin dificultad el entallador y el encargado de decorar, y

piezas tan singulares y de autores conocidos, deben conservarse para la posteridad, con el celo y diligencia con que en la actualidad se tratan.

Unos blandones o hacheros de talla barroca aceptable, de hacia 1700, llevan a manera de escudos, las cinco llagas de la Pasión. Como ese adorno es repetición del que figura en la portada, desde que se innovó su tímpano, hace creer se trata de algún emblema relacionado con el pueblo todo de Galar o, cuando menos, con alguna familia de la nobleza.

## NOAIN

Este pueblo de Noáin, con los de Cordovilla y Tajonar, fué concedido por el Rey de Navarra a la Santa Iglesia Catedral de Pamplona en el siglo XII. En el año 1521 se libró en sus campos la batalla que lleva el nombre del pueblo, entre las tropas de Castilla y las de franceses y navarros, que mandados por el General Asparrot, hacían el último esfuerzo para recuperar el Reino de Navarra, anexionado al de Castilla y Aragón, por el rey don Fernando el Católico. Desgraciada la suerte de las armas para los leales agramonteses, que así entendían la fidelidad jurada a sus reyes, y caído el último reducto de Amayur o castillo de Maya, en el año en que ardía la guerra de las Comunidades, no volvió a intentarse otra nueva idea de recuperación.

Su iglesia parroquial es una buena construcción de estilo gótico del siglo XIV. Lo acusan, por el exterior, una portada de arco apuntado y abocinado, en que cinco archivoltas concéntricas son recibidas sobre capiteles de bien labradas hojas que coronan otros tantos fustes del estilo gótico del segundo periodo. Dos ventanales rasgados, uno en el costado meridional, y otro en el paramento medio del ábside poligonal, alumbran el interior de este templo. Su tejado vuela sobre ménsulas muy sencillas; y el interior adopta la bóveda propia de los edificios del estilo gótico. Los nervios, que se atraviesan en sentido transversal, dividen los tramos de bóveda en cuatro partes iguales. Ha sufrido alguna pequeña adición, sobre todo al dotarse de coro en el siglo XVI, con bóveda de una



complicada crucería: pero no por eso ha perdido el carácter de un edificio francamente ojival.

Los altares son modernos porque esta iglesia sufrió considerablemente en la guerra de la Independencia: entonces desaparecieron los altares que en el siglo XVII había hecho Martín de Echeverría, vecino de Pamplona. Se conocen varios trabajos de este autor, y por ellos puede deducirse cómo sería la obra de Noáin, no muy complicada y de gusto académico y vigolesco.

## SALINAS

No habiendo cosa notable que mencionar en la parroquia de Olaz Subiza, tiene que pasarse a su vecina Salinas de Pamplona. La portada de su iglesia fórmase por dos columnas corintias, que sostienen un frontón, con angelitos, querubines, medallones con bustos de santos, del gusto plateresco del siglo XVI. De este período y estilo son las labores que adornan la parte inferior de los fustes, y del mismo la iglesia de una sola nave, con bien razonada bóveda que forma caprichosas combinaciones geométricas. Las ménsulas o enjarges o repisas de donde arrancan los nervios de la crucería, llevan caprichosas y bien trabajadas figurillas propias del estilo del renacimiento.

El retablo, formado por columnas jónicas en el primer cuerpo y corintias en el segundo, con cartelas, estípites y frontones triangulares, responde al estilo greco-romano o de renacimiento español de principios del siglo XVII: por semejanza con otros, con los que puede establecerse perfecta comparación, puede atribuirse a Domingo de Vidarte, ensamblador vecino de Pamplona. Está bien ejecutado en sus relieves, bultos o efigies y admirablemente decorado con la policromía propia de Sebastián de Zárate, que aparece decorando otros de las inmediaciones de Pamplona.

Un basamento representa las imágenes de los Evangelistas escribiendo y acompañados de los emblemas y diversas figurillas de santos. La Oración del Huerto y el Prendimiento, San Pedro y San Blas, ocupan el primer cuerpo en fondo

y marquerío donde más se destacan elegantes ramos y florecillas en fondo de oro.

Un entrepaño representa los Padres de la Iglesia Latina, y sostiene el segundo cuerpo, en que figuran la Asunción con la Anunciación y Visitación, San Miguel y otro Santo Obispo. Frisos de arabescos, ya del siglo XVII, separan un cuerpo de otro y reciben la terminación con el Calvario y Santos aislados.

Un paño de púlpito de hermosa tela de floroncillos, que remedan escamas, y forma vistoso tornasolado, y una franja con abundante labor que parece tomada de los motivos del estilo mudéjar o morisco, es una irreprochable labor de los bordadores de principios del siglo XVII que trabajaban en Pamplona. Puede atribuirse a Juan de Santos, el ornato geométrico y la clase de punto es idéntica a otra pieza que hubo en Cizur Mayor. Los bordadores parece que solo hacían el trabajo bordado en sus diversas especies, y se entendían con mercaderes o comerciantes, que suministraban las telas, todas de seda finísima y de las más curiosas combinaciones en sus raros dibujos y colores.

Una capa de inmejorable tela blanca: aunque lisa, es de tan gran cuerpo, que difícilmente se halla otra semejante. El escapulario y la franja presentan verdadera originalidad. Se sale de todo lo conocido, y trabajado hacia 1700. Prescindió el bordador de pájaros y rameados barrocos: pero supo introducir tal variedad y combinación de motivos y colores, que a pesar de querer adjudicarla a manos españolas, casi se hace preciso salir de casa para buscar talleres extranjeros o filipinos, capaces de elaborar cosas raras y al parecer imposibles.

## SUBIZA

Este pueblo surtió de aguas en considerable lapso de tiempo, a la ciudad de Pamplona. Situado Subiza en la vertiente oriental de la sierra de Francoa, recoge las aguas del caudaloso manantial, y por una galería subterránea, hermosa obra de cantería, y por un acueducto semejante a los del Im-

perio Romano, llamado los arcos de Noáin, las conduce a la capital. Estas obras fueron dirigidas en el último tercio del siglo XVIII por el arquitecto D. Ventura Rodríguez, de Madrid, quien supo dotar a la galería subterránea de los registros necesarios, o bocas de entrada y salida para la limpieza y recomposición.

---

## VALLE DE GOÑI

---

### AIZPUN

Componen el Valle de Goñi, constituido en municipio, los cinco pueblos de Aizpún, Azanza, Goñi, Munárriz y Urdánoz, Terreno sumamente montañoso, muy apropiado para crear tradiciones y leyendas, en su suelo ha tenido lugar casi toda la novela de D. Francisco Navarro Villoslada. Los tejados de sus casas ofrecen una fisonomía especial: muchos de ellos se cubren por grandes lajas de piedra, asentadas sobre céspedes, encima de enormes vigas de madera. Esta era la techumbre de las iglesias, que a semejanza de las viviendas particulares, se va cubriendo por teja acanalada o curva, de barro cocido. En el pueblo de Aizpún, entre sus humildes viviendas sin carácter monumental, se destaca una señorial mansión, con accidentes que la hacen pertenecer al siglo XV, y otros que permiten asegurar fué objeto de una ampliación de la centuria posterior. En sus muros de ennegrecido sillarejo, se abren algunos ajimeces, unos de arco conopial y otros en arco de medio punto, en hermosa ventana de sabor renacentista. Un torreón en tejado a dos vertientes, protege el ángulo sudoeste, que avanza del plano del edificio. Es de hermoso carácter, y muy apropiado para reconstituir el pueblo navarro, entresacando lo más saliente que perteneció a familias distinguidas, y fué destinado a usos domésticos, civiles y guerreros.

*La iglesia parroquial.*—Es de estilo ojival primario,

acercándose bastante al románico en su estructura. Su portada lleva un guardalluvias con adornos de sencillísimas hojas, para proteger las tres plata-bandas, que forman las jambas y el arco apuntado, y que alivian sus ángulos con simples boceles. El interior, de ábside de hornacina y bóveda de medio cañón corrido, con directriz apuntada, se apea en fajas de la misma sección, descansadas en mensulas de simlóbulos. Ni los altares ni objeto alguno, moderno todo ello, dicen nada al visitante ávido de encontrar curiosidades artísticas y antiguallas, quizás creído en un entallador de los buenos tiempos del siglo XVI, que por llevar el apellido de Aizpún, había de perpetuar su memoria, en este pueblo, con alguna producción de su maravilloso ingenio.

## AZANZA

En el atrio de la iglesia parroquial, donde estuvo el cementerio, se conservan algunas estelas. El templo, dedicado a San Martín, es una regular construcción del estilo gótico primario que se remonta al siglo XIII en su segunda mitad. Su portada es de arco abocinado y apuntado, cuyas jambas ofrecen en sus aristas columnas de basa prismática y capiteles de bastante bien trabajadas hojas. Su interior comienza en un ábside o cabecera de planta poligonal, con nervios que forman lunetos, mientras que los restantes tramos son de simples arcos fajones y bóveda de medio cañón corrido, continuación de las románicas, antes de pasar al estilo ojival, en que se partían en cuatro o más secciones por fajas transversales. Tiene una pila bautismal asentada en un pie sencillo pero bastante curioso: en sus cuatro frentes, dentro de un arco apuntado, se desarrolla otro de sección trebolada, alguno con figura casi borrosa, y los cuatro sostienen la pila sin labra alguna. Este y los demás pueblos del Valle de Goñi tuvieron sus cementerios a las puertas de la iglesia y de ellos proceden las diversas estelas que unas sacadas de la tierra, y otras asomando la parte superior de la sección discoidal, adornan el disco con cruces de diversa forma, monogramas de Jesucristo y otros emblemas de significación cristia-

na. Su colocación ordenada y metódica, denota que sirvieron cada uno para la sepultura de una familia, y de ahí la diversidad de figuras, para distinguir las familias y las sepulturas entre sí. Donde más abundan es en el pueblo de Goñi, en cuyo cementerio se encuentran casi todas: y acaso se retirara únicamente la que parece representar el doble parricidio, con el escudo de nobleza de aquella ilustre familia, hoy en el museo provincial de Pamplona. Los signos y caracteres y ornamentación geométrica, son de franco estilo ojival: en otros, las figuras y relieves son de sabor románico, y permiten atribuirlos al siglo XIII, casi al mismo tiempo de construirse las iglesias.

### GOÑI

La historia del pueblo de Goñi, sugestiva y curiosa cual ninguna otra, después de la obra del P. Burgui y *Amaya*, de Navarro Villoslada, hállase directamente relacionada con el Venerable Teodosio de Goñi. Errotavidea y Gasteluzar, la iglesia del monte Ayedo y el pueblo todo evocan recuerdos del sangriento drama y de la austera penitencia de aquel insigne varón. El tiempo, que todo lo arrasa, ha conservado la ermita, que con su disposición original de dos naves con postes cilíndricos, uno de ellos de extraordinario desarrollo, es indicio de singular vetustez: y un montículo con restos de población, indica, según algunos, al visitante, las huellas del Castillo Viejo. Según el citado P. Fr. Tomás de Burgui, la ermita del monte Ayedo, es la que mandó levantar el penitente D. Teodosio, cuando en aquel punto se rompió el primer eslabón de las cadenas: y es conjetura que el gran poste, por su enorme diámetro, está cubriendo la boca de una sima.

La misma iglesia parroquial, sin remontarse a los siglos de la primera Edad Media, es una construcción románica de hacia 1200; su portada es de arco apuntado y de arista viva, y de la misma sección consta la bóveda de medio cañón corrido; pero la parte absidal, casi oculta por la sacristía, deja ver en el centro de su tambor una buena ventana, de columnas flanqueantes, capiteles con figura y archivolta de medio punto.

Adornan sus muros varios cuadros en que se desarrolla el sangriento suceso ocurrido, según cuenta la tradición en este pueblo. Son cuadros pintados por una mano del siglo XVIII. Se ignora si antes hubo algunos otros que muy bien pudieran ser debidos al pincel de Juan de Goñi (o Goini), natural y vecino de este lugar, que se ha de ver en pleno siglo XVI pintando la iglesia de Munárriz. Pudo muy bien ejecutar este pintor los cuadros pequeños sobre tabla, propiedad de familia particular, y que se ven repintados en el siglo XVIII. Representan las mismas historias o asuntos, que demuestran relaciones íntimas y francas entre las pinturas murales de la parroquia y estos pequeños cuadros de propiedad particular.

Varias son las piezas de marcado interés que posee esta reformada iglesia parroquial. A una con otros dos altares de escaso mérito, conserva uno sencillo en su composición, pero de bien ejecutada escultura, en guarnición greco-romana; es el altar de Santa Catalina que en 1609 pintaba Juan Claver y que no llegó a terminar; de su pintura primitiva queda muy pequeña parte; además de la santa, contiene los relieves de Santa Quiteria, Santa Inés y al parecer los Padres de la Iglesia.

Es el anterior dato sacado del Archivo Episcopal, en el que consta asimismo que para 1629 había hecho una cruz de plata Gabriel Ochoa con su esposa. Por fortuna se conserva esta cruz, y por ella se admira la habilidad de los artífices de Pamplona para cincelar y repujar. En el anverso y reverso, acompañando las imágenes de Jesús Crucificado y de la Santísima Virgen, se hallan unos lindos relieves representando los Evangelistas y los Padres de la Iglesia latina. Ambas superficies están adornadas por labor de arabescos, reminiscencia segura del plateresco puro, estilo en que se formaron y del que no podrían despojarse. Sin embargo, presenta un aspecto o fisonomía peculiar que la distingue notablemente de las de Lope de Agorreta, que para 1632 había hecho la de Aizcorbe.

En la cajonería tallada hacia 1700, de no mal gusto y labor, enciérrase una capa y una casulla de verdadero interés: la tela es un hermoso terciopelo rojo de muy buena clase:

aunque ambas piezas están dedicadas al titular San Ciriaco, en ninguna de ellas se ve la imagen del glorioso mártir que ciertamente estaría en el escapulario de la capa; pero en cambio llevan bordadas amplias fajas y arabescos, muy propias de las que hacia 1600 bordaban en sedas de diversos matices y galones de oro fino, Antonio de Estanga, Pedro de Unzuea, Andrés de Salinas, Miguel de Sarasa, Pedro de Lecumberri y otros consumados maestros en el arte de bordar, a proporción de los recursos con que contaban las iglesias, que no siempre podían permitirse el lujo de encargar bordados de imaginería o de oro matizado.

Con los altares y reformas modernas, esta iglesia románica ha perdido gran parte de su carácter.

Su cementerio es, según se ha dicho, uno de los que mejor conservan las ordenadas filas de sepulturas, señaladas por estelas de forma discoidal. En el muro del pórtico, el escudo de Goñi: y en el alto, una ermita románica del siglo XIII en estado de lamentable ruina.

## MUNÁRRIZ

Debió existir en Munárriz alguna linajuda familia en el siglo XIV, capaz, por sus recursos y poderío, de levantar el templo parroquial. Excepción singular entre las iglesias del contorno, es de grandes proporciones, de elevación considerable y de estilo francamente ojival en todo su desarrollo, del que, por la época en que principalmente se desarrollaba, tomó el nombre de secundario. Su estilo gótico del segundo período se advierte en una ventana de arcos trilobados, lindo ajimez colocado a considerable altura, y en la magnífica portada, en que sus capiteles, con las abundantes, aunque mutiladas figurillas, permiten reconstituir lo que una mano muy habilidosa, y muy semejante a la que labrara los capiteles de la iglesia de Ujué, en la décima cuarta centuria, quiso representar los principales misterios del Nacimiento y primeros años de nuestro adorable Redentor, la Anunciación, la Visitación de la Virgen a Santa Isabel, el Nacimiento, la Adoración de los Pastores, la de los Reyes, la Degollación de los

Inocentes y la Huída a Egipto. Sobre ellos las archivoltas apuntadas que forman el arco abocinado. Los capiteles ya corresponden a las columnas, ya también se colocan en espacios intermedios, y la misma cuna con el divino Niño, forma un notable capitel, dentro de la más candorosa sencillez, y todo importantísimo, que dentro de las analogías, también ofrece diferencias con los trabajos de la Catedral de Pamplona del tiempo del Obispo Barbazano y los de ménsulas y capiteles de Santa María de Ujué; por lo que parece intervinieron otros mazoneros distintos de los que trabajaban en obras de la misma centuria.

La bóveda es de terceletes, cuyas fajas arrancan de bien entendidos enjarjes, formados por bonitas figuras, y los haces de columnas suben desde el pavimento: y así son recibidas las fajas de los arcos torales que dividen los tramos unos de otros, y las diagonales, que se atraviesan, para dividir la bóveda en cuatro partes. El ábside es de planta poligonal, con nervios que forman lunetos: tiene dos capillas, que le dan la planta de cruz latina. Como su elevación era proporcionada a la de la iglesia y por ende bastante considerable, permitió dividir en las partes, la del costado izquierdo, o sea la del Evangelio, haciendo a media altura una tribuna que, sin privar al templo del carácter ojival, le presta todavía mayores atractivos e interés. No es desprovista de fundamento la conjetura de que algunos descendientes de la misma familia noble que pudo haber erigido la iglesia en el siglo XIV, fuesen autorizados en el siguiente para erigir capilla aparte, para el uso exclusivo de los miembros de la familia, a fin de tener separación adecuada de otros individuos del pueblo de condición inferior, cosa muy frecuente en aquellos siglos, en que dominaba el feudalismo. Esta familia dejó grabados los timbres de nobleza en escudos heráldicos, esculpidos en la clave del arco, y a su lado una inscripción, en la que se consigna haber sido hecha aquella obra el año 1431, en caracteres del tercer período gótico que pueden leerse en su totalidad. La tribuna está adornada por un calado antepecho, de hermosas labores del estilo flamular o gótico terciario, que en una obra del ojival secundario se amalga-



man amistosamente, sin desentonar. En 1557, se mandó construir la escalera de caracol que sube al campanario, y se marca perfectamente, por el exterior.

*Retablos y pintura antiguos.*—Aunque la pintura ha desaparecido, como un dato curioso para la historia de los pintores a mitades del siglo XVI, no puede omitirse la luz que arrojan los mandatos de visita, conservados cuidadosamente en libro especial del archivo de la parroquia. Según ellos, en 1560 toman en cuenta 35 ducados y 9 tarjas, al susodicho Juan de Goñi, que es pintor vecino de Goñi y a Maesse Martín de Arbizu, vecino de dicho lugar de Munárriz, en cuenta de pago de la obra que hace en la dicha iglesia. Parece referirse a otras partidas, tomadas en cuenta por el Visitador en años anteriores, y que acaso estén consignadas en algunas hojas de letra ilegible. En la visita de 1561 aparece la sentencia de la estima de la pintura que en la iglesia de Munárriz hizo Juan de Goini (Goñi), vecino de Goñi por Maesse Velandia de Robledo y Miguel de Aldaz, pintores, vecinos de Pamplona y de Legarda, comisionados por el Sr. Vicario General para estimarla. En ella aparece cómo había pintadas por las paredes cruces coloradas en señal de que estaba consagrada. Aunque no da más pormenores acerca del arte y estilo, descubre los nombres de artistas completamente ignorados, y acaso pueda tener alguna relación el notable altar plateresco de Legarda con su vecino Miguel de Aldaz, y altares de procedencia desconocida, magníficamente pintados, deben gran parte de su labor al Maesse Velandia de Robledo, establecido en Pamplona.

En 1579 se pagaron doscientos cuarenta y tres ducados, una tarja y once cornados al entallador Pedro de Gaviria, vecino de Estella por la construcción de tres altares menores de dicha iglesia. También se hace mención, en el citado libro de mandatos de visita, que Juan de Villarreal, veedor de las obras del Obispado, estimó los retablos de Pedro de Gaviria, vecino de Estella. Sin duda, no fué suficiente la estima de Juan de Villarreal, que solo era maestro cantero, y en tal concepto, tasaba obras de cantería, en la parroquia de Asiáin, por cuanto que en el archivo episcopal aparece el

entallador de Pamplona Pedro de Moret, estimando en cuatrocientos cuarenta y tres ducados los retablos hechos para Munárriz por Pedro de Gaviria. De estos retablos, sólo queda uno, aunque sin la pintura, dorado y estofado primitivo, obra del pintor Juan Claver. Como hecho antes de la citada fecha 1579, en que Gaviria percibía la cantidad expresada, se desarrolla dentro del estilo francamente plateresco, antes de la sustitución por el greco-romano o de renacimiento español. Dentro de su sencillez, se observan marcadas tendencias a los arabescos, y consta de figuras aisladas y relieves sobre hornacinas y repisas, muy en carácter con el estilo plateresco. Los otros han desaparecido y el retablo principal, de escaso mérito y poco ajustado a estilo propio, fué construído en 1798: contiene los relieves de las santas mártires sevillanas Justa y Rufina, en tiempo de persecución del Imperio Romano.

*La cruz parroquial.*—La cruz parroquial es quizás la de más exquisito gusto por su presentación y factura de estilo plateresco. En el reverso, la imagen de San Miguel, y en ambas caras clipeos o medallones circulares con las imágenes de los Apóstoles, de los Evangelistas, Sibilas y Magos. La expresiva figura de Jesús Crucificado, protege su cabeza con aureola de forma radial.

Lo que más contribuye al efecto estético y agradable visualidad, es la macolla: su forma es cilíndrica o de tambor, dividida en seis compartimentos por seis graciosas cariátides, que apoyadas en las partes salientes, circulares o cilíndricas, prestan diafanidad al cilindro que se desarrolla en su interior. Este encuéntrase circundado por una faja superior otra inferior, calada y afiligranada en toda la circunferencia. Cada uno de los seis espacios está dividido por una pilastra delicadamente repujada, que sirve de fondo a la cariátide correspondiente; y los espacios que resultan se llenan por medallones circulares, que representan interesantísimas escenas de la Pasión. La parte inferior está asimismo primorosamente adornada con arabescos, cabecitas de ángeles y demás motivos de un estilo sumamente original que, lejos de fati-

gar, hace que la vista se deleite y sólo pueda apartarse con verdadero pesar.

Nada perdía en riqueza y primor con estos trabajos de verdadera idealidad, y un espiritualismo que, en menuda labor de encaje parece supo plasmar los motivos del estilo ojival, refundidos en plateresco, para presentar cuanto pueda apetecer la cruz procesional de una parroquia; y sin embargo, quisieron dotarla de dos brazos salientes o candeleros, con las expresivas figuras de San Juan y la Santísima Virgen, para representar el Calvario, a fin de poderse igualar con otras que iban introduciendo ese aditamento.

Constituye una adquisición el conocimiento seguro de los autores de la cruz y del Calvario añadido. Entresacando del mismo libro, se puede asegurar que se había hecho para 1558, y que su autor fué maestre Pedro del Mercado, platero, vecino de Pamplona, que en dicho año cobraba treinta y cuatro ducados, y puso para la obra de la cruz once marcos de plata, allende la plata que le dieron, debiéndosele por todo ciento cincuenta y nueve ducados y cinco tarjas. En el mismo año se aprobaron en cuenta los doscientos robos de trigo, que a razón de cuatro reales robo dieron el Abad y primicieros de Munárriz a dicho Pedro del Mercado. En 1569 dieron al platero que hizo la cruz dieciocho ducados y doce tarjas por fin de pago.

La hechura o aditamento posterior, en cierta manera, no desmerece, por su finísima ejecución, como si hubiesen sido trabajados en blanda cera y no en el rebelde metal de plata. Esta es obra de Agustín de Agorreta, platero de Pamplona, de quien en 1618 se consigna que aderezó la cruz de plata y añadió la hechura de la Madre de Dios y de San Juan.

El año 1558, se mandan hacer unas crismeras a la moderna, y media docena de ante altares de poco coste, y reparar las ermitas de Santa Cruz y de San Miguel, que con la de San Juan y de Santa Bárbara, aparecen en un inventario del año anterior 1557; y son datos que llevan como por la mano al 1556 en que se pagaron al platero, que no se nombra, treinta y cuatro ducados por la cruz, partida que es aprobada en el año siguiente.

En el año 1646 se consigna que se habían gastado doscientos setenta y tres ducados en plata y hechuras de un incensario, naveta, cuchara, salvilla, vinajeras y crismeras de plata que hizo Pedro de Alejos, platero. Con todo ello acreditaban los encargados de la parroquia de Munárriz que para la fábrica original buscaban entalladores de primera fuerza, plateros que les hiciesen geniales obras que parecen de encaje, y cuando ya se habían extinguido los del siglo XVI, fijaban su atención en un Agustín de Agorreta y un Pedro de Alejos, que en el primero y segundo tercio del siglo XVII, respectivamente, figuraban a la cabeza de los orfebres de Pamplona.

### URDÁNOZ

Su iglesia dedicada a San Román, más bien que románica podía llamarse romanizante; su puerta se forma por platabandas o fajas, sin columnas en los codillos y desprovistas de bisel o imposta biselada, que haga separación de las archivoltas: bóveda de medio punto de cañón corrido.

Esta iglesia tiene un altar, que debió ser originalísimo en su disposición antes de ser manchado por vulgarísima pintura. La parte superior es la dedicada a San Román, con su escultura en nicho central e historias en relieve de la vida del glorioso santo. Asuntos de la Pasión, la Anunciación y Visitación, la Santísima Virgen en la hornacina de fondo, los Evangelistas, las santas vírgenes Agueda, Bárbara, Catalina y Lucía: las columnas son del orden jónico y del corintio, con el tercio inferior de figurillas en extraña actitud. Abundante obra de architería: arabescos y grutescos en los entrepaños: grecas y pilastras de fondo, y un entablamento corrido, y cuajado de idéntica ornamentación plateresca, en la parte alta, en una disposición no conocida en obras de escultura y talla del siglo XVI.

No es hipótesis aventurada la de suponer que con la policromía auténtica hubiera sido más fácil atribuirlo a entallador conocido y determinado, pormenor que ahora no es dado puntualizar. Por un lado, guarda algunas analogías con

fragmentos ejecutados por Pedro de Aizpún, en pleno siglo XVI, y conservados en la parroquia de Muru-Astráin, y parece que el deseo refuerza la suposición de que estuviera relacionado con el inmediato pueblo que le da su apellido, como el pintor Juan de Goñi se relaciona con ese otro del mismo valle. Pero otra conjetura hace descubrir en Munárriz indicios de mayor semejanza con las obras de Pedro de Gavi-  
ria, y no sería aventurado suponer que, conocedores los primicieros de uno de estos pueblos de las cualidades del entallador de Estella, le encargaran la ejecución de otra obra que, a no dudarlo, había de ser más complicada e interesante, tratándose de un retablo para la capilla mayor, que los construídos para llenar diminutos espacios de capillas colaterales.

---

## CENDEA DE IZA

---

### ALDABA

La cendea de Iza, que ocupa la parte N. O. de la capital de este antiguo Reino, hállase integrada por las siguientes parroquias; Aldaba: Ariz y Ordériz: Atondo: Erice: Iza y Loza: Larragueta: Lete y Yarte; Ochovi: Sarasa: Zuasti.

Su iglesia parroquial es toda del siglo XVIII, construida por Martín de la Sorda, cantero y Martín de Arriaran, albañil, en 1754, según documento del Archivo Episcopal; todo obedece al segundo renacimiento, con bóveda de lunetos, en que se aproximaban, a su manera, al estilo románico, resultando un pseudo clásico, pero en carácter con las escuelas tradicionales.

Lo más importante en esta iglesia es su retablo principal, obra del siglo XVII al parecer, del ensamblador de Pamplona Domingo de Vidarte, y decorada al estilo de Sebastián de Zárate. De gusto greco romano, en que ya se ini-

cia el período barroco. Sus columnas pareadas, jónicas y dóricas, forman los dos cuerpos de que se compone. En ese marquerio o arquitectura bastante clásica, se forman cuatro recuadros de considerables dimensiones, representando la Anunciación, la Visitación, el Nacimiento del Niño Dios y la Presentación en el templo. En la base, en un recuadro, los Stos. Abdón y Senén; y en otro San Fermín y San Francisco Javier. El aparecer este santo navarro y algunas cartelas y pequeños accidentes, manifiestan que ya habían pasado bastantes años de la décima séptima centuria, en que al principio se conservó el arte, al igual que en siglo anterior, pero que por fin degeneró absorbido por los artífices del barroquismo.

Una capa de buena tela encarnada, pero de tonos suaves y apacibles, con abundantes rameados, bordados en plata y sedas. Aunque del siglo XVIII, no participa mucho de la ornamentación chillona y disonante de aquel período. Dos bancos con paneles, tallados en su respaldo.

## ARIZ Y ORDERIZ

El pueblo de Ariz, al que van unidos el de Ordériz y el caserío llamado Aldaz-Echavacoiz, sólo posee iglesias en consonancia con el reducido vecindario de cada uno de los lugares; pero en ellas se veneran las Virgenes románicas, sentadas en una silla o banqueta, de principios del siglo XIII, y por lo mismo del estilo románico-ogival, cuya antigüedad y el haber adornado la cabecera de su iglesia, las hace más dignas de custodia y conservación.

## ATONDO

De su iglesia parroquial como obra moderna, sólo puede decirse lo que de las iglesias construidas en tiempos no remotos: quizás pudiera atribuirse mérito relativo a unos relieves sobre la Flagelación y la corona de espinas, la consa-

gración de San Martín, que es el titular, para Obispo, y ya de Obispo de Tours, celebrando Misa: pero una pintura moderna hace difícil distinguirlos de la escultura barroca. En cambio y sirviendo de compensación posee esta Iglesia una hermosa Cruz procesional de plata repujada. Es de flores de lis en los extremos, o potenziada, encuadrada en una especie de funículo o cordón retorcido, por todo su contorno: la superficie o sea el contorno está exornado por hermosa decoración floral: y a la imagen de Jesucristo, que ocupa la parte central del anverso, acompañan tres ángeles con filacterias como para desarrollar pasajes relativos a Ntro. Redentor, y el emblema de la humanidad que gime cautiva por el pecado de Adán; y pide con vivas ansias, desde el borde del sepulcro o cautiverio, la llegada del Mesías Redentor. En el reverso, en los lados correspondientes, la Sma. Virgen con corona florenzada y nimbo de tracería radial y los emblemas de los Evangelistas.

Toda esta pieza hasta la espiga pertenece a los buenos tiempos del estilo gótico, al expirar el siglo XV.

## LETE Y YARTE

Por encima de vulgar tejado, asoma el ábside plano y los dos vertientes de una iglesia de fines del siglo XIII con bóveda románica de simples fajas. Adorno de esta iglesia, y por cierto muy espléndido, son el retablo principal y un colateral. El mayor, dedicado a San Millán, es de dos cuerpos, de tablas muy bien pintadas, y guarnición francamente plateada, de columnas y entrepaños de arabescos. El primer cuerpo se forma por cinco cuadros con tablas representando historias de la Pasión. La tabla central está en forma análoga a la de Cizur-Menor, de modo que aparezca toda visible al espectador, sin que pudiera estorbar su vista, según el designio de los artífices, más que un pequeño Sagrario de tablas pintadas.

El segundo, además del titular en bulto, lleva cuatro cuadros con pinturas de los Apóstoles, que se completan en

las pulseras que le protegen: y a los lados de la Crucifixión, otras dos tablas, completan el conjunto armonioso de arquitectura y pintura de mitades del siglo XVI.

Es digna de notarse la coincidencia entre el altar de Lete y el de Cizur Mayor, parroquias ambas que también coinciden en pertenecer al Cabildo Catedral de Pamplona: la subordinación de la de Lete es de tiempos más antiguos, y la de Cizur fué anexionada por el Obispo D. Miguel Pérez de Legaria, Obispo de Pamplona, natural de la misma ciudad y oriundo del Palacio de Legaria, en 1292. Este Prelado había recuperado, con voluntad expresa del Cabildo, las iglesias de Lumbier y Turrillas, y donó a sus canónigos el señorío de Asistur (Cizur) con todos sus derechos, a una legua de Pamplona, sitio ameno y que por la cercanía podía servir para la recreación de ellos, para la cual lo destinó. Es verdad que había pasado considerable lapso de tiempo desde esta cesión, hasta el siglo XVI: pero pudiera no ser ajena la pertenencia de ambas iglesias, para que una y otra obrasen, en pleno siglo XVI, de perfecto acuerdo, al confiar la pintura y guarnición de sus respectivos altares.

A esta época corresponde un pequeño colateral, hecho en tiempo del Abad D. Pedro de Lete, en 1554. Fórmase por una hornacina con la imagen de San Blas, dos historias pintadas de su vida y martirio: San Jerónimo y San Gregorio, y la Crucifixión; todo en tablas pintadas entre sencilla decoración del estilo plateresco.

Posee esta parroquia una cruz procesional bastante parecida a la de Atondo, de fines del siglo XV, sin la macolla que fué añadida a su vecina: los Evangelistas están representados por figuras escribiendo, con los emblemas del tetramorfo. Descrita la de Atondo, está hecha la descripción de ésta su compañera: semejante la figura de la Virgen: iguales los ángeles con filacterias, rememorando la Pasión, y las súplicas de la humanidad que anhela su rescate, y agradecimiento de haberlo conseguido. Tan importante es la una, como la otra.

El pueblo de Yarte, hoy agregado en lo eclesiástico, a la parroquia de Lete, fué en el siglo XI monasterio dependiente



de Santa María la Real de Hirache, y tal debía ser su importancia, que el monasterio existente en el pueblo de Yarte, tenía considerable número de monjes, y a él estaban anejos otros, como el de religiosas del Orden de San Benito existente entonces en el vecino pueblo de Anoz.

La iglesia de Yarte es una curiosa construcción románica de ábside semicircular y espadaña de un solo vano: pero un cuerpo cuadrangular con linterna central que se levanta inmediato al ábside, denota que se trata de un lucernario: y en efecto; en el interior se ve que a un cuerpo cuadrangular, se han añadido en los ángulos trompas o pechinas para soportar el cuerpo superior de planta impoliforme, con una abertura circular en el centro del cupulin para iluminar la iglesia con luz cenital, quizás a través de alguna placa de alabastro.

La originalidad de esta iglesia, dada por el lucernario, se aumenta con ventanas gemelas, pero simuladas, a ambos lados de esta planta cuadrangular.

En esta iglesia existe una singular *Cruz* de madera pintada. En el centro, la imagen de Jesucristo aparece con una aureola de cuatro lóbulos.

En los ángulos los emblemas simbólicos de los Evangelistas con filacteria en que se hallan pintados los nombres de los respectivos Evangelistas. Finge una decoración de papyrus o tiras de color blanco, como para grabar o escribir sentencias relativas a la Redención. Sus extremos son florenzados y en el canto se observan circulitos y sencillas figuras desprovistas de significado. Los colores son varios, y bien combinados, y la pintura perfectamente ejecutada. Es en su género de pintura, lo que es la de Monjardín, en la orfebrería: ambas florenzadas y románicas, únicas en su clase: es verdad que la de Yarte tiene algunos deterioros, pero aun con ellos, es sumamente curiosa, y digna de muy especial veneración.

## OCHOVI

Es un verdadero adorno de un pueblecito colocado en paraje tan apartado el pórtico de su Iglesia Parroquial. Su interior está reformado al estilo neoclásico adoptado en el segundo renacimiento español, con un altar pseudo-románico que lo apartan de un estilo o denominación definida y que ocultan la única ventana de su ábside. La planta del ábside es rectangular o plana y en su parte media se aligera por el vano de una ventana alargada, cobijada dentro de un arco de tres lóbulos.

Pero el objeto singular en esta Iglesia dedicada hoy a San Juan, es el pórtico o claustro, de elegantes, aunque sencillas portadas y ventanales, formado todo por los más interesantes motivos del estilo gótico primario, que había llegado a un perfecto desarrollo y madurez.

Es de disposición análoga al gótico de Larumbe y al románico de Gazólaz y como en ellos, la parte cubierta, se divide en cuatro tramos: el segundo comenzando por el lado izquierdo, es la puerta exterior, que da acceso al atrio cubierto, y que tiene en frente la puerta de ingreso en el sagrado templo. Los tres tramos restantes, o sea, el que se deja a mano izquierda y los dos del lado derecho de la puerta, son bellos y airosos ajimeces, que no solo tienen por objeto dar luz al pórtico o claustrillo exterior, sino que adornan con su linda tracería, y animan esta parte de la casa de Dios.

La puerta primera, que en su parte interior termina en arco de medio punto, es francamente apuntada por la parte que mira a la plazoleta, y sus tres columnas de bases prismáticas, junquillos internos, como medias columnas y capiteles de hojitas, soportan las archivoltas concéntricas del arco gótico abocinado. Análoga disposición ofrece el arco de ingreso al templo, adornado como su compañero, con el crismón o lábaro; pero el jambaje ofrece alguna diferencia: se aproxima más al estilo románico: sus columnas son de fuste cilíndrico y colocadas en los ángulos o codillos: los capiteles de simples volutas algo rudimentarias, y sobre ellos corre una imposta

biselada, que es el sostén de las cinco archivoltas y fajas intermedias. Otra puerta de pequeñas dimensiones de arco ojivo y sencillos capiteles, abierta en el muro oriental, daba comunicación por este lado, a los fieles en las solemnidades del culto.

Los tres ventanales que se levantan a considerable altura, y prestan mayor ligereza y diafanidad, son de disposición análoga: uno está casi oculto; pero los otros dos, trabajados en piedra fina, sostienen con el mainel o parteluz, dos arcos trebolados, y el vértice o parte inferior que se forma entre las tres ojivas, dan lugar a un rosetón angrelado o exalobulado por los seis lóbulos que lo constituyen.

Los capiteles de la columna central, y los que entregados en los muros laterales, sostienen los arcos ojivos, se asientan en bases prismáticas, y son de hojitas formadas por la flora del país. Los mismos motivos se observan en los capiteles, que coronan los haces de columnas y que sirven de punto de separación a los cuatro tramos en que está dividido este curioso pórtico, adosados al muro exterior.

Porque los pilares de separación que por fuera se refuerzan con lisos contrafuertes, en la parte interna son fasciculados por llevar haces de columnillas o grupos de boceles, de donde arrancan los arcos formeros y los aristones que en sentido transversal constituyen los terceletes de la bóveda, que en su clave ostentan esculpidos, el «Agnus Dei», y el Sol y la Luna, emblemas del cielo.

Pero los enjarges que en el muro de la iglesia reciben los nervios de la bóveda, no son de simple follaje como en la pared exterior, sino que son puramente iconísticos o de figuras; no se forman por haces de columnas, sino que son fuertes ménsulas o capiteles empotrados en la pared. Son estos de figuras extrañas en que un ave de rapiña sujeta con sus garras, con ademanes poco pacíficos, a un sencillo animalejo: en otros se ven figuras mutiladas, al parecer con hábitos monacales; y otros hacen gestos y contorsiones por obligarles a soportar sobre sus espaldas, todo el peso de la techumbre.

Edificio tan singular e interesante, bien merecía lograr un arreglo por parte de corporaciones oficiales, ayudando a la

Parroquia para dejarla libre del encalado y algunas adiciones que en nada favorecen a la belleza de esta verdadera joya.

Hace pocos años fué sacada del escondrijo del altar mayor, una buena imagen de la Virgen, de estilo gótico de hacia 1300, época a que pertenece el ábside y pórtico. Es dulce de expresión, con corona florenzada, mirada majestuosa pero atrayente, sentada y en bastante buen estado.

Un paño de hombros de rica tela, con bordado muy original, representa aves, flores, mariposas y diversos asuntos, que lo ponen en lugar muy apreciable entre los objetos bordados del siglo XVIII.

## SARASA

La Iglesia Parroquial dedicada a San Martín, es una espaciosa nave sustentada en bóveda de crucería que unida a la portada pseudo-románica, indican claramente que se trata de una obra construida a fines del siglo XVI.

En el ábside plano colocaron a principios del siglo XVII el altar mayor, acompañado de dos pequeños colaterales que para esta Iglesia hizo Domingo de Vidarte, ensamblador de Pamplona, según nota del Archivo Diocesano.

Ajustado al estilo greco-romano, tiene muchos puntos de contacto con el de Salinas y otros que se reconocen como del mismo autor. Relieves con la última Cena y Lavatorio de los pies; historias en cuadros de gran tamaño con la Oración del Huerto y el Prendimiento: la imagen del titular San Martín, Obispo, y dos historias, partiendo la capa con el pobre y ejerciendo los oficios episcopales: las virtudes y diversos Santos: columnas pareadas, jónicas en el primer cuerpo y de orden dórico en el segundo, ya con impulsos a dejar el estilo clásico, es lo que constituye esta obra en que se ven figuras bien ejecutadas, que no podían faltar, aun tratándose de una obra de grandes proporciones, y que no podía menos de sujetarse al pie forzado de un presupuesto no muy abundante.

Los colaterales, constan de diversos santos aislados, ba-

samento con la historia de la visitación, el uno, y con los Padres de la Iglesia Latina su compañero; se desarrollan en una arquitectura de columnas estriadas en espiral, con tendencia a las que más tarde fueron llamadas salomónicas.

Un cajón de buena, aunque sencilla talla, es un objeto apreciable, que guarda en la sacristía los ornamentos sagrados.

## ZUASTI

La iglesia parroquial, dedicada a San Andrés, se revela como una construcción de estilo gótico del siglo XIV, en su portada y dos ventanales, que abriendo el muro del mediodía, iluminan el interior de este templo. Extraña, a la verdad, encontrar dos ventanales, cuando en iglesias de mayor capacidad, sólo se abre uno en el tramo inmediato al Presbiterio; pero esta extrañeza desaparece ante la explicación dada por los ancianos de la villa que conocieron trasladar los calados de una ventana absidal. Hallábase ésta cegada y sin destino, como casi todas, desde la colocación del retablo, en el fondo de un ábside plano; pero queriendo dotar a la iglesia de más luz, abrieron la pared del costado sur, hicieron un arco apuntado, y a él trasladaron la calada labor de bonita tracería ojival, arrancándola de la ventana de la cabecera. Es, pues, esta ventana, que simula perfectamente ser genuina y auténtica, una ventana, mitad moderna, pero con todos los caracteres de ser primitiva, y se compone de un rosetón central, que en torno suyo, por medio de lóbulos, forma diversas composiciones del estilo gótico. La otra que permanece intacta, es de arco apuntado, y en calados de bien labrada piedra, descubre dos trifolios, muy en consonancia con la época y estilo.

La portada es otro bonito miembro arquitectónico, en arco ojival abocinado. Cinco columnillas, con basas prismáticas, se adornan con otros tantos capiteles de la fauna y flora del país y algo emblemática: alguna cabeza de perro con un grifo o algún otro animal, dos rostros humanos, y varias

hojuelas de plantas conocidas, soportan las archivoltas concéntricas que constituyen el arco de ingreso, protegido por un lambel o guardalluvias, casi inevitable en los edificios de este período.

En el Archivo Episcopal se hacen referencias a obras de reparación en el campanario a mitades del siglo XVII: pero este dato no suministra luz suficiente para puntualizar si antes se habrían verificado algunas otras en la bóveda, que por la complicada crucería, parece más bien labor del siglo XVI, que de los tiempos en que se trabajada en el campanario, y desde luego posterior a la sencilla característica del estilo ojival en toda su plenitud.

Para esta iglesia había hecho un frontal de lilla colorada con cruz bordada, y alguna otra labor, el bordador de Pamplona Pedro de Unzueta a principios del siglo XVII; pero de estos bordados no queda recuerdo alguno, y sólo se conserva una casulla de color rosa pálido, de buena tela, con buen trabajo rameado de hacia 1700.

El altar mayor es una sencilla pero razonada obra del estilo greco-romano o del renacimiento español del siglo XVII. Su estructura arquitectónica, dispuesta por pilastras estriadas en el primer cuerpo, y columnas jónicas y dóricas, con labor en la parte inferior, lo dividen en tres órdenes, de compartimentos rectangulares. Su parte central está ocupada por el titular San Andrés y la imagen de la Virgen, bultos ambos, muy bien movidos y de aspecto muy expresivo, con decoración adecuada de sus vestiduras. Los nichos restantes, seis a cada lado, cobijan las imágenes de San Juan Bautista, San Juan Evangelista, San Nicolás y San Agustín, los Santos Abdón y Senén, y a los lados del Calvario, las Santas Bárbara y Catalina.

Pudiera ser obra de Domingo de Vidarte, que parece tenía encomendada ésta demarcación, en la primera mitad del siglo XVII, en que se le ve trabajando para varias iglesias. Dos colaterales debieron ser arrancados del lugar de su colocación y llevados a derecha e izquierda del altar mayor, formando una especie de tríptico; pero siendo más sencillos y formados por ornacinas de poco fondo y relieves, tratados

más de prisa, y cabezas de querubes, hacen perder al principal, parte del mérito que tendría considerado separadamente.

## CENDEA DE OLZA

### ARAZURI

La cendea de Olza está constituida por los siguientes pueblos: Arazuri: Artazcoz: Asiain: Ibero: Izcue: Izu: Liza-soain: Olza: Orcoyen y Ororbia, cada uno de por sí, sin anejo alguno, está erigido en Parroquia, y así resultan igual número de Parroquias que de pueblos.

Encuétrase la Iglesia Parroquial de Arazuri en medio de dos edificios de carácter y arquitectura completamente distintos. Es el uno la Ermita de Santa María de la Peña, situado en la parte occidental del pueblo, y el otro el histórico Palacio-Castillo, de perdurables recuerdos en la Historia de Navarra.

Destinada la Ermita a fines puramente religiosos, su estructura es la religiosa propia del periodo ojival de hacia 1300: una portada de cinco columnas, sobre basas prismáticas, capiteles de hojas admirablemente destacadas, archivoltas que forman un arco abocinado y apuntado. Un lindo ajimez, de tracería ojival, en la misma parte meridional que la portada: ésta es la preciosa Ermita, que en su interior guarda la Virgen Nuestra Señora de la Peña: muy bien razonada escultura del siglo XIV, coetánea del templo donde siempre ha sido venerada.

El otro edificio construido con fines defensivo y ofensivos, es el imponente castillo feudal, construido en el siglo XV, durante el Reinado de D. Carlos el Noble, a cuyo Monarca se atribuye la fundación. Cuatro grandes lienzos de pared, forman el amplio patio rectangular, plaza de armas inevitable en las mansiones feudales. Cuatro corpulentos torreones en cada uno de los ángulos del gran edificio, antes coronado por almenas, cuyos matacanes no han desaparecido en ab-

soluto, pero hoy desprovisto de aquella especie de corona, con miras a la protección y defensa, y a lanzar dardos y proyectiles contra el enemigo invasor.

En sus muros se ve esculpido el escudo de nobleza: dos verjas características; y una larga e imponente fila de matacanes, adornan la cortina del extremo oriental.

Varios ajimeces de arquitos trevolados: otros de liso mainel y cuadrada abertura: puertas y ventanas de arcos ojivos y hasta de medio punto, prestan cierta animación a los tétricos paredones, muy escasos de motivos ornamentales. Un objeto singular puede admirarse en esta mansión, construída no sólo para recreo y permanencia, sino para templar sus armas y aprestarse a la lucha, por aquella nobleza, que vivió en un siglo de turbulencias y sobresaltos. Por encima de almenas y matacanes, se destaca la silueta de la chimenea del palacio medioeval: sus respiraderos en perfecta forma de arquitos de tres lóbulos, y otros aditamentos del estilo ojival terciario, producen agradable sorpresa a quienes domina el convencimiento de que solo han de hallarse en las cocinas, chimeneas prosáicas y vulgares. Este Castillo-Palacio, hoy en perfecto estado de integridad sustancial, restituídos adarbes y caminos de ronda, almenas y demás atributos, podía servir como ejemplar adecuado a una casa noble moderna, cuyos dueños quisieran salir de la pobreza y rutina de las construcciones actuales.

Cuando las tropas de Don Fernando el Católico, mandadas por el Duque de Alba, se acercaban a las puertas de Pamplona en julio de 1512, desde el Castillo-Palacio de Arzuri, se intimaba a Pamplona, fiel a los Reyes Don Juan y Doña Catalina, la orden de rendición: dato que ha hecho más célebre la singular vivienda de este pueblo.

En el centro, pero a considerable distancia de los mencionados edificios, está situada la iglesia parroquial, que fué del estilo románico en su transición al ojival, a juzgar por la puerta y ventana de la imafrente y la puerta del costado meridional. Es la puerta románica compuesta de dos columnas en los codillos, a cada uno de los lados, y dos boceles o columnas delgadas, sacadas en lo que debieran ser ángulos o



aristas: capiteles románicos de dimensiones proporcionadas y de sencilla silueta, reciben las archivoltas de medio punto, más gruesas las unas que las intermedias.

Románica es asimismo la ventana de archivolta en arco de medio punto, sobre capiteles y columnas flanqueantes. Pero la puerta que antes se abría en el costado meridional, y hoy tapiada y casi del todo oculta, ostenta señales evidentes de capiteles, columnas y basas muy propias del estilo ojival primario en todo su apogeo. Aprovechando algunos muros, levantose en el siglo XVI, la fábrica actual, de elegante y sólida estructura en toda la techumbre y en el coro. Este, en su parte baja, se asienta en capiteles con los emblemas de los Evangelistas, y algunas otras figuras simbólicas, tratadas de una manera algo inocente, por uno de aquellos canteros vascos, mejor puestos en el arte de labrar nervios, arcos y repisas, sin presentaciones iconísticas, que en este otro ramo de mayor complicación. A pesar de ello, es una obra maestra la realizada por Pedro de Iturgui, antes de 1598, para la Iglesia de Arazuri, que le debe la gloria de su embellecimiento y ampliación.

Entre el tesoro de ésta Parroquia destaca una cruz procesional de cobre con imágenes y esmaltes de color azul, verde, blanco y encarnado, que sin ser extremadamente delicado por ser quizás el único objeto de esa clase en ésta Diócesis, y del siglo XIII, está considerada como uno de los objetos de la orfebrería medioeval, del más alto mérito y estima.

Una verdadera colección de bordados, distribuidos en ésta forma: dos casullas, la una blanca y la otra encarnada, que pudieran servir para las festividades del Titular San Juan Bautista, en su Nacimiento y en su Degollación. A éstas corresponde un paño de atril muy bien bordado en sedas de colores, formando cabecitas de ángeles arabescos y decoración floral, netamente plateresco, para refundirse del barroco que pugnaba por la preeminencia o a lo menos beligerancia.

Los otros son un terno de difuntos con cráneos, ramos y flores y algunos atributos alusivos a la muerte. Todo en sedas bien trabajadas y de agradable visualidad. Son ciertamente obra del siglo XVII algo avanzado, y atribuible a Pedro

de Lecumberri, que tenía sus talleres de bordado en Pamplona, de donde surtía a las Iglesias los encargos que le confiaban.

Los procesos del Archivo Episcopal, que a través de los tiempos han permitido conocer el nombre, por cierto digno y meritorio, del maestro cantero Pedro de Iturgui, suministran otros datos, muy dignos de tenerse en cuenta, aunque se trate de obras desaparecidas. Según ellos, en los primeros años del siglo XVII, ejecutaba el retablo principal Martín de Elordi, entallador de Pamplona, que bien pudiera tener alguna relación con Juan de Elordi, autor del retablo de Elío, y con Pedro de Elordi, que estuvo establecido en Villanueva de Araquil, bastantes años antes, cuando construía los retablos de Vidaurreta. El retablo de Martín de Elordi fué decorado por Juan de Landa, el gran pintor de Pamplona: lo estaba ejecutando, según se desprende de un proceso de aquel año, a instancias del campanero, sobre pago de campanas fundidas.

Del pueblo de Arazuri era Martín de Echeverría, que con independencia, a pesar de protestas y discusiones, trabajó para bastantes iglesias, que se conformaban con sus labores.

En testamento otorgado en 1661, dejó para la sacristía de su pueblo natal, el crucifijo que tenía en su despacho.

En 1707 se hizo un retablo, que pudiera ser el del Santo Cristo, que se trasladó a la Ermita de Nuestra Señora de la Peña.

## ARTAZCOZ

Su Iglesia del estilo neoclásico o mejor seudoclásico, con bóveda de lunetos, tiene para retablo mayor, uno de talla churrigueresca, abundante en motivos de este estilo: y de más antigüedad, dos colaterales, uno de la Virgen y otro de San Pedro, obra probable de Pedro de Arraidu, del gusto del renacimiento español. En su basamento, y en su único cuerpo, llevan emblemas de virtudes, santos y santas, entresacados por el artífice de la colección de asuntos y motivos con que adornaban las obras escultóricas, hechas para las Iglesias, en los siglos XVI y XVII.

El respaldo de la cajonería, destinado a guardar las ropas y enseres empleados para el culto, es parecido a la de Olza y Gazólaz: pero no tiene como estas la greca de figuras: esta cenefa que contorna el encajonado de Artázcoz, está formada por bonitos arabescos, distintos entre sí, y combinados con tanto acierto, que hacen de esta una pieza llena de sugestivo interés.

## ASIÁIN

Tiénese por seguro en el pueblo de Asiáin, que dos ilustres Prelados de Pamplona, nacidos y bautizados en la citada villa, en el siglo XIV, costearon la fábrica de su iglesia parroquial. D. Jimeno García de Asiáin, dotado de especiales cualidades de virtud, ilustración y prudencia, siendo canónigo de la Catedral de Pamplona, fué nombrado por aclamación del Cabildo, a la muerte de D. Arnaldo de Puyana: confirmada la elección por el Sumo Pontífice, vivió pocos meses, pero durante ellos, pudo dar comienzo a la iglesia de la entonces su villa natal: le sucedió D. Arnaldo Barbazano, Prelado que durante sus 36 años, al frente de la sede episcopal, desplegó gran actividad y celo, y su nombre es justamente celebrado por la posteridad. En la segunda mitad del siglo XIV, al fallecer este esclarecido Obispo, fué nombrado para sucederle, D. Miguel Sánchez de Asiáin, sobrino de D. Jimeno, y de la misma manera, aclamado por sus compañeros de Cabildo, que veían en él, cualidades semejantes a las de su ilustre tío. No se dice si estuvieron paralizadas las obras de la iglesia parroquial, comenzadas en tiempo de D. Jimeno García: sólo se habla de la Consagración llevada a cabo por este no menos ilustre hijo de la villa, en 1358. Pero la fábrica de estilo francamente ojival del segundo período, que duró, hasta los comienzos del siglo XVI, sufrió algún notable resentimiento, por efecto del cual se vieron precisados a construir otra nueva. Acaso aprovecharon alguna parte de la construcción gótica, y por el carácter de su ábside poligonal podía decirse que era la misma, o que la imitaron en absoluto. Pero alguna claraboya circular, y sobre todo la por-

tada indican tratarse de una obra construída en los tiempos en que imperaba el estilo de Renacimiento. Fué terminada en 1529 por el maestro Miguel de Amassa, guipuzcoano que dejó la portalada y el coro a la pericia del Maesse Pedro de Elzaburu, el cual cobró por esta obra doscientos ochenta florines de moneda.

La obra total, que fué tasada por cuatro maestros, puestos por la Iglesia y el dicho Maestro-cantero Miguel de Amassa, ascendió a mil seiscientos y veinte ducados viejos de oro de a once reales de plata cada uno, que reducidos a florines, suman siete mil y doscientos florines de moneda, cantidad que acabó de pagarse en 24 de Junio de 1575.

A la luz que suministra el libro de Mandatos de Visita del bien cuidado Archivo Parroquial, se puede precisar lo que ya deja de ser una mera conjetura: a saber, que los artífices encargados de la ejecución de esta obra, se habían formado en las prácticas del estilo ojival, a cuyas influencias no podían sustraerse en absoluto: pero haciendo sus trabajos cuando ya imperaba el estilo plateresco y renacentista, su estilo había de ser una mezcla, admirablemente hermanada de la transición del gótico terciario, que desaparecía, y del renacimiento que le iba a reemplazar. La portada está protegida por un arco rebajado, y éste es de sabor del siglo XVI: de esta época es también el arco abocinado de medio punto, que en la curva es reminiscencia del estilo románico, y del mismo gusto son los querubes o ángeles alados, que sirven de capiteles; pero las basas prismáticas, acompañadas de algunas bolitas, los delgados fustes, el trepado de algunas escocias y fajas intermedias, ovoides con flores reunidas, punto de separación de las archivoltas, son de puro gusto ojival. El arco del coro, obra, como el pórtico o portalada, de Maese Pedro de Elzaburu, es rebajado, y su labor de gusto de renacimiento; pero la bóveda es semejante a las de la iglesia.

Además del ábside, de planta poligonal, de simples fajas, que convergiendo a un punto, forman airoso lunetos, se forma por cinco tramos, de bóveda cuadripartita, cuyos terceletes se forman por el encuentro de dos arcos, que se cru-

zan en sentido transversal. Estos, y los arcos torales, son recibidos en un haz de columnas, que bajan con cierta elegancia hasta la mánsula que los apea a no muy grande altura. Toda esta parte, fuera de algunos accidentes platerescos, deja marcadas las huellas del estilo imperante en el siglo XV: y aun más determinado se halla este estilo, en la guarnición que encuadra la antigua capilla del Condestable. Parece ser imitación de la primitiva, y se forma por esbeltos pináculos, y bella labor decorativa del gusto flamígero, propia del gótico florido.

No existe el antepecho del coro, que para esta iglesia hizo el maestro yesero Martín de Arriba, obra, que, deleznable como el yeso, debió desaparecer por sus deterioros. Ella nos hubiera demostrado si en pleno siglo XVI pudieron construirse antepechos y barandales del estilo gótico flamígero, que aún se conserva en algunas iglesias, y que sin datos ciertos acerca de la época de su construcción, en algunos casos se atribuyen al siglo XVI, en el del siglo anterior, en que por parecerles ornato más adecuado, lo conservaron en buena parte de la época en que trabajaban. Pero en cambio existe la sacristía, de bóveda de crucería, obra debida a Maese Miguel de Azcárate, que la hizo juntamente con el atrio, a que el libro de Mandatos denomina «cimiterio», y en cuya tasación o estima hace constar que intervino Juan de Villareal, Veedor de las Obras del Obispado.

*El retablo.*—Consigna el Visitador en uno de sus mandatos que el retablo principal estaba dedicado al Señor San Andrés, y los colaterales a San Gregorio y Santa Catalina en sus capillas: los tres serían probablemente tablas pintadas del estilo gótico, con guarnición de este mismo estilo, inevitable a los pocos años de consagrada la iglesia a mitades del siglo XIV: y estos altares de que se hace mención en 1544, habrían permanecido en sus puestos, hasta 1575, en que se encargó la obra del retablo mayor al maestro entallador y architero Blas de Arvizu. Es un afortunado hallazgo el dato sobre este insigne maestro, que se ha de ver trabajando en un retablo importantísimo, para poder compararlo con el de Tirapu, y rastrear su origen, sacándolo de la oscuridad

casi absoluta, en que permanecía. Este retablo fue agrandado y modificado en 1615 por Francisco de Olmos, maestro ensamblador, que no consta si modificó la parte arquitectónica, o se limitó a la ampliación de la parte superior. Posteriormente ha sido también modificado, hasta el punto de haber desaparecido la obra de arquitectura, de que probablemente habría revestido el vecino de la Magdalena de Pamplona, Blas de Arbizu, las columnas y entrepaños.

Tal como hoy se encuentra, es de arquitectura greco-romana, y en ello coincide con otros compañeros de profesión: pero la escultura está tratada con tal habilidad, que el movimiento y expresión de los personajes, hacen de esta hermosa pieza, algo singular, que las distingue de casi todas las de su ramo. Dedicado a la Sma. Virgen en el Misterio de su Asunción a los Cielos, sobre su base, que el escultor llamaría soto-banco, se alzan los otros dos bancos o cuerpos, en que además de las historias del Nacimiento de la Sma. Virgen, de la Anunciación y Visitación, hay una que parece peculiar y característica de Blas de Arbizu. Idéntica a la escena central del retablo de Tirapu, a otra del de Valtierra, y de donde pudieron tomarla Vitoria de Etxenagusia y Gaspar Ramos, que posteriormente hicieron, en el siglo XVII, el retablo de Roncesvalles. San Joaquín y Santa Ana, que se encuentran, ante la puerta dorada de Jerusalén, se dan un abrazo tierno y amoroso: un ángel presencia el tierno y casto saludo, y un paje lleva blanco recental sobre sus hombros. Esta escena que podría interpretarse por los simples desposorios de la Sma. Virgen, se considera igualmente, como alusivo a la Inmaculada Concepción de María, y Blas de Arbizu plasmó en su historia, lo que refiere una tradición de Palestina acerca del encuentro de los excelsos personajes, ante la puerta referida.

El basamento está ocupado por cuatro historias de la Pasión. Sirven de entre paños, las figuras de los Padres de la Iglesia latina; y como bultos aislados, se encuentran los de San Sebastián y San Andrés; San Miguel Arcángel y San Gregorio Ostiense y a los lados del Calvario, que ocupa la hornacina terminal, los de San Francisco de Asís y San

Antonio Abad, y los relieves de Santa Catalina y Santa Bárbara.

El sagrario es también una buena obra con historias en bajo relieve y un zocalillo cuajado de imágenes de santos, emblemas de las virtudes, y el central dedicado a la Eucaristía. Esta pieza fué construída por Juan de Landa, que aparece como escultor, cualidad y profesión, que puede añadir a la de pintor eximio, con que vulgarmente es conocido: hacia 1600 aparece cobrando cantidades por esta obra, que sin duda fué adicionada a la de Blas de Arbizu.

No consta por qué motivo trabajó Juan de Landa, cuya firma autógrafa aparece en una de sus cuentas, en la iglesia parroquial de Asiáin; pudiera ser por algún compromiso adquirido por el que fué su maestro Sancho de Lumbier, que pintó y estofó la imagen de la Virgen titular, que ocupa el centro del altar y algunas otras imágenes. Pero a fin de proceder con seguridad y acierto, debe advertirse que el maestro Juan de Landa, autor de este sagrario, y que aparece cobrando cantidades y firmando sus quitamientos o recibos, es vecino de Huarte-Araquil en el tiempo en que realizaba estas operaciones: y como por ninguna parte se tenía noticia de un escultor del mismo nombre y apellido que el Juan de Landa, pintor, pero que a la vez ejecutaba los retablos colaterales de Cáteda, mitad talla y mitad pintura, y el del Santo Cristo de Santa María de Tafalla, de talla polícroma, siendo vecino de Pamplona, bueno sería contrastar la firma auténtica de Asiáin con alguna otra del pintor, para ver si residió también, algún tiempo en Huarte-Araquil, y se trata de uno mismo, o por el contrario, aparece algún buen escultor en la villa de la Barranca, que hasta ahora no se conocía, y así se evita la más leve sospecha de ligereza, aportar datos, que en vez de suministrar luz, podrían desorientar.

Después de la reforma introducida en 1615, comenzaron la pintura Alonso de Acau y Martín de Borgoña, cuya obra fué estimada en 1500 ducados: y se encargó de terminarla Juan Fermín de Lasheras, vecino de Asiáin, quien hizo así mismo el monumento.

Una restauración llevada a cabo en 1904, arrancó la pá-

tina del oro y la interesantísima policromía, quedando muy poco del dorado y estofado de aquellos irreprochables artifices. Algo más afortunado fué un colateral de arquitectura greco-romana, de muy sencilla composición. Parece decorado por Juan Fermín de Lasheras y según consta al pié, fué terminado en 1654. Quedan vestigios considerables de rameados y decoración floral, y varios medallones con bustos de personajes como sabían concebirlos y ejecutarlos quienes aprendieron en la escuela del Gran Artífice Andrés de Lasheras, también vecino de Asiáin.

Es cosa demostrada que antes de la construcción de los retablos se reservaba el Sacramento en un nicho, protegido por puerta o verja: pero para mayor seguridad de este dato en tiempos modernos se consigna en una de las visitas anotadas en el libro de referencia.

Adorna el retablo un curioso frontal formado por azulejos vidriados y de relieve: es una vistosa obra que en medio de la elegancia de los colores de la cerámica, ofrece una seriedad muy en consonancia con el templo: y es de aplaudir que aún se haya mejorado con algunos aditamentos aprovechados de azulejos que de otra manera se hubieran perdido.

*Ornamentos.*—Observando que hacían falta se mandan fabricar un palio y una casulla y de su confección se encargó Antonio de Estanga, bordador de Pamplona, que hizo un palio de chamelota de lilla y una casulla de oro fino y sedas de matices. Ninguno de estos objetos que debieron ser inmejorables a juzgar por su autor y por sus precios ha pasado hasta nuestros días. Tampoco se conservan las piezas de un terno negro que con otras, objeto de especial cuidado, se conservan entre la colección de otros ornamentos modernos. Son una casulla con las dalmáticas y una cruz de frontal todo bordado en sedas. Es verdad que carece de figuras: pero los recuadros o faldones de las dalmáticas, las cenefas y bocamangas, y las franjas de la casulla son de admirables arabescos, garbosos y finalmente entrelazados con flores y ramos que hacen de estos objetos de bordado, interesantes ejemplares de este ramo de principios del siglo XVII. Los actuales y el terno negro con el frontal y las frontaleras deben



ser ciertamente los que reclamaban como hechos por Pedro de Unzueta, uno de los maestros bordadores que por lo visto murió sin haber realizado el cobro de todo su trabajo.

Pueblo este de verdadera nobleza, así como posee el palacio de los Condestables de Navarra, así también entre sus casas señoriales contó la de Larracea. Hijo de esta fué el Bachiller D. Ramiro de Asiáin, Canónigo de Pamplona, cuyo nombre y escudo nobiliario queda consignado en un interesante cáliz que regaló a su parroquia natal. Es este de planta octogonal. Agallonado en su base. Un primer nudo lleva grabados arquitos ojivales: y un segundo en medallones circulares, cabecitas de ángeles. En uno de los gallones de la base, el escudo de nobleza de la casa de Larracea, repujado y esmaltado, y la fecha de 1538. Sucede con esta pieza de orfebrería, algo semejante a lo que ocurre con la Iglesia: al crecido sabor ojival o gótico, únense motivos del estilo de renacimiento, que le prestan verdadera originalidad dentro de la sencillez en que está concebido.

Causa pena el robo perpetrado en 1884 en que los sacrílegos ladrones se llevaron multitud de objetos de plata. Hácese mención de un incensario gótico con naveta y cucharilla del mismo estilo, y una cajita porta-viático con esmaltes que muy bien pudiera ser idéntica a la Pyxide de Esparza de Galar.

Si alguno hecha de menos en la torre de esta Iglesia Parroquial, un chapitel, o cuando menos, un coronamiento más elevado y esbelto, al leer el citado libro de mandatos, copioso en datos ilustrativos, verá que una chispa eléctrica derribó la torre, y a eso puede atribuirse el que Iglesia tan airosa carezca de torre proporcionada.

## IBERO

El P. Moret se entrega a hipótesis basadas en la etimología vasca del nombre de este pueblo, para deducir su significado: pero no es solamente el actual de significación genuinamente euskara: lo son la mayor parte de esta tierra de *Baskonia*, pero el desentrañarlo no es la finalidad que se persi-

gue al hacer este inventario. Más directamente relacionada con nuestro objeto, es lo que consigna el citado analista, a saber, que la iglesia de Ibero con otras varias de la Ribera de Navarra, fueron devueltas por el rey D. García Sánchez el Restaurador, a la Sede de Pamplona, según se anotó al hablar de la iglesia de Larraya.

Una extraña construcción, colocada en un altozano, denuncia aún mirada desde lejos, que no se trata de una obra civil ni militar: es la arruinada iglesia parroquial de este pueblo, que es una robusta construcción medioeval, que en una de sus paredes, todavía conserva una buena portada de estilo ojival del siglo XIV. Hundida la techumbre, su recinto se aprovecha para cementerio, y con los materiales sacados del derribo, y algunos otros, construyeron la iglesia parroquial en el centro del pueblo. Como obra muy reciente, puede suponerse que no obedece a orden alguno de la arquitectura clásica ni de los siglos medios.

Digno de notarse en esta iglesia, es el retablo principal, obra del ensamblador Pedro de Arraidu, en 1600. Consta de dos cuerpos de arquitectura greco-romana, que formando nichos, reciben estatuas y altos relieves. Su zócalo, en bajo relieve, representa cuatro historias de la Pasión: en el primer cuerpo, otras de la Virgen y el Divino Niño: en el segundo, las del titular. Actualmente, será inferir una injuria al artífice que no era del todo malo, juzgando de su pericia por lo que se ve en este retablo. Señalar deficiencias y amaneramientos en las figuras, había de ser demasiado duro. Porque los tiempos modernos hicieron desaparecer el estofado y la policromía, que le daba el sello y carácter peculiar de las obras del renacimiento, para embadurnarlo con pinturas y dorado, completamente ajeno a los rostros, fondos y vestiduras de los personajes.

Había sido decorado en el primer tercio del siglo XVII, por Juan de las Heras, vecino de Asiáin, que seguramente, dió a esta obra el matiz de grandiosidad que supo dar a la de Echarri, igualmente decorada por él y por su padre Andrés. Ahora tiene que deplorarse la falta de esa hermosa policromía, malamente sustituida por una vulgarísima pintura.

Para esta iglesia, se trasladó desde la antigua, el retablo indicado, que llena todo el presbiterio. Igualmente vino a ella, desde la antiguo, el retablo barroco encomendado a Juan Antonio de Bescansa, vecino de Pamplona, en el último tercio del siglo XVIII. Asimismo aprovecharon otro altar de mejor gusto, de fines del siglo XVII, combinación greco-romana y de pintura. Un cuadro apaisado y de regulares dimensiones, con asuntos de la Pasión en una forma algo original, por un artista que parecía querer salirse de la rutina y tradición que observaba en sus antepasados. Pero no por eso es despreciable: antes bien, el colorido, la expresión y el modo de colocar los personajes lo hace muy apreciable.

En la sacristía se guarda un cuadrito de la Dolorosa, de bastante buena mano, en hermoso marco de talla barroca, de hacia 1700, al igual que un espejo que sirve para el uso de los sacerdotes.

En este pueblo brotan copiosos manantiales de unas aguas, cuyas propiedades medicinales se asemejan considerablemente con las de Belascoain. Se cree que tienen comunicación con otras de la sierra de Sárvil, y que esto se conoce en las diferentes estaciones y alteración de las aguas, en su caudal o en su limpidez.

## IZCUE

La iglesia parroquial, como trasladada a fines del siglo XVIII de su antiguo emplazamiento, sólo ofrece los caracteres propios de las construcciones de aquella época: a la misma pertenecen los retablos, obras del segundo renacimiento español, si se exceptúan algunos relieves, que por estar modernizados, imposibilitan precisar la época segura de su construcción. Pero en cambio, entre los objetos aislados, posee esta iglesia algunos que por su interés merecen consignarse.

Un Sagrario del siglo XVI, irreprochablemente policromado, de elegantes estofas y figuras de Santos, llenas de expresión y de vida. Puede atribuirse casi con seguridad, a An-

drés de las Heras, pintor de Asiáin, en cuyo arte se formó su hijo Martín, continuador de su estudio y talleres.

La Cruz parroquial, delicada labor de orfebrería del siglo XVI, de estilo plateresco; además del Crucifijo y la Santísima Virgen, lleva en sendos medallones las figuras de los Evangelistas y los Padres o Doctores de la Iglesia Latina. Su macolla o nudo, lleva en sus frentes figuras de sección romboidal, ocupadas todas ellas por querubes, que es el motivo ornamental dominante entre los bonitos arabescos.

Para esta Cruz, adoptó el orfebre, una traza algo generalizada en el período plateresco del siglo XVI. Las superficies extremas, o sea, el árbol y los brazos, son secciones de columnas, que por tanto se abultan y disminuyen y destinan los espacios de más amplitud y desarrollo, a los medallones en sendos arabescos, reservando las partes estrechas, a pequeños asuntos decorativos. Los bordes o extremos están erizados de lindas conchas, que sustituyen al frondario del estilo gótico.

La curiosidad de los amantes de cosas antiguas, quizás algo mezclada con el amor propio, no se satisface cumplidamente hasta tanto que no averigüe toda la prosapia del objeto que admira. Llevados de esta insaciable curiosidad, lee en la placa central del anverso, el punzón de contraste, que parece claramente decir «LUIS»: pero quisiera que fuese el nombre contraído de Lucas (de Quintana), platero de Pamplona que en 1585, trabajaba para Cizur Mayor, ya que el nombre de Luis de Suescun sólo aparece, cuando ya iba bastante adelantado el siglo XVII, y no se tiene, hasta el presente, noticia de ningún platero del siglo de oro, que llevase por nombre Luis.

Unos radios en los ángulos, y bolas o bellotas en los extremos, deben ser los que ejecutara José de Ardanaz de Pamplona, y por los que cobraba cien reales en 1720. Es dato del libro de Mandatos de Visita, en que consta encargaron un retablo a Juan de Han, vecino de Ibero en 1652.

Un *tenebrario* de hierro de forma triangular, de estilo gótico del siglo XIV, tiene en la actualidad, aplicadas a las puntas de hierro, unos tubos o canutos, para entrar las ve-

las, sin necesidad de violentar los hierros puntiagudos, y dotar a las candelas, que han de arder durante los oficios de Semana Santa, de mayor estabilidad.

Varias telas de muy buena clase, de variados tonos y dibujos, aunque sin bordados, la clase especial de telas, propias del siglo XVII, hacen de ellas unos objetos altamente estimables. Entre ellas, figura una bolsa de corporales y velo correspondiente, bordado con aguiletas bicéfalas y coronas, que aunque distintas de las que campean en el escudo del Emperador Carlos V, son las piezas de tela más caprichosas.

Lo que hoy es custodia, se forma por un pie de cáliz, cuyas sencillas pero bien repujadas labores, permiten atribuirlo al siglo XVI, época de la Cruz.

Un armario con aplicaciones talladas de buen gusto, parece pertenecer a los alrededores de 1700.

En dicha pieza se guarda una de las campanitas para la clásica aurora. Repite en su exterior la imagen de Jesucristo crucificado, y parece pertenecer como la de Astráin, hacia 1500. Una cornucopia o mejor dicho espejo, no de la forma barroca acostumbrada, sino más bien encuadrado en bonito marco con flores pintadas. Un acetre de cobre muy clásico y codiciado para adorno de habitaciones y vestíbulos de casas señoriales. Otra campanilla con bonito mango que semeja un florero.

Traídas del cementerio de la que fué iglesia parroquial (y para la que debieron construirse el Sagrario y el altar desaparecido del siglo XVII) guárdase una imagen del siglo XIII: dos del XVI y una estela del XIII. Trasladada la parroquia, en razón de su distancia, a la iglesia que existía en el pueblo, poco a poco fué resintiéndose y cayó parte de la bóveda, pero fué respetada la del ábside, que por dentro y por fuera ofrece una preciosa muestra de la arquitectura románica de tiempo de D. Sancho el Fuerte. Al destinar su recinto a cementerio se ha tenido el buen gusto muy digno de loor, de conservar esta antigualla arquitectónica que en su cascarón exhibe al descubierto el despiece de la infinidad de hiladas de delgada piedra con que se cubre aquel cuarto de esfera.

Perteneció al Cabildo Catedral de Pamplona y su sencillez en canes y ventanas, la asemeja a las del tipo cisterciense.

## IZU

La iglesia parroquial es una fábrica del siglo XVI, de planta de cruz latina, ábside poligonal y bóveda de crucería. Parte de su tejado es de lajas de piedra, cubierta única antes de conocerse la teja actual, y de la que se ven otros ejemplares en esta comarca. Además de dos altares churriguerescos, pletóricos y recargados, que se hallan en las capillas del cruce-ro posee esta parroquia, dedicada a la Asunción de la Santísima Virgen, un retablo greco-romano del siglo XVII, seguramente atribuible a Martín de Echeverría. Su composición está sumamente simplificada: no hay historias, solamente santos pareados y aislados: San Juan Bautista con San José y otro par que pudiera ser San Cosme y San Damián. Los Evangelistas y otros varios en el segundo cuerpo y en dos fajas que se doblan en ángulo a modo de pulsera.

Sin embargo, lo que parece faltar en riqueza escultórica, está suplido por una muy interesante decoración policroma: dos fajas alargadas y las enjutas de un arco que cobija el Tabernáculo; los fondos de los recuadros, los marcos que los constituyen, las cuatro basas cuadradas de las imágenes superiores, todo está tratado con la misma delicadeza con que lo hubiera hecho su indudable autor Martín de Lasheras; trabajó con el mismo cariño con que lo hizo en Asiáin, su pueblo natal, en Galar y casi con seguridad en Adiós y en Enériz, donde se conservaban restos preciosos de su ingenio. El fondo de rica estofa, que entona muy bien el colorido de las imágenes en sendos medallones, representa pintados con delicadeza santos y personajes de medio cuerpo; niños y ángeles, y sobre todo variadas florecillas y ramajes del más puro gusto. Es un laudable acierto la conservación de esta muestra hermosa del arte pictórico para gloria de uno de los maestros pintores de la comarca.

## LIZASOAIN

Su iglesia es relativamente moderna: sus lisos muros acusan que es una sola bóveda con lunetos y por consiguiente de aquel estilo bastardeado en el segundo renacimiento español.

Desaparecido el retablo principal, fué sustituido por otro moderno. Sólo se conservan dos colaterales todos embadurnados de cenicienta pintura que debió ocultar la muy característica e interesante de Juan Fermín de Lasheras, de quien consta en un proceso del Obispado en 1697, que había encarnado la imagen del Señor, y puede conjeturarse habría pintado también, con sujeción a las prácticas de la época los retablos colaterales.

En su base sólo se ven emblemas de una de las virtudes cardinales y otra de las teologales, que deben ser las dos figurillas únicas que dejó hechas Miguel de Ganuza, que los comenzó entre los años 1657 a 1658, y no habiendo podido terminarlos, se encargó Miguel de Sagüés, vecino de Ororbia: porque los paneles extremos del uno y los del centro y extremos en el otro son tarjetones de los empleados como arabescos en el período plateresco. Decorados estos motivos, como era costumbre, producirían con su policroma variedad bastante, mejor efecto que el monótono de la pintura actual. Por lo demás su parte superior es greco-romana y clásica: en uno se ven las imágenes de Santa Agueda y Santa Apolonia: y en el otro diversos santos más venerados en la parroquia. Todo está muy ejecutado, rostros y vestiduras, hornacinas y columnas, acusan verdadera pericia y dominio del arte.

## OLZA

Su iglesia parroquial, bajo la advocación de San Blas, adopta una disposición bastante curiosa y original. A la parte del hastial, cuyas y fajas bóvedas indican haber sido del es-

tilo románico ojival de principios del siglo XIII, se agregó en el XVI, una especie de vestíbulo, cuyos dos tramos apean su bóveda en un poste cilíndrico. Toda la bóveda del tiempo del renacimiento, forma estrellas y combinaciones geométricas, con los nervios de su bien razonada crucería. La portada sobre columnas jónicas, sostiene un frontón triangular, y en bien ejecutados relieves, las figuras del Padre Eterno con los Apóstoles San Pedro y San Pablo. Estas obras, que revelan pericia y seguridad en el maestro cantero, para dotarlas de estabilidad y elegancia en una iglesia pequeña, fueron ejecutadas por Miguel de Azcárate, que firmó el contrato en 1581, según proceso del año de 1627, en que aparece fueron valuadas en más de 8.000 ducados: pero algo debió reservarse a su hijo llamado también Miguel de Azcárate, según contrato de 1610, y reclamación de sus herederos en 1693.

*Los retablos.*—El mayor es bastante anterior, y muy diferente en estilo y superior en mérito a los colaterales. Como si hubiera presidido la idea de dar a conocer el contraste entre la variedad y elegancia de los motivos platerescos, y la casi pobreza del renacimiento español purista y académico, colocaron a mitades del siglo XVI un bello retablo de guarnición de arabescos para encerrar en nichos o compartimentos rectangulares, interesantes relieves y tablas pintadas. No es esta hermosa pieza, la más recargada de caprichos y grotescos porque sus pilastras sólo se adornan con los Evangelistas en hornacinas de poco fondo. Las columnas conservan la pureza clásica dejando lugar al fustero, para labrar en el tercio inferior, curiosos asuntos de su fantasía. Pero quedaron todavía las pilastras de fondo y los entrepaños para que algún Pedro de Aizpún el de Muru-Astráin, Maquerite el de Burlada, Miguel Besquit el de Egüés, o quizás algún otro ignorado entallador o architero sacara de la madera figurillas y asuntos, muy en consonancia con el estilo plateresco. Son muy vigorosas y acertadas las historias del Descendimiento y la Resurrección, que en su fondo de arquitectura permiten moverse mejor los diversos personajes, cuya ejecución acusa una mano sabia y adocenada. Podrá alguno creer que ha intervenido mano extranjera, sobre todo, los que a figuras



tan bellas agrupadas formando asuntos, solo creen ser producto del renacimiento italiano: pero por fortuna, se van encontrando artífices de casa, que establecidos en la capital, mezclados con otros de apellidos extranjeros, rivalizan en el arte de tallar la madera, en que no sin motivo, obtenían en el siglo XVI, el difícil título de maestro.

Seis son los cuadros de pintura: las historias de la Anunciación y del Nacimiento: dos de la vida y pasión del glorioso titular, y otras dos en la parte superior a los lados del Calvario. Tan hábil como el entallador, se mostró el encargado de pintarlas. Parece semejante al de Cizur y Esparza, que sin dificultad han podido colocarse entre las obras de primera fila por su indiscutible mérito.

En el de Olza, como en los otros, se advierte el perfecto plegado de los paños, naturalidad en la expresión, simetría en las figuras de primero y segundo término, discreto empleo de los matices, proporcionado efecto de claro-oscuro. No puede atribuirse a la escuela flamenca, representada por Bernat de Flandes, que hacia 1540, pintaba para Burlada, desde sus talleres de Pamplona los colaferales de San Blas y Santa Catalina: pero sería aventurado y temerario atribuirlos a Juan del Bosque, pintor y Rey de Armas, también vecino de Pamplona, y que por los mismos años, había ejecutado el retablo mayor de San Juan Bautista de dicha parroquia, sólo por la gloria que resultará a un artista establecido en Navarra, si pudiera probarse que no había otros capaces de producir obras que hoy pueden admirarse.

Los dos colaterales, uno dedicado a la Santísima Virgen y otro a San Miguel, son de arquitectura greco-romana del siglo XVII, en que se deja ver alguna tolerancia con el estilo barroco, pero muy lejos todavía de llegar a su delirio y desfreno. En las bases de sus columnas, hállanse pintadas imágenes de diversos Santos y Santas y la Eucaristía, Parecen obra del pintor de Asiáin Martín o Juan Fermín de las Heras, que ya tiene acreditada la fama de su destreza, en varias obras que se conocen como suyas.

En la sacristía, aumentando la riqueza de la iglesia, se conserva un Sagrario policromado y con imágenes pintadas

por la misma mano que las representadas en los colaterales: y una muy preciosa historia del Calvario, con una faja de bonitísimas figuras admirablemente talladas. Es idéntico al de Gazólaz, y sirve de respaldo a la cajonería de aquella pieza. La inagotable vena del entallador del siglo XVI, fué combinando figurillas recostadas o yacentes, que se sujetan y se cubren por una cinta que va pasando a través de bonitos tarjetones: jarrones y floreros completan los motivos de ornato, y todos tan variados, tan diestramente tratados, hacen de esta pieza, conservada en el color neto de la madera, una bellísima obra en que los motivos profanos, sirven de maravilloso complemento al asunto culminante de nuestra religión. Debió salir de las manos mismas que producían la obra de architería del retablo: pero sin un indicio seguro que sirva de punto de comparación, tendremos que esperar el momento en que algún rayo de luz venga a sacarlo del anónimo y la obscuridad.

## ORCOYEN

Produce agradable sorpresa al que solo crée encontrar, en la Iglesia Parroquial de Orcoyen, dedicada al Arcangel San Miguel, la nervatura de una bóveda de crucería del siglo XVI que aun cuando sea elegante y bien combinada, parece haber sido la tumba de algún edificio anterior, cuando se encuentra con una portada románica, formada por tres columnas a cada lado, con capiteles, que aunque, los dos extremos son lisos, los otros cuatro son de bella labor para ser coronados por una imposta corrida de grecas y varios motivos propios del románico cluniacense.

Esta es precioso resto que con sus archivoltas ligeramente apuntadas, indica haber formado parte de una Iglesia de principios del siglo XIII.

La sorpresa aumenta, cuando en su interior se admiran el retablo mayor y dos colaterales, únicos que posee ésta Iglesia, con el plausible objeto de no abrumarla de churríguerescos. Es el principal, uno de mitades del siglo XVI, de

renacimiento italiano, francamente plateresco, de columnas y guarnición la más variada y exuberante, que puede encontrarse en éste estilo. Para las columnas de los tres cuerpos con la terminación, para los entropaños y entrecalles, para las chambranas y pilastras de fondo, tuvo que hacer el maestro renacentista, verdaderos prodigios de invención y de originalidad, para no repetir los motivos, sino presentar cada uno distinto de su compañero: y esto sin incurrir en figuras grotescas. El fustero y el architero, el entallador y el ensembreador, todos tuvieron que laborar con delicadeza para sacar de sus talleres, una obra, quizás la más complicada en motivos platerescos, que se conoce.

Agrupadas de dos en dos, halláanse las imágenes de los Apóstoles en las cuatro hornacinas del primer cuerpo o banco, de fondo de concha. En las superiores, que son de planta cuadrada, las historias de San Martín, de San Esteban, la Circuncisión y Santos pareados a los lados de la muy gallarda y elegantísima imagen del Arcangel San Miguel.

Efecto del tiempo, se ha deteriorado el cairel o fleco, que adornaba las hornacinas, cosa muy explicable en los calados de madera, aunque deben ser del tronco de un pero, como es la del titular. Más consistentes las ménsulas, esbeltas y de gran desarrollo, entran en combinación con las enjutas y salientes cupulillas; y con el primor de las esculturas y original expresión de los personajes, ponen a este retablo a una altura mayor que cualquiera de los de su género.

No puede asegurarse que sea obra del maestro entallador de Pedro de Aizpún; pero tantos puntos de contacto se observan entre los residuos del antiguo altar de Muru-As-tráin, que bien puede conjeturarse fuera obra de aquel escultor navarro, o que éste se formara bajo la dirección del extranjero que dotó al pueblo de Orcoyen, de esta inapreciable alhaja.

Dos colaterales, siendo de otro orden, entonan y se armonizan admirablemente, con el principal. Son de guarnición o arquitectura greco-romana, pero con frisos y figurillas conservadas del estilo plateresco: columnas jónicas y corintias, forman los dos cuerpos y dórico entablamento o fron-

tón, sobre columnas del mismo orden, la terminación; el basamento está cuajado de figurillas, que parecen obra propia de la architería: todos los personajes en fondo de arquitectura, están tratados con la mayor pericia, hasta el extremo de no hallar nada ramplón ni vulgar, sino más bien, todo admirablemente concebido y llevado a la práctica.

Bien pudieran ser obra de Blas de Arvizu, que en 1575, estaba haciendo el retablo de Asiáin, y cuyos méritos se han celebrado al terminar el retablo de Valtierra y el de Asiáin, que han de celebrarse y han de encomiarse cuando llegue el turno al de Tirapu. Este artífice, maestro entallador y architero, parece por aquellos tiempos en las últimas décadas del siglo XVI, si no el único por lo menos muy en carácter para plasmar las figurillas yacentes, pulcras y pudorosas, al estilo de las sacristías de Gozólaz, de Olza, y de algún otro punto, y a la vez, las finísimas de todos los asuntos religiosos, que ocupan el fondo de los espacios rectangulares.

Dedicado el uno a la Virgen Santísima y a San Juan Bautista, acompañando las imágenes de ambos, representó el artífice, las principales historias del Santo Precursor y de la Sma. Virgen: y por igual como en el otro, las de San Blas y Santa Catalina.

En la base, concibió y dispuso de una manera particular, en poco espacio, varios asuntos de la Pasión de Nuestro Redentor, con los Evangelistas, y otros varios Santos.

La importancia grandísima que encierra la obra escultórica, está valorada por la decoración de estofa, pintura y dorado: tal maestría y destreza tal elegancia en los fondos, figurillas intermedias y Santos de los costados, acusan la peritísima mano de Juan de Landa, que casi con seguridad, debió ejecutar ésta obra decorativa, juntamente con la del Sagrario y el Crucifijo de la Sacristía en tabla pintada a fines del siglo XVI.

Buscaron los encargados de la Iglesia de Orcoyen un entallador, que tratase las figuras de sus retablos, con figura y delicadeza, que fuese exactísimo calculador de las distancias, elegante en los ropajes, y la fortuna no se apartó de ellos, hasta conseguirlo: y cuando algo más tarde, trataban de ele-

gir artífice estofador, que diese animación y vida a las escenas, que hiciera destacar los fondos y perspectivas, con la policromía y la estofa, la misma fortuna se encargó de ser propicia y de guiarlos. Acaso la de estos retablos, después del de Santa María de Tafalla, sea la obra más completa y menos desfigurada de Juan de Landa, y por lo mismo, más estimable a todos cuanto se interesan por las glorias del pasado que producía, de que apenas son capaces los modernos.

*Bordados.*—Parecen fragmentos de faja central de una casulla o capa, las que, formando una especie de mosaicos de cuadros y figuras, guarda ésta Iglesia Parroquial: lo es asimismo, el frontal con emblemas de difuntos, riquísimas cenefas en sedas de colores en fondo de oro. Parece obra de Antonio de Estanga, de hacia 1600, de bellísimo gusto y muy delicada ejecución. Otras ricas telas de terciopelo y de marco aterciopelado aunque carecen de la imaginería y bordados del maestro de Pamplona, bien pudieran pertenecer a los mismos talleres.

Entre los objetos de tela, una espléndida pieza de 50 metros en felpa de colores, formando decoración floral, parece ser alguna colgadura a manera de tapiz de hacia 1700.

Un curioso Santo, que a pesar de cubrir su cabeza con mitra, es considerado como San Bartolomé, por creerse estuvo en la ermita de este glorioso Santo. Es de estilo gótico, al parecer del siglo XIII, destinado a relicario, y quizás el único Santo que se encuentra en Navarra de esta antigüedad: por ello y por su policromía y dorado, reúne méritos singulares. Un grupo del Descendimiento, por su pintura moderna ha perdido mucho del carácter que podría tener una obra pura del siglo XV. Del XVI es una que parece de Santa Bárbara a juzgar por una torre que tiene en la mano izquierda, pero con más razón se cree Santa María Magdalena, interpretando ser aquello el frasco de los perfumes.

Una Virgen de marfil, muy curiosa e interesante, propiedad de D. Manuel Andueza, ha sido admirada y merecedora de premio en la Exposición de Sevilla; como lo ha sido una cajita de forma cilíndrica, de principios del siglo XVI, de plata repujada, pyxide o portaviáticos de bastante importancia.

## ORORBIA

El año 1043 se llevó a cabo el memorable hecho de armas de Tafalla, en que el Rey D. García VI el de Nájera, obtuvo completa victoria de su hermano D. Ramiro, Rey de Aragón, que coaligado con los moros de Zaragoza y Huesca, puso cerco a la ciudad ribereña. Un valiente caballero llamado D. Sancho Fortuñez luchó, como toda la hueste del Rey de Navarra, con heróico valor, y puso a disposición del Rey D. García, el caballo de su hermano D. Ramiro, con la rica montura y atavíos: el Rey en premio al arrojado y señalado servicio de D. Sancho Fortuñez, que se cree era hijo de Ororbía, le concedió su villa natal con todo su pertenecido. Pero él, desprendido y nada interesado, la donó, a los cuatro años en 1047, al Real Monasterio de San Salvador de Leyre.

De la iglesia que serviría a este pueblo en el siglo XI, nada queda; toda la obra actual debió hacerse cuando en el Monasterio Legerense dominaban los monjes Cistercienses. Necesariamente su estilo y sabor ha de permitir relacionarla con la austeridad de las construcciones levantadas por aquellos monjes, y esto se observa en la parte románica de la torre, que se destaca del cuerpo de la iglesia, emplazada sobre pilares y capiteles de la sencilla labor del estilo románico que prodigaban los monjes Bernardos o Blancos.

Sencilla también es la fábrica de la Iglesia del estilo ojival definido y determinado cuando iba muy adelante el siglo XIII. Su portada se formaba por buen número de columnas coronadas por capiteles de hojas de parra y hiedra; ellos hacen el oficio de sostener las archivoltas, que de menor a mayor, componen el arco abocinado y apuntado.

No carece de importancia otra bonita portada ojival colocada al lado N., y en la actualidad tapiada y sin destino. De más reducidas proporciones y mutilados sus capiteles, es la hermana menor de la otra puerta, que por estar en el

lado del mediodía, hoy ejerce el monopolio de dar ingreso a los fieles en el templo.

Un ventanal de arco ojival en el costado Sur y otro en el paramento central de los cinco que forman el ábside octogonal, con parteluz y calada tracería, fueron los destinados por el arquitecto del siglo XIII a dar luz a la Iglesia. No puede hablarse en concreto de otros que ahora se hallan prosáicamente escuadrados y modernizados. El alero se apoya en sencillos modillones que se destacan en toda la longitud y cabecera del templo gótico.

El interior de una sola nave y planta de cruz latina, cubre su techumbre con bóveda de crucería, cuadripartita o dividida en los cuatro terceletes por los arcos diagonales. Estos y los torales que dividen entre sí los seis tramos, arrancan de capiteles que coronan los haces de bonitas columnillas adosadas a los muros. Las columnas en el presbiterio, fasciculadas, bajan hasta el pavimento; pero en los tramos restantes, quedan como suspendidas y recibidas por mensulas prismáticas.

La pila bautismal de bello carácter del siglo XIII descansa en una base formada por varias columnas con sus correspondientes capiteles de hojas y de animales.

El retablo principal es una inmejorable obra de talla y pintura de estilo plateresco de mitades del siglo XVI. El primer cuerpo está formado por columnas y seis hornacinas de concha, para cobijar santos antiguos y auténticos, y otros modernos que han sustituido a los primeros. Sobre este asientan otros tres cuerpos: cada uno se forma por bonita y variada labor de arabescos, y ellos constituyen el marco de cuatro cuadros en cada una de las secciones horizontales. En el primero se desarrollan cuatro historias de la vida del titular San Julián. En el segundo y tercer cuerpo o zona, historias de la Infancia y Pasión de Nuestro Señor. Los tonos de la pintura: los contrastes de los matices: la luz y sombra: el bien entendido claro-oscuro: la expresión de los personajes, que son muchos y de variadas actitudes, hacen de este altar una inestimable joya que en cuanto cabe, compen-

sa la pena de ver obstruído el esbelto y bien razonado ábside ojival.

Hallar el autor de esta magnífica obra es algo difícil, y dar un uombre, un tanto aventurado. El que con más probabilidades podría reclamar la paternidad, sería Juan del Bosque, pintor y Rey de Armas, vecino de Pamplona, de quien consta con seguridad, que ejecutó el retablo mayor de Burlada, y casi con seguridad, el de Huarte, No tan probable sería la adjudicación a Bernat de Flandes, autor también seguro del colateral de San Blas de Burlada y de otro compañero de Santa Catalina, que ya no existe, y por cuya ejecución, cobraba diversas cantidades, siendo vecino de Pamplona, así como Maquerite, entallador y también vecino de Pamplona, a mitades del siglo XVI, según asiento del libro de Visitas. Si pudiera probarse que Velandia de Robledo, pintor y vecino de Pamplona, y Miguel de Aldaz, del mismo oficio y vecino de Legarda, encargados de estimar, por aquella fecha, la obra de pintura que Juan de Goñi había hecho para la Iglesia de Munárriz, eran pintores al estilo de los primeros, como es de presumir, y no simples pintores de muros, o llegara a descubrirse algún retablo ejecutado, podría examinarse si existe posible comparación con el de Ororbía, para no escatimarles la gloria de su ejecución.

Al principio debió pasar sin sagrario, como el de Cizur-Mayor y el de Lete, o a lo sumo, con un sagrario muy pequeño, como el que ocupaba el fondo del retablo de la última de estas parroquias: pero pareciéndoles pequeño, a principios del siglo XVII, dispusieron hacer otro de mayores proporciones. Para el sagrario de este retablo, hoy modernizado y retirado en la sacristía, ejecutaba su primorosa labor de pintura, el mejor de nuestros decoradores, Juan de Landa, vecino de Pamplona, en 1611. De él se conserva la hermosa escena desarrollada en la portecilla, todo el interior, y algunas pequeñas porciones que dan idea de la destreza y habilidad con que eran tratadas las obras que se encomendaban a tan insigne decorador.

En el Archivo Episcopal se habla de obras realizadas por Domingo Pérez, vecino de Villava, en 1594: en ellas in-



tervienen, acaso en concepto de tasadores, Pedro de Moret y Juan de Gasteluzar. Acaso se refieran a dos colaterales, que llevan esculturas o bultos, bien trabajados y un basamento con asuntos de la Virgen e infancia del Divino Niño, los Doctores de la Iglesia y otros varios asuntos. La pintura que sobre él ha pasado en tiempos modernos, desfigura notablemente, la que debió ser una perfecta labor del estilo greco-romano.

Un terno de muy buena tela del siglo XVII, encarnado casi morado, con ramos en oro y seda, constituye una pieza de la mejor clase: y no por carecer de figuras, deja de ser francamente digna de aprecio y conservación.

A principios del siglo XVII, aparece Juan de Cizur, haciendo una cruz de madera pintada, que sin duda, no ha podido subsistir al transcurso de los tiempos.

---

## VALLE DE OLLO

---

### ANOZ Y SALDISE

El pintoresco valle de Olo, cuyos pueblos alegres y juguetones, se desparraman entre rocas y fronda de la más rústica arquitectura, se integra por las siguientes parroquias: Anoz y Saldise: Arteta: Eguillor y Beasoain: Ilzarbe: Olo: Senosiain: Ulzurrun.

La iglesia parroquial de Anoz, construída en su totalidad hace pocos años, podía ser tratada desde otros puntos de vista, que se salen de la esfera de acción del rebuscador de antigüedades. Pero indagando cuál fué la anterior, a dónde estuvo emplazada, se advierte un raro cuerpo cilíndrico, mutilado y cubierto de tierra: éste fué el ábside románico, que aprovechando a una media altura, sirve de azotea al edificio escolar.

Por las condiciones insalubres, cambiaron la iglesia a sitio más alto, y sólo dejaron de la antigua, (cuya portada sostenían cuatro columnas con otros tantos capiteles románicos de bastante labor) la parte ya dicha del ábside citado.

Excita la curiosidad, el conocer cuál era la estructura del retablo anterior, de que sólo se aprovecharon para el actual dos bonitas imágenes de San Miguel y Santa Isabel, de factura muy parecida a las obras del maestro entallador Pedro de Moret. Se observa que además de ésta, se colocó en la hornacina central, una imagen de la Santísima Virgen, con el Divino Niño en la derecha, de rostro agradable y de muy buenas proporciones; pero de mayor antigüedad, aunque su ejecución y arte no iguale a la primera, se menciona la imagen románica del siglo XII, de sencilla labra, pero de expresivo rostro, con el Niño en el regazo, en las actitudes propias de las imágenes navarras.

Desaparecieron, en mala hora, las partes principales del retablo de Anoz: pero no desapareció un par de relieves con historia de la Pasión, y otro relativo a la Santísima Virgen y al Niño Jesús. Debía tener labor de architería, por unos caprichosos arabescos y grutescos, que sólo después de examinados, podía puntualizarse si fueron obra del citado artífice o de Pedro de Aizpún.

El anejo Saldise, tiene una iglesia románica, semejante a las muchas que se encuentran en esta comarca, y que construídas hacia 1200, parecen obedecer a un tipo general de construcción. Adorna su ábside, un retablo de estilo greco-romano, obra de alguno de los ensambladores del siglo XVII, que como Martín de Echeverría, natural de Arazuri, trabajaron para varias iglesias.

Hubo en este pueblo en el siglo XI, un monasterio de religiosas de la Orden de San Benito, que dependía inmediatamente del Monasterio de Monjes de la misma Orden, existente a la sazón, en el próximo pueblo de Iarte, que estaba sujeto a la Casa matriz de Nuestra Señora la Real de Hira-che, según refiere el P. José Moret. La Parroquia de Anoz era filial de Nuestra Señora o Santa María de Pamplona.

## ARTETA

Entre los edificios modernos, queda al descubierto, el ábside románico de una iglesia de principios del siglo XIII. Su portada se forma por columnas de fuste cilíndrico, dos a cada lado, capiteles de una voluta de sencilla silueta, y archivoltas en arco apuntado, sobre sencillo tablero, en bisel, sin adorno. Su interior es de bóveda de medio cañón de directriz apuntada: tiene algún tramo añadido: pero los dos que restan, además del ábside de cuarto de esfera, arrancan de capiteles, que coronan los fustes cilíndricos, adosados al muro, como pilares de refuerzo.

Al retablo mayor, ya desaparecido, sustituyó otro, del que, como moderno, es inútil hacer mención.

Consérvase una casulla de terciopelo encarnado, con una franja central de rameado, en que los arabescos se van esfumando hasta el extremo de dar paso franco a los motivos del estilo barroco. Es de sedas de vistosos colores, de la segunda mitad del siglo XVII, en que después de una lucha por parte de algunos, para sostener el estilo dominante del siglo XVI, se sirvieron de los mismos motivos del renacimiento, para convertirlos con menos gusto y menos habilidad y paciencia en las exageraciones del barroquismo.

Este pueblo es ventajosamente conocido por el abundante manantial de aguas potables canalizado hasta Pamplona.

## EGUILLOR Y BEASOAIN

La iglesia parroquial dedicada a San Miguel, es una sencilla construcción de hacia 1600: en el paramento medio de un ábside poligonal, se abre paso la luz, por entre la tracería y el mainel de una bonita ventana del estilo gótico primario. Aún no había llegado para estas iglesias sencillas, la hora de cubrir su bóveda con crucería de ninguna clase, y tan solamente la cubrieron con bóveda de medio cañón, de directriz francamente apuntada.

Recréase la mente reconstituyendo lo que sería el ábside interior, cuando estaba en toda su pureza con el frontal o antependio, y sobre él, nada más que la Virgen románico-gótica, unos candeleros como los de Ulzurrun, y una Cruz románica o bizantina. No es ideal, ni caprichosa esta reconstrucción, porque en esta parroquia se conserva por una providencia especial, la Virgen primitiva, sedente, con corona florenzada en la Virgen y el Niño, que se sienta en su rodilla izquierda. Conserva la auténtica estofa, mezcla de dorado y pintura, que aunque bastante deteriorada, pone a esta imagen, Nuestra Señora de Eguillor, a la cabeza de las de su clase.

El frontal, que parece ser invención ideal, por el solo gusto de reconstruir cosas antiguas, fué una realidad hasta hace pocos años: era una hermosa tabla de estilo gótico, como del tiempo de la fábrica, y en pintura estaban representados los Apóstoles, en hornacinas trilobadas, a los lados del panel central con la figura del Redentor, en aureola de cuatro lóbulos. Pero esta magnífica pieza, objeto de un verdadero engaño, de que fué víctima su celoso encargado, desapareció para enriquecer a los traficantes de la riqueza artística, y adornar las colecciones de extranjeros, con grave detrimento de nuestras cosas.

*Beasoain.*—La iglesia de Beasoain, de que se habla ya en el siglo XV, y que fué parroquia independiente, hoy aneja de Eguillor, es una construcción greco-romana, sostenida su bóveda por un poste cilíndrico, semejante al de Olza, de que ha de hacerse mérito especial.

## ILZARBE

En la iglesia parroquial de este pueblo, que ni por su arquitectura ni por sus retablos, ofrece cosa digna de especial consignación, se conserva una magnífica tela de terciopelo carmesí, hoy tan apetecido, y por lo mismo, de tan subido valor. Formó parte de ornamentos que tuvieron franjas bordadas de sedas de matices, según denominación hecha en

los Mandatos de Visita de la parroquia de Asiáin, a los complicados arabescos, y quizás, a las elegantes figuras cobijadas en hornacinas, que se habían encargado a principios del siglo XVII, al maestro bordador de Pamplona Antonio de Estanga. Perfectamente comparable a la capa y casulla de la parroquia de Goñi, puede presumirse que hay tiras centrales de la casulla y las bandas de la capa, serían combinaciones del estilo plateresco, y el medallón o escapulario tendría la imagen del titular, como la debió tener la de Goñi en su Patrón San Ciriaco.

## OLLO

Fué reformada la iglesia parroquial, elevando a gran altura, el medio cilindro del ábside: quedó la portada de doble columna y capitel a cada lado, muy en consonancia con las que se van clasificando entre los pueblos de esta comarca. El altar mayor es churrigueresco: y dos colaterales del estilo del renacimiento español, pintados de gris, han quitado el carácter que pudieran tener unas obras atribuibles a Domingo de Vidarte, que tasaba o estimaba la obra de Asiáin del XVII, o al que más tarde fué su hermano político, Domingo de Lusa, entallador éste, y ensamblador Vidarte, y ambos establecidos en Pamplona, para producir obras importantes, como los tres retablos de la parroquia de Biurrun.

Entre los ornamentos, puede citarse, una casulla de exuberante rameado, en oro y sedas de colores, propia labor del siglo XVIII: y no se conserva memoria de algunos ornamentos, que para Ollo bordara el maestro en este arte Andrés de Salinas, vecino de Pamplona, según consta en el Archivo Diocesano.

De más carácter, es una ermita solitaria, que se alza en la eminencia de un montículo cercano a Ollo. En lugar de campanario, se coloca la campana, en el único vano de una espadaña a dos vertientes, sobre el muro de la imafrente. Su portada de arco de arista viva, carece de yaquetones: pero no por eso arguye pobreza, ni carencia de sabor románico.

Este se manifiesta en las cuatro columnas, dos a cada lado, y otros tantos capiteles, flanqueando la entrada. Pertenece a los primeros años del siglo XIII: y pudiera ser de este tiempo o poco posterior, un crucifijo que sirve para el altar de esta solitaria pero no del todo abandonada ermita rural.

A esto ha venido a parar el Monasterio Benedictino que a mitades de la undécima centuria pertenecía a Santa María la Real de Hirache.

### SENOSIAIN

En la iglesia parroquial de estilo de renacimiento del siglo XVI, con la bóveda correspondiente a esta clase de construcciones, luce un magnífico retablo del mismo estilo y época, atribuible, casi con absoluta seguridad, a Miguel Marsal, el mismo entallador de Villanueva de Araquil, que ejecutó los retablos de Echarri y Echauri, para 1582, y luego de esa fecha, el de Esquiroz. Se ajusta al estilo greco-romano: pero le acompañan figurillas y motivos ornamentales del estilo plateresco, muy en consonancia con las obras de Marsal. Además de las historias de la Pasión, acompañan al titular San Millán, otras historias de su gloriosa vida: todo tratado con el exquisito esmero, de que tiene dadas excelentes muestras el citado maestro. Con la misma probabilidad, puede atribuirse su decorado al maestro Andrés de Lasheras, vecino de Asiáin, acaso acompañado de su hijo Juan, por la semejanza que existe con la policromía y dorado del retablo de Echarri. Supo Andrés de Lasheras encarnar tan primorosamente las figuras, que todas las partes descubiertas, adquieren la morbidez y flexibilidad de las obras aburneas o alabastrinas: tal es la tersura de los colores empleados para las carnes. El dorado y la pintura, se armonizan con la encarnación: y de esta manera, un retablo como el de Senosiain, atrae y subyuga: y si pudiera parecer algún tanto ennegrecido, puede evitarse la costra de polvo y humo con ingredientes no corrosivos, para así restituirlo a la perfecta integridad y belleza, que en justicia le corresponde. Pero si por

este tratamiento, hubiera de sufrir algún deterioro, nada perderá quedando en su estado actual.

## ULZURRUN

De la Iglesia que servía en lo antiguo para este pueblo y el de Berazar, y que estaba situada en el camino promediado de ambos pueblos, desaparecido el segundo, se hizo una sola bajo la advocación de San Martín, en Ulzurrun. Como obra de carácter, sólo tiene el que le presta su capacidad para un pueblo de este vecindario.

Créese en el pueblo que es trasladado desde la antigua iglesia el altar mayor de estilo barroco, y por cuyo concepto carece de especial interés, pero lleva aprovechados de un retablo del siglo XVI, algunos asuntos: dos son historias referentes al Glorioso Titular, cuya barroca efigie ecuestre, ocupa la hornacina central: y otros dos referentes a la Última Cena y al Lavatorio de los Apóstoles. Tienen estos gran parecido con algunos de Bernabé Imberto, y casi absoluta identidad con otros de su discípulo Domingo de Vidarte, que seguramente estamparía su firma al pie de los despojos de un altar de Ulzurrun de hacia 1.600.

Posee esta Iglesia muy curiosos objetos: un portapaz y unos candeleros. Son estos la pareja que ardía en el altar mayor desde el siglo XIII o XIV, época a que parecen pertenecer: su base es un trípode de pies en curva: un sencillo astil o árbol, con volutas de la misma sencillez, a manera de capitel, que sostienen la correspondiente arandela. Esta es recibida por tiras de hierro que van a doblarse al centro, y alternan, sosteniendo el circular recipiente y sobresaliendo en clavos puntiagudos. Estos, que son tres, el central y dos extremos, están destinados a soportar la candela, bien introducida en caliente, o ya también introducida en tubos sujetos a los clavos. Son idénticos, aunque de menor tamaño, que uno de Ochovi, acaso destinado al cirio Pascual.

El portapaz es de guarnición metálica muy oxidada: pero la parte central es un asunto del Calvario, con varios perso-

najes, de esmalte pintado del siglo XVI, de muy vivos colores, de los que se hacían en Aragón, Cataluña, Valencia y Baleares, y como objeto raro, es importantísimo y merecedor como los candeleros de hierro, de figurar en el Museo Diocesano.

Una Virgen románica sentada, del siglo XIII, ocuparía el fondo del ábside, con la cruz y los férreos candeleros.

DR. TOMÁS BIURRÚN Y SÓTIL.





# Notas sobre el Fomento Hidráulico en Navarra

## A FINES DEL SIGLO XVIII

Al comentar el año anterior (1) la «Carta de un curioso viajero...» que por las detalladas noticias que contiene, parece más bien una gacetilla de la vida pamplonesa de fines del siglo XVIII, citamos con elogio el nombre de Don Santos Angel de Ochandategui e Ituño, a quien, entre otras obras notables que le han sobrevivido, se deben «la esbelta torre de la Iglesia que él amplió en Puente la Reina; el regadío de esta villa y la Parroquia, tan vasta como armónica y original, de Mañeru».

Con motivo de aquella publicación y para debida inteligencia de la misma, insertamos en nota el curioso y raro *manifiesto* de 29 de Junio de 1790, repartido en Pamplona el mismo día de la inauguración del proyecto de fuentes que trazó el célebre arquitecto Don Ventura Rodríguez.

En relación con esa hoja volante e impreso igualmente «En la Imprenta Real 1790», nos ha sido comunicado otro *manifiesto*, donde se explican al detalle las obras del canal de regadío de la villa de Puente la Reina antes citado, que por idénticas razones damos a la publicidad en este número.

Su lectura puntualiza la intervención de Don Juan de Angós en dicha empresa y en la del regadío de Milagro, cuyos planos trazó a su vez Ochandategui, llevándose, no sin oposición, a feliz término, gracias a la tenacidad y cultura del Diputado Don Joaquín de Ezpeleta.

La decisión del Ayuntamiento de Puente la Reina de «poner la relación de estas obras en noticia del público para que... no se desconfíe de llevar al punto de perfección las que en otros tiempos se abandonaron creyéndolas imposibles»

---

(1) B. C. M.—3.ª época, año primero, página 222.

merece, por el elevado estímulo que supone dentro de la cultura demostrada por las colectividades navarras de aquella época, el aplauso y la admiración de la presente.

A. H.

## NOTICIA

DEL IMPORTANTE CANAL DE REGADÍO DE LA VILLA DE PUENTE DE LA REYNA, EN EL REYNO DE NAVARRA, FINALIZADO CON NOTORIO BENEFICIO DE SU TÉRMINO EN 29 DE AGOSTO DE ESTE AÑO.

Esta inmemorial Villa, conocida en tiempo de los Romanos por *Los Carenses*, cuyo nombre conserva en el día en su idioma nativo Vascongado, situada en la ribera del río Arga, ocupa una llanura de corta extension con su plaza, tres calles, paseos y árboles que forman una planta muy regular, cómoda y agradable, y su poblacion es de 600 vecinos incluso los tres Conventos que tiene.

El principal y casi único fondo de este vecindario ha consistido hasta ahora en una gran cosecha de vino de excelente calidad, careciendo de trigo, hortalizas, frutas y otros comestibles indispensables, que puede producir muy bien su fértil terreno con el beneficio del riego de que estaba privado; y deseando lograr estas ventajas, se trató seriamente en el año de 1666 sobre el modo de dárselo al espacioso término llamado Campo-llano y otros terrenos inmediatos á la poblacion; en efecto se dió principio á la execucion de la obra, pero con la desgracia de haberse inutilizado en el instante mismo de su construccion por falta de disposicion y solidez, quedando de sus resultas gravado el pueblo con los censos tomados para este efecto, los quales se acabáron de redimir enteramente en el año de 1773.

Sin embargo del desgraciado éxito que se habia experimentado en la primera empresa de este proyecto, siempre aspiraban los vecinos á realizarle, y deseosa la Villa de proporcionarles esta ventaja, aprovechándose de la ocasion que se

le presentaba para su exámen, con el motivo de haber executado en ella el Arquitecto Don Santos Angel de Ochandátegui, la torre de la Parroquia de Santiago, Convento del Orden de Malta, y otras obras con la mas completa satisfaccion de todo el pueblo, acudió en el año de 1782 al Real Consejo de aquel Reyno solicitando facultad para que este hábil profesor en cuya notoria pericia fundaban todos su confianza, reconociendo los terrenos, y practicando las demas operaciones conducentes, levantase los planos y estableciese las reglas convenientes para llevar á efecto tan importante obra regulando su total coste; y habiéndose obtenido el permiso, desempeñó la comision con la mayor prontitud formando los dibuxos y relaciones correspondientes, con la razón del importe de las obras, manifestando que el proyecto era de los mas arduos y delicados de su clase por la aspereza y mala calidad de los terrenos por donde debía dirigirse el canal, y asegurando que sin embargo de las dificultades que se reconocian quedaria con la mayor solidez y permanencia siempre que se construyesen las obras en la forma que las proponia.

Se presentáron los planos y diligencias en aquel Real Consejo, proponiendo al mismo tiempo los arbitrios y fondos necesarios por los medios que parecióron mas suaves y equitativos á costa del Comun de vecinos, sin embargo de ser el término de particulares, por ser estos casi todos pobres labradores que por sí no podian sufrir el gasto; (rasgo de patriotismo, que acaso no tendrá exemplar) y despues de haber precedido los informes y demas requisitos que estimó convenientes, se sirvió aprobarlo todo por sentencias de 24 de Enero y 28 de Abril de 1787, creando al mismo tiempo una Junta de personas de la autoridad y zelo correspondiente para llevar á execucion la empresa.

En este estado quando debia darse principio á las obras, se hallaba el autor de ellas ocupado en dirigir las de fuentes y Catedral de Pamplona, y los caminos reales de aquel Reyno, por lo qual se confiáron á Don Juan de Angos, que despues de haber acreditado su inteligencia y práctica en esta clase de fábricas, acababa de executar otro regadío en la Villa de Milagro, baxo los planos é idea del mismo Ochandáte-

gui, y á costa de Don Joaquín de Ezpeleta, Diputado de aquel Reyno, quien con aprobacion de su Consejo llevó á efecto esta obra con el mas feliz éxito para regar un término propio y otros de aquel vecindario, sangrando á este fin el rio Ebro, y construyendo las fábricas convenientes para su seguridad y permanencia, sin que para emprender semejante obra le hubiese podido detener el concepto de su imposibilidad, contestado por la voz publica, y prácticamente acreditado con el exemplar ocurrido en su primera empresa y tentativa que tuvo que abandonarse por la Villa y sus vecinos despues de haber expendido en ella considerables sumas.

Diose principio á la execucion de estas obras el dia 24 de Agosto de 1787, y continuándose con la mayor eficacia baxo el gobierno de la mencionada Junta y con direccion del expresado Arquitecto Angos, se han adelantado hasta ponerlas en estado de correr las aguas, como se verificó el día 29 de Agosto de este año con universal satisfaccion y consuelo del público, que celebró con las mayores demostraciones de regocijo y agradecimiento el éxito feliz de una empresa tan ardua y deseada en todos tiempos.

1. La anchura de este canal es de 7 pies en su fondo, con el declive de una pulgada por cada 100 varas de longitud: tiene su principio 6695 varas mas arriba de la Villa en el término del Lugar de Sarria, en un remanso que forman las aguas del citado rio Arga, detenidas por bancos de peñas que cruzan su álveo, sirviéndole de presa natural entre márgenes inmutables de canteras y peñascos sólidos. Al extremo de este remanso se han construido los vocales del cáuce profundados tres pies del nivel de las aguas mas baxas, y formados en un murallon de piedra sillería de 8 pies de espesor, con la altura de 16 pies y medio para que no le dominen las avenidas, y encima se ha fabricado una caseta de cantería de 20 pies en quadro con 17 de alto para manejar dentro de ella los husillos ó roscas que abren y cierran las compuertas.

2. Inmediatamente á los vocales sigue un trozo de canal de 250 varas de largo, abierto en peña viva, cubierto con bóveda de piedra, y defendido por la parte del rio con un

muro de la misma longitud que se eleva 16 pies y medio con 8 de grueso.

3. Prosigue luego el cáuce por una excavación profunda a la inmediación del río, y para precaverlo de las invasiones de este, y de las ruinas del mismo terreno se ha cubierto en la distancia de 304 varas formando una alcantarilla que consiste en paredes de 4 pies y medio de alto, 3 de grueso por ámbos extremos, y bóveda de cañon seguido todo trabajado de mampostería, y buena mezcla de cal y arena.

4. A continuacion de la expresada alcantarilla en la longitud de 450 varas corre el cáuce abierto en terreno de buena calidad, y bastante elevado para que no puedan introducirse en el canal las avenidas del río.

5. En las 200 varas siguientes está situado el canal al pie de un cerro, cuyo terreno floxo se desgaja fácilmente, y para evitar este inconveniente se ha cubierto tambien este trozo con alcantarilla igual á la expresada en el número 3.

6. Continúa despues el cáuce descubierto en 1450 varas en profundidad proporcionada y en terreno sólido, habiéndose excavado su mayor parte en bancos de piedra.

7. En 794 varas contiguas al trozo anterior cruza un terreno muy desigual, floxo y ruinoso, y se ha construido la misma clase de alcantarilla explicada al número 3.

8. Despues prosigue el canal abierto en moderada profundidad por 967 varas de línea sin necesidad de fábrica alguna.

9. Continúa en 1840 varas mas de cáuce descubierto profundado por la mayor parte en bancos de piedra muy sólida, que en parages se han cortado en la altura de 30 pies por la aspereza y desigualdad del terreno.

10. Luego se cruza el barranco llamado de Utaibar, en el qual se ha construido un puente aqüeducto de piedra sillería con dos arcos acompañados de los macizos correspondientes por ámbos extremos hasta llegar al terreno firme con el nivel del cáuce, cuya longitud de esta obra con su canal de sillería es de 40 varas.

11. Desde este puente hasta otro situado sobre el arroyo llamado Robo gira el cáuce descubierto por el contorno

del pueblo en 800 varas de línea, abierto en terreno llano con paredes de 3 pies de grueso y 4 de altura en 300 varas de la parte del oriente.

12. Sobre el expresado arroyo del Robo se ha formado el puente aqüeducto, aprovechando un arco antiguo de 40 pies de diámetro, acompañándole por un lado un macizo de 46 varas de largo con 13 pies de altura y 15 de espesor para igualar la profundidad del terreno, y construyendo sobre todo el canal de piedra sillería.

13. En 800 varas que media desde el último puente hasta la falda del monte llamado Ermiñeta, corre el canal descubierto a moderada profundidad en parage llano y sólido.

14. La falda llamada Ermiñeta es un desfiladero de terreno sumamente floxo, situado á la márgen del mismo rio Arga, á cuyo álveo corrian las ruinas de este monte en tiempos húmedos, de forma que el camino establecido por precision en este parage se inutilizaba los mas años á pesar de los reparos continuos que se hacian en él, y siendo forzoso pasar el cáuce por este sitio tan escarpado, floxo y ruinoso, se propusieron por el Arquitecto autor de estas obras dos medios para conseguir el fin: el uno abriendo una mina por baxo del monte, y el otro construyendo en el mismo márgen un macizo, cuyos cimientos debian profundar hasta que excavando todas las capas exteriores y ruinas de la montaña, llegasen á la estructura interior y sólida de la misma, y que elevando con el espesor de 24 pies y mas hasta el nivel del cáuce, pudiese correr el canal por el centro del muro, y formalizar el camino real sobre su bóveda de cañon seguido con pretil á la parte del rio para la seguridad del tránsito.

Este segundo medio al paso que se descubria muy arduo y costoso, se consideraba como preciso para facilitar al mismo tiempo un camino sólido en aquel sitio donde por su defecto se habian experimentado repetidas desgracias á la vista del pueblo, y sufrido notables y freqüentes perjuicios, cerrándose la comunicacion, no solo para el pais de la ribera, sino tambien al campo mas dilatado del propio término, ha-

biéndose visto muchos años en el apuro de no poder conducir los frutos en tiempo de vendimia.

Por estas consideraciones se abrazó este partido para vencer de una vez ámbas dificultades que se presentaban al cáuce y camino, y se ha construido así el muro y canal en 875 varas de longitud que ocupa la falda de la montaña, habiendo macizado grandes socabones y barrancos para fundar en el suelo plano y sólido su cimiento, y en uno de ellos que profundaba 22 pies no pudiéndose llenar todo de fábrica por ser muy dilatado, se elevó con 17 arcos de 14 pies de diámetro, quedando todos enterrados baxo el álveo del canal.

15. Al remate de esta grande obra tiene principio el término llamado Campo-llano, objeto principal de este canal de riego, y por el borde superior de la misma campiña continúa el cáuce en 3750 varas de longitud hasta llegar al arroyo ó barranco *salado*, donde desaguan y toman curso las aguas sobrantes para volver al mismo rio Arga; en cuya distancia se han construido paredes en todos los terrenos en que no se tenia entera satisfaccion, y fabricado puentes para comodidad del tránsito de las gentes, cuya diligencia igualmente se ha practicado en las 12,533 varas, y  $\frac{1}{3}$  que tiene de longitud el cáuce.

16. El coste de estas obras se reguló en la cantidad de 62,500 pesos fuertes, y sin embargo de la carestía de comestibles y aumento de jornales que se ha experimentado en el tiempo de su construccion, y de la solidez con que todas se han executado por administracion, y de varias que se han añadido á las reguladas, se han puesto corrientes con el gasto de 67,900 pesos fuertes, faltando solamente para su perfecta conclusion el formalizar el camino de la Ermiñeta, y construir varias exclusas para desagües y divisiones del cáuce, las que no se comprehendiéron tampoco en el proyecto general, ni en su cálculo.

Ha parecido al Ayuntamiento de aquella Villa poner la relacion de estas obras en noticia del público para que al frente de estos dos recientes exemplares y otros de su especie, no se desconfie de poder llevar al punto de perfeccion las que en otros tiempos se abandonáron creyéndolas inasequibles.

## DOCUMENTOS INÉDITOS

### XI

# LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Carta escrita por el doctor don Fermín de Ulzurrun al diputado don Martín de Agoiz, propugnando su creación y los medios precisos para sostenimiento de la misma.

*Valencia 9 de Marzo de 1662.*



UNA verdadera casualidad ha puesto en mis manos, en el curso de una investigación afín, la carta original que ahora publico.

Su autor, el doctor don Fermín de Ulzurrun, entusiasta navarro residente en Valencia, expone en tal epístola los planes de un sistema universitario para Navarra, en Pamplona, a don Martín de Agoiz, uno de los Diputados del Reino, cuya intervención en las Cortes próximas a celebrarse en la capital, juzgaba él eficacísima al intento. Proyecto justo y razonado que a la sazón y durante mucho tiempo, gozó de singular ambiente.

La carta es de 1662 y totalmente inédita. Su misma claridad y extensión aconsejan ofrecerla íntegra al lector, libre de preámbulos y notas.

Las observaciones del buen don Fermín, no pocas de interés general y todas muy curiosas, arrancan espontáneo y grato el comentario del lector, y se le ofrecen hoy con toda la oportunidad y nitidez de los tiempos pasados.

Las becas universitarias; la gravedad eclesiástica de los canónigos catedrales en la festiva plaza del castillo; las citas del Abulense tan propicias a Tubal; un gran amor al euske-  
ra, a las instituciones y al progreso del país, aún en el orden industrial (cual es el de las tejas y ladrillos que habían de



importarse de Ultrapuertos), fundido en fervorosos anhelos de que el amable Reino navarro, mirado por él con paternal cariño, fuese el eje de la restauración de España, realzan la perdida memoria de Ulzurrun y nos convidan a estudiarla.

Dos observaciones, tan sólo, se erigen como puntos agudos en la calma del texto: cierta rara prevención contra las comunidades religiosas (léase aquí *jesuitas*) y los escandalosos despilfarros con que, al parecer, los buenos roncaleses de entonces saludaban al vino de Aragón, más gustoso y sabroso al paladar, y de más suerte—es su decir—que el abundoso de Navarra.

*He aquí el documento:*

El deseo que tengo de las medras y conservación de mi amable Reino de Navarra, de que tanto necesita por ser hoy tan pequeño, me ha motivado a discurrir materias que las escribo a Vmd. para que como Diputado del Reino, que me han dicho lo fué en las Cortes pasadas, y como vero regnículo, mire si son conveniencias, y siéndolo algunas o todas, las confiera con algunos otros caballeros, y conferidas se propongan en las Cortes, que me han asegurado se celebran esta primavera.

Digo pues Señor, que no hay Reino en España que no tenga dos Universidades insignes, y en el nuestro las dos que hay son tales que el renombre solo tienen de Universidad, por no enseñarse en ellas todas las ciencias, ni haber cátedras de oposición: la de Irache, junto a Estella, y la de Padres Predicadores en mi patria Pamplona, de quienes no se hace caso, ni se estiman en España. Que es lástima esté en esto tan poco ilustrado un Reino como el de Navarra, de quien afirma el Doctor más grave y calificado de España, que es el Abulense, sobre el Capítulo 10 del Génesis, que Tubal, Patriarca y Fundador de España, la primera tierra que en ella pisó fué Pamplona, y en esa hizo su asiento. De donde se infiere ser nuestro Reino la raiz y el tronco de España.

Por esta razón, pues, todos los que deseen lucir en letras (que por ser el ingenio navarro tan apto para ellas, los más

dellos tienen tal deseo) han de acudir a las Universidades de fuera del Reino, donde es fuerza que sus padres gasten muchos ducados y aun algunos empeñen sus casas para sustentarlos, conviene haya en Pamplona como cabeza de Reino, una Universidad en forma. Y puesto caso que esta no se pueda formar en virtud de la gracia que Su Santidad y nuestros Católicos Reyes hicieron a los Padres Predicadores para ella, por ser, quizá, la gracia hecha solamente al Convento de dichos frailes y no a la ciudad ni al Reino, es menester que se saque y alcance de Su Santidad y Reyes la gracia para la ciudad o el Reino; como asimismo es necesario el consentimiento y permiso del Sumo Pontífice y Reyes para asignar las rentas para las Cátedras, las cuales rentas se han de sacar desmembrando las rentas del Obispado de Pamplona, el cual por ser tan pingüe, tiene para uno y para otro. Si es que en las Cortes pide al Reino el Rey alguna cosa justa, como es gente para Portugal, (que si pidiere papel sellado y la sal, en conciencia no se le puede conceder por ser la total destrucción de nuestro pobre Reino, como se lo dijo al mismo Rey cuando estuvo en Pamplona el Gran Maestre Redín, siendo entonces Gran Prior de Navarra y por su dicho no se pidió en Cortes) se le puede conceder la gente que buenamente pueda dar el Reino, con tal que dé la gracia de la Universidad y el permiso para desmembrar las rentas del Obispado. Pregunto yo, ¿de qué útil es a Navarra, tener solo un Obispado de 24.000 ducados de renta, los cuales por ser de plata, montarán en Castilla cerca de 40.000? De ninguno, si solo de que haya Obispo que por sobrarle muchísimos ducados, los saque del Reino para aliviar necesidades, o enriquecer a sus parientes, o para lo que él hubiere menester. Quítensele pues unos 7.000, que 16.000 de renta para un Obispo, bastantísima renta es para Navarra, donde los víveres son tan acomodados: con advertencia que la renta desmembrada, sea de la que tiene en Navarra. Por tener el Obispo posesión por entero de su Obispado, pídase la gracia de desmembrarle al sucesor, que por eso no replicará. Y lo mismo se puede pedir en lo del Obispo de Calahorra que abajo se propone.

Con 7.000 ducados de renta hay bastante para dotar to-

das las Cátedras, cargos y oficios, y para dejar alguna renta para el reparo de la fábrica de la Universidad, aunque se den a todas las fábricas de prima 500 ducados de renta, que para Navarra, Reino tan acomodado, es muy buena renta: las Cátedras de Gramática y Retórica se pueden quedar en el colegio de la Compañía, pues ya la ciudad les dá renta por ellas, e importa poco no se provean a oposición.

Antes de asentar la Universidad se fabrican con la misma renta todas las aulas y lo necesario, y se concluye la obra en breves años, pues con 7.000 ducados cada año, muchas aulas se pueden fabricar, y después de acabada la obra se consiguan las rentas.

Asímismo se ha de sacar permiso para quitar al Obispo de Calahorra, Obispado harto pingüe, la renta que tiene en Navarra (pues el Obispo de Pamplona no tiene nada en Castilla) que es lo de Viana y sus aldeas, que le valdrá 1.000 ducados, para dotar un colegio grande, y como no habrá quien fabrique el colegio, se puede hacer a una con la Universidad, con sus rentas, junto a la misma Universidad, haciendo calle hacia las monjas Descalzas, o en frente del colegio de niños de la Doctrina o huérfanos, que corra hacia la casa del Oidor Navaz, por la parte del campo donde está el hospital de los soldados, con que se engrandece y aumenta la ciudad.

Asímismo conviene para el lucimiento del Reino, que en las Ciudades de Pamplona, Estella y Tudela, bastará que las Vicarías parroquiales sean Doctorales, por haber en ellas mucha gente docta. Pero en las otras, como Tafalla, Olite, Viana, Cascante y Corella, además de los Vicarios Doctorales haya un Beneficiado Doctor en cada Parroquia, y para éste se le añada de beneficio 100 ducados de renta, o más si fuere necesario, de las primeras obras pías que dejaren al morirse los fieles en sus testamentos; y en las demás villas de nombre, como Sangüesa, la Puente, Lumbier, Los Arcos, Cintruénigo, Ochagavía, Isaba y otras a este talle, cuyos Vicarios son perpetuos, y también las de Falces, pienso hayan de ser Doctores, y cualquiera otra Vicaría que por ser de autoridad gozase beca, sea doctoral aunque no sea de lugar muy lucido. Y porque en la villa de Peralta su vicario no es per-

petuo, haya un beneficiado Doctor; acrecentándole la renta de los 100 ducados o más de obras pías, primeras que fueren dejando los fieles, los cuales hasta cumplirse la cantidad necesaria para la Doctoral, se distribuya la renta por los Beneficiados, diciendo aniversarios por los difuntos; y tales Doctores hayan de obtener el grado de Doctor en una de las Universidades lucidas de España, como la que hoy se pretende en Pamplona y lleven beca sobre el sobrepelliz.

Esto conviene mucho para el lucimiento del Reino, pues no habría lugar de importancia que por lo menos no tenga una persona docta, que como los beneficios eclesiásticos del Reino son la mayor parte locales, que se dan a hijos de la patria, cuidan los tales poco de estudiar, contentándose con una pobre gramática y cuatro casos de conciencia. Y para que todos se animen a estudiar, sería bien que las Vicarías o Curatos Doctorales tuviesen de renta 400 ducados, y a la que no tuviere se le añada de las obras pías que fuesen dejando los fieles, hasta la dicha renta.

Que por ser los beneficios eclesiásticos del Reino por la mayor parte locales para los hijos de los mismos lugares, apenas tienen los hijos de los Palacios y de caballeros de solar conocido que pretender en Navarra, si solo los Canoncitos de la Catedral de Pamplona; por tanto se ordene que se provean éstos en ellos, con tal que cada Canónigo esté obligado a dar 1.000 ducados para remediar una hija de su propia casa, no pudiéndola remediar sus padres; pero pudiéndola, o no habiendo hija que remediar, pase a la dama parienta más cercana de la casa, la cual no tuviere con que remediar-se. Y si el Canónigo fuese hijo de Palacio, y no hubiere hija que remediar, y el Palacio estuviere con deudas, se den para desempeñarse de ellas el dicho Palacio; pero si no la hubiere, se pongan los dichos 1.000 ducados a censo en parte segura, cuya renta se incorpore al Mayorazgo. Y porque tales Canoncitos valen 500 ducados de renta, si más no, con las distribuciones del coro, se le quiten al tal Canónigo los cinco primeros años a 200 ducados, que hacen la cantidad de los 1.000, y se depositen hasta la ocasión en el mismo Cabildo en un erario de piedad, por ser obra tan piadosa, y limosna

tan acepta a Dios y los hombres, como lo es el remedio de damas pobres.

Item que siendo tales Canonicatos para hijos de Caballeros y haciéndose la Universidad que se pretende, se haga un colegio para ellos pegante a la misma casa de la clausura de los Canónigos, cuya puerta principal caiga a la calle del Arcediano de la Tabla, y que tenga también puerta o correspondencia por dentro con la misma casa de la clausura, para que puedan entrar los tales colegiales y por ella ir a la Iglesia. Este colegio, si no hay quien lo haga a su costa, se podrá hacer con las mismas rentas con que se fabrica la Universidad. A este colegio se ha de dotar 1.000 ducados de renta para 24 colegiales que ha de haber, sacando para este intento 30.000 ducados del mismo Cabildo, que se pondrán a censo, los cuales se sacarán sin dar mucha pesadumbre, usando de este arbitrio.

Cualquier Canónigo o dignidad que muriere, se ha de hacer la cuenta que no ha muerto en un año entero siguiente, y la renta que corresponde a aquel año (menos las distribuciones del coro) se aplicará para el intento. Muere (pongo por caso) el Arcediano de la Cámara; quien alcanzare la dignidad, tendrála solo cuanto al título y puesto por un año entero, gozando solo la renta que tenía antes de alcanzar la tal dignidad, y la renta toda entera que corresponde por un año entero, y se aplicará esta al intento. Y si para esto fuere necesario sacar licencia del Sumo Pontífice, sáquese, que con facilidad la dará, viendo es para obra tan útil. Muere asimismo un Canónigo que no es dignidad; no se haga elección del tal canonicato que no pase un año entero, y la renta de este año se aplica al intento. Con este arbitrio se sacan en pocos años, y sin pesadumbre, los 30.000 ducados.

Estos 30.000 ducados se pongan a censo en parte muy segura, como lo es las comunidades de Ciudades, villas o lugares buenos; y para su mayor seguridad y que apenas se luirán jamás, se pongan a razón del más ínfimo rédito que se usa. Poniéndose 20.000 ducados a 3 y  $\frac{1}{2}$   $\%$ , hacen la cantidad de 1.000 ducados de renta. Y porque puede ser que no se hallen comunidades que los quieran tomar a censo porque

tienen ya otros, digo que las que tuvieren censales cuyos réditos no están aplicados a obras pías, o no fueren de Mayorazgo de alguna casa ilustre como Palacio u otras de las señaladas en el Reino, cuya conservación importe al Reino, sino de algún particular que ha fundado Mayorazgo para conservación de su casa particular, de el Consejo licencia para que se luyan con ese dinero por lo mucho que conviene al Reino haya un colegio como este.

En este colegio ha de haber 24 colegiales Caballeros, hijos de legítimo matrimonio; han de residir en el los ocho meses del año, desde Octubre inclusive, hasta Mayo inclusive. Han de entrar en el a estudiar facultad, después que hayan aprendido latinidad a oposición de la suficiencia; en ella serán admitidos por los Canónigos a votos secretos, por evitar diferencias entre ellos, en actos de Cabildo, encargando a los Canónigos gusten de admitir primero a los hijos de Caballeros que no estuvieren muy sobrados. Y residirán en el colegio los tales hasta que acaben del todo sus estudios y facultad a que se apliquen a aprender, si ya por causas justas no merecieren ser expelidos del colegio, como por revoltosos, flojos en sus estudios y otras causas.

El Rector de este colegio ha de ser un Canónigo, el cual cuidará de que estudien con cuidado, de que se crien con virtud y frecuencia de Sacramentos, y también con toda limpieza corporal, por cuyo cargo se le pueden aplicar 100 ducados de renta de los 1.000. El vestido de los colegiales ha de frisar con el hábito de los Canónigos, ropa negra y beca blanca. El comer y cenar ha de ser en refitorio con ropa y bonete en compañía y comunidad de los mismos Canónigos, cuyo cocinero les guisará la comida. Los días de fiesta entren en el coro y asistan a la misa mayor, y sermón cuando le hubiere, y en tales días no parecería mal que ayudasen las misas privadas a los Canónigos. El afeitarse, digo el quitarse el cabello y hacerse la barba, en la barbería de los Canónigos; el entretenerse a sus tiempos, en la puerta de los Canónigos. De suerte que pues con el tiempo muchos dellos han de ser Canónigos, es bien se crien a las costumbres y ceremonias de Canónigos. Y en la comunicación con los Canónigos, echarán

de ver estos quienes serán a propósito y merecedores para darles el Canonato.

Que por ser muy tenues los beneficios eclesiásticos de los lugares y las heredades que vienen en poder de las religiones no pagan diezmos ni primicias, con que se disminuyen aquellos y también la renta para la fábrica y gastos de las iglesias parroquiales, se establezca que cualquier persona que vendiere, diere o hiciere heredera a alguna religión de cualesquier tierras que diezman, o pudiéren diezmar, se obligue la tal persona a pagar los diezmos a las iglesias y beneficiados a quienes pertenecen las tales tierras. Que como la sed de adquirir bienes en las religiones jamás se ve satisfecha a título que lo han menester todo, no solo pierden las rentas eclesiásticas, y por eso el culto y servicio de las parroquias, sino también destruyen la vecindad en los lugares. Y sinó, vamos a la prueba.

Preguntó: ¿las haciendas de cuantos vecinos tienen ya hoy en Tafalla los Padres de la Compañía? Y según van comprando, los vecinos necesitados para remediar sus necesidades se las venden de buena gana; traza llevan de levantarse de aquí a cien años con la mitad de la ciudad. El lugar de Barañain, junto a Pamplona, ya pienso es todo suyo. De suerte que si alguno necesitare vender su hacienda y no hubiere seglar que la compre, la compre la ciudad, villa o lugar, que con esto se remedia todo o lo más principal de este estatuto.

Exceptuando la tierra que algún vecino o comunidad diere a alguna religión para fabricar algún convento y huerta si la hubiere menester, que en eso poca tierra se puede perder.

Que por cuanto todos los lugares, así ciudades como los demás del Reino, sean de muy poca poblacion, se ordene que ninguna religión fabrique su convento dentro del mismo lugar, habiendo de derribar para él, casa o casas de los vecinos. Y las religiones que hoy están dentro de los lugares, no puedan dilatar más sus conventos si para ello hubieran de derribar casas de vecinos, aunque tales casas sean ya de las tales religiones, compradas, dadas o heredadas. Entrando también en esta ordinación, los colegios que se fundaren en Pamplona si la Universidad se hace, que se edifiquen sin

arruinar vecinos, que ya hay lugar para ellos entre los muros y la ciudad.

Que por ser el lenguaje cantábrico o vascongado el natural de Navarra, y tan antiguo que se presume lo trajo el patriarca Túbal a España, y por ver que se pierde, habiendo de hacerse en Navarra por ambas causas la debida estimación de él, se establezca para que se conserve siquiera en los lugares a donde hasta ahora se habla; que en los tribunales de dichos lugares se escriba y hable en vascuence; y si de la sentencia dada se apelare a la Corte de Pamplona, se traslade el proceso en romance a costa del apelante, entrando en esta cuenta también el tribunal del Alcalde del Mercado de Pamplona. Este arbitrio ha tomado este reino de Valencia para no perder su idioma, el cual, con no ser aún de los 72, le estiman en tanto que se habla en todo el Reino sin faltar lugar, por solo que en las Audiencias Reales se procede en su lenguaje; y hablan también los más el romance. De tal estatuto se sigue otro bien; el cual es que los litigantes vascongados entenderán y sabrán lo que se hace, y como se procede en su pleito, que no es poco consuelo del que pleitea, saber él mismo lo que en su pleito se hace.

Que por no aplicarse ninguno del Reino a hacer ladrillo y teja para los edificios del Reino, vienen de Navarra la Baja (que ya para nuestro comercio es como Reino extraño y si fuese la Francia) y sacan de Navarra 3.000 ducados; y esta cantidad sacar todos los años es como polilla y sanguijuela secreta. Por tanto, se ordene que en algunas villas se encarguen los cantareros, albañiles o majagranzas, a hacer y cocer la maniobra de los ladrillos y tejas para la villa donde ellos habitan y para algunos otros lugares y villas circunvecinas, pues se sabe que cualquier que se encargare de ello, con cuatro o cinco hornadas solas que cueza en todo un año, lo puede pasar muy bien en toda su casa y ahorrar dineros, con que se quede el dinero en el Reino.

A que añado, que tengo entendido que solo el valle de Roncal gasta vino todos los años 12.000 y más ducados y que lo compran y traen de Aragón. Si esto pasa así, es cosa muy considerable para empobrecer el Reino de dinero. Cuan-



do Navarra abunda por todas partes, excepto lo que es muy montaña, de mucho vino de poca suerte y poco menos gustoso y sabroso que el de Aragón. Y aún dado que no fuese tan bueno, no se debe permitir tal entrada, porque para un Reino como el de Navarra, es mucha saca de dinero. Y vienen también a menos los dueños de las heredades por falta de compradores.

Que los Mayorazgos de los Caballeros de sangre ilustre y los Palacios que se heredan, no se queden en un sujeto sino que el Mayorazgo ilustre (no hablo de Mayorazgos ordinarios) y el Palacio heredado, los herede el segundo hijo; y si por no haber segundo lo hereda uno solo, siempre que le hubiere se dividan los tales mayorazgos o palacios, entrando en este herencio las hijas. De suerte que aunque haya hijos varones, uno de los cuales, el mayor, quede con el Palacio o Mayorazgo principal; y el otro herede la hija; que no parece bien que las damas, quienes por mujeres tienen muy pocas conveniencias para acomodarse, se queden en la calle, cuando los hijos tienen tantas como son, dándose a las letras, a las armas, a las encomiendas de San Juan, a la Iglesia y a las religiones, a donde pueden entrar sin mucho gasto de las casas de sus padres.

El hacerse esto dando un buen corte a la materia, es una de las cosas más convenientes para el Reino que puede haber. Porque con esto vuelve a estar el Reino con la flor de Caballeros que en sus principios estuvo. Con esto, se conservaban en pie los Mayorazgos insignes y Palacios por habitarlos todos por sus propios dueños. Con esto tiene el Reino hijos que le defienden y conservan en sus fueros como veros regnículos, siendo estos los tales caballeros y palacianos; y con esto se da ejemplar a toda España a su imitación, que por la misma razón de heredar los estados un sujeto sólo hoy se ve toda ella con muy poca caballería y muy pocos señores, que hay muchos que gozan seis y siete mayorazgos y títulos, siendo ahora una casa sola la que antes eran siete. Y no por eso están más ricos, antes bien más adeudados. A más que como Dios no da tantos hijos a un matrimonio como daría a siete, parece pretenden los hombres con tales he-

rencios acabar antes con el mundo. Y a imitar España este gobierno, vendría a ser Navarra, como fué en sus principios la raíz y origen de España, ahora la restauración de ella. ¡Oh, que hermosura tan lustrosa sería para Navarra, el ver en ella a su Condestable, a sus marqueses y títulos, a sus palacianos y caballeros, quienes todos, es llanísimo que a no ocuparlos el Rey fuera del Reino asistirían siempre en él, honrándolo con su presencia, alegrándolo con su trato y enriqueciéndolo con sus rentas, las cuales por verse hoy los tales fuera de Navarra se sacan de ella!

No se me ofrece por ahora otra cosa, que advertir a Vuestra Merced perdone de lo que le he motivado a cansarse leyendo tan dilatado papel, y en él muchas impertinencias. Mi voluntad se reciba y también la admita Dios, el cual a Vuestra Merced guarde y prospere como puede.—Valencia, y de Marzo, a 9 de 1662 años.—B. L. M. de V. M. su más afectuoso, *El Dr. Don Fermín de Ulzurrun.*

Por la transcripción

ANGEL DE HUARTE.



## Colección Diplomática del Rey Don Sancho VIII el Fuerte

### I. Confirmación por el Rey Don Sancho de los fueros concedidos por su padre a los moradores de Mendigorria.

*Abárzuza, Septiembre, año de 1194.*

(Arch. de Navarra.—Cart, 3, p. 211 )

*De foro quod rex Sanctius dedit illis de Mendigorria et successoribus illorum* <sup>1</sup> | .

[Chrismon]. In nomine summi et Eterni Dei. Ego Sancius per Dei gratiam rex <sup>2</sup> | Nauarre facio istam cartam donationis et confirmationis de <sup>3</sup> | foro, omnibus illis de Mendigorria et omnibus successoribus illorum <sup>4</sup> | in perpetuum duraturam. Notum sit itaque omnibus hominibus tam <sup>5</sup> | presentibus quam futuris quod placuid mihi, et ideo libenti animo <sup>6</sup> | et spontanea uoluntate, dono et concedo omnibus illis de Mendigorria pro <sup>7</sup> | foro, quod omnes insimul pectent unoquoque anno pro pecta. D. et. XX. morabetinos <sup>8</sup> | bonos et de peso, quales cucurrerint in mea terra, uel pecten in denariis <sup>9</sup> | ualens quingentos et. XX. morabetinos et donent illos quingentos morabe <sup>10</sup> | tinos uel ualens illorum in denariis, annuatim ad festum Sancti Michaelis set <sup>11</sup> | unusquisque illorum pectet in prescripta pecta secundum quod habuit in suo posse in mo <sup>12</sup> | bili et in hereditate et quod non pectent ad seniore, neque ad ullum alium ho <sup>13</sup> | minen, ullam nouenam, neque cenam, neque carnagium, neque ullam aliam causam <sup>14</sup> | nisi suprascriptam pectam, et homicidia et alias colonias quanto euenerint. <sup>1</sup> | Mando siquidem quod omnes illi homines qui morantur foras de Mendigorria <sup>2</sup> | et habent hereditates infra illos terminos, uel mugas de Mendigorria <sup>3</sup> | pectent in ista suprascripta pecta cum illos homines de Mendigorria, ad <sup>4</sup> | rationem de illas hereditates quas habent infra illos terminos uel mugas <sup>5</sup> | de Mendigorria. (1) Concedo eis etiam quod non habeant alium <sup>8</sup> | se-

(1) Dittographie.

niorem neque prestamerum, nisi potestatem qui uillam tenuerit per meam  
 9 | manum. Et quod ego neque aliquis successor meus, non habeamus ibi  
 aliquem 10 | clauigerum, neque etiam aliquis alius per forum. Et ipsi simi-  
 liter non habeant alium 11 | merinum neque submerinum, neque sayonem,  
 nisi meum merinum. Et quod ibi neque 12 | eorum homines siue bestie non  
 uadant in aliquam meam façenderam neque in 13 | façenderam alicuius ho-  
 minis; sed in exercitum uadant de unaquaque casa unus 14 | homo, et in  
 appellitum uadant omnes illi qui ad portanda arma suffecerint. 15 | Con-  
 cedo eis preterea quod aliquis senior, neque merinus, neque alius aliquis  
 non 16 | inferat eis uiolenciam neque exactionem aliquam in aliquibus suis  
 rebus, sed 17 | omnes suas causas in pace et quiete habeant et possideant,  
 dando tamen 18 | in unoquoque anno supradictam pectam uidelicet: quin-  
 gentos et XX morabe 19 | tinos uel ualens illorum in denariis. Super hec  
 etiam mando et concedo quod quicumque 20 | illorum de Mendigorria,  
 equum et scutum et capellum de ferro habuerit, non reci 21 | piat aliquem  
 hospitem in domo sua, nisi fuerit cum sua uoluntate. In omnibus 22 | uero  
 aliis, concedo et confirmo eis, quod habeant illos foros quos soliti erant  
 23 | habere, usque in illum diem in quo pres carta fuit facta. Istud supra-  
 dictum 24 | forum dono et concedo ad totos illos de Mendigorria quod ha-  
 beant illud ipsi 25 ; et omnes eorum posteritas, salua mea fidelitate et mee  
 posteritatis per secula cunc 26 | ta. Ad maiorem autem noticiam et confir-  
 mationem de isto foro quod ego dono, 27 | presentem cartam corroboro  
 meo sequenti signo mea manu propria facto. Hoc 28 | est signum † Regi  
 Sancii confirmantis hanc cartam. Facta 29 | carta apud Auarçuçam mense  
 Septembris Era M.CC. 30 | XXX.II. Regnante me Rege Sancio in Nauarra  
 31 | et in Alaua. Episcopo Calagurris electo Pampilone Ecclesie. Lupo 32 |  
 Sancii tenente per manum meam Aiçluceam; Petro Remi 33 | ri, Victoriam;  
 Martino Eneconis, Lagardiam; Enego Lupi de Mendoça, Ca 34 | hitegui;  
 Gomiç Garsie, Portellam; Ferrando Rodrici, Stellam; Michaele de 35 | Le-  
 rat, Dei castellum; Garcia Baztan, Aiuar; Fortunio de Baztan; Rodri 36 | go  
 de Baztan, Sanctum Johannem; Açnario Pardi, Falces; Semen de Aiuar,  
 Bur 37 | gui; Sancio de Orta, Tafallam; Martino de Rada, Caparrosum; Gar-  
 cia 38 | de Oriç, Amaiur; Ferrando archidiachono existente cancellario.  
 Garsias 39 | Petri hanc cartam scripsit.

## XIII

## II. Carta por la cual el Rey Don Sancho confirma los fueros otorgados por su padre a los habitantes de Larraga.

*Tudela, Marzo, año de 1194.*

(Arch. de Navarra.—Cart. 3, p. 202.)

*De foro dato hominibus illis de Larraga et de pecta quam ipsi<sup>1</sup> | annuatim debent persolvere Regi.<sup>2</sup> |*

[Chrismon]. In nomine summi et eterni Dei. Ne gestarum rerum memoria processu<sup>3</sup> | temporis euanescat et pereat, discretorum uirorum prudentia solet eas eter<sup>4</sup> | nare per litteras, quod presens etiam pagina contestatur. Inde est quod ego<sup>5</sup> | Sancius per Dei gratiam rex Nauarre facio istam cartam donationis et con<sup>6</sup> | firmationis de foro quod dono omnibus illis de Larraga. Notum sit<sup>7</sup> | itaque omnibus hominibus tam presentibus quam futuris, quod placuit mihi<sup>8</sup> | et ideo libenti animo et spontanea uoluntate, dono et concedo omnibus illis de<sup>9</sup> | Larraga, pro foro, quod omnes insimul pectent, unoquoque anno pro pecta, mille mora<sup>10</sup> | betinos, bonos et de peso, quales cucurrerint in mea terra, uel pectent indenariis<sup>11</sup> | ualens mille aureorum et donent illos mille morabetinos, uel ualens illorum<sup>12</sup> | indenariis, ad festum sancti Michaelis annuatim, sed unusquisque illorum pectet<sup>13</sup> | in prescripta pecta secundum posse quod habuerint in mobili et in hereditate, et quod non<sup>14</sup> | pectent ad seniore, neque ad ullum alium hominem ullam nouenam neque carnale<sup>15</sup> | neque cenam, neque ullam aliam causam, nisi suprascriptam pectam et homicidia et<sup>16</sup> | alias colonias quando euenerint. Concedo eis etiam quod non habeant alium seniore<sup>17</sup> | neque prestamerum, nisi potestatem, qui uillam tenuerit per meam manum. Et quod ego neque<sup>18</sup> | aliquis successor meus non habeamus ibi aliquem clauigerum, neque aliquis alius<sup>19</sup> | per forum. Et ipsi non habeant similiter alium merinum neque submerinum, neque saionem,<sup>20</sup> | nisi meum merinum. Et quod ipsi neque eorum homines siue bestie non uadant in<sup>21</sup> | aliquam meam fazenderam, neque in fazenderam ullius hominis, sed in exercitum<sup>22</sup> | uadant de unaquaque casa unus homo et in appellitum uadant omnes qui ad ar<sup>23</sup> | ma ferenda suffecerint. Concedo eis preterea quod aliquis senior nec merinus<sup>24</sup> | neque aliquis alius, non inferat eis uiolenciam in aliquibus suis rebus, sed omnia<sup>25</sup> | in pace et quiete et sine exactione aliqua habeant et possideant, dando tamen annua<sup>26</sup> | tim prescriptam pectam. Et quicumque illorum equum et scutum et capellum fe-

rreum ha<sup>27</sup> | buerit, non recipiat nisi uoluerit aliquem hospitem in domo sua. In omnibus<sup>28</sup> | uero aliis concedo et confirmo quod habeant illos foros quos soliti erant habere usque<sup>29</sup> | in illum diem, quo presens carta fuit facta. Istud forum suprascriptum dono et conce<sup>30</sup> | do omnibus illis de Larraga, quod habeant illud ipsi et eorum posteritas salua mea<sup>31</sup> | fidelitate et mee posteritatis per secula cuncta. Ad maiorem autem confirmationem<sup>32</sup> | huius carte, eam meo signo quod subsequitur, mea propria manu facto, corroboro<sup>33</sup> | et confirmo. Signum † Sancii Regis Nauarre laudantis<sup>34</sup> | et confirmantis istam cartam. Facta carta in Tutela mense<sup>35</sup> | Marcii Era M.CC.XXX.I Regnante me Sancio Rege<sup>36</sup> | in Nauarra et Alaua. Hoc est Sig†num Regis San<sup>1</sup> | cii filii regis Sancii quod ipse fecit in uno anno quo reg<sup>2</sup> | nauit ad confirmationem istius carte. P... existente episcopo<sup>3</sup> | in Pampilona, Ferrando Roderici tenente Stellam per meam<sup>4</sup> | manum; Almorauit, tenente Ayuar; Michaele de Lerat,<sup>5</sup> | Sangossam; Martino de Subiça, Cassedam; Martino de<sup>6</sup> | Rada, Caparrosum; Garcia de Baztan, Dei Castellum; Fortunio de Baztan,<sup>7</sup> | Tafallam; Petro Martini de Lehet, Artassonam; Eneco de Oriz, Ergam; Gar<sup>8</sup> | cia de Oriz, Amayur; Petro Latrone, Aiçfluçam, Petro Remiri, Victoriam;<sup>9</sup> | Garcia Petri de Morieta, Portellam; Martino Eneconis Gardiam, Furtado<sup>10</sup> | de Alaua, Çahitegui; Ferrando Archidiacono existente Cancellario; Dominicus Sancii<sup>11</sup> | scripsit istam cartam.

---

## XIV

## III. Fueros y privilegios concedidos por el Rey Don Sancho de Navarra, a los habitantes de Biozal (Bigüezal.)

*Tudela, Mayo, año de 1195.*

(Arch. de Navarra, Cart., 1, p. 168 y 69.)

[Philippus] Dei gratia rex Nauarre, Ebroycensis, Engolis <sup>1</sup> | mensis, Moritan Longueuilleque comes, et Johannam eadem gratia regina Na <sup>2</sup> | uarre dictorumque comitatum comitissa, uniuersis presentibus pariter et futuris, salutem. <sup>3</sup> | Notum facimus nos infrascriptos vidisse literam, formam que sequitur continentes: <sup>4</sup> | In nomine Domini nostri Jhesu Christi. Notum sit omnibus hominibus tam presentibus <sup>5</sup> | quam futuris, quod ego Sancius, Dei gratia, rex Nauarre facio istam cartam donationis et <sup>6</sup> | confirmationis de foro ad totos illos homines de Bioçal, placuit namque michi et ideo <sup>7</sup> | libenit animo et spontanea uoluntate, dono et concedo omnibus hominibus de bioçal, <sup>8</sup> | tale forum quod pectent michi, singulis annis de unaquaque domo pro pecta <sup>9</sup> | iij<sup>or</sup> solidos, ad festum sancti Michael; mulieres autem uidue que non tenuerint laboratores <sup>10</sup> | in suas casas pectent unaquaque quator solidos, Illi uero homines qui non mora <sup>11</sup> | uerint in uilla de bioçal et habuerint hereditates in bioçal si morauerint in villa <sup>12</sup> | regalli pectent medietatem de pecta in bioçal, et medietatem in illa villa ubi mo<sup>13</sup> | rauerint. Si autem morauerint in villa que non sit regalis et habuerint hereditates <sup>14</sup> | in bioçal pectet pectan integram in bioçal. Si tamen tenuerint hereditates integras <sup>15</sup> | mando etiam, quod de unaquaque casa ad festum sancti Michaelis donent michi pro pecti<sup>16</sup> | ciones ij arrobos de auena de illo rrobo ueteri quod habeant interse; mulieris autem uidue que <sup>17</sup> | non habent laboratores et pectant xij denarios, similiter dent michi pro pecticione medium <sup>18</sup> | arrobo de auena de illo arrobo ueteri quod habent interse, et pro cena xv solidos singulis an<sup>19</sup> | nis ad idem festum; homicidia tamen et calompnias pectent sicut in antea solebant <sup>20</sup> | pectare preter istam pectam. Si uero aliquem ex eis sine filiis aut filiabus mori <sup>21</sup> | contigerit donec hereditatem suam et mobile..... <sup>1</sup> | parentibus quos habuerit qui de ipsa hereditate michi..... <sup>2</sup> | in super eis pro foro quod magis non meient domine in Bioçal et illi <sup>3</sup> | illas istuc donatium de foro et dono et concedo hominibus de Bioçal ut..... <sup>4</sup> | scriptum forum illi et omnis generatio eorum per secula cuncta salua mea [fidelitate]..... <sup>5</sup> | et de omni mea posteritate ad maiorem itaque huius donatiui confirma..... [pre] <sup>6</sup> | sentem cartam meo

Signo et quod subssequitur mea propria manu facto [confirmo et corroboro  
 Sig 7 | num Regis. Ffacta carta in Tutella mense mayo Era millesima c c x  
 xxiiij [regnante me] 8 | Sancio Dei gratia Rege in Nauarra et in Alava;  
 Garssia existente episcopo in [Pampilona] 9 | Garssia de Baztan tenente  
 per manum meam Ayuar; Furtunio de Sobi..... Sangossam<sup>10</sup> | ueterrem;  
 Petro Arceiz de Agoncieillo, Casedam; Fortunio de Baztan erg..... Sancio<sup>11</sup>  
 | de Orta, Taffaillam; Aznar Pardo, Santum Martinum de Unx; Michael de  
 Lerati, Ar<sup>12</sup> | tassionam; Semem de Ayuar, Mirandam; Gomiz Martiniz,  
 Mendigorriam; Fferrando<sup>13</sup> | Roderici, Stellam; Martini Enneconis, Gar-  
 diam; Gomiz de Agoncieillo, Portellam; Pe<sup>14</sup> | tro Remiriz, Victoriam; En-  
 neco de Mendoça Çahitegui; Lop siniz de Mendoça, Aizlu<sup>15</sup> | ceam Fferran-  
 do archidiacono existente Cancellario, magister Rocundus scripsit istam<sup>16</sup> |  
 cartam. Nos autem Rex et Regina predicti omnia et singula supradicta in  
 predictas<sup>17</sup> | litteris contenta si et in quantun eisdem actenus rite et juste  
 usi fuerint rata habentes<sup>18</sup> | et grata ea auctoritate nostra Regia et de  
 speciali nostra gratia tenore presentum confirmamus<sup>19</sup> | saluo in omnibus  
 jure nostro et etiam quolibet alieno, quod ut ratum et stabile<sup>20</sup> | perma-  
 neat in futurum sigilla nostra fecimus presentibus hiis apponi. Datum  
 [apud] Pam<sup>21</sup> | pilonam die xxvi marcii, Anno Domini, millesimo trescen-  
 tessimo, x x x primo<sup>22</sup> | per dominos Regem et Reginam ad relationem  
 domini Johanni de Meldimo Cancellarii, M.<sup>23</sup> | Orticii facta fuit collatio  
 per M. Orticii et per me P. Petri Regius.



## XV

## IV. Fueros concedidos por el Rey Don Sancho de Navarra a los habitantes de Urroz.

*Estella, Octubre, año de 1195.*

(Arch. de Navarra.—Cart. 2, p. 239).

In nomine Domini nostri Jhesu Christi. Ego Sancius per Dei gratiam, Rex Nauarre uolens ad nostros escancianos de Urroz confirmare suos bonos foros et sua bona escanciana que antecessores eorum et ipsi subsequenter usque ad tempus mee regnato habuerint facio illis istam cartam quam eis corroboro illos foros. Notum sit itaque uniuersis hominibus tam presentibus quam futuris quod Ego Sancius per Dei gratiam, Rex Nauarre, concedo meis escancianis de Urroz suam escancianiam in curia mea, sicut eam habuerunt in curiis predecessorum meorum qui ante me regnauerunt in Nauarra, scilicet ut unus ex illis escancianis uel unus ex filiis eorum sit semper escancianus in Curia mea. Concedo tamen eis estantis de Urroz, ut non vadant ad ullam meam laborantiam unquam pro laborare neque ad ullam aliam meam fazenderam nisi mecum in hostem. Si aliquis escancianus uel aliqua escanciana de Urroz comparauerit uel comparauit domum uel aliquam aliam hereditatem in termino de Urroz de illis suis vicinis de Urroz qui solent yre ad meam laborantiam et ad alias meas facenderas, uel de illis qui solebant ire ante meum tempus ad fazenderas Regales..... q tam comparator quam comparatrix et eorum posteritas habeant totas illas hereditates quas de illis comparauerunt uel comparauerint ita libentis q de illis hereditatibus in simul cum illis aliis omnibus que in Urroz habeant uel habuerunt..... michi quicumque nisi meos directos solos de Escancianía cum escancianos de Urroz de omni Richomine qui per manum mean Urroz tenuerit in honorem numquam statuatur super meos escancianos de Urroz illum prestamerum pro..... neque ipsi recipiant prestamerum set Richominem solum habeant post me..... solus preter me super illos habeant potestatem, Mando preterea quod nullus..... Urroz teneat pro honore ponat unquam merinum super meos escancianos de Urroz..... qz habeat neque ipsi recipiant merinum ullius Richominis in Urroz set..... se ipsis quicumque uoluerint pro recipere colonias et alios directes illius Rich..... qui Urroz tenuerit et mostrent eum illi Richomini et illi Richomo habeant..... Urroz pro sayone si aliquis infançon uel aliqua infançon habens hereditatem Infançonam in aliquo loco populauit uel populauerit cum meis escancia-

nis..... bus in Urroz per casamentum uel aliquo alio modo et suam partem dedit in..... meis directis aliquando in Urroz cum escancianis de Urroz uel dederit sicut..... dederunt placet michi q illam hereditatem quam diu eam tenuerit habeat illam liberam sine ullo embargo totius male vocis q non sit ei demandatum quicumque..... pro occasione illius hereditatis et neque ego..... si ullam causam pro occasione illius hereditatis dan..... in Urroz cum escancianis et ex quo dederit partem in meis..... Urroz cum escancianis habeant illos foros et illa establimenta q..... illis escancianis et sit de escanciania illorum dabunt autem mei estancia..... Urroz michi uel cui ego mandauero uno quoque anno ad festum sancti..... II.<sup>c</sup> XL. solidos de moneta de Navarra et nichil amplius preter calompnias..... et alias calompnias quando uenerint hec omnia suprascripta et omnes alios..... foros quos mei escanciani de Urroz habuerunt usque ad mea tempora con..... et confirmo illis escancianis et omnibus generationibus eorum et posteritati..... que erunt de escanciania eorum sicut ipsi uel ille generationes et posteritates eorum escancianiam et cetera omnia que in presenti carta concedo escancianis habeant in perpetuum in curiis et in temporibus omnium Regum qui post me regnabunt in Navarra sicut meis escancianis de Urroz ea concedo et habent ipsi in curia mea et in temporibus meis. Ad maiorem autem confirmatio..... omnium prescriptorum hanc cartam corroboro per meum signum quod subsequitur mea manu facio. Ego supranominatus, Sancius, Rex Nauarre hoc meo signo signio et munio istam cartam approbans eam et confirmans. Facta carta apud Stellam mense Octobris, Era M. CC. XXXIII Regnante me Sancio per Dei gratiam Rege in Navarra et in Alaua, Garsia existente Episcopo Pampilone, Fortuy..... de Baztan Ergam; Petrus Ramirez, Victoriam; Ferrando Rodrici tenente Stellam per manum meam; Martiniz de Rada, Caparrosum; Petro Arceiz de Agonciello, Portelam; Garcia de Baztán, Aizluceam; Gomiz Martiniz, Mendigorriam; Martino Eneco, Goardiam; Michael de Lerat, Artaxonam; Martino de Subiça, Cassedam; Eneco Lopiz de Mendoça, Çahitegui; Almorauit, Ayuar; Garcia de Oriz, Amayur;..... Pardo, Falces; Semeno de Ayuar, Burgum Sangosse; Furtunio de Subiça, Sangossam ueterem; Johanni Lupi existente Cancellario, Istam cartam scripsit Fortunius Urrocen Notarius Regis.

---

## XVI

V. Bula original del Pontífice Celestino III al Rey de Navarra Don Sancho el Fuerte. Laméntase del desenlace que han tenido la tercera Cruzada en Oriente y la guerra contra los sarracenos de España y Africa, en las llanuras de Alarcos, atribuyendo la causa de tanto daño a la discusión de los príncipes de la cristiandad. Exhórtale a desistir de su neutralidad asalariada por el sultán de Marruecos y a confederarse con los demás reyes Cristianos de España, y singularmente con los de Castilla y Aragón, bajo ciertas condiciones que le propone.

(Pergamino con sello de plomo, de 0'69 1/2 × 0'24 1/2).

*Letrán 29 de Marzo, año de 1196.*

(Arch. de Navarra.—Comptos: Caj. 1, n.º 99).

Celestinus episcopus, seruus seruorum Dei, Dilecto filio, Nobili uiro, Duci (1) Nauarre, salutem et apostolicam benedictionem.

Cum in ultionem nostrorum criminum nos manus Domini grauius <sup>1</sup> | uisitavit, et tam orientales quam occiduos christianorum límites occupari permiserit uiolentia paganorum; si causas tante persecutionis attendimus, et nos ipsos hiis et maioribus meri <sup>2</sup> | tos reputamus, operibus ad meliora conuersis Domini misericordiam debemus implorare, et pace inter filios Ecclesie plenius reformata contra inimicus christiani nominis orationibus et armis <sup>3</sup> | iuxta cuiuslibet officium dignitatis accingi. Nec nos terrenorum cupiditas uel ambitio quelibet ab huius propositi debet intentione retrahere; cum illum ad pre <sup>4</sup> | sens a sarracenis non sit dubium impugnari qui esse contulit uniuersis et in cuius manu sunt omnium potestates. Cum enim ipse sit auctor honorum omnium et per <sup>5</sup> | ipsum uiuamus in terris et regnatos nos[esse] speremus in celis, omnia pro ipso debemus abiicere, et assumpto crucis signaculo eum iuxta ueritatem euangelicam imitari | <sup>6</sup> Verum ad aposlolatus nostri audientiam de tua nobilitate peruenit quod cum inimicis catholice fidei, imo ipsius domini nostri Jesu Christi amicitiam contraxisti, ab eis certam pe <sup>7</sup> | cunie quantitatem annis singulis percepturus, si auxilium et consilium in huius necessitatis articulo christianis regibus denegares; cum, si eorum intentionem diligenter <sup>8</sup> | attenderes ac quod omnium Chris-

---

(1) Sic.

tianorum sanguinem sitiunt assidua meditatione pensares, non cum eis concordiam inire debueras, sed ipsos potius et fautores eorum totis <sup>9</sup> | uiribus impugnare. Cum igitur ex hoc Deum offendas et indignationes eius contra te et Ecclesie filios prouocare fortius uidearis, nobilitatem tuam rogamus, mo <sup>10</sup> | nemus et exhortamur in Domino, ac per apostolica tibi scripta mandamus quatinus, abiurato consortio paganorum, cum christianis Regibus uere ac perpetue pacis concordiam <sup>11</sup> | celebres, et ad expugnandos inimicos Ecclesie persecutores fidei et ministros nequitie, et de christianorum finibus excludendos, potenter ac uiriliter accingaris, et te | <sup>12</sup> ipsum ad defensionem Ecclesie laboribus exponere non formides; nec timeas a facie paganorum, quia potens est Dominus eos disperdere et delere de terra; sciturus pro certo quod karissimis in Christo filiis nostris Regibus Ipaniarum, et specialiter Castellanensi et Aragonesi, dedimus in mandatis ut, si cum eis pacis federe celebrato iuramentis | <sup>14</sup> hinc inde prestitis, et ad maiorem firmitatem aliquod ex castris tuis et dictorum Regum positis in sequestris, contra Sarracenos arma moueris et ipsos studie | <sup>15</sup> ris impugnare, te uel terram tuam de cetero non infestent sed si Dominus Christianis uictoriam concesserit et triumphum terram et cetera omnia Sarracenorum que | <sup>16</sup> uestra fuerint occupata uirtute, iuxta arbitrium dilecti filii G[regorii], Sancti Angeli diaconi Cardinalis, apostolice sedis legati, nepotis nostri, et trium episcoporum et totidem nobilium laicorum <sup>17</sup> | , quos Cardinalis cum iam dictis Regibus simul tecum elegerit, taliter diuidant quod te merito habeant in suis necessitatibus adiutorem, et liberum tibi et tuis ad expug <sup>18</sup> | nandos Sarracenos et ad terram, que te in hac diuisione continget, accessum et regressum concedere non postponant, ac honestum tuum et tuorum non impediant <sup>19</sup> | quacumque occasione profectum. Quod si forsan dicti reges te uel heredes tuos infestare uel impugnare presumpserint, uel in distributione terre et aliorum contra <sup>20</sup> | ea que prediximus aggrauare, liberum tibi et heredibus tuis esse nouerint te ac terram tuam ab eorum molestatione pro posse tuerit. Ut autem hec omnia <sup>21</sup> | melius obseruentur, dicto Cardenali dedimus in mandatis ut, quamdiu in Ispania moram fecerit, ea per censuram Ecclesiasticam faciat obseruari, ac post eius redi <sup>22</sup> | tum, venerabiles fratres nostri.. Terraconensis Archiepiscopus et.. Tirasonensis et.. Calagurritanus episcopi sub eadem districtione ipsa precipiant sine re-fragatione teneri. <sup>23</sup> | Datum Laterani. III. kalendas Aprilis, Pontificatus nostri anno quinto.

## XVII

## VI. Bula del Pontífice Celestino III al Cardenal Gregorio, su legado en España sobre el asunto del que trata la precedente.

(Es original pero falta el sello de plomo de 0'33 × 0'24 1/2.)

*Letrán, 28 de Mayo, año de 1196.*

(Arch. de Navarra.—Comptos: Cajón 1, n.º 99.)

Celestinus episcopus seruus seruorum Dei. Dilecto filio G[regorio] Sancti Angeli diacono Cardinali apostolice sedis legato, Nepoti nostro. Salutem et apostolicam benedictionem. Cum in ultionem nostrorum crimi<sup>1</sup> | num nos manus Domini grauius uisitarit, et tam orientales quam occiduos Christianorum limites occupari permiserit uiolentia paganorum si tante causas persecutionis attendimus<sup>2</sup> | et nos ipsos hiis et maioribus meritos reputamus, operibus ad meliora conuersis Domini debemus misericordiam implorare et pace inter filios Ecclesie plenius reformata, contra inimicos Christiani nobis ora<sup>3</sup> | tionibus et armis iuxta cuiuslibet officium dignitatis accingi. Nec nos terrenorum cupiditas uel ambitio quelibet ab huius propositi debet intentione retrahere, cum illum ad presens non<sup>4</sup> | sit dubium impugnari, qui esse contulit uniuersis et in cuius manu sunt omnium potestates. Cum enim ipse sit auctor bonorum omnium, et per ipsum uiuamus in terris et regnatos nos [esse] speremus<sup>5</sup> | in celis, omnia pro ipso debemus abicere et assumpto crucis signaculo, eum iuxta ueritatem Euangelicam imitari. Verum ad audientiam apostolatus nostri peruenit quod karissimus in Christo filius noster<sup>6</sup> | Illustris Rex Nauarre, cum inimicis Catholice fidei imo ipsius Domini nostri Jhesu Christi amicitiam contraxerit, ab eis certam pecunie quantitatem annis singulis percepturus, si auxilium et consilium<sup>7</sup> | in huius necessitatis articulo ceteris denegauerit Regibus Christianis, cum si eorum intentionem diligenter attenderet, ac quod omnium Christianorum sanguinem sitiunt assidua meditatione<sup>8</sup> | pensaret, non cum eis concordiam inire debuerat, sed ipsos potius et fautores eorum totis uiribus impugnare. Cum igitur ex hoc Deum offendat et indignatione eius contra se ipsum et Ecclesie filios<sup>9</sup> | prouocare fortius uideatur, per apostolica ei scripta mandauimus ut abiurato consortio paganorum cum Christianis regibus uere ac perpetue pacis concordiam celebret et ad expugnandos inimicos<sup>10</sup> | Ecclesie persecutores fidei et ministros nequitie

et de Christianorum finibus excludendos potenter ac uiriliter accingatur, et se ipsum ad defensionem Ecclesie laboribus exponere non formidet, nec time<sup>11</sup> | at a facie paganorum quia potens est Dominus eos disperdere et delere de terra.

Nos quidem karissimis in Christo filiis nostris ceteris Hispaniarum Regibus illustribus specialiter Castellanensi et<sup>12</sup> | Aragonensi dedimus in mandatis, ut si cum eis pacis federe celebrato iuraueritis hinc inde prestitis et ad maiorem firmitatem aliquot ex Castris eius et ipsorum positis in sequestri<sup>13</sup> | contra Sarracenos arma mouerit et ipsos studuerit impugnare, ipsum Regem uel terram eius de cetero non infestent, sed si Dominus Christianis uictoriam concesserit et triumphum terram et<sup>14</sup> | cetera omnia Sarracenorum que ipsorum fuerint occupata uirtute, iuxta arbitrium tuum et trium Episcoporum et totidem nobilium laicorum, quos tu cum ipso et ceteris Regibus elegeris taliter diuidant<sup>15</sup> | quod ipsum merito habeant in suis necessitatibus adiutorem, et liberum sibi et suis ad expugnandos Sarracenos et ad terram que ipsum in hac diuisione continget accessum et regressum concedere<sup>16</sup> | non postponant ac honestum suum et suorum non impediunt quacumque occasione profectum. Quod si fors dicti Reges ipsum uel heredes eius infestare uel impugnare presumpserint uel in districti<sup>17</sup> | butione terre et aliorum contra ea que prediximus aggrauare, liberum ipsi et heredibus eius esse nouerint, ipsum ac terram suam ab eorum molestatione pro posse tueri. Ut igitur hec omnia melius<sup>18</sup> | obseruentur discretioni tue per apostolica scripta mandamus, quatinus quamdiu in hispania moram feceris, ea per censuram Ecclesiasticam facias obseruari, uenerabilibus etiam fratribus<sup>19</sup> | nostris Pampilonensis, Tirasonensis et Calagurritanis Episcopis dedimus in mandatis, ut post reditum tuum ipsi sub eadem districtione que promisimus percipiant sine refra<sup>20</sup> | gatione teneri. Eo aliquatenus non obstante quod in aliis litteris in eundem modum directis uenerabilis frater noster Terraconensis Archiepiscopus cum predictis Tirasonensis et Calagurritanis<sup>21</sup> | episcopis executor fuerat constitutus volumus autem nichilominus et mandamus ut si predicti tres episcopi in executione simul esse nequuerint, duo eorum promissa nichilominus exequa<sup>22</sup> | tur. Datum Laterani. V. Kalendas Junii Pontificatus nostri Anno Sexto.

## XVIII

## VII. Carta de homenaje otorgada por Arnaldo Raimundo, vizconde de Tartas, a favor de Sancho el Fuerte, rey de Navarra.

*Olite, Marzo, año de 1196.*

(Arch. de Navarra. —Comptos: Caj. 1, n.º 64 —Cart. 3, pág. 22.)

*De dominio Sancii, regis Nauarre, super Raimundi uicecomitem de Tartayss.* <sup>1</sup> |

In nomine Domini nostri Jhesu Christi. Hec est carta facta in memoriam conuentionum quas Arnaldus <sup>2</sup> | Raymundi uicecomes de Tartais, facit Sancio, illustri Regi Nauarre. Notum sit itaque <sup>3</sup> | uniuersis hominibus tam presentibus quam futuris quod Arnaldus Raymundi, viceco <sup>4</sup> | mes de Tartais recipit Sancium, regem Nauarre, in dominum super omnes homines et sit ua <sup>5</sup> | sallus ipsius et facit eidem Regi hominum quod semper ad uoluntatem et mandatum ipsius fa <sup>6</sup> | ciat guerram uel faciat pacem eum omnibus hominibus quandocumque ipse mandauerit. De re <sup>7</sup> | ge autem Anglie istud nominatim conuenit Sancio, regi Nauarre, Arnaldus Ray <sup>8</sup> | mundi uicecomes de Tartais, quod si forte Rex Anglie uillet ei emendare iniurias <sup>9</sup> | quas rex Anglie intulit illi, et conponeret cum eodem rege Anglie propter emenda <sup>10</sup> | tiones illarum iniuriarum uel propter alia, semper tamen pro uelle ac mandato Sancii Regis <sup>11</sup> | Nauarre faciat guerram contra regem Anglie quandocumque idem rex Nauarre man <sup>12</sup> | dauerit uel faciat pacem cum rege Anglie. De Gastone Bearnensi uicecomite, no <sup>13</sup> | minatim istam facit conuenientiam Sancio, regi Nauarre, Arnaldus Raimundi vice <sup>14</sup> | comes de Tartais, quod quandocumque Sancius, rex Nauarre, mandauerit eidem viceco <sup>15</sup> | miti de Tartais quod Gastoni de Bearn benefacturam quam tenet et tenuerit <sup>16</sup> | de illo, siue terram, siue aliud, reddat eam Gastoni et ad mandatum eiusdem regis <sup>17</sup> | faciat guerram Gastoni uel faciat pacem cum eo, quandocumque mandauerit idem Rex Na <sup>18</sup> | uarre. De benefactura ponit se in miseratione et causimento Sancii, regis Na <sup>19</sup> | uarre, Arnaldus Raymundi uicecomes Tartaxensis, quod idem rex Nauarre, sicut <sup>20</sup> | eidem regi placuerit, faciat erga illum. Sancius autem, rex Nauarre, recipit Ar <sup>21</sup> | naldum Raymundi uicecomitem Tartaxensem, in uassallum suum, quod ualeat ei et ad <sup>22</sup> | iuuet illum contra omnes homines. Et Arnaldus Raymundi uicecomes Tartaxen <sup>23</sup> | sis, concedit et affirmat quod si non tenuerit et attenderit supradictas conueniencias <sup>24</sup> | prenominate Regi Sancio Nauarre, sit traditor inde uicecomes Tartaxensis <sup>25</sup> | Arnaldus Ray-

mundi. Facta carta Era M.CC.XXX.III. mense <sup>26</sup> | Martii, quando Gasto Bearnensis uenit ad curiam supranominati Regis Nauarre <sup>27</sup> | apud Olit, pro causa quam habebat contra Raymundum Guillelmi, vicecomitem <sup>28</sup> | de Sola, et idem rex Nauarre, et rex Castelle, et rex Aragonie habuerunt colloquium <sup>29</sup> | inter Agredam et Tirasonam, cui colloquio interfuit Gasto Bearnensis et predictus ui <sup>30</sup> | cecomes Tartaxensis. Testes huius facti Rodricus de Baztan, Hispaniolus <sup>31</sup> | de Domedan, Lupus de Ualterra, Fortone Cantore Tutelane ecclesie, existente <sup>32</sup> | cancellario, istam cartam scripsit Furtunius Urrocensis.

---



## XIX

## VIII. Fueros concedidos por el Rey Don Sancho de Navarra a los moradores de Zuridain, Muzquiz, Orindain y Artazu.

*Estella, Junio, año de 1196.*

(Arch. de Navarra.—Comptos. Cajón 1, n.º 66.—Cart. 1, fol. 258).

In nomine Domini nostri Jhesu Christi. Ego Sancius per Dei gratiam Rex Nauarre, ffacio istam donationis cartam et conffirmationis <sup>1</sup> | de foro quod dono ad illos de Çurindain, et ad illos de Muyzqui, et ad illos de Orindayn, et ad illos de Artaçu. Notum sit <sup>2</sup> | itaque omnibus hominibus tam presentibus quam futuris, quod placuyt mihi et ydeo libenti animo et spontanea uoluntate, dono et concedo <sup>3</sup> | eis pro fforo quod pectent omnes in simul uno coque anno pro pecta c. c. c. l. solidos et pro mea cena l. solidos ad festum <sup>4</sup> | sancti Michelis. Statuo etiam et concedo illis, quod aliquis homo non habeat casero inter illos, set omnes comuniter pectent istos c c c c <sup>5</sup> | solidos supradictos, et ad seniore, nec ad merinum, nec ad ullum alium hominem, non pectent ullam aliam pectam nisi homiçidia, et alias <sup>6</sup> | colonias de quibus mando quod pectent eas similiter quando euerint. Mando preterea quod neque Richomo, neque prestamero, neque <sup>7</sup> | mulieres eorum, neque suos merinos non intrent in illas supradictas uillas, per prendere ibi alliquid per fforçam. Istud forum prescriptum dono <sup>8</sup> | et concedo ad illos de Çurindain, et ad illos de Muyzqui, et ad illos de Orindayn, et ad illos de Artaçu, quod habeant illi et successores illorum, <sup>9</sup> | salua mea fidelitate et de omni mea posteritate per secula cuncta. Ad maiorem autem conffirmacionem huius facti, presentem cartam <sup>10</sup> | meo signo quod subsequitur, mea propria manu facto, corroboro et confirmo. Siquis hoc meum factum uel forum jam dictum et datum, posteri <sup>11</sup> | tatis meis disrumpere uoluerit, absorbeatut uinus ut Datan et Abiron ad terra (sic) et ab igne sulphureo inferni denastetur ut <sup>12</sup> | Sodoma et Gomorra et participetur cum Iuda prodictore . Signum Sanci Regis Nauarre laudantis et confirmantis <sup>13</sup> | cartam istam. Facta carta in Stella, mense Junii, Era M. C. C. XXX. IIII. | Regnante me Sancio Rege in Nauarra et in Alaua; García existente episcopo in Pampilona; Ferrando Roderici tenente Stellam per manum meam; Almorauit, Ayuar; Semen de Ayuar, Burgum de Sangossa; Furtunio de Subiça, Sangossam ueterem; Martin de Subiça, Cassedam; Furtun de Baztan, Ergam; Petrus Martinez de Lehet, Taffallam; Martin de Rada, Caparroso; Gomiz Aganciello, Dicastellum; Martin Enegviz, Guardiam; Petrus Arceiz de Agonçello, Portellam; Petrus Remira, Victoriam; Enequo Lopiz de Mendoça, Çaytegui; García Baztan, Ayzlucea; García de Oriz, Amayur; Fortone Cantore Tutellano, existente Cancellario; Guillelmus, hanc cartam scripsit.

## XX

## IX. Fueros concedidos por el Rey Don Sancho el Fuerte a los moradores de Labraza.

(Copia auténtica en hoja de pergamino, de 0'29 × 0'45.)

*Tudela, Septiembre, año de 1196.*

(Arch. de Navarra. Comptos, Cajón 1. n.º 67. Cartulario 1, fol. 210). (1)

[I]n nomine Domini nostri Jhesu Christi. Ego Sancius <sup>1</sup> | per Dei gratiam Pampilonensium Rex, facio hanc cartam omnibus poppulatoribus <sup>2</sup> | meis de Sancto Christóforo de Labraça tam presentibus quam futuris. Qualiter decreuimus uobis <sup>3</sup> | dare bonos foros et bonas costumpnes, placuit michi libenti animo et spontanea <sup>4</sup> | uoluntate, quod dono uobis et concedo villa de Labraça cum omnibus terminis suis <sup>5</sup> | heremis et populatis, et dono villam de Gorribusto cum omnibus terminis suis heremis <sup>6</sup> | et pupulatis; dono etiam uobis Castillon et Expisano cum omnibus terminis suis heremis <sup>7</sup> | et populatis; dono etiam uobis Cerram cum omnibus terminis suis heremis et populatis; do <sup>8</sup> | no quoque uobis quod in omnibus causis et iudicis uestris illud idem forum habeatis, quod mei <sup>9</sup> | populatores de Lagoardia habent in homicidiis uidelicet in calumpnis, et in omnibus uestris ne <sup>10</sup> | gociis. In primis et quod nullus sayone nec merino non intrent in uestras casas ut <sup>11</sup> | tolant uel accipiant aliquid per forçam et si intrauerint occidantur, et non pecten <sup>12</sup> | nisi si tres mlls. Similiter quod nullus senyor qui sub manu Regis ipsam villam manda <sup>13</sup> | uerit, non faciat nobis aliquam forçam neque suo merino nec sayone non accipiant <sup>14</sup> | ab eis ullam rem per forçam, nisi fuerit uoluntate eorum et non habeant super se ullum <sup>15</sup> | malum forum de sayonia, nec de abnuda, nec de maneria, nec faciant ullam ueredam <sup>16</sup> | sed liberi et ingenui maneant semper. Et si super hanc cartam siue seniore, siue merino, siue <sup>17</sup> | aliquo sayone aliquam forçam uoluerit facere occidantur, et pro inde non pectent homici <sup>18</sup> | dium, sed domine suum censum unoquoque anno de unaquaque domo duos solidos ad Regem <sup>19</sup> | in die Sancti Michaelis et amplius non faciant seruicium nisi

(1) Esta copia está tomada del Cartulario.

fuerit uoluntate eorum, non <sup>20</sup> | pectent homicidium per terminum si inue-  
 nerint hominem mortum intus uilla uel extra ullam <sup>21</sup> | nisi ipsi populato-  
 res si occiderit unus ad alterum et sciunt vicini eorum duo uel tres pectet  
<sup>22</sup> | suo homicidio et alii vicini non pectent nisi fuerit spontanea uoluntate  
 eorum et ipse <sup>23</sup> | homo pectet cc. solidos et de istos cadant c pro anima  
 Regis. Et habeant liberam licentiam <sup>24</sup> | comprandi hereditates in totam  
 terram Regis et ubicumque comprauerint habeant francam <sup>1</sup> | et ingenuam  
 et non inquirat eis ullus senior, neque ullus homo ulla mortura neque <sup>2</sup> |  
 ulla uereda pro illa hereditate que comprauerit et si necesse habuerint ven-  
 dere vendant <sup>3</sup> | cuique uoluerint et ubique potuerint inuenire terras her-  
 mas laborent illas; ubicumque inuenerint <sup>4</sup> | herbas per pascere pascant  
 illas sine ullo herbatico et similiter seccent illas quando necesse. Simili-  
 ter <sup>5</sup> | ubi potuerint inuenire aquas per regare peças aut ortos aut moledi-  
 nos facere qualique <sup>6</sup> | opus habuerit occipiant; ubicumque inuenerint mon-  
 tes ligna per cremare aut per casas <sup>7</sup> | facere accipiant sine aliqua occa-  
 sione. Et si inuenerint ullus homo inffançone sine villa <sup>8</sup> | no qui inquirat  
 eis iudicium ex parte Yberi uel ex aliqua parte fuerit respondeat et faciat  
 di <sup>9</sup> | rectum ad portam de sua villa; et non habeant foro per facere batay-  
 lla non de ferro, non de <sup>10</sup> | aqua calida, nisi si potuerit firmare cum  
 duobus vicinis istius ville pectet suam calump <sup>11</sup> | niam qualem iudicatam  
 fuerit, sinon potuerit firmare cum duobus vicinis istius ville <sup>12</sup> | pectet  
 suam calumpniam qualem iudicatam fuerit, sinon potuerit firmare audiat  
 suam <sup>13</sup> | juram et dimittat eum unusquisque vicinus firmet alterum nu-  
 llus ex alia terra possit eos fir <sup>14</sup> | mare. Si percusserit unus ad alte-  
 rum et exierit sanguis pectet x. solidos et cadant v. pro anima <sup>15</sup> | Regis. Si  
 percusserit et sanguis non exierit pectet v. solidos et cadant medios in  
 terra pro anima <sup>16</sup> | Regis. Si percusserit femina vna ad alteram et non ac-  
 ceperit per capillos et eiecerit tocam et <sup>17</sup> | fuerit maridata et potuerit fir-  
 mare cum duabus legitimis mulieribus pectet XX solidos et cadant <sup>18</sup> | x.  
 pro anima Regis. Non habeant ullam pesquiram inter illos, quicumque uo-  
 luerit populare populet <sup>19</sup> | et habeant suam hereditatem francam et inge-  
 nuam de dare et uendere cui uoluerit. Quicumque <sup>20</sup> | uoluerit iuramentum  
 et inquisierit suo vicino siue ab extraneo non juret in alio loco nisi <sup>21</sup> | in  
 santo Saturnino. Si ullus populator fecerit molendinum in sua peça aut in  
 suo orto <sup>22</sup> | aut in sua vinea non det partem Regi pro aqua. Et quicumque  
 fecerit furnum in he <sup>23</sup> | reditatem suam habeat ullum saluum et ingenuum.  
 Non mitantur merino in sayone nisi de <sup>24</sup> | sua villa; et si fuerint mali aut  
 superbi contra vicinos hoccidant illos et non pectent homicidium <sup>25</sup> | ; ha-  
 beant alcalde suo vicino Senior qui subinganerit homines istius ville non  
 faciat illis ullum <sup>26</sup> | tortum sed per rectum iudicium ducat illos et ipse al-  
 calde qui fuerit in villa non accipiat <sup>27</sup> | nouena neque arençaticum per ho-  
 micidium neque sayone non accipiat inde aliquam partem <sup>28</sup> | sed ille se-  
 nior qui accepit suam calumpniam pectet (alcaldem)? et sayonem. Et ullus  
 homo <sup>29</sup> | qui traxerit pignus de casa per força pectet l x solidos, medios in  
 terra. Et ille homo qui traxerit <sup>30</sup> | gladium pectet suo pugno, sinon redi-

mat ullum principi terre, si potuerit firmare per <sup>31</sup> | foro de villa. Et si aliquis pignora uerit capam uel mantelum aut aliquos pignos <sup>32</sup> | a torto pectet v solidos, medios in terra cum firmes sicut est foro. Et si isti populatores in <sup>33</sup> | uenerint aliquem hominem in suo orto aut in sua vinea quod faciat ei dampnum in <sup>34</sup> | die pectet v solidos per ad opus de ille senior cui est illa honor et medios principi terre. Et si ne <sup>35</sup> | gauerit cum sua jura de seniore cui est illa honor et radice; et si de nocte x solidos, medios <sup>36</sup> | ad sinione de illa radice et medios principi terre; et si negauerit cum sua jura de seniore et <sup>37</sup> | de radice. Et habeant liberam licentiam de comprare ropas, trapos, bestias et tota animalia <sup>38</sup> | et non donent ullo auctore nisi sua Jura quod comprauit et hereditates per carte. Et si popula <sup>1</sup> | tor compra uerit mullam uel equam, cauallum aut asinum aut bouem cum atorgamento <sup>2</sup> | de via Regis et non scit de quo cum sua Jura non det ei magis auctor et ille qui demandeuerit <sup>3</sup> | redat ei toto suo auere cum sua Jura que tanto fuit comprato, et si ipse uoluerit recuperare <sup>4</sup> | suo auere cum sua Jura, donet ei Juram quod ille non uendidit neque donauit illo ganado sed quod <sup>5</sup> | fuit furtado. Et qui uoluerit Juram dare aut recipere ad portam Ecclesiam et soltauerit pro amo <sup>6</sup> | re Dei non pectet calumpniam. Et ullus qui uenerit a mercado non det lezta nisi in <sup>7</sup> | dia de mercado. Et omnis Inffançon diues aut pauper qui ibi uenerit populare talem habeant suam <sup>8</sup> | hereditatem qualem suam sui patrimonii francam et ingenuam; et ullus clericus non pectent neque <sup>9</sup> | uigillent nisi in psalmis et in hynnibus et orationibus, sed sint liberi et ingenui pro amore Dei et pro <sup>10</sup> | animabus omnium parentum Regis. Et ordines illorum pascant suum ganatum ubi melius potue <sup>11</sup> | rint per heremum et populatum et quod non uadant in hostem nisi fuerit ad batallam campalem <sup>12</sup> | . Omnis latro suspendatur si fuerit deprehensus cum furto. Cauallus habeat de angueras vi denarios <sup>13</sup> | de dia et XII de nocte, et si morierit c solidos. Equa habeat angueras similiter et si morierit l. solidos <sup>14</sup> | Mullus et asinus habeat de angueras iij denarios de die et vi de nocte, et si morierit XX solidos; Habeatis <sup>15</sup> | per foro xij statos de casas in longo et III in amplo; habeatis medianetos ad sanctum Saturninum. <sup>16</sup> | Et omnis homo qui uenerit populator quod populauerit in villa de Labraça, non dent lezta neque pea <sup>17</sup> | ge in tota mea terra. Qui fueri fediatore de Judicio non respondeat de medio anno en suso <sup>18</sup> | . Facta carta apud Tutellam mense Septembris. Era M.CC.XXX.III. Regnante Sancio Rege <sup>19</sup> | in Nauarra et en Alaua; Garsia existente Episcopo in Pampilona; Furtum de Baztan, Erga; Gar <sup>20</sup> | cia de Baztan, Arlucea; Ferrant Roiz tenient Estellam; Gomiz Martinez, Mendigorria; Pero Remiriz <sup>21</sup> | , Vitoria; Almorauit, Ayuar; Gomiz Garcia, Diacastellum; Ennego Lopiz de Mendoça, Çaytegui <sup>22</sup> | ; Semen de Ayuar, Burgum de Sangossa; Pero Martiniz de Leeth, Taffailla; Martin Yenuiguez, La <sup>23</sup> | goardia; Martin de Sobiça, Casseda; Johan de Bidaurre, Caparroso; Pero Garcia de Agoncicillo <sup>24</sup> | Porticilla. Signum Sancii Regis Nauarre, affirmantis et corroborantis istam cartam. <sup>25</sup> | Qui hanc cartam et istos foros et istas costumpnes uoluerit dirumpere uel crebantare sit ma <sup>26</sup> | ledictus et sequitratu a Deo Patre, et fi-

llo et Spiritu Sancto et a beata Maria matre Domini nostri Jhesu Chisti <sup>27</sup> |  
 et sit in maledictione angelorum, archangelorum, patriarcharum, propheta-  
 rum, apostolorum, euangelistarum, mar <sup>28</sup> | tyrum, confessorum atque uir-  
 ginum et omnium electorum Dei, et sit dampnatus cum Juda traditore <sup>29</sup> |  
 in inferno inferiori et pereant sicut perierunt Sodoma et Gomorra, fiant  
 dies ejus pauci <sup>30</sup> | et uxor ejus uidua, et filii eius orphani, deleantur de li-  
 bro uiuentium et non fiat comemoratio eius <sup>31</sup> | amplius. Amen. Et super  
 hanc maledictionem ad dominum Regem decem millia mora <sup>32</sup> | bitinorum.  
 Fortone Tutellano Cantore existente Cancellario, Petrus Christofori <sup>33</sup> |  
 istam cartam scripsit.

Por la transcripción,

CARLOS DE MARICHALAR.



# BIBLIOGRAFIA

## SOBRE EL FUERO GENERAL Y SUS FUENTES

En los últimos diez años se han publicado, tanto en España como en el extranjero, una serie de trabajos acerca del tema que encabeza estas líneas. El no haber sido recogidos y comentados en Navarra, me mueve a dar cuenta de ellos, aunque sea someramente, por el interés que encierran para la historia de nuestro Derecho.

Estudiado el Fuero General por Zuaznavar, Yangüas e Iñarregui, principalmente, el problema de su origen y fuentes no había vuelto a plantearse—si exceptuamos a Ximénez de Embun que lo hizo con su acostumbrada sobriedad y prudencia—hasta la aparición de un estudio de Ernesto Mayer en *Zeitschrift der Savigny Stiftung*. (Germ. Abt. t. XL, páginas 236-278) (1). El ilustre profesor de la Universidad de Wurzburg analizaba una serie de textos (Fuero General de Navarra, Fuero de Aragón de 1247, Fuero de Tudela, Fuero de Viguera-Funes, Fuero de Estella y San Sebastián, y Fuero de Vizcaya) entre los cuales hallaba una estrecha relación, y, en efecto, muchos capítulos de esos fueros—salvo el de Vizcaya—se repiten íntegros o con variantes en unos u otros. ¿Como explicarlo? Suponiendo un texto primitivo, no sistematizado, que ha servido de núcleo a las demás compilaciones dichas. Este fuero primitivo tuvo que redactarse cuando Aragón y Navarra estaban unidas bajo una misma corona: frecuentemente se habla de un «fuero de España»; algunas «fazañas» se atribuyen a Alfonso I y una a Pedro I (10 - 110). Por estos y otros razonamientos, llega Mayer a la conclusión

---

(1) Ved la reseña que de él hizo, rectificando algunos puntos de vista, Ramos y Loscertales en *Anuario de Historia del Derecho Español*, t. I (año 1924) p. 448.

de que el texto primitivo es el fuero de Sobrarbe, fijado por escrito a fines del siglo XI, y que en 1117 se concedió a la ciudad de Tudela por Alfonso el Batallador, de igual modo que lo tomó Viguera-Funes y en general toda Navarra. Aún precisa más la fecha de formación, al decir que esto ocurrió en las Cortes de Huarte, celebradas en 1090, reinando Sancho Ramírez en Navarra y Aragón, en las que se promulgó un «testamentum firmum et iuratum», que no es, en el sentir de Mayer, sino el fuero de Sobrarbe. Este fuero no se ha conservado ¿cual era su contenido? «Sencillamente, el fuero de Sobrarbe consistía en el fondo común que se halla por una parte en el Fuero de Aragón de 1247 y por otra en el Fuero general o en los fueros de Viguera-Funes, Tudela y Estella-San Sebastián. Y, no era Fuero de Sobrarbe, todas las disposiciones que solamente se encuentran en cada uno de esos fueros mencionados». (1) A este efecto acompañan al artículo de Mayer unas tablas de coincidencias y divergencias.

José M.<sup>a</sup> Ramos y Loscertales, cultísimo profesor de la Universidad de Salamanca, en una monografía publicada en 1923, (*El Diploma de las Cortes de Huarte y San Juan de la Peña*. Universidad de Zaragoza, Facultad de Filosofía y Letras) demostró la falsedad de los diplomas en que se basaba la existencia de estas Cortes de Huarte, y expuso claramente los motivos que tuvieron los monjes de Leire y San Juan para inventarlos. Además, aun cuando el documento fuese auténtico, es imposible probar con él, ni aun forzando la interpretación, que Sancho Ramírez jurase una recopilación preexistente, ni que la reformase. (2)

En la reseña que Ramos hizo del trabajo de Mayer rebatía diversos puntos de su trabajo, lo que provocó una réplica de Mayer en el *Anuario de Historia del Derecho* (*El origen de los Fueros de Sobrarbe y las Cortes de Huarte*, t. III (1926, págs. 156-167) insistiendo en la existencia de las pretendidas Cortes de Huarte, con razones que no nos con-

(1) Loco citado, pág. 259.

(2) José M.<sup>a</sup> Ramos y Loscertales, *Fuero de Jaca, (última redacción)*, pág. IV.

vencen, y manteniendo la fecha dada para la primitiva recopilación de leyes navarro-aragonesas. Según el las frecuentes citas que se hacen en el Fuero general, de Sancho el Sabio, demuestran que en aquel periodo se estaba trabajando sobre la recopilación. Es más, el estar confirmado el Fuero por Alfonso I y García Ramírez, remonta su fecha al reinado de estos monarcas. Algunos pasajes del Fuero General obligan a suponer la existencia de un territorio de derecho unitario desde Portugal hasta Cataluña y que llega más allá de los Pirineos (Fuero General I, 1, 1; I, 2, 1; I, 2, 5; II, 1, 1). En tiempo de Sancho el Mayor no pudo ocurrir porque no estaba formado Portugal, y además este monarca ejerció la soberanía por toda la península, solamente por un año. «Por último tenemos la aspiración por Alfonso el Batallador a la supremacía de España, que por lo mismo que no la logró largo tiempo, tenía sobrados motivos para manifestarla.» «Pero, aunque la forma conservada del fuero de Navarra—sigue diciendo Mayer—procediera fundamentalmente de la época de Alfonso el Batallador, no podemos admitir que el modelo original se compusiera entonces». Esto se ve, en primer lugar, por una «*fazaña*» del rey D. Pedro (109-110) que figura en el Fuero General y en el de Aragón, y además por el documento de Alfonso el Batallador de 1117 (fin del F. G.) en el que se considera a la compilación como los «*Foros de Sobrarbe*». «Esto quiere decir que la forma original de la recopilación nació en la región de Sobrarbe y que desde allí la aplicaron los monarcas pirenaicos a todo Aragón y Navarra.» (1).

Por su parte Ramos Loscertales ha iniciado la publicación de una serie de textos inéditos, interesantísimos para el estudio de la antigua legislación navarro-aragonesa.

En el *Anuario* citado (t. I, 1924, p. 397 y sigts.) publicó las *Constituciones de las Cortes de Huesca de 1188*, y una *Compilación privada de Derecho aragonés*, varios de cuyos

---

(1) Anuncia el Sr. Ramos una réplica a este trabajo de Mayer, que aparecerá en las *Spanische Forschungen* de Friburgo.



capítulos se hallan reproducidos en el Fuero General de Navarra. He aquí un ejemplo:

**Compilación, núm. 25.**

**F. G. V, 1, 4.**

De filio qui ferit patrem uel matrem cum manu uel cum pede, debet perdere manum uel pedem uel membrum cum quo ferit; et postea debet eum desfillare.

De fillo que fiere a padre o a madre con manos o con pies, deve perder la mano o el pié con quoa miembro feriere, et depues sea deseredado.

En el t. II (año 1925, pág. 491 y sigts.) del mismo *Anuario*, publicó otra recopilación privada de principios del siglo XIII de la que igualmente aparecen varios capítulos en el Fuero General. Véase uno de ellos:

**Compilación, núm. 70.**

**F. G. V, 4, 18.**

De iudicio equi siue caballi: Tale est suum iudicium, quod armet se miles dominus equi, omnibus armis que ad ipsum pertinent, et quod sit bene inductus et calciatus, et quantum pretiabuntur militem armatum et equum insimul tanta est la calonia super illum qui hoc fecit malefactum....

Juyzio de cavayllo tal es: que se arme el cavayllero su seynor del cavayllo de todas armas, et que sea bien vestido et bien calzado, et quoanto prezaran las vestiduras del cavayllero armado et el cavayllo, tanta es la calonia sobre aqueill que es malmerient sacando en fazienda.

Véase también. *La Observacia 31. «De generalibus privilegiis» del libro VI (siglo XII). Notas para el estudio de su formación.* Homenaje a Menéndez Pidal, t. III, p. 227-239) por José M.<sup>a</sup> Ramos Loscertales, interesante para el estudio de las instituciones navarras (servicio militar, especialmente).

Del mismo Sr. Ramos es la reciente edición del Fuero de Jaca [*Fuero de Jaca (última redacción)*]. Barcelona, 1927, Universidad de Barcelona, Facultad de Derecho] cuyo interés para el estudio de nuestras instituciones no es preciso ponderar. Baste decir que el Fuero de Jaca se aplicaba en Pamplona y en ocho importantes villas navarras; que el ejemplar que ha reproducido Ramos por primera vez (el ms. X F. 4 de la Real Biblioteca) perteneció a Miguel de Suescun, notario y procurador de Pamplona, y que probablemente constituye este

Fuero una de las fuentes más importantes de nuestro Fuero general (1). Precede a la edición del Fuero un interesantísimo estudio histórico de la legislación navarro-aragonesa, y del Fuero de Jaca, extracto de otro estudio más extenso en el cual trabaja el Sr. Ramos.

Anuncia la edición del Fuero de Tudela (que por desgracia no ha visto todavía la luz) y ediciones críticas del Fuero General y del de Jaca, que todos esperamos con interés.

Por nuestra parte, y contribuyendo el trabajo de aprestar materiales para el estudio de la historia de nuestra legislación, hemos publicado la parte que se conserva original del Fuero de Estella (año 1164) y un proyecto de confirmación con variantes, del rey Teobaldo, que se hallaba inédito (2), estando en prensa la edición de los Ordenanzas Municipales de Estella (siglos XIII y XIV) que se hallaban inéditas.

JOSÉ M.<sup>a</sup> LACARRA.

---

(1) Véase nuestra reseña de dicha obra, próxima a aparecer en el *Anuario de Historia del Derecho Español*, de 1928.

(2) *Anuario de Historia del Derecho*, 1927 (t. IV) p. 404-451.

# ACTIVIDADES DE LA COMISION

---

## Sesiones

En este año de 1928, la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra, se reunió cinco veces, celebrando una sesión extraordinaria el día 27 de Febrero y cuatro ordinarias los días 24 de Mayo, 31 de Agosto, 5 de Noviembre y 19 de Diciembre, al efecto de conocer asuntos relacionados con su actuación reglamentaria y despachar los de trámite propios de la misma.

## Personal

Durante el año transcurrido se dió posesión de sus cargos de Vocales Académicos, Correspondientes de la Real de la Historia, a Don Luis Ortega y a Don José Ramón Castro, a quienes se dispensaron cordiales bienvenidas.

Los Sres. Mongelos y Uranga, renunciaron respectivamente los cargos de Conservador del Museo y de Secretario que con el beneplácito de la Comisión venían ejerciendo, substituyendo al primero de ambos el propio Sr. Uranga y el señor Ortega al segundo, según la costumbre seguida para la provisión de la Secretaría en casos semejantes.

La Comisión se enteró con viva satisfacción del retorno de su Vocal Don Fulgencio Aldaz a Pamplona y de la nueva intervención del mismo en las actividades académicas.

Invitada por el Supremo Tribunal de la Rota de Madrid para asistir al solemne acto de la consagración canónica del Ilustrísimo Señor Don Tomás Múñiz Pablos, nombrado Obispo de Pamplona, confirió su representación a los Comisionados de la Excma. Diputación Foral y Provincial de Nava-

rra que se hallaron presentes en la misma, habiendo pasado a cumplimentar al nuevo Prelado de la Diócesis, Vocal nato de la Comisión, apenas verificada su entrada oficial en el Obispado.

Por renuncia de Don Manuel Ruiz de la Torre, fué nombrado Depositario de la entidad, el prenotado Vocal conservador Don José E. Uranga, designándose igualmente para que representara a la Comisión en el Comité Provincial de Turismo, al también citado Don Luis Ortega y L. de Angulo.

Expresó el M. I. Sr. Vice-Presidente de la Excma. Diputación Foral y Provincial de Navarra Don Joaquín de Borja, la gratitud colectiva por los desvelos del referido organismo en pro de la restauración del Monasterio Monumento Nacional de Santa María de la Oliva, manifestaciones que a su vez hicieron a la Comisión, por sus actuaciones en la restauración de dicho templo, la primera autoridad administrativa de Navarra y el Académico de Bellas Artes Excmo. Sr. Don José Joaquín Herrero, al tiempo de honrar éste la demarcación provincial con su visita; habiéndose propuesto a la Superioridad para nombramiento de Conservador de dicho Monumento a Don Onofre Larumbe y Pérez de Muniáin, que con tanto celo y acierto interviene, delegado al efecto por la Comisión, en la importante gestión de referencia.

### **Misa de difuntos**

Con la concurrencia de los residentes en la capital se celebró en la iglesia de San Saturnino la acostumbrada misa anual de sufragio de las almas de los Vocales fallecidos.

### **Monumentos nacionales**

Informada por el Conservador del Monasterio de Leyre, de las reparaciones y retejos que procedía efectuar con carácter urgente en dicho Monumento, la Comisión las autorizó, conforme se solicitaban, y gestionó con éxito de la Exce-

lentísima Diputación Foral, la reconstrucción de la carretera de acceso a dicho cenobio, en vista de la necesidad de hacerla practicable al turismo y a los vehículos que en caso necesario hayan de transportar materiales para las obras de conservación del Monasterio. La carretera será atendida en lo sucesivo por la Dirección Provincial de Caminos al efecto de cumpla los fines para los que de nuevo se ha hecho practicable.

Respecto al Palacio-Castillo Real de Olite, la comisión expresó igualmente a la citada Corporación su deseo, fundado en atribuciones reglamentarias, de conocer e intervenir las obras y reparos que en lo sucesivo se practiquen con cargo a fondos provinciales, con el fin que sigan el orden que convenga, dentro de los planes de restauración aprobados por las Autoridades académicas.

Noticiosa la Comisión de que la ejecución del proyecto de abastecimiento de aguas potables promovido por el lugar de Ayegui, pudiera ocasionar sensible menoscabo a las fuentes claustrales del Monasterio de Hirache, que tanta poesía prestan al recinto, se hizo oír en la información pública unida al expediente, con ánimo de que se respeten y de salvaguardar los derechos de dicho Monumento Nacional, sin perjuicio aspiraciones de aquel vecindario, para el que pueden captarse las aguas en cualquier otro manantial de los que abundan en su término.

La restauración del Monasterio de Santa María de la Oliva, empresa magna en que tantos entusiasmos y predilecciones se han puesto por parte de la Comisión, continúa sus orientaciones iniciales, no obstante sus proporciones y las dificultades inherentes a las de su categoría, habiéndose estudiado con el interés que la materia requería la conveniencia de intensificar, dentro de Navarra, la acción del Ministerio y Dirección General de Bellas artes, dada la importancia y número de Monumentos Nacionales que existen en su suelo.

Se giró una visita de inspección a la Iglesia de Santa María la Real de Sangüesa, cuyas obras de restauración, acometidas por Don Aureo Samitier, celosamente interviene

el Sr. Ríos, cumplimentando con tal motivo a ambos señores; gestionóse sobre el terreno la desaparición de un transformador de corriente eléctrica de alta tensión adosado a dicha Iglesia y aprobóse el procedimiento puesto en práctica por el Delegado de la Exposición Internacional de Barcelona Sr. Xirgu para obtener una reproducción del pórtico icónico del mismo monumento.

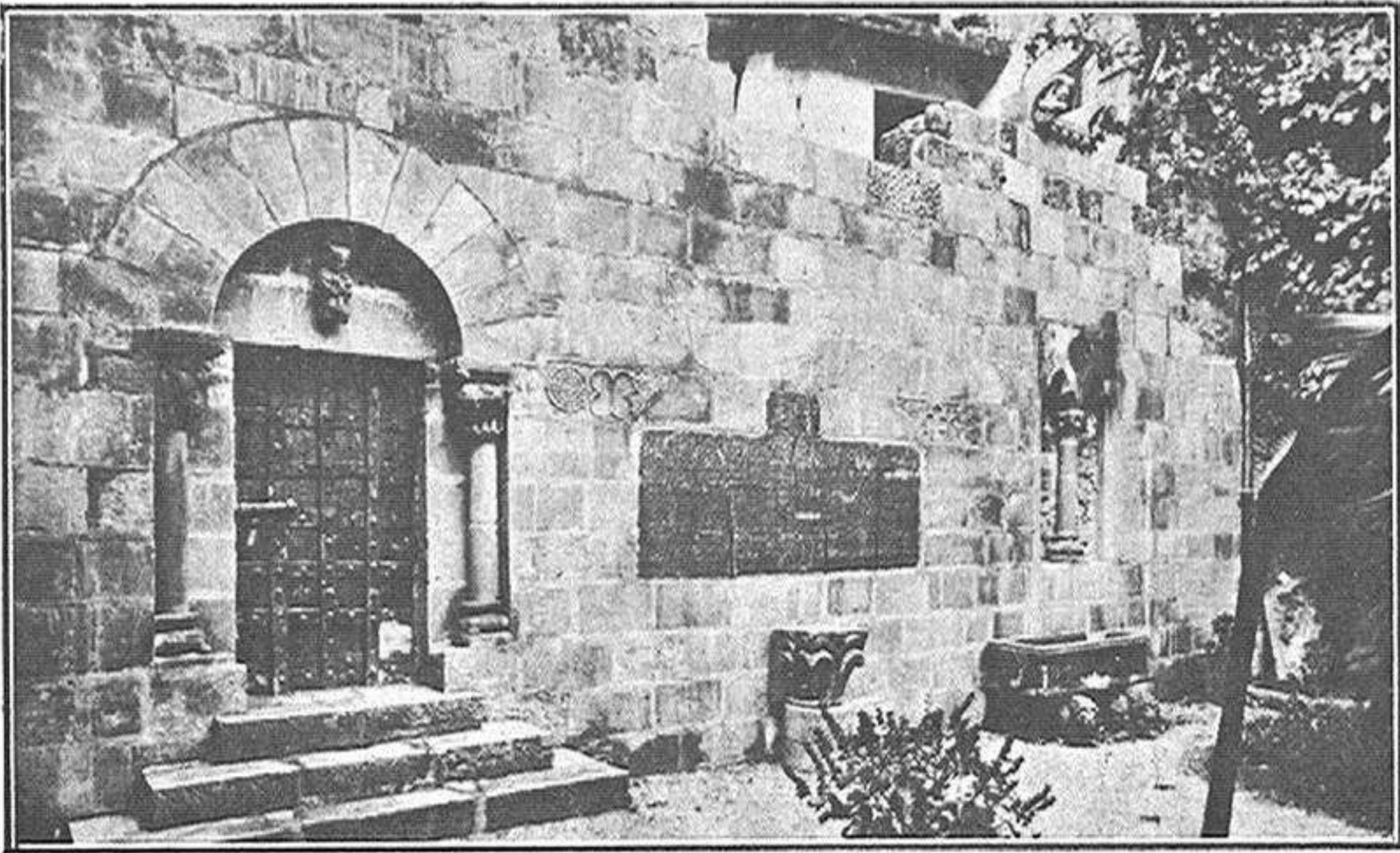
En orden al mencionado Certamen, se tomó en consideración una instancia suscrita en Tudela para que la puerta del Juicio de la Colegiata de Santa María, figurase en él, mediante una reproducción análoga a la de Sangüesa, junto a las demás obras de arte que patenticen en Barcelona la variedad y riqueza de las existentes en Navarra. Con destino a la misma Exposición se acordó, conforme a lo solicitado, facilitar a la sala correspondiente, una selección de objetos prehistóricos hecha entre los que la Comisión guarda en el Museo Arqueológico de la Cámara de Comptos.

Respecto a las Murallas de Pamplona, se resolvió incoar el oportuno expediente legal, solicitando la declaración de Monumento del Tesoro Artístico Nacional para las cortinas, baluartes, ciudadela y portales de la plaza; para todo lo que resta, en fin, de las célebres defensas militares de la capital en evitación de nuevos intentos que hagan desaparecer o alterar su existencia o carácter, habiéndose nombrado una ponencia para la redacción de la memoria, ilustrada con planos y fotografías, y una comisión para notificar a las autoridades locales del acuerdo adoptado, que en modo alguno se oponen a las aspiraciones de Ensanche y tráfico de la Ciudad, que pueden resolverse sin menoscabo de los expresados elementos y zonas poliorcéticas, dignas de las mayores atenciones.

Al propio tiempo se gestionó, por lo que a la fisonomía urbana se refiere, el cumplimiento de las disposiciones que defienden su tipismo.

Resuelta definitivamente la propuesta elevada a la superioridad con igual fin, respecto a la Real Basílica de San Ignacio de Pamplona, la Comisión reclamó la inscripción lapidaria que señalaba el sitio preciso de la caída del gran Santo en defensa de la capital, para su conservación en el

BOLETIN DE LA COMISION DE MONUMENTOS DE NAVARRA

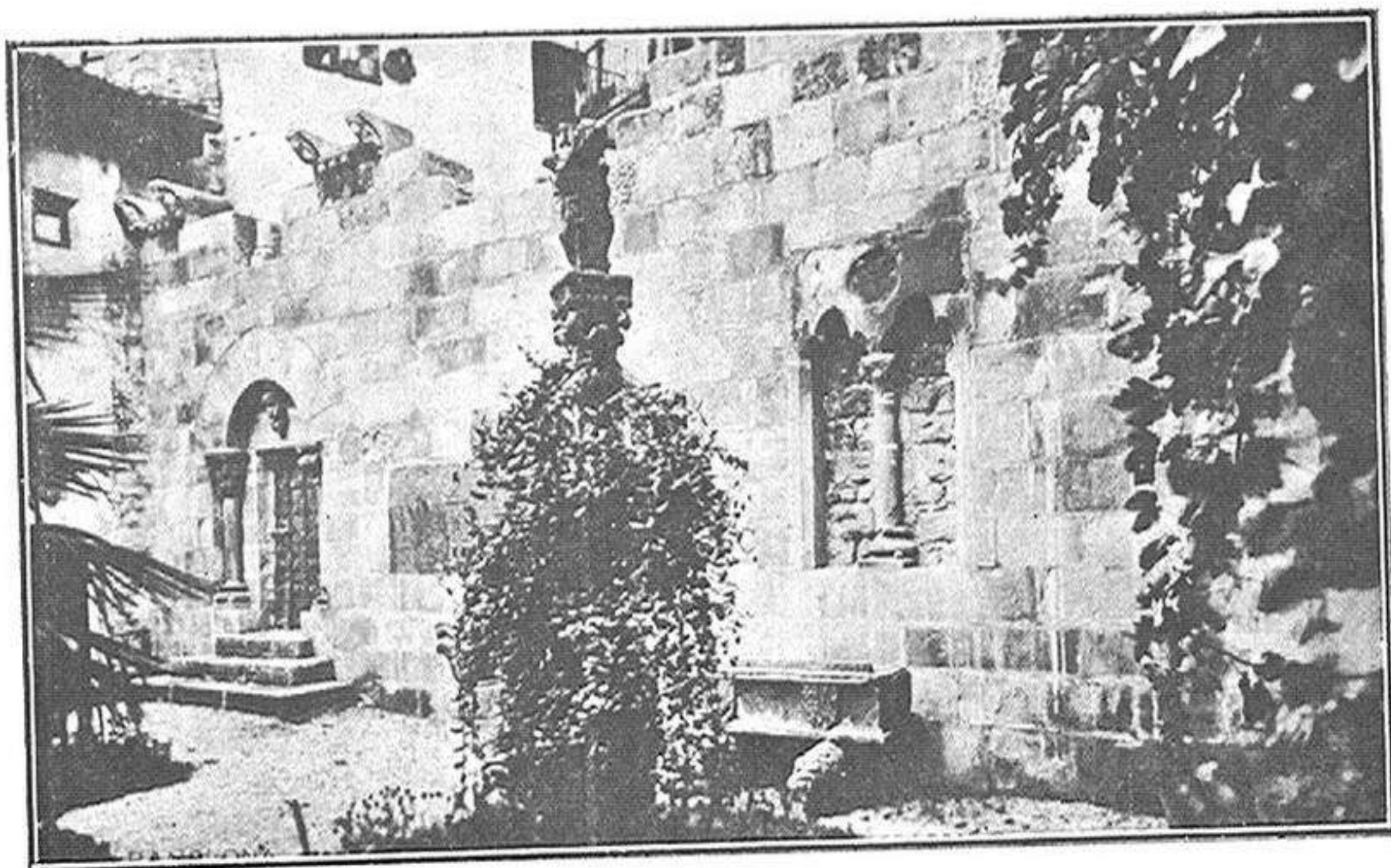


**PAMPLONA.—Cámara de Comptos Reales: frontispicio creado con diversos elementos arqueológicos del museo de la Comisión de Monumentos de Navarra.**





BOLETIN DE LA COMISION DE MONUMENTOS DE NAVARRA



PAMPLONA.—Cámara de Comptos Reales: Otra perspectiva de las obras realizadas en el jardín de la residencia oficial de la Comisión de Monumentos de Navarra.



Museo, así como los sillares sobrantes a consecuencia de la mutilación llevada a cabo en dicho templo, acordando en su vista utilizarlos, en combinación con otros elementos arqueológicos existentes en la Cámara de Comptos, en las obras de reconstrucción del medianil que existía en el jardín de la misma y cuya ruina era inminente, lográndose, mediante tal arbitrio, dotar al edificio citado de un poderoso atractivo que realza su interés monumental, en forma que autorizados visitantes han calificado de genial y acertadísima, como lo podrán comprobar los lectores del BOLETIN, en los fotograbados que se adjuntan.

También se solicitó el lienzo que representaba la herida del Capitán Iñigo de Oñaz, que no pasó al Museo por haber sido utilizado en la decoración de la misma Basílica, después de nuevamente habilitada.

### Otros asuntos

Se efectuó una inspección al puente de Urzainqui, a cuya demolición la Comisión se había opuesto, para apreciar con el oportuno asesoramiento técnico, las razones aducidas por aquella Municipalidad para justificar sus pretensiones.

Con idéntico asesoramiento se visitó el Palacio de los Teobaldos, en Sangüesa, cuyas torres almenadas no ofrecían por el momento el peligro de ruina que hacían temer las comunicaciones recibidas.

Se practicaron algunas prospecciones en la estación romana de Corella; se interesó la conservación de mosaicos de la misma época existentes en la escalera de la Casa Consistorial de Pamplona, y se solicitaron informes de los Señores Párrocos de Murieta e Idocin en relación con ciertas sepulturas encontradas en el término de aquel lugar, y con el coro de la Iglesia de Zabalza, agregada al segundo.

Y actuó para evitar enajenaciones que le fueron denunciadas, interviniendo para que las escuelas proyectadas en Ujué se construyan en paraje que no altere el carácter medievo de dicha Villa.

Por lo que afecta a asuntos de trámite, se evacuaron las consultas de la Superioridad, retornando saludos y ofreciendo colaboraciones al Museo Vasco de Bayona, Sindicatos de Iniciativas y Turismo de Estella, de Tudela y Ateneo Navarro de Bilbao, que dirigieron a la Comisión análogos cumplidos.

### **Estado económico**

En vista de la limitación de las subvenciones percibidas, de las crecientes atenciones de la entidad y gastos extraordinarios de conservación del edificio, se acordó gestionar el aumento de las consignaciones presupuestarias y oficiar al Sr. Ruiz de la Torre para que a la posible brevedad dé curso a las intervenciones que estuvieron a su cargo.

### **Donativos**

Durante el mismo ejercicio, ingresaron en el Museo de la Comisión los siguientes objetos:

Una importante ara romana encontrada en Unzizu y donada por el ilustrado y activo Delegado de la Comisión Don Miguel Imas, Párroco de Arellano.

Don Ulpiano Iraízoz, de Pamplona, ofreció a la Sala de etnografía una curiosa colección de ex-votos de cera, de los antiguamente utilizados en la región como ofrendas piadosas.

Don Valeriano Zabalza e Ilundáin, agregó a interesantes donativos anteriores, un capitel de piedra de traza rudimentaria encontrado en Pamplona.

Al culto y respetable párroco de Isaba Don Primitivo Lasa, se debe la entrega de una hermosa estela discoidal funeraria de piedra, que viene a completar la notable serie que existe en el Museo.

Don Joaquín Soria, de Pamplona, regaló una pesa de bronce, para monedas antiguas del módulo de Francia.

Y finalmente el Rvdmo. P. Esteban de Santa Teresa, Agustino de la Residencia de Granada, envió diez láminas pintadas «a la gouache», una a lápiz, y el plano de Portugal de Don Pedro Teixeira y Cantelli, grabado en seda en Madrid

en 1.762. Este notable donativo se recibió por mediación de Don Fermín Yzurdiaga, de Pamplona.

Por parte de los miembros de la Comisión se han hecho las aportaciones siguientes:

El Excmo. Sr. Don Julio Altadill, un donativo de libros para la biblioteca.

Don Pedro E. Zorrilla, otro de una moneda ibérica de plata de la ceca Iarsense (Pompælo), y una imprompta en yeso, del sello ojival de Don Miguel Sánchez de Asiáin, Obispo de Pamplona.

Los Sres. Uranga y Huarte, depósitos de objetos varios de etnografía y de arte.

Para todos ellos se consignó en acta la gratitud Corporativa.

### **Adquisiciones**

Las verificadas el año de la fechas reputarse interesantísimas, consistiendo en un tímpano (?) mutilado con inscripción dedicatoria (S.<sup>o</sup> XII), un capitel, que al parecer perteneció al antiguo Palacio Real de Estella, y una pila cuadrada con motivos góticos en su decoración, del S.<sup>o</sup> XIII.

Los tres objetos se hallaban reunidos en la iglesia de San Miguel de la Ciudad de Estella.

También se practicaron gestiones, para adquirir con destino a la capilla de Don Sancho Sánchez de Oteiza, descubierta en la Catedral, un altar de tablas pintadas de principios del siglo XVI existente en Itoiz y recogido, por inservible, en una de las dependencias de la iglesia, por considerarlo susceptible, con una adecuada restauración, para llenar el fin propuesto; habiéndose desistido de la compra y traslado a Pamplona de los elementos arqueológicos conservados en Tudela por la Sociedad Económica de Amigos del País—inscripciones, capiteles y escudos—en vista de que, mediante las disposiciones del caso, pasarán a formar parte del Museo local que proyecta el Sindicato de Iniciativas y Turismo de la histórica ciudad de la Ribera, por cuya realización se interesó vivamente la Comisión de Monumentos de Navarra,

## NOTA DE LA DIRECCIÓN

No obstante los buenos propósitos que anunciamos el año precedente, han sido tantas las atenciones extraordinarias de la Dirección y las dificultades a su entusiasmo contrapuestas, que sólo en parte se cumple aquel programa, es saber: la aparición del volumen correspondiente al año de 1928, que hoy ofrecemos a nuestros lectores, presentándoles al propio tiempo nuestras excusas por el retardo con que vé la luz, merced al cual les hemos de agradecer; así como a las revistas con las cuales se mantiene intercambio, el amable interés que han significado, y el aprecio que hacen de esta publicación, cuyas épocas primeras fueron tan brillantes (1).

Las tareas a que acabamos de aludir, han absorbido además la atención de otros señores de la Comisión designados por la Excma. Diputación para organizar la concurrencia de Navarra a los magnos Certámenes Ibero-Americano de Sevilla e Internacional de Barcelona, cuya importancia y calidad podrán juzgar mejor, por lo que a nuestra amada región afecta, quienes, Dios mediante, vean el siguiente volumen de nuestro BOLETIN, que compendiará las actividades de un bienio, conmemorando ése suceso de resonancia mundial y el primer centenario de las últimas deliberaciones de las Cortes Generales de Navarra, celebradas en 1828 y 1829.

Lo que vaya en la demora, quedará con creces compensando por el material que ha de avalorar nuestra revista, sin perjuicio de que prosiga en ella la publicación de documentos inéditos para la historia de Navarra, que con tanto cariño queremos intensificar, y la de trabajos de investigación de firma autorizada, que continúan honrando nuestras páginas.

Procuraremos por consiguiente, mantener y frecuentar nuestra periódica relación con quienes interpretando rectamente las orientaciones y el ideal que nos inspira, siguen atentos el desenvolvimiento de nuestras modestas labores y las estimulan generosamente con su cooperación y con su aplauso.

---

(1) EL BOLETIN de 1928, se publicará, después de transcurrido el año, formando un sólo volumen, y a partir de 1929, aparecerán sus números según el orden trimestral de su tirada.

Para la realización de estos planes, confiamos en que no serán óbice las dificultades económicas con que tropiezan entidades análogas, cuyo celo es lo único que puede extender la acción oficial a cuantos lugares la precisen.

Y no hay que olvidar que la letra y el espíritu de la Ley, que regula su existencia, sólo logran eficacia, cuando los llamados a cumplirla y a aplicarla, saben anteponer a mezquinos personalismos, aquella austeridad y noble alteza de miras que conviene a quienes se precian de ser servidores de la Patria y procuran, dentro de su radio de acción, humilde o dilatado, el adelantamiento de los prestigios culturales del país, con la abnegación y desinterés que exija la suprema eficacia de sus obras.







## ÍNDICE GENERAL

	<u>PÁGS.</u>
Libro primero de la nobleza del Reino de Navarra, mandado recopilar por D. Isidoro Gil de Jaz. (Descripciones heráldicas de Huarte). D. Emiliano Ladrero . . . . .	5
§ 51.º—Acostamiento pretendido por Don Josseph de Bayona y Arbizu. . . . .	7
§ 52.º —Idem por Don Pedro de Navarra y La Cueba . . . . .	18
§ 53.º—Idem por Don Martín de Huarte . . . . .	32
§ 54.º—Idem por Don Diego Remirez de Baquedano . . . . .	41
§ 55.º—Idem por Don Juan de Garibay . . . . .	46
§ 56.º—Idem por Don Josseph Velazquez de Eguia . . . . .	55
§ 57.º—Idem por Don Fermin de Subiza . . . . .	62
§ 58.º—Idem por Don Josseph Velazquez de Eguia . . . . .	72
§ 59.º—Idem por Don Francisco Vertiz. . . . .	80
§ 60.º—Idem por Don Juan de Ursua . . . . .	85
La Catedral de Pamplona.—Onofre Larumbe, Pbro. . . . .	91
Hace tres siglos... Escrito histórico de las fiestas celebradas en Pamplona en honra de San Fermín, en 1628, por D. Francisco de Aguilar y Prado.—José María de Huarte. . . . .	121
Inventario de la riqueza artística de la Diócesis de Pamplona.—Doctor Tomás Biurrun . . . . .	142
Arciprestazgo de la Cuenca . . . . .	142
Valle de Echauri . . . . .	181
Cendea de Galar . . . . .	194
Valle de Goñi . . . . .	211
Cendea de Iza . . . . .	221
Cendea de Olza. . . . .	231
Valle de Olo. . . . .	257
Notas sobre el fomento Hidráulico en Navarra a fines del siglo XVIII.—Alberto de Huarte. . . . .	265
DOCUMENTOS INÉDITOS PARA LA HISTORIA DE NAVARRA.—XI. La Universidad de Pamplona.—Carta escrita por el Dr. D. Fermin de Ulzurrun al Diputado D. Martin de Agoiz, propugnando su creación y los medios precisas para sostenimiento de la misma. Año 1662.—Angel de Huarte . . . . .	272
XII.—I. Confirmación por el Rey Don Sancho de los Fueros concedidos por su padre a los moradores de Mendigorria. Año 1194 . .	283
XIII.—II. Carta por la cual el Rey Don Sancho confirma los Fueros otorgados por su padre a los habitantes de Larraga. Año 1194 .	285

	<u>PÁGS.</u>
XIV.—III. Fueros y privilegios concedidos por el Rey Don Sancho de Navarra, a los habitantes de Biozal (Bigüezal). Año 1195 . . . . .	287
XV.—IV. Fueros concedidos por el Rey D. Sancho de Navarra, a los habitantes de Urroz. Año 1195 . . . . .	289
XVI.—V. Bula original del Pontífice Celestino III al Rey de Navarra Don Sancho el Fuerte. Laméntase del desenlace que han tenido la tercera Cruzada en Oriente y la guerra contra los sarracenos de España y Africa, en las llanuras de Alarcos, atribuyendo la causa de tanto daño a la discusión de los príncipes de la cristiandad. Exhórtale a desistir de su neutralidad asalariada por el sultán de Marruecos y a confederarse con los demás reyes Cristianos de España, y singularmente con los de Castilla y Aragón, bajo ciertas condiciones que le propone. Año 1196 . . . . .	291
XVII.—VI. Bula del Pontífice Celestino III al Cardenal Gregorio, su Legado en España, sobre el asunto del que trata la precedente. Año 1196 . . . . .	293
XVIII.—VII. Carta de homenaje otorgada por Arnaldo Raimundo, Vizconde de Tartas a favor de Sancho el Fuerte, Rey de Navarra. Año 1196 . . . . .	295
XIX.—VIII. Fueros concedidos por el Rey Don Sancho de Navarra a los moradores de Zuridaín, Múzquiz, Orindain y Artazu. Año 1196 . . . . .	297
XX.—IX. Fueros concedidos por el Rey Don Sancho el Fuerte a los moradores de Labraza. Año 1196 . . . . .	298
Bibliografía sobre el Fuero General y sus fuentes.—José M. <sup>a</sup> Lacarra.	302
Actividades de la Comisión . . . . .	307
Nota de la Dirección . . . . .	314

## INDICES

I.—General. . . . .	317
II.—De autores . . . . .	319
III.—De láminas . . . . .	321



## ÍNDICE DE AUTORES

	<u>PAGS.</u>
<i>Aguilar y Prado</i> (Francisco de).—Véase Huarte (José María de)	
<i>Biurrún</i> (Dr. Tomás).—Inventario de la riqueza artística de la Diócesis de Pamplona . . . . .	142
Arciprestazgo de la Cuenca . . . . .	142
Valle de Echauri . . . . .	181
Cendea de Galar . . . . .	194
Valle de Goñi . . . . .	211
Cendea de Iza . . . . .	221
Cendea de Olza . . . . .	231
Valle de Olo . . . . .	257
<i>Boletín</i> .—Actividades de la Comisión . . . . .	307
Nota de la Dirección . . . . .	314
<i>Gil de Jaz</i> (Isidoro).—Véase Ladrero (Emiliano).	
<i>Huarte</i> (Alberto de).—Notas sobre el fomento Hidráulico en Navarra a fines del siglo XVIII. . . . .	265
<i>Huarte</i> (Angel de).—Documentos inéditos.—La Universidad de Pamplona.—Carta escrita por el Doctor Don Fermín Ulzurrun al Diputado Don Martín de Agoiz, propugnando su creación y los medios precisos para sostenimiento de la misma. Año 1662 . . . . .	272
<i>Huarte</i> (José María de).—Descripciones heráldicas de los capítulos 51 a 60 inclusive del Libro 1.º de la Nobleza del Reino de Navarra . . . . .	5 a 85
Hace tres siglos... Escrito histórico de las fiestas celebradas en Pamplona en honra de San Fermín, en 1628, por D. Francisco de Aguilar y Prado . . . . .	121
<i>Lacarra</i> (José María).—Bibliografía sobre el Fuero General y sus fuentes . . . . .	302
<i>Ladrero</i> (Emiliano).—Libro primero de la nobleza del Reino de Navarra, mandado recopilar por D. Isidoro Gil de Jaz.—(continuación) . . . . .	5
§ 51.º—Acostamiento pretendido por Don Joseph de Bayona y Arbizu . . . . .	7
§ 52.º—Idem por Don Pedro de Navarra y La Cueba . . . . .	18
§ 53.º—Idem por Don Martín de Huarte . . . . .	32
§ 54.º—Idem por Don Diego Ramírez de Baquedano . . . . .	41
§ 55.º—Idem por Don Juan de Garibay . . . . .	46
§ 56.º—Idem por Don Joseph Velázquez de Eguía . . . . .	55

	<u>PÁGS.</u>
§ 57.º—Idem por Don Fermín de Subiza . . . . .	62
§ 58.º—Idem por Don Josseph Velázquez de Eguía . . . . .	72
§ 59.º—Idem por Don Francisco Vértiz . . . . .	80
§ 60.º—Idem por Don Juan de Ursúa. . . . .	85
<i>Larumbe</i> (Onofre).—La Catedral de Pamplona . . . . .	91
<i>Marichalar</i> (Carlos de).—Documentos inéditos: Colección Diplomática del Rey Don Sancho VIII el Fuerte:	
I.—Confirmación por el Rey Don Sancho de los Fueros concedidos por su padre a los moradores de Mendigorria. Año 1194.	283
II.—Carta por la cual el Rey Don Sancho confirma los Fueros otorgados por su padre a los habitantes de Larraga. Año 1194.	285
III.—Fueros y privilegios concedidos por el Rey Don Sancho de Navarra a los habitantes de Biozal (Bigüezal). Año 1195 . . . . .	287
IV.—Fueros concedidos por el Rey Don Sancho de Navarra, a los habitantes de Urroz. Año 1195 . . . . .	289
V.—Bula original del Pontífice Celestino III al Rey de Navarra Don Sancho el Fuerte. Laméntase del desenlace que han tenido la tercera Cruzada en Oriente y la guerra contra los sarracenos de España y Africa, en las llanuras de Alarcos, atribuyendo la causa de tanto daño a la discusión de los príncipes de la cristiandad. Exhórtale a desistir de su neutralidad asalariada por el sultán de Marruecos y a confederarse con los demás reyes Cristianos de España, y singularmente con los de Castilla y Aragón, bajo ciertas condiciones que le propone. Año 1196 . . . . .	291
VI.—Bula del Pontífice Celestino III al Cardenal Gregorio su Legado en España, sobre el asunto del que trata la precedente. Año 1196. . . . .	293
VII.—Carta de homenaje otorgada por Arnaldo Raimundo, Vizconde de Tartas, a favor de Sancho el Fuerte, Rey de Navarra. Año 1195. . . . .	295
VIII.—Fueros concedidos por el Rey Don Sancho de Navarra a los moradores de Zuridain, Múzquiz, Orindain y Artazu. Año 1196 . . . . .	297
IX.—Fueros concedidos por el Rey Don Sancho el Fuerte a los moradores de Labraza. Año 1196 . . . . .	298
<i>Uizurrún</i> (Dr. Fermín de).—Véase Huarte (Ángel de).	



## ÍNDICE DE LÁMINAS

	<u>PÁGS.</u>
Catedral de Pamplona.—Consolas o zapatas de la puerta principal antigua de la Catedral románica con restos epigráficos de su dedicación . . . . .	96
Capiteles románicos de la vieja Catedral. (Siglo XI ?) . . . . .	id.
Capiteles románicos con aves afrontadas entrelazados de tradición rúnica. (Siglo XI ?) . . . . .	id.
Capitel de la puerta románica de ingreso a la Cillerería del antiguo Cabildo regular de Pamplona. (Siglo XII). . . . .	id.
Otro capitel de la puerta románica de ingreso a la Cillerería del antiguo Cabildo regular de Pamplona. (Siglo XII). . . . .	id.
Capiteles románicos florenzados psedo-corintios (Siglo XII) . . . . .	id.
Capiteles románicos ornados de meandros y motivos psedo-clásicos . . . . .	id.
Capiteles románicos, escuela tolosina y compostelana, de la vieja Catedral . . . . .	id.
Abacos florenzados románicos, sobre sus respectivos capiteles iconósticos con escenas de la Pasión y legendarias . . . . .	id.
Capitel del claustro románico (Siglo XII)—Conjunto y detalle . . . . .	id.
Detalle de uno de los capiteles románicos del claustro primitivo (?) . . . . .	id.
Alto-relieve fechado en el año 1394 sobre uno de los haces de columnas de la nave central, junto al órgano . . . . .	id.
Fachada del Oeste o principal . . . . .	id.
Vista de la nave central; trascoro. . . . .	id.
Vista del crucero desde la nave de la Epístola . . . . .	id.
Tramo central del crucero . . . . .	id.
Nave de la Epístola a través del crucero y de la girola . . . . .	id.
Girola o deambulatorio y puerta de la sacristía de Beneficiados; al fondo la capilla de Sandoval . . . . .	id.
Pamplona.—Cámara de Comptos Reales: frontispicio creado con diversos elementos arqueológicos del museo de la Comisión de Monumentos de Navarra . . . . .	310
Cámara de Comptos Reales: Otra perspectiva de las obras realizadas en el jardín de la residencia oficial de la Comisión de Monumentos de Navarra . . . . .	id.









XIII.—II. <i>Carta por la cual el Rey Don Sancho confirma los Fueros otorgados por su padre a los habitantes de Larraga. Año 1194 . . . . .</i>	285
XIV.—III. <i>Fueros y privilegios concedidos por el Rey Don Sancho de Navarra, a los habitantes de Biozal (Bigüeza). Año 1195 . . . . .</i>	287
XV.—IV. <i>Fueros concedidos por el Rey Don Sancho de Navarra, a los habitantes de Urroz. Año 1195 . . . . .</i>	289
XVI.—V. <i>Bula original del Pontifice Celestino III al Rey de Navarra Don Sancho el Fuerte. Laméntase del desenlace que han tenido la tercera Cruzada en Oriente y la guerra contra los sarracenos de España y Africa, en las llanuras de Alarcos, atribuyendo la causa de tanto daño a la discusión de los príncipes de la cristiandad. Exhórtale a desistir de su neutralidad asalariada por el sultán de Marruecos y a confederarse con los demás reyes Cristianos de España, y singularmente con los de Castilla y Aragón, bajo ciertas condiciones que le propone. Año 1196 . . . . .</i>	291
XVII.—VI. <i>Bula del Pontifice Celestino III al Cardenal Gregorio, su Legado en España, sobre el asunto del que trata la precedente. Año 1196 . . . . .</i>	293
XVIII.—VII. <i>Carta de homenaje otorgada por Arnaldo Raimundo, Vizconde de Tartas a favor de Sancho el Fuerte, Rey de Navarra. Año 1196 . . . . .</i>	295
XIX.—VIII. <i>Fueros concedidos por el Rey Don Sancho de Navarra a los moradores de Zuridain, Múzquiz, Orindain y Artazu. Año 1196. . . . .</i>	297
XX.—IX. <i>Fueros concedidos por el Rey Don Sancho el Fuerte a los moradores de Labraza. Año 1196 . . . . .</i>	298
<i>Bibliografía sobre el Fuero General y sus fuentes.—José María Lacarra . . . . .</i>	302
<i>Actividades de la Comisión . . . . .</i>	307
<i>Nota de la Dirección . . . . .</i>	314

Índice general, de autores, y de láminas.

Acompañan a este cuaderno, además de los clichés insertos en el texto 16 láminas fotograbadas, que ilustran los trabajos cuya lectura complementan.

La presente REVISTA se publica por cuadernos trimestrales, componiendo anualmente un volumen encuadernable, con un promedio de 300 páginas, además de las ilustraciones que el texto requiera en cada caso.

Toda correspondencia relacionada con la redacción del BOLETÍN, debe dirigirse a nombre del Director DON JOSÉ MARÍA DE HUARTE, *Cámara de Comptos Reales de Navarra*, PAMPLONA.

Y la de índole administrativa al Administrador DON JUAN MEZQUIRIZ, *calle de Ansoleaga* (Museo Arqueológico.)

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

<b>España. . . . .</b>	<b>pts. 10</b>
<b>Extranjero. . . . .</b>	<b>» 12</b>
<b>Precio de este número. . .</b>	<b>» 12</b>

*Los tomos publicados del BOLETÍN, de que quedan algunos ejemplares disponibles, se venden, por números sueltos, a razón de diez pesetas volumen para cada uno de los XVII años de la 2.ª época y de 12 para el único de la 1.ª, correspondiente a 1895.*

*Las monografías editadas por la Comisión, de que son autores los Sres. Munárriz y Velasco, Iturralde, Zalba, y P. Mendoza, cuyos títulos son: «Resumen de la Historia de Navarra» (1912) «El Palacio Real de Olite» (1922), «Fr. Diego de Estella» (1924) y «Los Plateros de Carlos el Noble, Rey de Navarra» (1925) se hallan de venta en la Administración del BOLETÍN al precio de 1,25 pesetas cada una.*